



# Secretaría General

ALADI/SEC/di 2354  
4 de agosto de 2010

## INFORME DEL SECRETARIO GENERAL SOBRE LA EVOLUCIÓN DEL PROCESO DE INTEGRACIÓN REGIONAL DURANTE 2008-2009

### Presentación

En cumplimiento del punto III.11 del Programa de Actividades para el año en curso, se ha elaborado el presente documento en el que se analiza la evolución del proceso de integración regional en el marco de la ALADI durante 2008-2009.

El trabajo consta de cinco capítulos, los cuales han sido precedidos por un Resumen Ejecutivo, en el cual se sintetizan sus contenidos más importantes. Además, se incluye en Anexos la información referida a los instrumentos jurídicos protocolizados en el bienio.

El primer capítulo, referido a la evolución de la economía y el comercio mundial, proporciona los elementos que permiten caracterizar el contexto internacional y sus consecuencias sobre el crecimiento económico y el comercio regional.

En el segundo, se ilustra sobre la evolución de la actividad económica y del comercio en la región. En especial, se analiza el comportamiento del intercambio comercial entre los países miembros de la ALADI.

El tercer capítulo presenta los resultados alcanzados en el bienio bajo análisis en el proceso de integración regional entre los países miembros de la Asociación, mientras que en el cuarto se hace referencia a la integración con otros países y áreas de América Latina.

Por último, en el quinto capítulo se detallan los avances ocurridos en las negociaciones internacionales, abarcando tanto los acuerdos extrarregionales de los países miembros de la ALADI como el ámbito multilateral.

---





## ÍNDICE

<b>RESUMEN EJECUTIVO.....</b>	<b>7</b>
<b>I. LA EVOLUCIÓN DE LA ECONOMÍA MUNDIAL.....</b>	<b>14</b>
1) Contexto internacional.....	14
2) Colapso y recuperación del comercio mundial.....	15
3) Perspectivas y riesgos .....	17
<b>II. EL ENTORNO Y LAS PERSPECTIVAS REGIONALES.....</b>	<b>19</b>
1) Se interrumpe un período de crecimiento sostenido .....	19
2) Efectos sobre el comercio exterior de los países miembros.....	22
3) Panorama del comercio intrarregional .....	24
4) Expectativas de recuperación para 2010.....	26
<b>III. EL PROCESO DE INTEGRACIÓN REGIONAL EN 2008-2009.....</b>	<b>29</b>
1) Los Acuerdos de Libre Comercio .....	34
A) Los procesos subregionales.....	36
i. Comunidad Andina.....	36
ii. MERCOSUR.....	40
iii. MERCOSUR - Chile .....	47
B) Negociaciones CAN – MERCOSUR.....	50
i. MERCOSUR - Bolivia.....	50
ii. MERCOSUR – Perú.....	51
iii. MERCOSUR – Colombia, Ecuador, Venezuela.....	52
C) Acuerdos de Libre Comercio bilaterales.....	55
i. Bolivia – México.....	55
ii. Chile – Colombia .....	55
iii. Chile – Ecuador .....	56
iv. Chile – México .....	57
v. Chile – Perú.....	58
vi. Colombia - México.....	59
vii. México - Uruguay .....	61
2) Acuerdos Selectivos y Acuerdos No Preferenciales .....	62
A) Acuerdos selectivos .....	62
i. Bolivia - Cuba .....	64
ii. Chile – Cuba.....	64
iii. Colombia - Cuba.....	65
iv. Cuba – Ecuador.....	65
v. Cuba - MERCOSUR.....	66
vi. Cuba - Perú .....	67
vii. Cuba - Venezuela.....	67
viii. Ecuador - México.....	68

ix.	MERCOSUR – México .....	68
x.	México - Perú .....	69
xi.	Acuerdos en el sector automotor .....	70
B)	Otros acuerdos .....	74
i.	Consejo Agropecuario del Sur .....	75
ii.	Acuerdo Marco sobre Complementación Energética Regional .....	75
iii.	Transporte Fluvial por la Hidrovía .....	75
<b>3)</b>	<b>Acuerdos y Acciones Regionales .....</b>	<b>75</b>
A)	Acuerdos Regionales .....	76
B)	Conformación del Espacio de Libre Comercio.....	77
i.	Conferencia de Evaluación y Convergencia .....	78
ii.	Origen, Salvaguardias y Solución de Controversias.....	79
C)	Dimensión Social .....	81
i.	Primer Foro sobre una Dimensión Social de la integración en la ALADI.....	82
ii.	La incorporación de la Dimensión Social a la agenda de la ALADI.....	83
iii.	Balance de las actividades más importantes desarrolladas en al año 2009 .....	84
D)	Ampliación de la ALADI.....	85
E)	Facilitación del Comercio .....	85
i.	Comercio sin Papel .....	86
ii.	Procedimientos Aduaneros .....	87
iii.	Transporte y Servicios Conexos .....	88
iv.	Energía .....	89
v.	Infraestructura y logística .....	90
F)	Comercio de servicios .....	91
G)	Convenio de Pagos y Créditos Recíprocos .....	92
H)	Internacionalización de la MIPYMES.....	92
I)	Promoción del comercio.....	93
J)	Relacionamiento con los agentes económicos y otras entidades .....	94
<b>4)</b>	<b>El Sistema de Apoyo a los PMDER .....</b>	<b>95</b>
A)	Algunos resultados.....	96
B)	Plan de Acción 2010/2011 .....	97
<b>IV.</b>	<b>INTEGRACIÓN CON OTROS PAÍSES Y ÁREAS DE AMÉRICA LATINA.....</b>	<b>98</b>
A)	ALBA - TCP .....	99
B)	UNASUR.....	101
C)	Arco del Pacífico .....	102
D)	Otros Acuerdos y negociaciones.....	104
i.	Chile – Centroamérica.....	105
ii.	México – Centroamérica.....	106
iii.	Colombia – Centroamérica.....	107
iv.	Cuba – Panamá.....	108
v.	Brasil – Guyana .....	108

<b>V.</b>	<b>NEGOCIACIONES INTERNACIONALES</b> .....	<b>109</b>
<b>1)</b>	<b>Las negociaciones multilaterales</b> .....	<b>109</b>
<b>2)</b>	<b>Las negociaciones extrarregionales</b> .....	<b>110</b>
<b>A)</b>	<b>Comunidad Andina</b> .....	<b>111</b>
	i. Colombia – AELC .....	112
	ii. Colombia – Canadá.....	113
	iii. Colombia – Corea del Sur .....	113
	iv. Colombia - Estados Unidos.....	114
	v. Perú – AELC.....	114
	vi. Perú – Canadá .....	115
	vii. Perú -China .....	115
	viii. Perú – Corea del Sur.....	116
	ix. Perú – Estados Unidos.....	116
	x. Perú - Japón .....	117
	xi. Perú – Singapur.....	117
	xii. Perú - Tailandia .....	118
	xiii. Países andinos – Estados Unidos.....	118
	xiv. Comunidad Andina – Unión Europea.....	118
<b>B)</b>	<b>MERCOSUR</b> .....	<b>120</b>
	i. MERCOSUR – Unión Europea .....	120
	ii. MERCOSUR – Israel.....	121
	iii. MERCOSUR – India.....	121
	iv. MERCOSUR – SACU.....	121
	v. MERCOSUR – Corea del Sur .....	122
	vi. MERCOSUR – Otros.....	122
	vii. Uruguay – Estados Unidos.....	123
<b>C)</b>	<b>Chile</b> .....	<b>123</b>
	i. Chile – Australia .....	124
	ii. Chile – Canadá.....	124
	iii. Chile – China .....	124
	iv. Chile – Malasia .....	125
	v. Chile – Japón.....	125
	vi. Chile – Turquía .....	126
	vii. Chile – Vietnam .....	126
	viii. Chile, Perú y el Trans-Pacífico.....	126
<b>D)</b>	<b>México</b> .....	<b>127</b>
	i. México – Unión Europea .....	127
	ii. Tratado de Libre Comercio de América del Norte.....	127
	iii. México – Corea del Sur.....	128
<b>ANEXOS</b>	.....	<b>129</b>

## RESUMEN EJECUTIVO

### La evolución de la economía mundial

La economía mundial sufrió durante el bienio 2008-2009 la peor crisis internacional desde la "crisis del 29" a la fecha. Si bien la caída de la actividad sorprendió por la velocidad y profundidad con que se produjo, se observaron pronto señales de recuperación que se han reflejado en un incremento lento pero sostenido de la producción industrial mundial a partir del segundo trimestre de 2009.

Al respecto cabe señalar que hay general coincidencia entre los analistas de que la rápida recuperación lograda obedeció en gran medida a las intervenciones de los gobiernos: políticas monetarias expansivas, que llevaron a reducciones sucesivas de las tasas de interés; importantes paquetes de estímulo fiscal; y operaciones de rescate de instituciones financieras.

La recuperación fue liderada por las economías emergentes del Asia, las cuales ya se encontraban creciendo en el primer trimestre de 2009. En particular, cabe destacar el comportamiento de China e India, cuyas economías se desaceleraron pero nunca cayeron en recesión.

Como consecuencia de la crisis, el comercio mundial experimentó un colapso que se concentró fundamentalmente durante el último trimestre de 2008. La magnitud de la caída queda en evidencia al comparar la reducción del comercio experimentado en 2009 (-23%) con las caídas en crisis anteriores: -6,3% en 1982 y -4.1% en 2001. La fuerte contracción de la demanda externa, tanto de las economías desarrolladas como en desarrollo, impactó negativamente en los volúmenes y precios transados. La caída de los precios fue especialmente pronunciada en los *commodities*.

Si bien la caída del comercio mundial fue muy importante, se procesó en poco tiempo, y la recuperación no se hizo esperar. El comercio de los países en desarrollo del Asia, particularmente China e India, fue el primero en recuperarse. Sin perjuicio de lo anterior, tanto el volumen de comercio mundial como los precios internacionales aún se encontraban a comienzos de 2010 por debajo de los niveles registrados con anterioridad a la crisis. En el caso de los *commodities* el aumento de sus precios fue más importante que en los restantes productos, no obstante son lo que aún se encuentran más lejos de recuperar los niveles previos.

Respecto a las perspectivas para 2010 cabe señalar que si bien la economía mundial se está recuperando de la crisis sufrida recientemente, se observan diferencias importantes en los ritmos de reactivación que experimentan los países. En ese sentido, la relativa debilidad del crecimiento de las economías avanzadas es un factor de preocupación.

En estas economías persisten elevados niveles de desempleo, los efectos de las fuertes pérdidas de ingreso y riqueza experimentadas por los consumidores, excesos de capacidad instalada y dificultades de acceso al crédito para varios algunos sectores, todo lo cual mantiene deprimida la demanda agregada. Ello indica que su recuperación debería continuar siendo apuntalada por políticas monetarias y fiscales expansivas, sin perjuicio de la necesidad de procesar una consolidación fiscal en el mediano y largo plazo. No obstante, en algunas de estas economías (el caso griego es el más claro) no existe mucho margen para la política macroeconómica en el corto plazo.

En contraste, en el caso de las economías emergentes y en desarrollo la principal preocupación se asocia a que las mismas están recibiendo importantes flujos de capital, producto de la rápida recuperación que vienen experimentando, lo cual está provocando la apreciación de sus monedas y deteriorando, por tanto, su competitividad.

Además de los mencionados, existen otros dos elementos de preocupación sobre el futuro de la economía mundial. En primer lugar, la situación del sistema financiero sigue apareciendo como precaria en varias economías avanzadas, no descartándose la posibilidad de que se presenten nuevas dificultades en este ámbito. En segundo término, algunos analistas consideran que se mantiene latente el problema de los grandes desequilibrios globales, y que estos incluso podrían verse agravados debido a que la mayoría de los países superavitarios no han emprendido ajustes en sus políticas macroeconómicas.

Más allá de estas preocupaciones, se esperan crecimientos positivos para todas las principales economías en 2010. Según el FMI el producto mundial crecerá un 4,2%, solo medio punto porcentual por debajo del ritmo de expansión registrado en la década previa a la crisis. Por su parte, la recuperación del nivel de actividad impulsará un crecimiento moderado en el volumen del comercio mundial de bienes y servicios que alcanzaría el 7% en dicho año.

### **El entorno y las perspectivas regionales**

La región atravesó durante el sexenio 2003-2008 por un período de expansión sin precedentes. No solamente porque durante el mismo se incrementó de forma significativa el PBI per cápita (3,5% anual), sino también porque éste fue acompañado por una mejora en las condiciones macroeconómicas en general.

La crisis económica global marcó el fin de este relativamente extenso período de fuerte crecimiento. Los canales de trasmisión de la misma a la región fueron principalmente reales, mientras que los efectos financieros se limitaron a pocos países. Los principales impactos se hicieron sentir a través de las reducciones de los volúmenes exportados, los precios internacionales de los productos básicos, las remesas, la actividad turística y la inversión extranjera directa.

Los países miembros de la ALADI no se vieron expuestos, como en situaciones anteriores, a fuertes salidas especulativas de capital y a severas devaluaciones de sus monedas, gracias a que en el momento en que estalló la crisis tenían una mejor situación en lo que respecta a reservas internacionales y deuda externa.

Ante la crisis los gobiernos de la región adoptaron políticas monetarias y fiscales contra-cíclicas. Al tiempo que los bancos centrales bajaron sus tasas de interés en varias oportunidades durante 2009, los gobiernos optaron por hacer uso de su relativamente buena situación fiscal, y expandieron el gasto público.

Como resultado de la mejor posición en que se encontraba la región, así como de las políticas implementadas, la duración y la profundidad de la crisis fueron moderadas. El PBI del conjunto de países de la ALADI se contrajo solamente durante dos trimestres —el último de 2008 y el primero de 2009— y acumuló una caída de 5,1%. La recuperación posterior permitió que el PBI global de la ALADI se ubicara en el último trimestre de 2009 apenas 1% por debajo del máximo alcanzado en el tercer trimestre de 2008.



En términos anuales, el producto del conjunto de los países miembros de la ALADI cayó 2% en 2009. Si bien se observan diferencias importantes en el desempeño por país, todas exhibieron peores registros que en el año previo, no obstante para la mayoría el shock fue bajo o moderado.

Como era de esperar, la crisis puso fin a un período de seis años en que la región registrara, en términos generales, mejoras sostenidas en materia de reducción de la pobreza y la desigualdad. No obstante, un par de factores jugaron un papel positivo que permitió reducir el impacto y que diferenció esta crisis de las anteriores. Por un lado, las tasas de inflación que registró la mayoría de países de la región fueron bajas y mostraron un descenso respecto al año anterior, lo que permitió que el salario real continuara mejorando en 2009. Por otro, la crisis encontró a la mayoría de los países con programas sociales fortalecidos y con una mejor situación fiscal que permitió desarrollar acciones en el corto plazo para reforzar estos programas.

En lo que refiere al comercio exterior global de los países miembros de la ALADI, luego de un sexenio de fuerte y sostenido crecimiento, el mismo sufrió a fines de 2008 el impacto de la crisis económica mundial y si bien durante 2009 los valores mensuales exhibieron una tendencia creciente, para el conjunto del año tanto las exportaciones (-23,8%) como las importaciones (-25,1%) registraron niveles significativamente inferiores a los del año anterior.

En términos generales, la caída de los precios (-15,3%) fue el factor predominante en el caso de las exportaciones, mientras que la reducción de las cantidades (-16,2%) lo fue en el caso de las compras externas.

Para dimensionar la magnitud del shock comercial para la región, cabe destacar que la reducción de las exportaciones experimentada en 2009 es la mayor en los 30 años de historia de la ALADI.

La contracción del comercio exterior global fue generalizada. Las caídas se produjeron a tasas que se ubicaron entre un -9,5% (Uruguay) y un -39,5% (Venezuela) en el caso de las exportaciones, y entre un -10,4% (Bolivia) y un -37,4% (Cuba) para las importaciones.

Como resultado del impacto negativo de la crisis mundial en la actividad económica y, por tanto, en las importaciones de los países miembros de la ALADI, el comercio intrarregional experimentó en 2009 una fuerte caída (-27,1%), pasando de 147 a 107 mil millones de dólares, interrumpiendo un ciclo de seis años consecutivos de franca expansión (24% acumulativo anual)

En términos históricos esta es, por su magnitud, la segunda mayor caída del comercio al interior de la región, ubicándose por detrás de la ocurrida en ocasión de la crisis de 1983, cuando el intercambio cayó un -28,4% luego de haber experimentado ya una reducción de 14% el año anterior.

La caída de importaciones intrarregionales registrada en 2009 se extendió a todos los países miembros y fue, en la mayoría de los casos, significativa, con tasas que se ubicaron en el rango de -12,3% (Bolivia) a -33,1% (Cuba). Las contracciones con mayor incidencia fueron las correspondientes a las compras realizadas por Argentina (-34%), Chile (-32,8%), Brasil (-20,6%) y Venezuela (-26,7%), las que en conjunto explicaron 62% de la reducción total.

Por su parte, las exportaciones intrarregionales de los países miembros también experimentaron una caída significativa y bastante generalizada en 2009. En

este caso, las tasas se ubicaron en el rango de -12,2% (Uruguay) a -39,7% (Venezuela), con la única excepción de Cuba (+24,8%) cuyo desempeño se explica en gran parte por el crecimiento de las ventas a Venezuela.

La evolución mensual en 2009 muestra que en general los países alcanzaron, tanto en sus compras como en sus ventas a la región, sus valores mínimos en los primeros meses del año (enero-febrero) experimentando luego una recuperación gradual, aunque a ritmos diversos. Las principales excepciones a este comportamiento fueron las tendencias decrecientes de las compras de Venezuela y de las exportaciones de Colombia (en la que incide en forma significativa la disminución de sus ventas a Venezuela).

Descomponiendo el comercio intrarregional por circuito se observa que la contracción del intercambio fue significativa en todos ellos, al tiempo que la mayoría registró tasas similares al promedio. No obstante, cabe destacar que las caídas más pronunciadas correspondieron a los circuitos de Chile con la CAN (-36,2%) y México (-34,8%), Venezuela con la CAN (-38,4%) y con México (-36%) y Cuba con Resto de ALADI (-29,4%).

El impacto de la crisis se concentró entre fines de 2008 y comienzos del año siguiente. Lo peor de la misma parece haber quedado atrás dado que la recuperación se generalizó en la segunda mitad del año. La región se continuará expandiendo en 2010 y, de acuerdo a las proyecciones, el producto de los países de la ALADI crecerá un 4,2% en el presente año. No obstante, subsisten algunos factores de riesgo para la región. La evolución de la cotización de algunas de las principales monedas (euro, yuan) más la adopción de medidas fiscales restrictivas comienzan a poner algo de presión al comercio exterior de los países de la región. Si a ello se agregara un nuevo shock en algunas de las principales economías desarrolladas, sin duda afectaría el desempeño de las economías de la región. De todas formas, este no parece el escenario más probable.

La mejoría que experimenta el escenario económico regional e internacional se reflejará en una expansión del comercio en el año 2010. Con base en datos de los primeros meses del presente año (hasta marzo para la mayoría de los países) las proyecciones de crecimiento son de 24,5% para las importaciones y 25,2% para las exportaciones. Cabe señalar que incrementos de esta magnitud si bien importantes no permiten recuperar los valores alcanzados en el año 2008.

Por su parte, el comercio entre los países de la región muestra en los primeros meses del presente año un ritmo de expansión algo menor que el de los flujos globales. Con base en estos datos se proyecta un incremento del comercio intrarregional en torno al 19,4%. Las compras desde la región crecerían a tasas relativamente significativas para todos los países miembros, con la única excepción de Venezuela que registraría una disminución, correspondiendo las principales contribuciones a las importaciones de Brasil y Argentina, las que en conjunto darán cuenta algo más del 50% del crecimiento total.

### **El proceso de integración regional en 2008-2009**

En términos generales, la crisis no afectó mayormente los procesos negociadores en marcha. Al respecto, cabe destacar que en el período se protocolizaron en la ALADI 37 nuevos instrumentos, a la vez que entraron en vigor otros 12 protocolizados anteriormente. Y si bien, en sentido contrario, puede señalarse la dilatación de algunas negociaciones o incluso algún retroceso, ello no ha sido resultado de la crisis, sino producto principalmente de las dificultades originadas en la

existencia de visiones estratégicas distintas entre los países involucrados, lo que se refleja en que son en general negociaciones pendientes de larga data.

Entre los instrumentos protocolizados en el bienio, cabe destacar dos nuevos acuerdos -el ACE 63 (Uruguay-Venezuela) y el ACE 64 (Paraguay-Venezuela)-, que llevaron el número de acuerdos suscritos en el marco de la ALADI a 176, así como tres protocolos adicionales que implicaron la adopción de nuevos textos con la incorporación de nuevos compromisos en materias de disciplinas y normas (ACE 24 Chile-Colombia y ACE 38 Chile-Perú) e incluso la ampliación y profundización de las preferencias (ACE 47 Bolivia-Cuba). Entre los restantes protocolos algunos incorporan nuevas materias (ACE 41 Chile-México), otros profundizan, amplían o aceleran preferencias arancelarias (Chile con Paraguay y Uruguay en el ACE 35, Brasil y México en el ACE 55, Brasil a Ecuador en el ACE 59) y otros hacen ambas cosas (ACE 49 Colombia-Cuba).

Entre los acuerdos protocolizados previamente que entraron en vigor en el período, destacan el acuerdo Chile-Cuba (ACE 42), el nuevo texto ordenado del ACE 40 (Cuba-Venezuela) y el acuerdo Cuba-MERCOSUR para las relaciones bilaterales de Cuba con Paraguay y Uruguay.

En el caso de las negociaciones que no lograron concretar avances significativos a pesar de su extensión en el tiempo, pueden mencionarse las negociaciones de los temas referentes a la consolidación de las uniones aduaneras en los bloques subregionales (CAN y MERCOSUR), la adhesión de Venezuela al MERCOSUR, las negociaciones de Venezuela con sus ex socios de la CAN respecto al marco futuro de sus relaciones comerciales o las negociaciones de un acuerdo de libre comercio entre México y Perú. Asimismo, debe mencionarse la denuncia presentada por Bolivia a su acuerdo con México (ACE 31), en razón de los compromisos que el mismo contiene en materias de inversión, servicios, propiedad intelectual y compras gubernamentales.

En lo que refiere a los acuerdos regionales, el proyecto del Espacio de Libre Comercio (ELC) de la ALADI logró avances a partir de los acuerdos alcanzados en el último Consejo de Ministros (2009). Los nuevos mandatos implicaron el lanzamiento de negociaciones en materia de origen, salvaguardias y solución de controversias, el pasaje de la discusión respecto a las vías para avanzar en el ELC al ámbito de la Conferencia de Evaluación y Convergencia y la incorporación y desarrollo de la dimensión social de la integración en el marco de la ALADI. Asimismo, en dicha oportunidad se renovó el compromiso para fortalecer la integración productiva y se aprobó un plan de acción a favor de los PMDER.

En cuanto a las acciones regionales, merece especial destaque el Proyecto de Certificación de Origen Digital (PCOD). El mismo es parte de las acciones que la Asociación realiza en materia de facilitación del comercio y, en particular, de un programa de automatización y simplificación de los procedimientos de comercio internacional, que busca reducir tiempos, costos y trámites. Los avances alcanzados en el período en el PCOD han posicionado a la ALADI en el liderazgo regional en materia de digitalización de trámites y operaciones comerciales internacionales.

Finalmente debe destacar las solicitudes de adhesión presentadas en el período por Panamá (ya aprobada por el Consejo de Ministros y pendiente de ratificación en dicho país) y Nicaragua (en proceso de evaluación), las que abren la posibilidad de una segunda ampliación de la membrecía de la Asociación luego de diez años de ocurrida la primera (Cuba), permitiendo avanzar en el objetivo una integración que abarque a todos los países de América Latina.

## **Integración con otros países y áreas de América Latina y el Caribe**

La relación con los restantes países de América Latina se ha desarrollado tanto por la vía bilateral emprendida por cada uno de los países miembros como por la vía de iniciativas regionales que involucran tanto a países de la ALADI como a otros que no lo son.

Respecto a la vía bilateral, el desarrollo ha sido desigual, con miembros que no han suscrito acuerdos con estos países y otros que han suscrito varios incluyendo acuerdos en formato TLC (Chile, México y Colombia). Asimismo, cabe señalar que la mayoría de estos acuerdos se han realizado con los países de América Central, siendo menor el número y la profundidad de los acuerdos firmados con los países del Caribe.

Al respecto en el período bajo análisis los avances han correspondido a la entrada en vigor de acuerdos suscritos previamente. Son los casos de la vigencia bilateral entre Colombia y Guatemala del TLC suscrito con el Triángulo del Norte, de la vigencia bilateral entre Chile y Honduras del TLC con el Mercado Común Centroamericano, del TLC entre Chile y Panamá y del acuerdo selectivo entre este país y Cuba. En el ámbito de las nuevas negociaciones debe señalarse que Colombia y Panamá realizaron en 2009 reuniones exploratorias para la negociación de un TLC.

En cuanto a las iniciativas plurilaterales, la década reciente marca una etapa de inflexión en el proceso de integración en la región, caracterizado por una complejidad creciente debido al surgimiento y consolidación de nuevos esquemas de integración que involucran a varios de los países de la región (UNASUR, ALBA, Arco del Pacífico) y cuya temática va en general más allá de lo comercial. Todos ellos registraron avances de destaque en el período 2008-2009.

En el caso del ALBA se produjo la adhesión de cinco países en calidad de miembros plenos (entre ellos, Ecuador), la fundación del Banco del ALBA, el lanzamiento e implementación del Sistema Unitario de Compensación Regional (SUCRE), mecanismo de compensación y pagos que busca la sustitución del dólar en el comercio entre los países miembros, y la aprobación de varios Proyectos Grannacionales en diversas áreas.

En el caso de la UNASUR se destaca la suscripción de su Tratado Constitutivo, si bien el mismo aún no alcanzó las nueve ratificaciones necesarias para su entrada en vigor, la creación de seis Consejos Sudamericanos (en Defensa y Salud, entre otros) y la firma del convenio constitutivo del Banco del Sur. Asimismo, en la consolidación como foro político destacan la adopción de dos pronunciamientos, uno sobre el respaldo al Gobierno Constitucional de Bolivia y otro sobre el rechazo a la Directiva de Retorno aprobada por la Unión Europea.

Finalmente en el caso del Arco del Pacífico se continuaron las tareas en torno a cuatro grandes áreas: convergencia comercial e integración; cooperación económica y técnica para la mejora de la competitividad; promoción y protección de inversiones; e infraestructura, logística y facilitación del comercio. Respecto a la primera de las áreas de trabajo cabe destacar que los ministros instruyeron al inicio de negociaciones con especial énfasis en materia de acumulación de origen, pero abarcando a todas las restantes disciplinas que hacen al comercio. Respecto a la institucionalidad de este proceso se acordó que el mismo no debería implicar la creación de nuevas instancias administrativas ni generar compromisos en materia de recursos financieros.

## **Negociaciones multilaterales y extrarregionales**

En materia de acuerdos con países no latinoamericanos cabe destacar que las negociaciones se llevan a cabo en dos planos diferentes: las que se producen en el marco de las negociaciones multilaterales en el ámbito de la OMC, y las que resultan de las iniciativas que los países llevan adelante en materia de suscripción de acuerdos bilaterales con terceros países.

En el marco de las negociaciones multilaterales, cabe señalar que a pesar de los importantes esfuerzos durante el bienio (principalmente en 2008), no se logró culminar la Ronda Doha, que ya lleva ocho años de tratativas. Este resultado ha significado una nueva frustración de las expectativas que la mayoría de los países de la región han tenido sobre los posibles resultados de una ronda denominada “del desarrollo”, más teniendo en cuenta que existía al comienzo del período un clima que se consideraba relativamente propicio para concluir la misma.

Por su parte, la vía de los acuerdos bilaterales, es un camino de inserción internacional que vienen explorando, con diferente intensidad, gran parte de los países de la región. Si bien, Chile y México fueron los primeros en suscribir acuerdos extrarregionales, en los últimos años esta iniciativa se ha extendido a los restantes países, ya sea en forma conjunta en los bloques subregionales o en forma individual.

Chile, Colombia y Perú son los países que han mostrado una mayor actividad en el bienio, tanto en el inicio de nuevas negociaciones como en la culminación de algunas de las ya emprendidas. Ello se refleja en que, con la salvedad del acuerdo selectivo entre MERCOSUR y la Unión Aduanera de África del Sur (SACU), los restantes nuevos acuerdos suscritos en el período corresponden a estos países: Colombia con la Asociación Europea de Libre Comercio (AELC) y Canadá (ninguno de los dos aún en vigor); Perú con Canadá, Singapur y China (los dos primeros entraron en vigor en el bienio); y Chile con Turquía (aún no vigente). A lo anterior se agrega la ampliación del acuerdo de Chile con China (capítulo de servicios).

Asimismo, cabe señalar que son varias las negociaciones en marcha, la mayoría de las cuales involucra también a los mencionados países miembros: Colombia y Perú con la Unión Europea y con Corea del Sur; Perú con la AELC (culminó pero aún no se suscribió) y Japón; Chile con Malasia, Vietnam y de un capítulo de inversiones con China; y las recientemente iniciadas de MERCOSUR con Marruecos, Jordania y Egipto. En materia de negociaciones merece una mención especial, por lo ambicioso de su cobertura y objetivo, el anuncio del inicio en 2010 de las negociaciones del Trans-Pacífico, de las que participarán Chile y Perú, mientras que Colombia ha solicitado su incorporación al proceso.

Entre los avances alcanzados en el período debe señalarse también la entrada en vigor de algunos de los acuerdos suscritos con anterioridad, tal es el caso de los acuerdos de Perú con Estados Unidos, de MERCOSUR con Israel (en forma bilateral con Uruguay) y con India (este es un acuerdo selectivo) y de Chile con Australia.

Finalmente, corresponde señalar que algunas negociaciones han presentado dificultades para avanzar, que en algunos casos han implicado la suspensión de las mismas, como los casos del ALC del MERCOSUR con la Unión Europea y de un acuerdo selectivo con el Consejo de Cooperación del Golfo y las de México con Corea del Sur, y que algunos acuerdos suscritos experimentan demoras en su entrada en vigor (Colombia-Estados Unidos firmado en 2006 y Perú-Tailandia suscrito en 2005).

## I. LA EVOLUCIÓN DE LA ECONOMÍA MUNDIAL

En este capítulo se presenta un breve resumen del contexto internacional en el período bajo estudio, con especial atención a lo sucedido con el comercio internacional y las perspectivas y riesgos para el 2010.

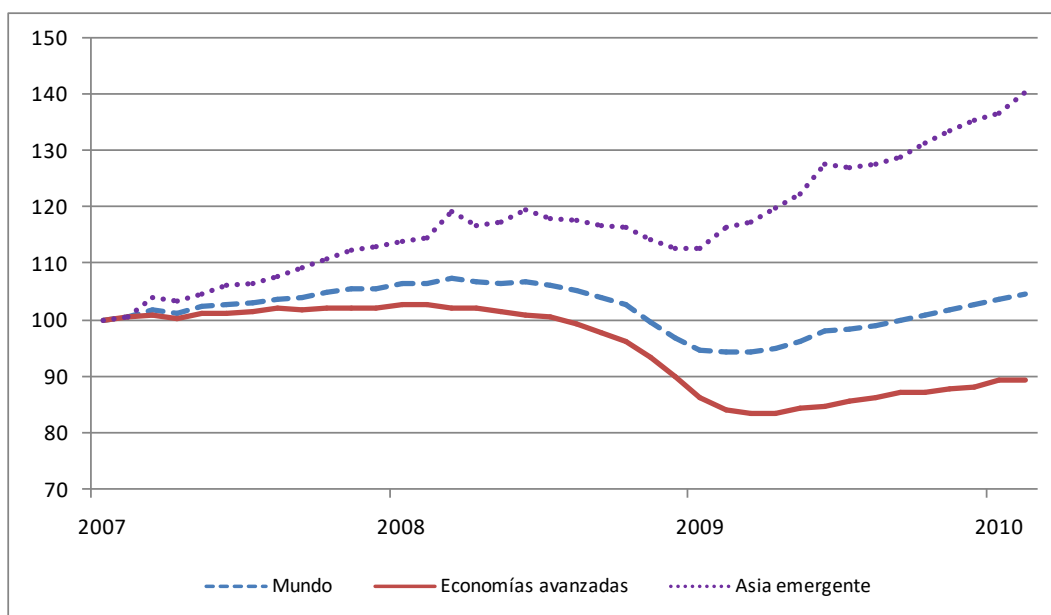
### 1) Contexto internacional

La economía mundial sufrió durante el bienio 2008-2009 la peor crisis internacional desde la “crisis del 29” a la fecha. La misma se gestó ya a inicios de 2007 en los Estados Unidos cuando los precios de la vivienda comenzaron a disminuir, ejerciendo presiones sobre los deudores hipotecarios y generando problemas de morosidad. Como consecuencia, las instituciones financieras sufrieron una significativa descapitalización, los agentes se volvieron reticentes a prestar, incluso en los mercados interbancarios, lo que provocó una severa contracción del crédito.

La quiebra de Lehman Brothers marcó un punto de inflexión en el desarrollo de la crisis, en la medida en que provocó un cambio negativo generalizado en las expectativas de los diferentes agentes económicos.

La crisis se propagó rápidamente a diferentes sectores y a otros países del mundo. La contracción del crédito impactó negativamente en los componentes de la demanda agregada; la desvalorización de los activos –vivienda y acciones- dio lugar a una reducción de la riqueza afectando el consumo privado; la interconexión mundial del sistema financiero provocó que la restricción del crédito se transmitiera a otras economías; y el comercio también se constituyó en una correa de transmisión de la crisis a través del mundo.

**GRÁFICO 1**  
**PRODUCCIÓN INDUSTRIAL MUNDIAL**  
Índice Enero 2007=100



Fuente: Netherlands Bureau for Economic Policy Analysis

Los indicadores de actividad industrial mensual (Gráfico 1) ponen de manifiesto que la producción comenzó a caer en las economías avanzadas en el segundo trimestre de 2008, profundizándose la reducción en el último cuarto del año. En las economías emergentes del Asia la contracción se procesó a partir del segundo semestre aunque fue bastante menor.

Como reacción ante la crisis las autoridades monetarias implementaron políticas monetarias expansivas que llevaron a reducciones sucesivas de las tasas de interés, al tiempo que los gobiernos implementaban importantes paquetes de estímulo fiscal. Adicionalmente, fue necesario que los estados realizaran operaciones de rescate de varias instituciones financieras, en algunos casos recapitalizando las mismas con fondos públicos, combinando esta intervención con la posibilidad de la compra de acciones por parte de agentes privados, y en otros ofreciendo garantía por los activos tóxicos de los bancos.

Si bien la caída de la actividad sorprendió por la velocidad y profundidad con que se produjo, se observaron pronto señales de recuperación que se han reflejado en un incremento lento pero sostenido de la producción industrial mundial a partir del segundo trimestre de 2009. Esta situación parece mostrar que la crisis actual ha sido relativamente corta no obstante la debilidad de la recuperación en las economías avanzadas, la persistencia de fragilidades en el sistema financiero internacional y la crisis griega plantean para muchos analistas el riesgo de una nueva crisis.

La recuperación fue liderada por las economías emergentes del Asia, las cuales en el primer trimestre de 2009 se encontraban creciendo. En particular, cabe destacar el comportamiento de China e India, cuyas economías se desaceleraron pero nunca cayeron en recesión.

El mejor comportamiento de Asia emergente durante la crisis, así como su más rápida recuperación, se manifiesta en el hecho de que a comienzos del presente año su producción industrial se encontraba muy por encima (17,5%) del nivel previo a la crisis mientras en las economías avanzadas aún se ubicaba bastante por debajo (-12,8%) de dicho nivel.

## **2) Colapso y recuperación del comercio mundial**

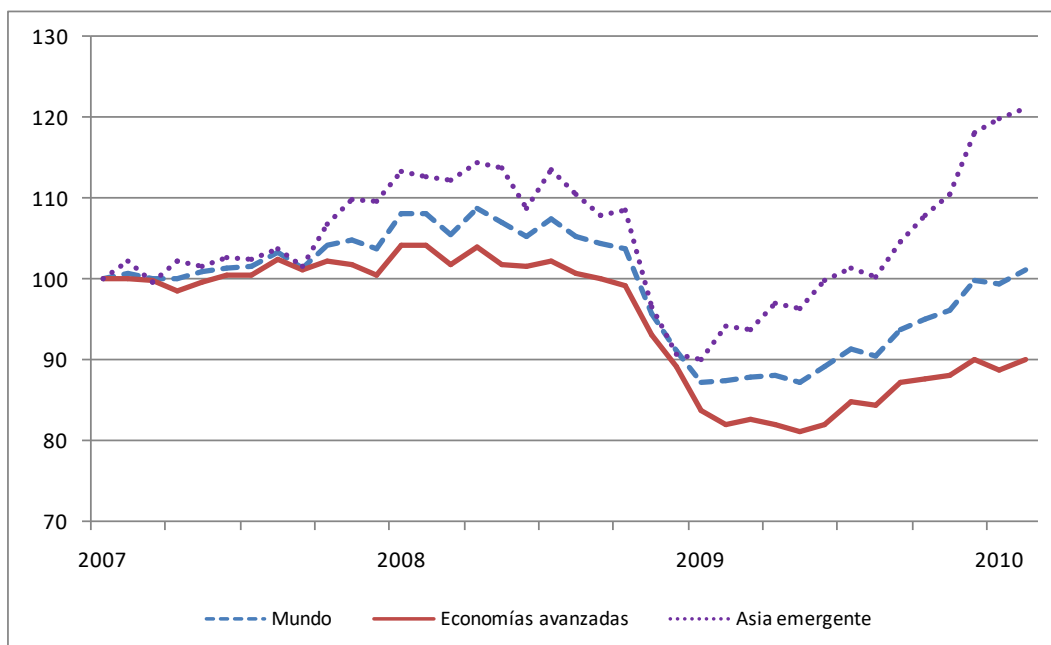
Como consecuencia de la crisis, el comercio mundial experimentó un colapso que se concentró fundamentalmente durante el último trimestre de 2008. La fuerte contracción de la demanda externa, tanto de las economías desarrolladas como en desarrollo, impactó negativamente en los volúmenes y precios transados. En volumen, la caída registrada entre el trimestre julio-setiembre de 2008 y el mínimo correspondiente a enero-marzo de 2009 alcanzó al 17%.

La caída de los precios fue también importante en este período, alcanzando un 19% para el conjunto de todos los bienes comercializados a nivel mundial. Adicionalmente, cabe destacar que esta reducción fue especialmente pronunciada en los *commodities*, para los cuales alcanzó al 29%.

La dimensión de la caída del intercambio comercial habría ocurrido por la interacción de las particularidades del shock (composición y sincronización) y de la actividad económica mundial actual (fragmentación del proceso productivo entre países). En el mundo actualmente interconectado el “episodio Lehman Brothers” actuó como un coordinador global de un shock de confianza que afectó el consumo en todo el planeta, provocando el recorte particularmente en aquellos consumos más fáciles de

posponer: bienes más que servicios, y entre aquéllos especialmente bienes de consumo durable y de capital. Estos son sectores de participación significativa en el comercio y en los que más se ha desarrollado la fragmentación del proceso productivo.

**GRÁFICO 2**  
**VOLUMEN DE COMERCIO MUNDIAL**  
Índice Enero 2007=100



Fuente: Netherlands Bureau for Economic Policy Analysis

Nota: cada serie de comercio corresponde al promedio de exportaciones e importaciones

Si bien la caída del comercio mundial fue muy importante, se procesó en poco tiempo, y la recuperación no se hizo esperar. A partir del segundo trimestre de 2009 el intercambio comercial global evidenció un fuerte crecimiento hasta el último cuarto del año (11%). Sin perjuicio de lo anterior, el volumen de comercio mundial aún se encontraba por debajo (-9%) del nivel registrado con anterioridad a la crisis.

El comercio de los países en desarrollo del Asia, particularmente China e India, fue el primero en reaccionar con posterioridad a la crisis. Como se observa en el Gráfico 2, ya en el primer trimestre de 2009, cuando el comercio mundial aún no daba muestras de recuperación, el intercambio de estos países comenzó a crecer. Dada la importancia que tienen estas dos economías en la demanda mundial, esto contribuyó en gran medida a la salida de la crisis.

Los precios del conjunto de bienes comerciados a nivel mundial se recuperaron en forma moderada a partir del segundo trimestre de 2009 (9%), ubicándose en el último cuarto del año aún por debajo (-11%) del nivel registrado con anterioridad al colapso. En el caso de los *commodities* el aumento fue más importante (25%), aunque sin alcanzar los niveles previos (-18%).

La magnitud de la reducción experimentada por el valor del comercio mundial en 2009 (-23%) queda en evidencia al compararla con las caídas experimentadas en crisis anteriores: -6,3% en 1982 y -4.1% en 2001.



### 3) **Perspectivas y riesgos**

La economía mundial se está recuperando de la crisis sufrida recientemente. Sin embargo se observan diferencias importantes en los ritmos de reactivación que experimentan los países. En algunos de ellos, el elevado desempleo, las fuertes pérdidas de ingreso y riqueza experimentadas por los consumidores, el exceso de capacidad instalada y las dificultades de acceso al crédito de algunos sectores, mantienen deprimida la demanda agregada.

En términos generales, las economías avanzadas registran un menor ritmo de crecimiento que las emergentes y en desarrollo. A su vez, dentro de las primeras se destaca la recuperación más rápida de los Estados Unidos respecto a la Unión Europea y Japón, al tiempo que los países de Europa oriental se encuentran más rezagados dentro del segundo grupo.

Considerando que la recuperación es más débil en las economías avanzadas, la misma debería continuar siendo apuntalada por políticas monetarias y fiscales expansivas, sin perjuicio de la necesidad de procesar una consolidación fiscal en el mediano y largo plazo. No obstante, en algunas de estas economías no existe mucho margen para la política macroeconómica en el corto plazo.

En particular, dentro de la Unión Europea la situación es complicada para varios países cuya situación financiera parece difícilmente sostenible debido a la combinación de elevados niveles de déficit fiscal y deuda pública sobre PIB junto con magras expectativas de crecimiento económico. La inflación y la sujeción a la moneda común condujeron a estos países a una pérdida de competitividad, asociada a un déficit de cuenta corriente, que complica aún más la situación. En la medida en que se mantengan dentro de la zona euro, la única forma de recuperar la competitividad pasa por la deflación, pero una salida de este tipo lleva su tiempo y es muy costosa. El panorama más difícil corresponde a Grecia, no obstante el fenómeno amenaza a contagiar a otras economías comprometidas, tales como España y Portugal, lo que ha llevado a la reciente (y algo tardía) aprobación de un plan de rescate para este país por parte de la UE y el FMI.

En contraste, varias economías emergentes y en desarrollo, que vienen experimentando una rápida recuperación, están recibiendo importantes flujos de capital, en un contexto donde luego de la crisis los inversores han recuperado el apetito por el riesgo y en el cual estos países exhiben mejores retornos.

El abundante flujo de capital hacia estas economías está provocando la apreciación de sus monedas. Las autoridades monetarias se enfrentan al dilema de evitar el deterioro de la competitividad mediante la monetización del ingreso de reservas o de mantener un control más estricto de la cantidad de dinero dejando flotar el tipo de cambio. Este fenómeno ha reflatado la discusión a nivel técnico sobre la conveniencia o no de controlar de alguna forma el ingreso de capitales.

Además de los mencionados, existen otros dos elementos de preocupación sobre el futuro de la economía mundial. En primer lugar, si bien la recuperación real y la normalización de los flujos financieros se han retroalimentado mutuamente, la situación del sistema financiero sigue apareciendo como precaria en varias economías avanzadas, no descartándose la posibilidad de que se presenten nuevas dificultades en este ámbito.

En segundo término, algunos analistas incorporan otro factor de preocupación, debido a que consideran que se mantiene latente el problema de los grandes

desequilibrios globales, los que luego de cierta corrección producto de los efectos comerciales de la crisis aparecen nuevamente presentes e incluso podrían verse agravados debido a que la mayoría de los países superavitarios no han emprendido ajustes en sus políticas macroeconómicas, recayendo las principales preocupaciones en la política cambiaria de China (cuya moneda aparece subvaluada en opinión de la mayoría de los analistas, si bien con importantes diferencias respecto a la magnitud de la supuesta distorsión) y en la política de Alemania con su énfasis en el crecimiento basado en exportaciones.

**CUADRO 1**  
**PRODUCTO MUNDIAL**  
Crecimientos en porcentaje

<b>Economías</b>	2008	2009	2010	2011
<b>Avanzadas</b>	0,5	-3,2	2,3	2,4
Estados Unidos	0,4	-2,4	3,1	2,6
Unión Europea	0,9	-4,1	1,0	1,8
Japón	-1,2	-5,2	1,9	2,0
NICs	1,8	-0,9	5,2	4,9
<b>Emergentes y en desarrollo</b>	6,1	2,4	6,3	6,5
China	9,6	8,7	10,0	9,9
India	7,3	5,7	8,8	8,4
Rusia	5,6	-7,9	4,0	3,3
ALADI	4,2	-2,0	4,1	3,9
<b>Mundo</b>	3,0	-0,6	4,2	4,3

Fuente: FMI y cifras oficiales de los países miembros de ALADI

Nota: las cifras de 2010 y 2011 son proyecciones

Sin perjuicio de las disparidades mencionadas, todas las principales economías del mundo exhibirán crecimientos positivos en 2010 y 2011. Según el FMI el producto mundial crecerá un 4,2% y 4,3%, respectivamente, solo medio punto porcentual por debajo del ritmo de expansión registrado en la década previa a la crisis. Por su parte, la recuperación del nivel de actividad impulsará un crecimiento moderado en el volumen del comercio mundial de bienes y servicios que alcanzaría el 7% y 6,1% en dichos años.

## II. EL ENTORNO Y LAS PERSPECTIVAS REGIONALES

Este capítulo consta de cuatro partes. En la primera se analiza el desempeño económico de los países de la región en el bienio 2008-2009 a la luz de lo sucedido en el contexto internacional. Las dos secciones siguientes refieren al comportamiento del comercio exterior global de los países miembros y del comercio intrarregional. En la última parte se realiza un breve comentario sobre las perspectivas para el año 2010, incluyendo las nuevas proyecciones de la Secretaría General para el comercio exterior de la región.

### 1) Se interrumpe un período de crecimiento sostenido

La región atravesó durante el sexenio 2003-2008 por un período de expansión sin precedentes. No solamente porque durante el mismo se incrementó de forma significativa el PBI per cápita (3,5% anual), sino también porque éste fue acompañado por una mejora en las condiciones macroeconómicas en general.

Durante este período de expansión el conjunto de países de la ALADI registró un importante superávit en cuenta corriente (acumulado de 150 mil millones de dólares), impulsado principalmente por la mejoría de los términos del intercambio (29%) y por el flujo de remesas de los trabajadores emigrados (acumulado de 17 mil millones de dólares). A su vez, este superávit externo y la política activa de los bancos centrales en defensa del tipo de cambio, permitió acumular reservas internacionales (300 mil millones de dólares) y reducir el peso de la deuda externa sobre el PBI (de 41% a 18%). Asimismo, el crecimiento de la actividad económica trajo consigo un incremento de la recaudación impositiva, con la consiguiente mejora de los resultados fiscales y de la reducción de la deuda pública.

Dentro de este contexto favorable, el año 2008 ya representó un punto de inflexión para algunas variables. En particular, la región registró un déficit de cuenta corriente y en la mayoría de los países se deterioró el resultado fiscal como consecuencia de la aceleración del gasto público.

Quizás el aspecto más positivo del reciente período de expansión fue que el mismo se tradujo en mejoras concretas en las condiciones de vida de la población de la región: disminuyó el desempleo, mejoró la calidad de los empleos, se redujo la pobreza y la indigencia.

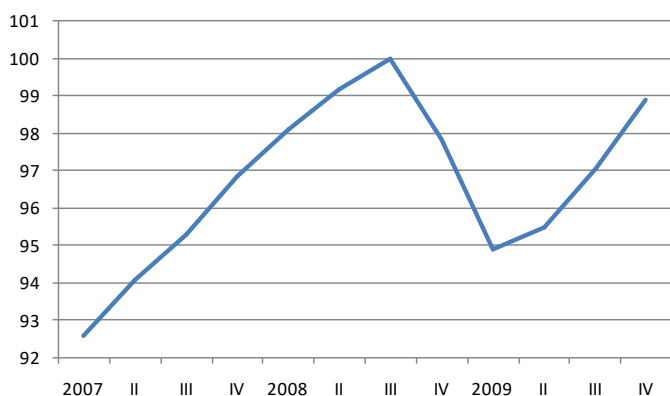
La crisis económica global marcó el fin de este relativamente extenso período de fuerte crecimiento. Los canales de transmisión de la misma a la región fueron principalmente reales, mientras que los efectos financieros se limitaron a pocos países. Como consecuencia de la reducción de la demanda externa se contrajeron los volúmenes exportados y los precios internacionales de los productos básicos. La caída de las remesas fue significativa, teniendo en cuenta que los principales destinos de los trabajadores migrantes de la región son Estados Unidos y España, dos economías especialmente afectadas durante la crisis. También se contrajo la actividad turística y la inversión extranjera directa. Todos estos factores además de su impacto directo en los ingresos, repercutieron negativamente en las expectativas económicas de los agentes, provocando una reducción del consumo y de la inversión.

Los países miembros de la ALADI no se vieron expuestos, como en situaciones anteriores, a fuertes salidas especulativas de capital y a severas devaluaciones de sus

monedas, gracias a que en el momento en que estalló la crisis tenían una mejor situación en lo que respecta a reservas internacionales y deuda externa.

Ante la crisis los gobiernos de la región adoptaron políticas monetarias y fiscales contra-cíclicas. Por un lado, los bancos centrales bajaron sus tasas de interés en varias oportunidades durante 2009. No obstante, estas políticas expansivas no lograron impedir la pérdida de dinamismo del mercado crediticio. Por otro, los gobiernos optaron por hacer uso de su relativamente buena situación fiscal, y expandieron el gasto público, corriente y de capital, a pesar de que se encontraban en un contexto de reducción de los ingresos tributarios.

**GRÁFICO 3**  
**ALADI: PBI TRIMESTRAL DESESTACIONALIZADO**  
Índice 2007=100

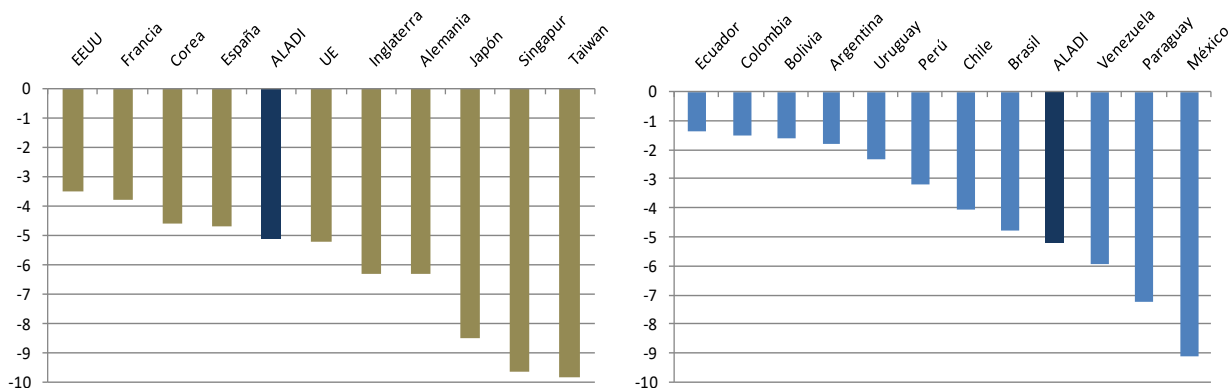


Fuente: elaboración propia en base a datos oficiales de los países miembros

Como resultado de la mejor posición en que se encontraba la región, así como de las políticas implementadas, la duración y la profundidad de la crisis fueron moderadas. En efecto, el PBI del conjunto de países de la ALADI se contrajo solamente durante dos trimestres –el último de 2008 y el primero de 2009-, acumulando una caída de 5,1%. La caída no fue similar en todos los países no obstante para la mayoría el shock fue bajo o moderado. Ya en el segundo trimestre

de 2009 comenzó la recuperación, que alcanzó mayor ritmo en el segundo semestre del año. De esta forma, el PBI global de la ALADI se ubicó en los últimos tres meses de 2009 apenas 1% por debajo del máximo alcanzado en el tercer trimestre de 2008.

**GRÁFICO 4**  
**CAÍDA ACUMULADA DEL PBI TRIMESTRAL**  
(último trimestre de caída respecto al anterior a la crisis)

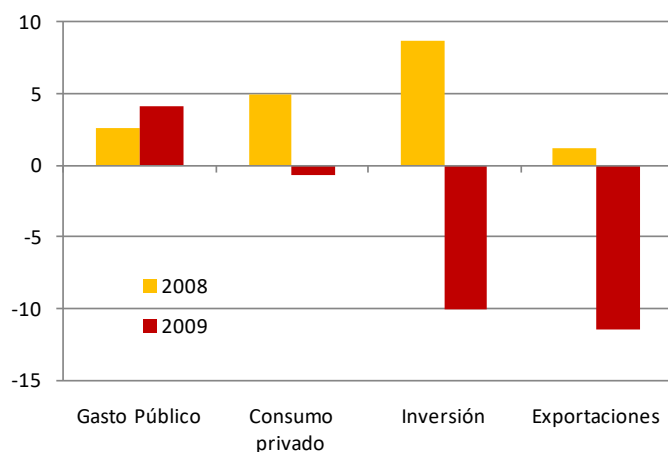


Fuente: datos oficiales de los países y cálculos de la Secretaría General

El rol que jugaron las políticas fiscales en la mitigación de los efectos de la crisis así como en la recuperación se pone de manifiesto al analizar la evolución de los diferentes componentes de la demanda. Durante 2008, si bien todos crecieron, fueron especialmente el consumo y la inversión, los que sustentaron el dinamismo de la

actividad económica. En contraste, una vez que sobrevino la crisis, el único componente de la demanda que continuó creciendo fue el gasto público.

**GRÁFICO 5**  
**ALADI: EVOLUCIÓN DE LOS COMPONENTES**  
**DE LA DEMANDA**  
 Variación % en 2008 y 2009

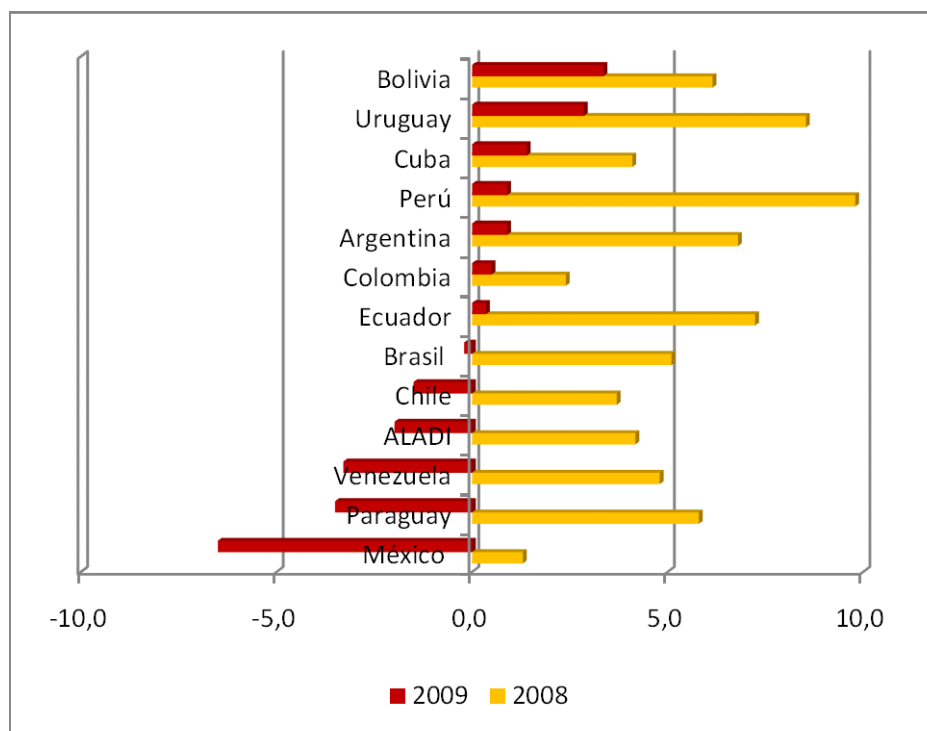


Fuente: elaboración propia en base a datos oficiales de los países miembros

y Brasil) registró un crecimiento bajo -inferior al 1,5%- o prácticamente nulo. Los restantes países sufrieron contracciones, especialmente significativa en el caso de México (-6,5%) y algo más moderadas en el resto, Chile (-1,5%), Venezuela (-3,3%) y Paraguay (-3,5%).

En términos anuales, y como resultado de la evolución antes descrita, el producto del conjunto de los países miembros de la ALADI cayó 2% en 2009. Todas las economías de la región exhibieron un peor desempeño que en el año previo, no obstante, se observaron diferencias importantes entre las mismas. Bolivia (3,5%) y Uruguay (2,9%) son los únicos países que crecieron a un ritmo moderado aunque nada despreciable dada la coyuntura reinante. El grupo mayoritario (Cuba, Perú, Argentina, Colombia, Ecuador

**GRÁFICO 6**  
**ALADI: CRECIMIENTO DEL PBI**  
 En porcentaje



Fuente: cifras oficiales de los países miembros

Como era de esperar, la crisis llevó a que se deterioraran las condiciones sociales y laborales en la región, poniendo fin a un período de seis años en que la región registrara, en términos generales, mejoras sostenidas en materia de reducción de la pobreza y la desigualdad (CEPAL).

No obstante, un par de factores jugaron un papel positivo que permitió reducir el impacto y que diferenció esta crisis de las anteriores. Por un lado, las tasas de inflación que registró la mayoría de países de la región fueron bajas y mostraron un descenso respecto al año anterior, lo que permitió que el salario real continuara mejorando en 2009. Esta reducción de la inflación en la mayoría de los países fue resultado de la caída de los precios internacionales de los alimentos y la energía, de la apreciación de las monedas locales respecto al dólar, así como de la moderación de la demanda. Por otro, la crisis encontró a la mayoría de los países con programas sociales fortalecidos y con una mejor situación fiscal que permitió desarrollar acciones en el corto plazo para reforzar estos programas.

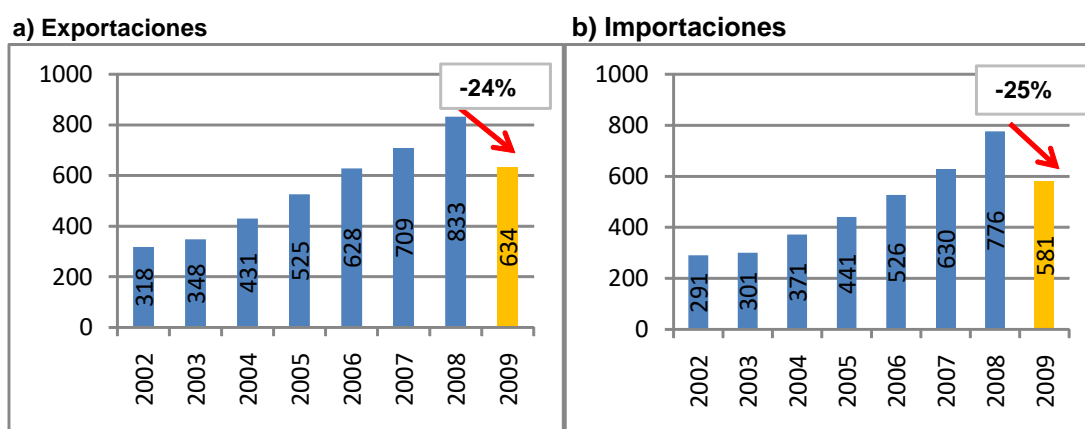
## 2) Efectos sobre el comercio exterior de los países miembros

Luego de un sexenio de fuerte y sostenido crecimiento, el comercio exterior global de los países miembros de la ALADI sufrió a fines de 2008 el impacto de la crisis económica mundial y si bien durante 2009 los valores mensuales exhibieron una tendencia creciente, para el conjunto del año tanto las exportaciones como las importaciones registraron niveles significativamente inferiores a los del año anterior.

Las exportaciones se contrajeron significativamente (-23,8%) debido a la caída de la demanda externa, al tiempo que las importaciones cayeron en una magnitud similar (-25,1%) como resultado de la reducción de la actividad económica.

De acuerdo a las estimaciones de CEPAL, en términos generales, la caída de los precios (-15,3%) fue el factor predominante en el caso de las exportaciones, mientras que la reducción de las cantidades (-16,2%) lo fue en el caso de las compras externas.

**GRÁFICO 7**  
**ALADI: COMERCIO EXTERIOR GLOBAL**  
En miles de millones de dólares



Fuente: elaboración propia en base a datos suministrados por los países miembros

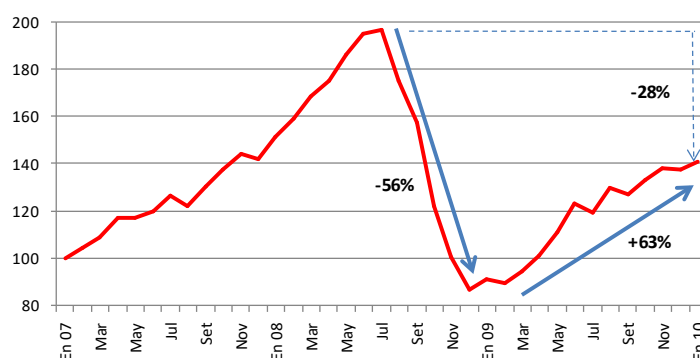
Para dimensionar la magnitud del shock comercial para la región, cabe destacar que la reducción de las exportaciones experimentada en 2009 es la mayor en

los 30 años de historia de la ALADI. En ese período las ventas externas de los países miembros se redujeron en otras cinco ocasiones (1982, 1985, 1986, 1998 y 2001), habiendo alcanzado tasas de dos dígitos sólo en 1986 (-17,5%).

La magnitud de la caída de las compras externas también ilustra el impacto de la crisis en la actividad económica, si bien en el caso de esta corriente comercial la caída fue inferior a la de 1983 (-28,3%) que además en esa oportunidad se sumó a una caída también importante en 1982 (-22,1%).

En lo que respecta a las exportaciones globales, la caída de la demanda externa impactó negativamente tanto en los volúmenes comercializados como en los niveles de precios. En este sentido, corresponde destacar que los precios de los principales productos de exportación de la región registraron una brusca reducción entre julio y diciembre de 2008 (-56%), recuperándose en 2009 y hasta enero de 2010 de forma sostenida (63%), sin perjuicio de lo cual aún se encuentran muy por debajo (-28%) del nivel previo a la caída.

**GRÁFICO 8**  
**ALADI: PRECIOS DE PRODUCTOS BÁSICOS DE EXPORTACIÓN**  
Índice Enero 2007=100



Fuente: elaboración propia en base a datos de UNCTAD

**CUADRO 2**  
**ALADI: COMERCIO EXTERIOR POR PAÍSES**  
En millones de dólares y porcentajes

PAÍS	Exportaciones			Importaciones		
	2008	2009	Var %	2008	2009	Var %
Argentina	70.021	54.940	-21,5	57.423	38.761	-32,5
Bolivia	6.953	5.417	-22,1	4.987	4.467	-10,4
Brasil	197.942	152.995	-22,7	182.405	133.611	-26,8
Colombia	37.626	32.850	-12,7	39.621	32.819	-17,2
Cuba	3.664	2.879	-21,4	14.234	8.910	-37,4
Chile	69.088	49.921	-27,7	56.645	38.791	-31,5
Ecuador	20.296	13.724	-32,4	18.597	16.058	-13,7
México	291.343	229.621	-21,2	308.603	234.385	-24,0
Paraguay	4.463	3.191	-28,5	8.506	6.497	-23,6
Perú	30.426	25.905	-14,9	29.896	21.815	-27,0
Uruguay	5.949	5.386	-9,5	8.933	6.907	-22,7
Venezuela	95.138	57.595	-39,5	46.529	38.451	-17,4
<b>TOTAL</b>	<b>832.907</b>	<b>634.424</b>	<b>-23,8</b>	<b>776.378</b>	<b>581.472</b>	<b>-25,1</b>

Fuente: elaboración propia en base a datos suministrados por los países miembros

Nota: - exportaciones FOB, importaciones CIF salvo Paraguay, México y Venezuela (FOB)

La contracción del comercio exterior global se extendió a todos los países miembros. Las exportaciones cayeron a tasas en general significativas, entre un -9,5%

(Uruguay) y un -39,5% (Venezuela). Las reducciones con mayor incidencia en la caída global fueron las de México (-21,2%), Brasil (-22,7%), Venezuela (-39,5%), Chile (-27,7%) y Argentina (-21,5%), las que en conjunto explicaron un 90% de la reducción global.

Por su parte, las importaciones también cayeron a tasas en general significativas, entre un -10,4% (Bolivia) y un -37,4% (Cuba), destacándose la reducción de las compras mexicanas (-24%) y brasileñas (-26,8%) por su incidencia en el total (38% y 25%, respectivamente).

La contracción de las exportaciones e importaciones de los países miembros de la ALADI a un ritmo similar determinó que el superávit comercial de la región se redujera apenas moderadamente en términos absolutos, pasando de 56,5 a 52,9 mil millones de dólares.

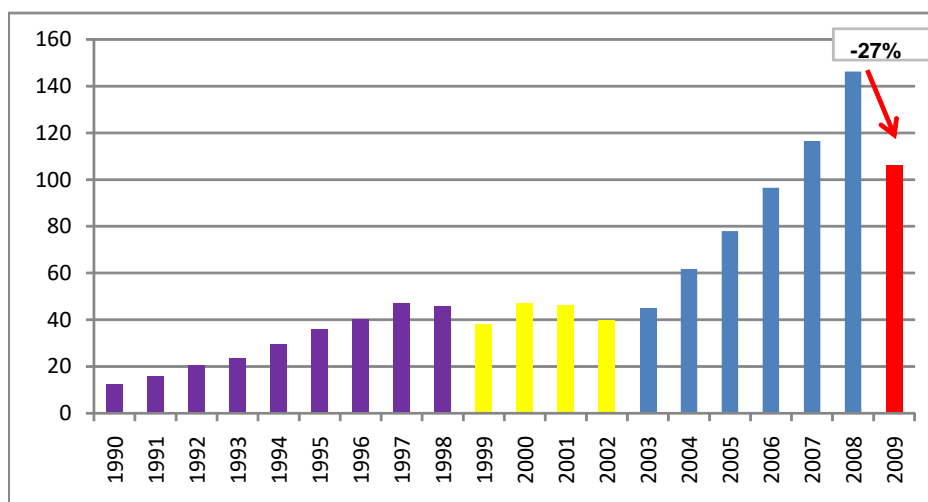
### 3) **Panorama del comercio intrarregional**

Como resultado del impacto negativo de la crisis mundial en la actividad económica y, por tanto, en las importaciones de los países miembros de la ALADI, el comercio intrarregional experimentó en 2009 una fuerte caída (-27,1%), pasando de 147 a 107 mil millones de dólares, interrumpiendo un ciclo de seis años consecutivos de franca expansión (24% acumulativo anual)

En términos históricos esta es, por su magnitud, la segunda mayor caída del comercio al interior de la región, ubicándose por detrás de la ocurrida en ocasión de la crisis de 1983, cuando el intercambio cayó un -28,4% luego de haber experimentado ya una reducción de 14% el año anterior.

La caída de importaciones intrarregionales registrada en 2009 se extendió a todos los países miembros y fue, en la mayoría de los casos, significativa, con tasas que se ubicaron en el rango de -12,3% (Bolivia) a -33,1% (Cuba). Las contracciones con mayor incidencia fueron las correspondientes a las compras realizadas por Argentina (-34%), Chile (-32,8%), Brasil (-20,6%) y Venezuela (-26,7%), las que en conjunto explicaron 62% de la reducción total.

**GRÁFICO 9**  
**ALADI: COMERCIO INTRARREGIONAL 1990-2009**  
En miles de millones de dólares



Fuente: elaboración propia en base a datos suministrados por los países miembros



La evolución mensual de las compras intrarregionales en 2009 muestran un patrón generalizado de acuerdo al cual los países alcanzaron sus valores mínimos en los primeros meses del año (enero-febrero) mostrando, posteriormente, una recuperación gradual. La excepción a esta evolución es Venezuela cuyas compras en la región muestran una tendencia decreciente en el año. Cabe señalar que entre los restantes países los ritmos de recuperación son diversos.

**CUADRO 3**  
**ALADI: COMERCIO INTRARREGIONAL POR PAÍSES**  
En millones de dólares y porcentajes

PAÍS	Exportaciones			Importaciones		
	2008	2009	Var %	2008	2009	Var %
Argentina	26.856	22.697	-15,5	23.134	15.269	-34,0
Bolivia	4.455	3.160	-29,1	2.901	2.544	-12,3
Brasil	43.161	29.950	-30,6	28.882	22.924	-20,6
Colombia	10.880	8.079	-25,7	10.098	8.261	-18,2
Cuba	537	670	24,8	6.255	4.185	-33,1
Chile	12.244	8.456	-30,9	18.430	12.378	-32,8
Ecuador	5.370	3.274	-39,0	7.708	5.901	-23,4
México	14.132	10.124	-28,4	12.112	8.133	-32,8
Paraguay	3.012	2.218	-26,4	4.212	3.153	-25,1
Perú	5.787	3.639	-37,1	10.269	7.078	-31,1
Uruguay	2.344	2.057	-12,2	4.737	3.882	-18,0
Venezuela	11.379	6.858	-39,7	17.910	13.130	-26,7
<b>TOTAL</b>	<b>140.157</b>	<b>101.183</b>	<b>-27,8</b>	<b>146.648</b>	<b>106.837</b>	<b>-27,1</b>

Fuente: elaboración propia en base a datos suministrados por los países miembros

Nota: - exportaciones FOB, importaciones CIF salvo Paraguay, México y Venezuela (FOB)

- fueron estimadas las exportaciones intrarregionales de Venezuela 2008-2009

Por su parte, las exportaciones intrarregionales de los países miembros también experimentaron una caída significativa y bastante generalizada en 2009. En este caso, las tasas se ubicaron en el rango de -12,2% (Uruguay) a -39,7% (Venezuela), siendo la caída con mayor incidencia las originarias de Brasil (-30,6%) las que por sí solas dan cuenta de un 34% de la reducción total. La excepción la constituyó el fuerte incremento de las ventas de Cuba a la ALADI (24,8%) que se explica en gran parte (89%) por el dinamismo de las dirigidas a Venezuela (28,8%).

El comportamiento mensual de las ventas intrarregionales en 2009 es similar al de las compras, con mínimos a comienzo del año y una recuperación posterior gradual. No obstante en este caso las excepciones son Colombia (que muestra una tendencia decreciente, en la que incide en forma significativa la disminución de las exportaciones a Venezuela) y Paraguay (que no consolida una recuperación inicial).

Descomponiendo el comercio intrarregional por circuito se observa que la contracción del intercambio fue significativa en todos ellos, al tiempo que la mayoría registró tasas similares al promedio.

No obstante, cabe destacar que los circuitos Venezuela-MERCOSUR (-15,9%) e Intra-CAN (-16,2%) experimentaron caídas bastante menores al promedio, y que, por el contrario, los que vinculan a Chile con la CAN (-36,2%) y México (-34,8%), así como

los correspondientes a Venezuela con la CAN (-38,4%) y con México (-36%), y Cuba con Resto de ALADI (-29,4%) exhibieron caídas más pronunciadas.

En la reducción del comercio intrarregional, cabe destacar la incidencia del MERCOSUR. En efecto, la caída del comercio al interior de dicho bloque dio cuenta de casi un 27% de la disminución total del comercio al interior de la ALADI.

**CUADRO 4**  
**ALADI: COMERCIO INTRARREGIONAL POR CIRCUITO**  
En millones de dólares y porcentajes

CIRCUITO	MILLONES DE DÓLARES		% S/TOTAL ALADI		% CREC.
	2008	2009	2008	2009	2009/2008
Intra - MERCOSUR	43.127	32.278	29,4	30,2	-25,2
CAN - MERCOSUR	16.501	12.474	11,3	11,7	-24,4
Chile - MERCOSUR	16.264	11.576	11,1	10,8	-28,8
México - MERCOSUR	12.017	9.132	8,2	8,5	-24,0
Venezuela - CAN	13.079	8.060	8,9	7,5	-38,4
Intra - CAN	7.804	6.538	5,3	6,1	-16,2
Venezuela - MERCOSUR	7.323	6.156	5,0	5,8	-15,9
Chile - CAN	8.434	5.383	5,8	5,0	-36,2
México - CAN	6.942	4.957	4,7	4,6	-28,6
Cuba - Resto de ALADI	6.436	4.543	4,4	4,3	-29,4
Chile - México	4.345	2.831	3,0	2,6	-34,8
México - Venezuela	2.951	1.887	2,0	1,8	-36,0
Chile - Venezuela	1.427	1.023	1,0	1,0	-28,3
<b>TOTAL ALADI</b>	<b>146.648</b>	<b>106.837</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>-27,1</b>

Fuente: elaboración propia en base a datos suministrados por los países miembros

Nota: la CAN incluye Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú.

#### 4) Expectativas de recuperación para 2010

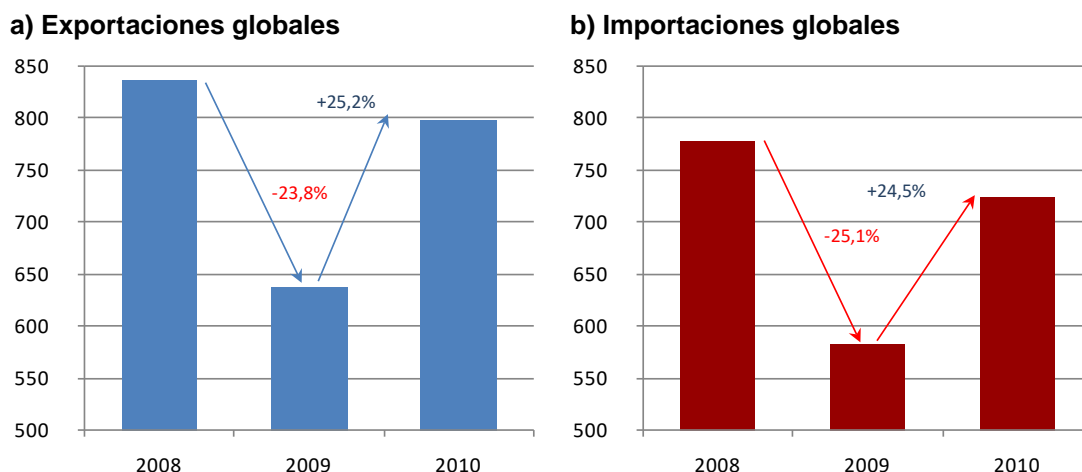
El impacto de la crisis se concentró entre fines de 2008 y comienzos del año siguiente. Lo peor de la misma parece haber quedado atrás dado que la recuperación se generalizó en la segunda mitad del año. La región se continuará expandiendo en 2010 y, de acuerdo a las proyecciones, el producto de los países de la ALADI crecería un 4,2% en el presente año.

No obstante ello, y como se explicara en el capítulo anterior, subsisten algunos factores que ponen en riesgo la sustentabilidad de la recuperación, en particular en lo que respecta a las economías desarrolladas. La evolución de la cotización de algunas de las principales monedas (euro, yuan) más la adopción de medidas fiscales restrictivas comienzan a poner algo de presión al comercio exterior de los países de la región. Si a ello se agregara un nuevo shock en algunas de las principales economías desarrolladas, sin duda afectaría el desempeño de las economías de la región. De todas formas, este no parece el escenario más probable.

La mejoría que experimenta el escenario económico regional e internacional se reflejará en una expansión del comercio en el año 2010. A comienzos de año, con datos aún parciales del año 2009, la Secretaría General de la ALADI proyectaba que tanto las exportaciones como las importaciones globales de los países miembros se incrementarían en torno al 25% en 2010. Los datos de comercio de los primeros meses del presente año (hasta marzo para la mayoría de los países) permiten corroborar ese desempeño, no obstante se comienza a apreciar una desaceleración

de los fuertes ritmos registrados al comienzo de la fase de recuperación. Con base en estos nuevos datos las proyecciones de crecimiento para ambos flujos prácticamente se mantienen incambiadas: 24,5% las importaciones y 25,2% las exportaciones. A pesar de los importantes incrementos estimados los flujos de comercio de la región no recuperarían los valores alcanzados en el año 2008 (ver Gráfico 9).

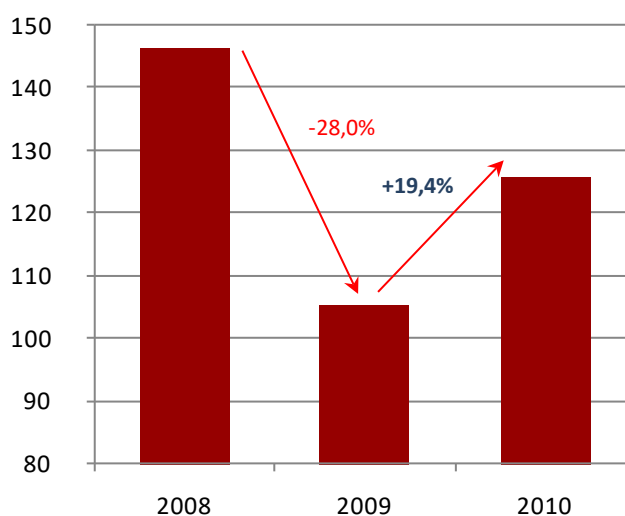
**GRÁFICO 10**  
**ALADI: PROYECCIONES COMERCIO EXTERIOR 2010**  
 En miles de millones de dólares



Fuente: elaboración propia en base a datos oficiales de los países miembros

De acuerdo a estas proyecciones los países que registrarían las mayores expansiones de sus ventas externas serán Chile, Paraguay y Venezuela, justamente aquellos que experimentaron las mayores caídas en 2009. Por el lado de las importaciones, son cuatro los países que registrarían expansiones superiores al 30%: Argentina, Brasil, Paraguay y Perú. En sentido contrario cabe señalar que en el caso de Venezuela se espera una nueva caída de las compras externas.

**GRÁFICO 11**  
**ALADI: PROYECCIONES COMERCIO INTRARREGIONAL 2010**  
 En miles de millones de dólares



Fuente: elaboración propia en base a datos oficiales de los países miembros

En este contexto, el comercio intrarregional también muestra una importante expansión en los primeros meses del presente año no obstante el ritmo de expansión es algo menor al de los flujos globales. La consideración de estos nuevos datos llevaron a un ajuste a la baja en las proyecciones realizadas a comienzos de año respecto al crecimiento del comercio intrarregional en 2010, el cual se ubicaría entonces en torno al 19,4%<sup>1</sup>. Desde el lado de la demanda el aumento será prácticamente generalizado con tasas mayoritariamente significativas, la única excepción sería Venezuela que registraría una disminución de las compras en la región. Las principales contribuciones al incremento del mismo provendrán de las importaciones de Brasil y Argentina, las que en conjunto darán cuenta algo más del 50% del crecimiento total.

Cabe señalar que de acuerdo a las proyecciones la mayoría de los países de la región registraría un crecimiento mayor en las compras al resto del mundo que a la región (ocho en once), siendo los PMDER los únicos que mostrarían el comportamiento contrario.

---

<sup>1</sup> Tasa algo menor al 23,1% proyectado en el Informe Preliminar (febrero 2010).

### **III. EL PROCESO DE INTEGRACIÓN REGIONAL EN 2008-2009**

Para evaluar en su contexto los resultados alcanzados durante este bienio, es útil presentar un breve resumen de las principales características de la evolución del proceso de integración entre los países miembros y cuál era su situación a comienzos del período bajo análisis.

Al respecto es útil también recordar brevemente los objetivos y mecanismos establecidos en el Tratado de Montevideo 1980 (TM80). En el mismo se establece que el objetivo a largo plazo es “el establecimiento, en forma gradual y progresiva, de un mercado común latinoamericano” y que los mecanismos para avanzar en pos de dicho objetivo son tanto los acuerdos de alcance regional (en los que participan todos los países miembros) como los acuerdos de alcance parcial (en los que participan algunos de los países miembros).

#### **La evolución del proceso de integración (1980-2007)**

El proceso de integración desarrollado en el marco de la ALADI desde la suscripción del Tratado de Montevideo 1980 (TM80) ha sido muy dinámico. Ello se aprecia en el número de acuerdos entre países miembros protocolizados a su amparo, que al 1º de enero de 2008 se ubicaba en 174<sup>2</sup>, y resulta aún más claro si se consideran los protocolos adicionales por intermedio de los cuales los países amplían y profundizan sus acuerdos. Este comportamiento se asocia en gran medida a la flexibilidad que caracteriza al TM80, que permitió que la integración avanzara a la velocidad que cada país pudiera imprimirle, con base en la suscripción de acuerdos de alcance parcial (bilaterales o subregionales) en sus distintas modalidades. La incidencia de estos acuerdos queda en evidencia al considerar que 166 de los 174 acuerdos protocolizados en la ALADI son de este tipo.

Asimismo, cabe destacar que en el desarrollo de este proceso ha predominado la integración comercial y en particular la referida al intercambio de bienes. La misma, inicialmente expresada a través de la concesión recíproca de preferencias arancelarias en forma sectorial o para listados reducidos de productos, se potenció en los años noventa con la negociación de acuerdos de libre comercio que buscaron profundizar y extender las preferencias al universo de productos. Este proceso fue acompañado por la suscripción de múltiples acuerdos en otros ámbitos como el energético, el minero, el transporte, la cooperación aduanera, etc. La contracara de este dinamismo de la vía bilateral o subregional durante los noventa fue la falta de avances en el ámbito de los acuerdos regionales.

El proceso anterior fue interrumpido por las crisis sucesivas que afectaron fuertemente a la región entre 1999-2002. Al final de dicho período y a pesar de las dificultades que todavía enfrentaba la conclusión de algunos acuerdos parciales, los países miembros se plantearon el desafío de intentar avanzar en lo regional, surgiendo así el proyecto del Espacio de Libre Comercio (ELC) de la ALADI que se comenzó a gestar a comienzos de 2002 y se plasmó -ya en pleno proceso de recuperación- en una Resolución del Consejo de Ministros en 2004. Entre ese año y el siguiente también culminaron las negociaciones de los acuerdos de libre comercio CAN – MERCOSUR.

---

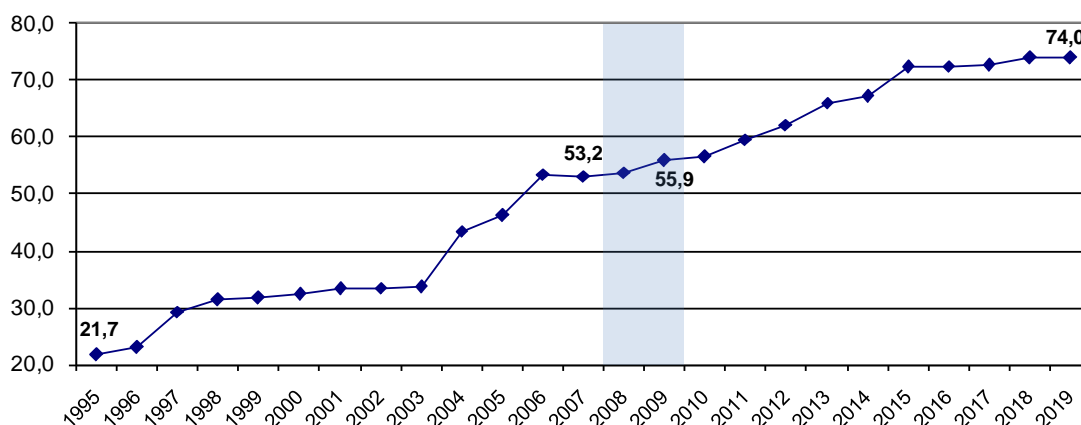
<sup>2</sup> No se incluye en ese total los 39 acuerdos suscritos por el Artículo 25, que son acuerdos con países de América Latina y el Caribe no miembros de ALADI.

Los avances ya alcanzados por la vía bilateral en materia de integración comercial, sumado a la existencia de visiones distintas sobre las estrategias de integración a impulsar, implicaron un panorama más complejo para avanzar en el proceso de integración, en particular en los ámbitos regional y subregional, en los que la presencia de varios países hizo más difícil la tarea de identificar puntos sobre los cuales lograr acuerdos. Lo anterior explica el ritmo más lento de los avances observados en 2006-2007, a la vez que contribuyó al surgimiento, en los últimos años, de nuevas iniciativas de integración que tuvieron lugar fuera del ámbito de la ALADI.

El proceso de integración en el marco de ALADI ha implicado la suscripción de acuerdos progresivamente más amplios y profundos que han ido sustituyendo a los anteriores de menor alcance y contenido. Así, se ha conformado una red de acuerdos que al 1º de enero de 2008 estaba integrada por 71 acuerdos vigentes<sup>3</sup>. De los cuales: 13 son Acuerdos de Libre Comercio (ALC), definiendo como tales aquéllos que otorgan preferencias del 100% para la mayor parte del universo arancelario (incluye por tanto acuerdos que buscan establecer zonas de libre comercio o uniones aduaneras); 29 son Acuerdos Selectivos o de Preferencias Fijas, que establecen preferencias o bien para una cobertura limitada de productos o bien menores al 100% o ambas cosas; y los 29 restantes son acuerdos no preferenciales (Promoción del Comercio y Acuerdos bajo el Artículo 14 del TM80). De todos estos acuerdos únicamente 7 son regionales, siendo los 64 restantes acuerdos de alcance parcial (bilaterales o subregionales)<sup>4</sup>.

Como fue mencionado, la integración regional ha tenido un especial énfasis en lo comercial y, por tanto, sus principales logros refieren a ese ámbito. Tomando ello en cuenta, la situación del proceso de integración puede evaluarse en torno a dos aspectos principales: el grado de liberalización del comercio alcanzado y la amplitud de materias y normativas incorporadas en los acuerdos.

**GRÁFICO 11**  
**ALADI: PROMEDIO DE ÍTEMS LIBERADOS (%)**



En cuanto al primer aspecto, la integración permitió un incremento significativo de la liberalización del comercio de bienes. Al respecto, cabe señalar que el promedio

<sup>3</sup> Cabe señalar que hay otros tres acuerdos de los que aún no se cuenta con información sobre su entrada en vigor. Los 100 acuerdos restantes (para alcanzar el total de 174 acuerdos protocolizados) no están vigentes ya sea porque han sido derogados por nuevos acuerdos (en la mayoría de los casos) o porque han caducado sus plazos o cometidos.

<sup>4</sup> Ver en Anexo tabla con distribución de acuerdos suscritos y vigentes según modalidad y tipo de acuerdo, al 31/12/2007 y al 31/12/2009.

de ítems completamente liberado en las relaciones bilaterales pasó entre 1995 y 2007 del 21,7% al 53,2% (Gráfico 11). Los 13 ALC suscritos al amparo del TM80, más la Comunidad Andina, han sido la clave de este avance de la liberalización arancelaria, baste señalar que al 2007 el referido ratio se ubicaba en casi 66% para las relaciones bilaterales con ALC y en menos del 8% para las relaciones con acuerdos selectivos. Adicionalmente, con base en los compromisos ya asumidos en los mismos (a través de cronogramas automáticos de desgravación), el porcentaje de ítems liberados en la región alcanzará al 74% en 2019<sup>5</sup>.

Respecto al contenido normativo, la evolución ha sido también gradual y progresiva. Las normas y disciplinas contenidas en los acuerdos pueden clasificarse en tres grandes grupos: normas necesarias para la instrumentación del acceso preferencial de bienes, que se encuentran presentes en todos los acuerdos (reglas de origen, defensa comercial y solución de controversias); normas que regulan aspectos específicos del comercio de bienes, basadas en la normativa multilateral de la OMC (valoración aduanera, medidas sanitarias y fitosanitarias, obstáculos técnicos al comercio); y normas referidas a materias adicionales relacionadas al comercio (servicios, inversión, propiedad intelectual, compras públicas).

Así, mientras que los acuerdos selectivos se caracterizaron en general por un contenido reducido de normas y disciplinas, en general aquéllas pertenecientes al primer conjunto (reglas de origen, defensa comercial y solución de controversias), los ALC incluyen, además, disposiciones referidas al segundo grupo (valoración aduanera, medidas sanitarias y fitosanitarias, obstáculos técnicos al comercio). A su vez, estos últimos tienden a incorporar reglas en las materias adicionales a medida que se consolidan. Tal es el caso de los que adoptaron el modelo de los “Tratados de Libre Comercio” y de los acuerdos subregionales, los cuales cuentan con una institucionalidad más desarrollada<sup>6</sup>.

No obstante lo anterior, la incorporación de compromisos en las materias adicionales es aún incipiente. Al respecto, de los 14 ALC vigentes al año 2007 (se incluye la CAN en el conteo) los que contaban con compromisos vigentes y efectivos en las distintas materias eran: 5 en comercio de servicios, 5 en propiedad intelectual, 4 en inversiones y 2 en compras públicas. Por tanto, sólo 2 acuerdos contaban con reglas vigentes en las cuatro materias adicionales, ellos son los acuerdos Bolivia-México (ACE 31) y Colombia-México (ACE 33). Cabe agregar que la CAN y el acuerdo Chile-México (ACE 41) tienen compromisos en tres de las cuatro materias (no incluyen compras públicas) y que el MERCOSUR, si bien contaba con normas acordadas en todas ellas, tenía vigentes únicamente las relativas a servicios.

### **Los resultados del bienio (2008-2009)**

En el bienio bajo análisis la integración debió sortear una de las peores crisis internacionales. Como consecuencia de la misma, varios países implementaron medidas de carácter proteccionista que afectaron el comercio entre los países miembros y que implicaron el surgimiento de diferendos. No obstante, la cantidad e intensidad de las mismas, y por tanto sus efectos, no fueron especialmente significativos. Esto en parte se debió a lo relativamente bien que las economías de la región lograron atravesar esta situación de crisis. A la vez, es posible sostener que las

---

<sup>5</sup> En el año 2019 culmina el último de los cronogramas previstos en los ALC actualmente vigentes.

<sup>6</sup> Ver en Anexo esquema simplificado del contenido normativo de los acuerdos de alcance parcial preferenciales según tipo de acuerdo (selectivos, ALC, formato TLC).

fortalezas de las interrelaciones generadas al amparo del proceso de integración también ayudaron a una rápida recuperación.

En términos generales, la crisis no afectó mayormente los procesos negociadores en marcha. Al respecto, cabe destacar que en el período se protocolizaron en la ALADI 37 nuevos instrumentos<sup>7</sup>, a la vez que entraron en vigor 12 protocolizados anteriormente<sup>8</sup>. Y si bien, en sentido contrario, puede señalarse la dilatación de algunas negociaciones o incluso algún retroceso, ello no ha sido resultado de la crisis, sino producto principalmente de las dificultades originadas en la existencia de visiones estratégicas distintas entre los países involucrados, lo que se refleja en que estas son en general negociaciones pendientes de larga data. Tal es el caso de las negociaciones de los temas referentes a la consolidación de las uniones aduaneras en los bloques subregionales (CAN y MERCOSUR), la adhesión de Venezuela al MERCOSUR, las negociaciones de Venezuela con sus ex socios de la CAN o las negociaciones de un acuerdo de libre comercio entre México y Perú. Asimismo, debe mencionarse la denuncia presentada por Bolivia a su acuerdo con México (ACE 31), en razón de los compromisos que el mismo contiene en materias de inversión, servicios, propiedad intelectual y compras gubernamentales.

En lo que refiere a los acuerdos de alcance parcial, entre los instrumentos protocolizados en el bienio, cabe destacar dos nuevos acuerdos -el ACE 63 (Uruguay-Venezuela) y el ACE 64 (Paraguay-Venezuela)-, que llevaron el número de acuerdos protocolizados en el marco de la ALADI a 176, así como tres protocolos adicionales que implicaron la adopción de un nuevo texto para el acuerdo respectivo, con la incorporación de nuevos compromisos en materias de disciplinas y normas (ACE 24 Chile-Colombia y ACE 38 Chile-Perú) e incluso con la ampliación y profundización de preferencias (ACE 47 Bolivia-Cuba).

Entre los restantes protocolos algunos incorporan nuevas materias (ACE 41 Chile-México), otros profundizan, amplían o aceleran preferencias arancelarias (Chile con Paraguay y Uruguay en el ACE 35, Brasil y México en el ACE 55, Brasil a Ecuador en el ACE 59) y otros hacen ambas cosas (ACE 49 Colombia-Cuba). Entre los acuerdos que entraron en vigor destacan el acuerdo Chile-Cuba (ACE 42), el nuevo texto ordenado del ACE 40 (Cuba-Venezuela) y el acuerdo Cuba-MERCOSUR para las relaciones bilaterales de Cuba con Paraguay y Uruguay<sup>9</sup>.

Analizando los efectos que los mencionados avances han tenido en materia de liberalización arancelaria, cabe resaltar que el promedio de ítems liberalizados pasó de 53,2% en 2007 a 55,9% en 2010. En dicha evolución incide tanto la culminación de cronogramas de acuerdos ya vigentes (destaca en ese sentido el caso del ACE 59), como la entrada en vigor de nuevos acuerdos o protocolos previamente suscritos. Entre estos últimos destacan los casos de los acuerdos de Cuba con el MERCOSUR (ACE 62), con Chile (ACE 42) y con Venezuela (Tercer Protocolo Adicional al ACE 40) y la aceleración de cronogramas entre Chile, Paraguay y Uruguay (en el marco del ACE 35). No obstante lo anterior, algunos de los principales avances en materia de liberalización arancelaria alcanzados en el bienio no han entrado aún en vigor y por tanto no inciden en dicho ratio. Es el caso del acuerdo Bolivia-Cuba (ACE 47), que

---

<sup>7</sup> Ver en Anexo lista de instrumentos jurídicos protocolizados en el período.

<sup>8</sup> Ver en Anexo lista de instrumentos protocolizados con anterioridad a 2008 y que entraron en vigor en el período.

<sup>9</sup> El número de acuerdos vigentes se mantiene en 71. Si bien en el período entraron en vigor uno de los dos nuevos acuerdos (el ACE 63) y el ACE 42 (Chile-Cuba), por otra parte fueron sustituidos los ACE 44 (Cuba-Uruguay) y 52 (Cuba-Paraguay) debido a la entrada en vigencia del ACE 62 (Cuba-MERCOSUR), acuerdo ya vigente para las restantes relaciones bilaterales.



amplió las preferencias recíprocas al universo de productos, y de la liberalización otorgada por Brasil a Ecuador en el marco del ACE 59.

De igual forma, en lo referido a la evaluación de los avances en cuanto a la incorporación de nuevos compromisos en materia de normas y disciplinas, los principales avances refieren a las materias adicionales (salvo propiedad intelectual) y obedecen principalmente a la entrada en vigor en el bienio de acuerdos suscritos previamente, tales como la transformación de los ALC entre Chile-Colombia (ACE 24) y Chile-Perú (ACE 38) en acuerdos con formato de “Tratado de Libre Comercio (TLC)”, y la incorporación de un nuevo capítulo en el caso del TLC Chile-México (ACE 41). No obstante, también hubo novedades en algunas de las normas más tradicionales. En ese sentido cabe destacar que en materia de Solución de Controversias entró en vigor el régimen del ACE 59, a la vez que se registraron modificaciones en otros tres acuerdos (ACEs 24, 32 y 38). Asimismo, se introdujeron nuevas normas y se modificaron otras en el marco de algunos acuerdos selectivos suscritos por Cuba (ACE 47 con Bolivia y ACE 49 con Colombia).

También debe subrayarse que algunos acuerdos han puesto en la mesa de negociación, en algunos casos con aprobación a nivel de las Comisiones Administradoras, propuestas que hacen a la modificación de los regímenes de origen en dos aspectos significativos. Por un lado, en cuanto a la posibilidad de acumulación de insumos de países no signatarios del acuerdo<sup>10</sup>, y por otro, al uso de certificados de origen digital.

En lo que refiere a los acuerdos regionales, el proyecto del Espacio de Libre Comercio (ELC) de la ALADI logró avances a partir de los acuerdos alcanzados en el último Consejo de Ministros (2009). Los nuevos mandatos implicaron el lanzamiento de negociaciones en materia de origen, salvaguardias y solución de controversias (en pos de la creación de un mecanismo regional en el último caso y de la actualización de las normas existentes en los dos primeros), el pasaje de la discusión respecto a las vías para avanzar en el ELC al ámbito de la Conferencia de Evaluación y Convergencia y la incorporación y desarrollo de la dimensión social de la integración en el marco de la ALADI. Asimismo, en dicha oportunidad se renovó el compromiso para fortalecer la integración productiva y se aprobó un plan de acción a favor de los PMDER.

En cuanto a las acciones regionales, merece especial destaque el Proyecto de Certificación de Origen Digital (PCOD). El mismo es parte de las acciones que la Asociación realiza en materia de facilitación del comercio y, en particular, de un programa de automatización y simplificación de los procedimientos de comercio internacional, que busca reducir tiempos, costos y trámites. Al respecto, en el período se diseñó y desarrolló el Sistema Informático para la Certificación de Origen Digital (SCOD) y se elaboró la estructura del Certificado de Origen Digital (COD versión 1.7.1), previéndose que para fines de 2010 se esté realizando la etapa de emisión controlada de los COD. Los avances alcanzados en el PCOD han posicionado a la ALADI en el liderazgo regional en materia de digitalización de trámites y operaciones comerciales internacionales.

Finalmente debe destacar las solicitudes de adhesión presentadas en el período por Panamá (ya aprobada por el Consejo de Ministros y pendiente de ratificación en dicho país) y Nicaragua (en proceso de evaluación), las que abren la posibilidad de una segunda ampliación de la membrecía de la Asociación luego de

---

<sup>10</sup> Denominada “acumulación ampliada” por parte de algunos autores

diez años de ocurrida la primera (Cuba), permitiendo avanzar en el objetivo una integración que abarque a todos los países de América Latina.

A modo de resumen, cabe destacar que fue nuevamente a nivel de los acuerdos de alcance parcial donde se concretaron los principales avances, expresados en ampliaciones de las preferencias o en la incorporación de nuevas materias y normas, si bien este desempeño no alcanzó a todas las relaciones. No obstante, en el plano regional deben resaltarse los acuerdos alcanzados en el último Consejo de Ministros de la ALADI en cuanto al lanzamiento de negociaciones en materia de origen, salvaguardias y solución de controversias, y al desarrollo de la dimensión social, así como las solicitudes de adhesión al TM80 por parte de dos países latinoamericanos.

A continuación se proporcionan los principales resultados registrados durante el bienio 2008-09 en materia de integración al interior de la región. El capítulo se organiza en cuatro apartados. En los dos primeros se presentan los avances por la vía de los acuerdos de alcance parcial, organizados según sean ALC o acuerdos selectivos. En el tercero se exponen los logros alcanzados en materia de acuerdos y acciones de alcance regional. El cuarto resume los principales avances en materia del sistema de apoyo a los PMDER.

## **1) Los Acuerdos de Libre Comercio**

Como se mencionara anteriormente, los ALC suscritos en el marco de la ALADI son 13. Si se considera conjuntamente con ellos el acuerdo entre los países de la Comunidad Andina, de las 66 relaciones bilaterales posibles entre los 12 miembros de la ALADI, 48 están amparadas por acuerdos de este tipo. En materia de liberalización arancelaria los avances en estos acuerdos pueden ocurrir por tres vías: una de ellas “automática”, la culminación de cronogramas previstos en el acuerdo, y las dos restantes, resultado de nuevas negociaciones que puedan llevar, o bien a la aceleración de la liberación de algunos bienes, o bien a la inclusión de ítems originalmente exceptuados del acuerdo (sólo tres acuerdos no tienen productos exceptuados).

En el bienio bajo análisis el porcentaje de ítems liberados en promedio en las relaciones bilaterales con ALC pasó de 65,7% en 2007 a 67% en 2009. Dicha evolución obedeció básicamente a la culminación de cronogramas en los acuerdos Bolivia – México, Colombia – México, Chile – MERCOSUR, Chile – Perú, CAN – MERCOSUR y MERCOSUR – Perú. Nuevas negociaciones se registraron solamente en los casos de los acuerdos entre MERCOSUR – Chile (aceleración bilateral de cronogramas entre Chile y Paraguay y Chile y Uruguay) y entre MERCOSUR – CAN (se incorporaron al programa de liberación algunos productos cuyos cronogramas eran condicionales a nuevas negociaciones, en las relaciones de Colombia con Argentina y Uruguay). A lo anterior hay que agregar que en el período, también en el marco del ACE 59, Brasil otorgó en forma unilateral una liberación inmediata a Ecuador aunque la misma no ha entrado aún en vigor, y que Colombia y México acordaron la incorporación de algunas excepciones al programa de liberación, compromiso que aún no ha sido protocolizado ante la ALADI.

## PROGRAMAS DE LIBERACIÓN COMERCIAL: SITUACIÓN Y AVANCES

N° ACE	Países	% ítems liberados		En cronograma		Excepciones	Avances 2008-2009
		2007	2009	%	Año <sup>a</sup>	%	
ACE 18	MERCOSUR	93,8	93,8	Ya culminaron		6,2	No se registraron
ACE 23	Chile Venezuela	96,4	96,4	Ya culminaron		3,6	No se registraron
ACE 24	Chile Colombia	97,6	97,6	2,4	2012	No tiene	No se registraron
ACE 31	Bolivia México	96,8	96,9	Ya culminaron		3,1	Culminó cronograma
ACE 32	Chile Ecuador	96,5	96,5	Ya culminaron		3,5	No se registraron
ACE 33	Colombia México	92,2	92,3	0,8	2011	6,9	Culminó cronograma
ACE 35	MERCOSUR Chile	97,7	98,9	1,1	2015	No tiene	Culminó cronograma + Aceleración (bilateral)
ACE 36	MERCOSUR Bolivia	94,1	94,1	5,9	2014	No tiene	No se registraron
ACE 38	Chile Perú	84,9	95,3	4,6	2016	0,1	Culminó cronograma
ACE 41	Chile México	98,7	98,7	Ya culminaron		1,3	No se registraron
ACE 60	Uruguay México	88,2	88,2	0,3	2013	11,5	No se registraron
ACE 59	MERCOSUR CAN(3)	17,2	24,5	67,6	2018	7,9	Culminó cronograma + Negociación (bilateral)
ACE 58	MERCOSUR Perú	23,2	24,1	72,6	2019	3,3	Culminó cronograma

<sup>a</sup> Refiere al año en que finaliza el cronograma vigente más extenso.

En materia normativa la mayoría de los avances se refirieron a la incorporación de textos y compromisos en las denominadas materias adicionales. En ese sentido, algunos países han aprobado nuevos textos para sus acuerdos adoptando el formato de los Tratados de Libre Comercio (es el caso del ACE 24 y el ACE 38). No obstante no todos los países se muestran partidarios de incorporar compromisos en estas materias o no por lo menos en el formato que ha sido habitual en los acuerdos de libre comercio. Ilustra esta posición la denuncia que Bolivia presentó a su acuerdo con México cuyo propósito es eliminar los compromisos establecidos en estos capítulos.

Analizando por capítulo, cabe destacar que las negociaciones en materia de servicios han sido las más dinámicas. Al respecto, entraron en vigor protocolos que incorporan este capítulo en dos acuerdos (el ACE 24, el ACE 38), a la vez que se suscribieron otros dos que aún no entraron en vigor uno que incorpora el capítulo en un caso (ACE 35) y otro que profundiza los compromisos específicos en la materia (MERCOSUR). A esto se agrega las negociaciones que mantienen México y Uruguay para acordar el anexo con los compromisos específicos en la materia. En materia de Inversiones y Compras Públicas, son dos los acuerdos en cada caso que registran la entrada en vigor de protocolos que incorporan dichos capítulos (ACE 24 y ACE 38 en inversiones y ACE 24 y ACE 41 en compras públicas). Por su parte, no se registraron avances en materia de propiedad intelectual.

Finalmente, cabe señalar que también hubo novedades en algunas de las normas más tradicionales. En ese sentido cabe destacar que en materia de Solución de Controversias entró en vigor el régimen del ACE 59, a la vez que se registraron modificaciones en otros tres acuerdos (ACE 24, ACE 38 y ACE 32). También debe subrayarse que algunos acuerdos han puesto en la mesa de negociación dos propuestas que hacen a la modificación de los regímenes de origen en cuanto a la

posibilidad de acumulación ampliada con terceros países y al uso de certificados de origen digital.

### MATERIAS ADICIONALES: SITUACIÓN Y AVANCES

	Servicios		Inversiones		Comp. Pub.		Prop. Intelectual	
	Sit	Avances	Sit	Avances	Sit	Avances	Sit	Avances
MCS (ACE 18)	SI	Profundiza	SI	--	SI	--	SI	--
Ch-Ve (ACE 23)	NO	--	NO	--	NO	--	NO	--
Ch-Co (ACE 24)	NO	Incorpora	NO	Incorpora	NO	Incorpora	NO	--
Bo-Mé (ACE 31)	SI	Elimina	SI	Elimina	SI	Elimina	SI	Elimina
Ch-Ec (ACE 32)	NO	--	NO	--	NO	--	NO	--
Co-Mé (ACE 33)	SI	--	SI	--	SI	--	SI	--
Ch-MCS (ACE 35)	NO	Incorpora	NO	--	NO	--	NO	--
Bo-MCS (ACE 36)	NO	--	NO	--	NO	--	NO	--
Ch-Pe (ACE 38)	NO	Incorpora	NO	Incorpora	NO	--	NO	--
Ch-Me (ACE 41)	SI	--	SI	--	NO	Incorpora	SI	--
Mé-Ur (ACE 60)	SI	Negoc.	SI	Negoc.	NO	Negoc.	SI	--
MCS-CAN (ACE 59)	NO	--	NO	--	NO	--	NO	--
MCS-Pe (ACE 58)	NO	--	NO	--	NO	--	NO	--
CAN	SI	--	SI	--	NO	--	SI	--

En la columna "Sit" se indica si el acuerdo cuenta (SI) o no (NO) con un capítulo en la materia (2007).

El sombreado indica si ese contenido es efectivo y está en vigor.

En la columna "Avances" la ausencia de sombreado indica negociaciones, el sombreado claro que se acordó (y protocolizó) y la sombra oscura indica que entró en vigor.

A los efectos de su presentación en este documento, los ALC se subdividen en: acuerdos subregionales (estos han desarrollado una institucionalidad propia y una temática amplia que abarca incluso lo político); los acuerdos CAN-MERCOSUR; y los restantes ALC bilaterales. En todos los casos se presenta un párrafo inicial (o dos) que resume la situación del acuerdo al 2007, un segundo párrafo (resaltado en negrita) que sintetiza los principales avances del bienio, los que se presentan en forma algo más detallada en los párrafos siguientes.

#### A) Los procesos subregionales

A nivel de los bloques subregionales, en el período 2008-2009 no se lograron avances en los temas más importantes en agenda, referidos tanto a los procesos de consolidación de sus respectivas uniones aduaneras como a las negociaciones de Venezuela con MERCOSUR (para su adhesión) y con la CAN (el nuevo marco para la relación una vez caduquen los compromisos actuales producto de la salida de Venezuela del bloque).

##### *i. Comunidad Andina*

En mayo de 1969 se suscribió, en el marco del Tratado de Montevideo de 1960, el Acuerdo de Cartagena. No obstante, al momento de la suscripción del TM 80 dicho Acuerdo logró el reconocimiento de su autonomía, superando su anterior condición de acuerdo subregional de la ALALC. Es por esta razón el único acuerdo entre países miembros de la Asociación no protocolizado ante la ALADI. Luego de la adhesión de Venezuela en 1973 y del retiro de Chile en 1976, el grupo quedó conformado por cinco miembros (Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela) hasta el año 2006, cuando se produjo el retiro de Venezuela. En materia comercial destacan la conformación de una zona de libre comercio sin productos exceptuados (proceso

que culminó en 1993) y la puesta en vigencia de un Arancel Externo Común a partir de 1995. Cabe señalar que Perú suspendió sus compromisos con la ZLC en 1992 y que se exceptuó de aplicar el AEC, no obstante se reincorporó a la ZLC en 1997 (proceso que culminó en 2006). Los requerimientos surgidos de las negociaciones con terceros llevaron a la aprobación de un nuevo AEC en 2002<sup>11</sup>. Sin embargo, discrepancias posteriores impidieron su entrada en vigencia, lo que culminó en 2007 cuando se exoneró en forma transitoria a los países de su obligación de aplicar los niveles arancelarios comunes. Esta situación, sumada a la posibilidad de negociar acuerdos en forma individual con terceros países (2004), ha implicado un alejamiento paulatino del formato de Unión Aduanera. Por su parte, la liberalización de servicios se inició en 1998 (marco general) y experimentó un avance significativo especialmente a partir de 2006, no obstante Bolivia no participa plenamente de esta instancia.

Por otra parte, la CAN se ha caracterizado por un importante desarrollo institucional y normativo, destacándose la suscripción en 1996 del Protocolo Modificador del Acuerdo de Integración Subregional Andino, que implicó la creación de la Comunidad Andina y el Sistema Andino de Integración con todas sus instancias y componentes. En el período reciente se ha avanzado en la incorporación de la vertiente social, política, productiva y medioambiental al proceso de integración a través de la denominada Integración Integral (junio de 2007), que busca que la integración llegue al ciudadano andino.

***Durante el bienio bajo análisis, la CAN se vio afectada por las diferencias entre los países miembros tanto en materia económica (en particular en lo referido a las negociaciones con terceros países<sup>12</sup>) como política (ruptura de relaciones diplomáticas entre Ecuador y Colombia a comienzos 2008). Asimismo, la subregión experimentó algunos diferendos comerciales producto de las medidas adoptadas por Ecuador ante las dificultades originadas en la crisis internacional, no obstante los mismos pudieron ser canalizados por medio de la normativa subregional. Todos estos factores han estado presentes en las dificultades existentes tanto para reencauzar el proyecto de Unión Aduanera, al persistir la falta de acuerdo sobre un nuevo AEC aplicable a todos los miembros, como para culminar las negociaciones en materia de liberalización de servicios, al no lograr en el período avances en las negociaciones de los sectores pendientes (servicios financieros y televisión abierta) ni en la incorporación de Bolivia a dicho proceso. Asimismo, cabe destacar que esta situación impulsó un debate sobre el futuro del proceso andino buscando “forjar una integración integral más equilibrada entre los aspectos sociales, culturales, económicos, ambientales y comerciales”<sup>13</sup>.***

A nivel comercial el año 2009 estuvo pautado por la aplicación de medidas de salvaguardia por parte de Ecuador al comercio intrasubregional, al amparo tanto de la Cláusula de Salvaguardia por Desequilibrio de Balanza de Pagos (enero 2009), como de la Cláusula de Salvaguardia por Devaluación Monetaria - Salvaguardia Cambiaria (junio 2009). En el primer caso el proceso de investigación finalizó con el pronunciamiento de la Secretaría General (marzo 2009) autorizando a dicho país a extender hasta el 21/01/2010 la aplicación de recargos arancelarios ad valorem,

---

<sup>11</sup> El nuevo AEC acordado por los cinco países miembros no alcanzó a la totalidad del universo arancelario, cubriendo algo más del 60% del total.

<sup>12</sup> Colombia y Perú han negociado y suscrito en el período un número importante de acuerdos de libre comercio con terceros países (ver capítulo IV de este informe).

<sup>13</sup> Este proceso culminó ya en 2010 con la aprobación por el Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores de un documento conteniendo “Principios Orientadores y Agenda Estratégica Andina” (05/02/2010).

recargos específicos y cupos al comercio de productos originarios de la Comunidad Andina para un total de 627 subpartidas, no así la aplicación del arancel nacional a las importaciones de dichos productos. En diciembre de 2009, Ecuador informó que procedería a un desmonte gradual de las medidas autorizadas por la Secretaría General<sup>14</sup>. En relación con la Salvaguardia Cambiaria, la Secretaría General (agosto 2009) determinó que la devaluación del peso colombiano había alterado las condiciones normales de competencia en el mercado ecuatoriano y emitió recomendaciones para que Ecuador pudiera adoptar medidas correctivas. Por otra parte también consideró que la aplicación del arancel nacional a las importaciones colombianas constituía un gravamen que debía ser retirado en un plazo de 15 días. Las medidas de salvaguardia cambiaria fueron desmontándose gradualmente; hasta dar por terminada su aplicación en febrero 2010.

En materia de política arancelaria común, cabe señalar que fue prorrogada en diversas oportunidades la suspensión, adoptada en julio de 2007 (Decisión 679), de la obligación de aplicar el Arancel Externo Común y el Sistema Andino de Franjas de Precios. La última prórroga extendió dicha suspensión hasta el 31/12/2011 (Decisión 717). No obstante, se acordó que hasta dicha fecha, Colombia y Ecuador realizarían consultas con Bolivia en el caso que deseen efectuar reducciones arancelarias en determinadas subpartidas expresamente listadas. De esta forma se da un plazo adicional al Grupo de Trabajo de Alto Nivel de Política Arancelaria, creado en oportunidad de la Decisión 679, a efectos de recomendar a la Comisión una Política Arancelaria de la Comunidad Andina que logre incorporar a todos los países miembros.

En materia de comercio automotor, cabe señalar que Venezuela denunció en noviembre de 2009 el Convenio de Complementación Industrial en el Sector Automotor<sup>15</sup>. De acuerdo a lo estipulado en el mismo, la comunicación de la denuncia debe realizarse con una anticipación no inferior a un año a la fecha del retiro.

En materia aduanera, cabe recordar que en el año 2007 fueron aprobadas sendas Decisiones relativas al Documento Único Aduanero – DUA (Decisión 670) y a la Armonización de Regímenes Aduaneros (Decisión 671), las que debían entrar en vigor en junio de 2009. No obstante ello, y debido a que aún estaban pendientes una serie de actividades necesarias para la implementación del DUA, los países acordaron postergar la entrada en vigencia de ambas Decisiones, en el caso del DUA, hasta el 11/01/2011 y, en el caso de la Armonización de Regímenes Aduaneros, hasta el 01/06/2010. También fue necesario prorrogar hasta el 01/06/2010 el plazo para la adopción de la Declaración Andina de Valor – DAV. Al respecto, la Secretaría General aprobó en setiembre de 2009 un cronograma para la implementación del DUA y la DAV, y adoptó el Formato Electrónico para la DAV<sup>16</sup>, estableciendo como plazo máximo para su implementación el 11/01/2011 (es de destacar la plena implementación de la DAV en Bolivia a partir de junio de 2009).

Finalmente, en materia aduanera cabe señalar la actualización de la normativa sobre Asistencia y Cooperación Aduanera, a efectos de una mayor eficacia en su aplicación, incorporándose disposiciones sobre la utilización de medios electrónicos para el intercambio de información, la asistencia de oficio a iniciativa de cualquier administración aduanera, la implementación de mecanismos comunitarios de

---

<sup>14</sup> Posteriormente, mediante Resolución 549 del COMEXI (febrero 2010), Ecuador estableció un cronograma de desgravación de las medidas arancelarias que concluirá en julio de 2010.

<sup>15</sup> Ecuador también denunció este Convenio en abril de 2010, señalando la posibilidad de negociar un nuevo acuerdo con Colombia.

<sup>16</sup> El formato electrónico del DUA fue aprobado en abril de 2010 (Resolución 1312).

transmisión electrónica de datos, así como la institucionalización de un comité intergubernamental en la materia (Comité Andino de Asistencia Mutua y Cooperación).

En lo que refiere a servicios, la CAN cuenta con libre comercio de servicios<sup>17</sup>, salvo en los sectores de Servicios Financieros y Servicios de Televisión Abierta Nacional (porcentajes mínimos de producción nacional) y con la exclusión de Bolivia, cuyos compromisos de liberalización fueron inicialmente suspendidos hasta el 31/03/2009. En el marco de negociaciones referidas a estos dos sectores, los plazos establecidos para alcanzar su liberalización fueron postergados en sucesivas ocasiones, la última de las cuales dispuso su prórroga hasta el 31/12/2011 (Decisión 718). De igual forma se postergó la suspensión de los compromisos de Bolivia, estableciendo el 31/12/2010 como plazo para que este país defina los sectores que serán objeto de tratamiento preferencial para el comercio de servicios con demás Países Miembros, y el 31/12/2011 como plazo para que la Comisión considere los proyectos de Decisión para otorgar el trato especial a Bolivia.

En materia de propiedad intelectual, se modificó el Régimen Común sobre Propiedad Industrial (del año 2000) de forma de permitir, a los países que quisieran hacerlo, el desarrollo y profundización de derechos de propiedad industrial a través de la normativa interna de los Países Miembros (la norma lista en forma explícita las disposiciones que se pueden desarrollar y profundizar)<sup>18</sup>.

En cuanto a la creación del Pasaporte Andino, aprobado en junio de 2001 y cuya vigencia se preveía inicialmente para el 31/12/2005 y luego pospuesto, cabe señalar que fue nuevamente prorrogada la fecha para su entrada en vigor para el 31/12/2010, otorgando así un plazo adicional a los países miembros que aún no lo han implementado.

En materia de interconexión energética, los países decidieron a fines de 2009 suspender la aplicación del “Marco General para la Interconexión Subregional de Sistemas Eléctricos e Intercambio Intracomunitario de Electricidad” (aprobado en el año 2002) hasta por un período de 2 años, en tanto se comprometieron a establecer un nuevo marco general para los intercambios de energía eléctrica entre los Países Miembros antes de la culminación de dicho plazo. No obstante, considerando el comercio existente entre Colombia y Ecuador iniciado a partir de 2003 y la necesidad de contar con un marco que permita la continuidad de dichas transacciones, se aprobó un Régimen Transitorio Aplicable a las Transacciones Internacionales de Electricidad entre ambos países.

En el año 2008 se aprobó el Reglamento del Fondo para el Desarrollo Rural y la Productividad Agropecuaria lo que permitirá echar a andar el que constituye el primer mecanismo financiero comunitario. Este Fondo fue creado en 2005 con el fin de promover de forma integral y equitativa las zonas rurales, contando con un capital inicial de casi 700 mil dólares que se aspira acrecentar con aportes de los países y recursos de cooperación. El Reglamento establece las formas procedimentales y los requisitos para la asignación y utilización de sus recursos.

---

<sup>17</sup> Al amparo del “Marco General de Principios y Normas para la Liberalización del Comercio de Servicios en la Comunidad Andina” (Decisión 439, año 1998) y de lo dispuesto sobre “Sectores de servicios objeto de profundización de la liberalización o de armonización normativa” (Decisión 659, año 2006),

<sup>18</sup> Los países dispuestos a utilizar esta facultad contaron con una semana para comunicarlo a la Secretaría General. Esta autorización a modificar la normativa interna se originó en una solicitud de Perú debido a que este país requería modificar su legislación interna en virtud de los compromisos asumidos en el acuerdo con los EE.UU..

El desarrollo y fortalecimiento de las MIPYMES figura como una de las prioridades de la agenda andina, considerando que éstas son importantes generadoras de empleo y procesadoras de insumos básicamente nacionales. En ese sentido cabe señalar que a fines de 2009 ingresó en su etapa final el proceso de Diseño del Observatorio Andino de la MIPYME (OBAPYME), el cual se espera culmine en su implementación durante la presente gestión.

## *ii. MERCOSUR*

Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay suscribieron en el año 1991 el Tratado de Asunción que dio origen al MERCOSUR con el objetivo de conformar un mercado común entre los cuatro países. En el marco de este tratado y a fines de ese mismo año los países suscribieron un Acuerdo de Complementación Económica, registrado en la ALADI como ACE 18. En 1994 estos países suscribieron el Protocolo de Ouro Preto, el cual, además de establecer la estructura institucional del bloque, puso fin al período de transición hacia la zona de libre comercio a la vez que adoptó los instrumentos fundamentales de política comercial común que caracterizan a la Unión Aduanera. No obstante lo anterior, la persistencia de imperfecciones en la aplicación de una política comercial común ha implicado el mantenimiento de las reglas de origen en el comercio intrazona y del doble cobro del Arancel Externo Común (AEC) en los bienes no originarios. En ese sentido, en el año 2004 se aprobó una vía de transición para avanzar en la eliminación del doble cobro del AEC (Decisión 54/04) que estableció el principio de que los bienes importados desde el resto del mundo que cumplieran con la política arancelaria común, recibirían el tratamiento de bienes originarios.

***Respecto a los resultados obtenidos en el bienio, cabe señalar que continúa prolongándose la negociación en varios temas relevantes que hacen al perfeccionamiento de la Unión Aduanera, tales como el código aduanero común y la distribución de la renta aduanera -insumos necesarios para avanzar en la eliminación del doble cobro de aranceles-, la revisión del Arancel Externo Común en bienes de capital, informática y telecomunicaciones, o la aprobación de Regímenes Especiales Comunes de Importación, predominando en estos dos últimos casos la prórroga de plazos y excepciones. En materia de facilitación de comercio, se destaca la aprobación de un procedimiento simplificado de despacho aduanero para el comercio intrazona. En lo que refiere a servicios, se aprobó un plan de acción y se culminó una nueva ronda de negociaciones de compromisos específicos, no obstante aún falta por internalizar los resultados de rondas anteriores. Por otra parte, también se han registrado avances en materias no estrictamente comerciales, en particular en el establecimiento de fondos y programas en materia de integración productiva y apoyo a las PYMES. Se destacan, asimismo, la implementación del sistema de pago en monedas locales entre Brasil y Argentina y, en materia de asimetrías, el funcionamiento del Fondo para la Convergencia Estructural del MERCOSUR (FOCEM).***

En materia arancelaria, el bloque decidió a fines de 2009 algunas modificaciones del Arancel Externo Común (AEC) que respondieron a una lógica sectorial, algo que ya se había realizado en el año 2007 (Decisión 37/07). En ese sentido, algunos ítems del sector lácteo vieron incrementado su AEC al 28%, si bien dicho incremento se estableció con carácter transitorio (hasta el 31 de diciembre de 2011)<sup>19</sup>. Por otra parte, se incluyeron nuevos ítems -correspondientes al sector

---

<sup>19</sup> Son 11 ítems cuyos aranceles estaban en 14% y 16% (Decisión 25/09).



confecciones<sup>20</sup> y al sector tejidos (ahora denominado hilados y tejidos)<sup>21</sup>- en los anexos de la mencionada Decisión 37/07, la cual estipulaba nuevos niveles de AEC para productos de estos dos sectores más el sector calzado hasta acordar un tratamiento arancelario definitivo a fines de 2010.

Cabe señalar que las decisiones anteriores repercuten en la política arancelaria común en la medida que admiten que Paraguay (en el caso del sector lácteo) y que Paraguay y Uruguay (en el caso de confecciones, de hilados y tejidos y calzados) mantengan los niveles arancelarios previos al nuevo AEC<sup>22</sup>. Esta situación se suma al mantenimiento de la listas de excepciones nacionales al AEC<sup>23</sup>, las cuales debían dismantelarse en su mayoría a fines de 2010<sup>24</sup> no obstante se volvió a acordar una nueva prórroga hasta fines de 2011 (Decisión 28/09).

En 2009 se aprobaron también dos decisiones respecto al cumplimiento de la política arancelaria común y su compatibilidad con las reglas de la OMC. Por un lado se aprobó como nueva excepción la aplicación de derechos de importación superiores al AEC cuando estos se originen en procedimientos de solución de controversias en el marco de la OMC o en el uso de la facultad de retirar concesiones negociadas equivalentes a un miembro de la OMC que pretenda retirar o modificar concesiones. Estas excepciones podrán ser por un plazo máximo de dos años, debiendo retornar a los niveles del AEC ni bien cese el motivo que originó la elevación independientemente del plazo mencionado. Por otro lado, se acordó que cuando el AEC establecido por el MERCOSUR supere al consolidado ante la OMC por un Estado Parte, prevalece para dicho Estado el arancel consolidado. Finalmente cabe señalar que los productos que no apliquen el AEC en cualquiera de estos casos (retiro de concesiones en el marco de la OMC o aranceles consolidados) no formarán parte de las listas de excepciones nacionales de cada Estado.

Los sectores de bienes de capital y de bienes de informática y telecomunicaciones han sido otro factor de divergencia en materia de cumplimiento del AEC. Al respecto, en 2008 se creó un Grupo Ad Hoc encargado de elaborar una propuesta de revisión arancelaria para estos sectores con vistas a su aplicación a partir del 1º/1/2011 así como de un régimen común para la importación de estos bienes. En ese sentido se prorrogó para el 1º/0/2011 la entrada en vigencia del Régimen Común de Bienes de Capital No Producidos (aprobado por Decisión 34/03)<sup>25</sup>, permitiendo a los países mantener hasta esa fecha los regímenes nacionales vigentes incluyendo algunas medidas excepcionales en el ámbito arancelario. Asimismo se prorrogó hasta fines de 2013 la autorización a Paraguay y Uruguay de aplicar un arancel de 2% a la importación de estos bienes. En el caso de los bienes de

---

<sup>20</sup> Tres nuevos ítems con aranceles del 35%.

<sup>21</sup> Incorpora al anexo 157 ítems para los cuales establece mayoritariamente un AEC de 18%.

<sup>22</sup> La Decisión 37/07 admitía que Uruguay y Paraguay mantuvieran los aranceles previos para los productos de los sectores confecciones y tejidos, en 2008 se autorizó a ambos países a mantener también sus aranceles en ocho productos de la lista correspondiente al sector calzados.

<sup>23</sup> Las mismas pueden conformarse hasta por 100 ítems en los casos de Argentina y Brasil (Decisión 68/00), a los que se suman 125 ítems adicionales en el caso de Uruguay (Decisión 31/03) y 549 ítems en el caso de Paraguay (399 ítems correspondientes a la Decisión 7/94 y 150 a la Decisión 31/03).

<sup>24</sup> Salvo los 100 ítems de la lista básica de Paraguay y Uruguay cuya vigencia es hasta fines de 2015 (Decisión 59/07).

<sup>25</sup> En consonancia con esto se aplazó al 1º/1/2013 la fecha a partir de la cual el régimen se aplica sólo a importaciones de bienes de capital nuevos (sus partes, piezas y componentes) que consten en la Lista Común de bienes de capital.

informática y telecomunicaciones se autorizó a los estados partes aplicar aranceles distintos al AEC hasta el 31/12/2010, a la vez que se prorrogó la autorización a Paraguay y Uruguay para importar estos bienes con aranceles del 0% y el 2% hasta el 31/12/2016.

También en materia de perfeccionamiento de la Unión Aduanera, el bloque viene trabajando desde el año 2000 en la elaboración de Regímenes Especiales Comunes de Importación y en la consiguiente eliminación de los regímenes adoptados unilateralmente (Decisión 69/00). En el año 2006 se especificaron los sectores que deberían ser objeto de elaboración de regímenes comunes (Decisión 02/06), estableciéndose plazos para su adopción, así como aquéllos regímenes nacionales que podrán permanecer vigentes por razones tales como impacto económico limitado y finalidad no comercial (Decisión 03/06). En ese contexto en el año 2008 se aprobó una modificación al régimen común para el sector de ciencia y tecnología (Decisión 40/08)<sup>26</sup>, uno de los siete sectores establecidas en el marco de la Decisión 02/06, a la vez que se extendió hasta el 2010 los plazos para los demás sectores (aeronáutica, educación, salud, naval, bienes integrantes de proyectos de inversión y comercio transfronterizo terrestre) así como el plazo para definir el tratamiento a dar a los restantes regímenes nacionales. Cabe señalar que a fines de 2009 los países dieron inicio a los trabajos de elaboración del régimen de comercio vecinal transfronterizo.

Por su lado, respecto a los regímenes especiales cuyo objetivo es el perfeccionamiento y posterior exportación (drawback y admisión temporaria) y en consideración a la necesidad de usar estos instrumentos para fomentar la competitividad de la región, el bloque viene prorrogando la posibilidad de utilizar los mismos en el comercio intrazona, ahora hasta el 31/12/2016, acordándose que el GMC elaborará una propuesta de armonización de estos regímenes a más tardar en su última reunión de 2013. También se prorrogó hasta igual fecha la posibilidad de Paraguay y Uruguay de aplicar un arancel del 2% en la importación de insumos agropecuarios en la medida que no utilicen para ello los anteriores regímenes (la nueva lista de ítems debe ser establecida por cada estado parte antes del 31/12/2010). Finalmente, se decidió crear un régimen de importación de materias primas para Paraguay (con un arancel del 2%), cuyo mecanismo y condiciones para su uso deberán ser definidos antes de fin de este año y que podrá aplicarse hasta el 31/12/2016<sup>27</sup>.

Con respecto a los esfuerzos realizados para armonizar el tratamiento aduanero del equipaje de viajeros cabe señalar que se aprobó el “Régimen Aduanero de Equipaje en el MERCOSUR” (Decisión 58/08), el cual deberá ser incorporado por los Estados Partes antes de finalizado 2009. Este régimen se basa en la anterior “Norma de aplicación relativa al régimen de equipaje en el MERCOSUR” (Decisión 18/94) a la cual deroga.

---

<sup>26</sup> Esta modificación toma, con escasas modificaciones, el régimen común establecido por la Decisión 36/03. La misma beneficia a todas aquellas importaciones realizadas por personas jurídicas sin fines de lucro que desarrollen actividades efectivas de ejecución, coordinación o fomento de investigaciones científicas o tecnológicas (que sean reconocidas como tal por las autoridades competentes de cada país) estén exentas del pago de AEC. En la nueva Decisión se incorpora la posibilidad de extender los beneficios del régimen a los científicos e investigadores, reconocidos como tales por las autoridades competentes.

<sup>27</sup> Paraguay contaba con una autorización para importar materias primas con un arancel del 2% hasta el 31/12/2010 (Decisión 32/03), que ahora podrá usar hasta tanto no esté vigente el nuevo régimen.

Por su parte, en términos de mejora y perfeccionamiento de la Unión Aduanera, el régimen establecido para la circulación de mercaderías originarias del MERCOSUR almacenadas en depósitos aduaneros de Estados Partes (Decisión CMC 17/03) se extendió a las mercaderías originarias de la SACU. Dichas importaciones deben obedecer a lo establecido en dicho régimen, recalcando la importancia de la emisión de los certificados derivados en los cuales se estipule la procedencia de las mercaderías.

En materia de facilitación del comercio cabe destacar la aprobación a fines de 2009 de una Directiva sobre certificación de origen digital<sup>28</sup>. La misma busca establecer una base jurídica para la utilización de este instrumento entre los Estados Partes otorgándole a los certificados digitales la misma validez jurídica e idéntico valor que los emitidos en papel, siempre que lo hayan sido cumpliendo las condiciones allí estipuladas. Asimismo establece que las referencias para las especificaciones técnicas y los demás parámetros son las definidas en el Proyecto Piloto de Certificación de Origen Digital de la ALADI. Otro aspecto a señalar en materia de facilitación es el referido al establecimiento de un “Procedimiento Aduanero Simplificado” para el comercio intra-MERCOSUR (Resolución 02/09). Este procedimiento agiliza la entrega de la mercadería al importador o su embarque y el paso por la frontera terrestre al exportador. El mismo beneficiará a operadores establecidos en los países del bloque previamente habilitados, siendo condición para ello que operen con regularidad en el comercio entre los países miembros.

En materia de valoración aduanera cabe señalar que en junio de 2008 se aprobó el “Procedimiento para dirimir divergencias técnicas en materia de valoración aduanera”, a efectos de garantizar la correcta interpretación y aplicación del Acuerdo sobre Valoración Aduanera de la OMC. Al respecto cabe recordar que en el año 2007 se adoptó dicho acuerdo en el ámbito del MERCOSUR a la vez que se aprobó una Norma de Aplicación sobre Valoración Aduanera de las Mercaderías<sup>29</sup>.

En lo que respecta al comercio de servicios, se aprobó el Plan de Acción para la Profundización del Programa de Liberalización del Comercio de Servicios. En el mismo se definen varias etapas, comenzando en el primer semestre de 2009 con un diagnóstico de la situación actual, para finalizar el proceso el año 2014 donde se espera haber eliminado las restricciones de acceso a los mercados, dar por terminado el proceso de complementación de marcos regulatorios y concluir la profundización de las disciplinas sobre reglamentación doméstica. El Protocolo de Montevideo sobre el Comercio de Servicios, suscrito en 1997, está en vigor desde 2005 para tres de los cuatro socios<sup>30</sup>. El mismo estableció la realización de rondas anuales de negociación de compromisos específicos en la modalidad de listas positivas. Al respecto cabe destacar que se concluyó la Séptima Ronda de Negociación, aprobándose las nuevas Listas de Compromisos Específicos<sup>31</sup>.

También se registraron algunos avances en el ámbito de la educación, que en general involucran tanto a los países del MERCOSUR como a algunos de sus

---

<sup>28</sup> A comienzos de 2010 se aprobó una nueva Directiva (04/10) que derogó la aquí mencionada. La misma introdujo cambios en las disposiciones relativas a su vigencia así como algunas precisiones en la redacción.

<sup>29</sup> De todas formas la norma anterior en esta materia (adoptada en 1994) ya tomaba como base de la determinación del valor en aduana lo establecido en el mencionado acuerdo de la OMC.

<sup>30</sup> Resta la puesta en vigencia de Paraguay.

<sup>31</sup> A la fecha están vigentes los compromisos asumidos en la Tercera Ronda de Negociaciones los que básicamente reflejan aquéllos realizados en el marco del GATS. A fines de 2009 Brasil internalizó los resultados de la Sexta Ronda, que incluye avances significativos

asociados. En primer lugar, se aprobó la creación de un sistema regional de acreditación de carreras universitarias, que dará garantía pública en la región del nivel académico de los cursos y que será reconocida por todos los Estados Parte del MERCOSUR y los Estados Asociados que adhieran. Este instrumento, al propiciar la validez regional de los estudios, facilitará la movilidad de personas entre los países de la región y servirá de apoyo a mecanismos regionales de reconocimiento de títulos y diplomas universitarios. En segundo lugar, en materia de educación primaria y media no técnica se aprobó una nueva Tabla de Equivalencia de Estudios, a la vez que se establecieron procedimientos más ágiles para su actualización<sup>32</sup>. En tercer lugar se aprobaron procedimientos y criterios para la implementación del acuerdo, suscrito en 1999, sobre admisión de títulos y grados universitarios para el ejercicio de actividades de docencia e investigación en los Estados Partes.

Por otra parte y con miras a generar las condiciones para la libre circulación de las personas en el ámbito comunitario, se decidió perfeccionar la normativa regional relativa a los documentos que habilitan el tránsito de personas entre los Estados Partes y Asociados aprobándose a esos efectos un Acuerdo sobre Documentos de Viaje, mediante el cual se consolidan en un único instrumento jurídico los entendimientos bilaterales, regionales (Resolución del GMC del año 1996) e interministeriales en la materia.

En materia de coordinación de políticas económicas, se acordó la creación del Foro de Asuntos Tributarios del MERCOSUR en el ámbito de la Reunión de Ministros de Economía y Presidentes de Bancos Centrales, a fin de promover un mayor conocimiento recíproco de los distintos sistemas tributarios existentes, a la vez que presentar sugerencias de acción en materia tributaria. Asimismo, los países decidieron ampliar la cobertura del Sistema de Pagos en Moneda Local, el cual podrá ser empleado desde ahora no sólo para pagos vinculados al comercio entre los países sino para transacciones de cualquier naturaleza entre los Estados Partes de MERCOSUR.

Con respecto al Fondo para la Convergencia Estructural del MERCOSUR (FOCEM), instrumento financiero cuyo objetivo es contribuir a la reducción de las asimetrías y que está operativo desde 2006, ha sido necesario prorrogar algunos plazos para que cada país pueda ejecutar y asignar fondos a proyectos antes de que los mismos sean redistribuidos. Adicionalmente se acordó que el FOCEM puede recibir aportes voluntarios adicionales de los estados partes (Decisión 30/08) y se estableció que en todas las contrataciones realizadas con financiamiento de éste fondo se aplicará el trato nacional y la no discriminación a las oferta de los Estados Parte (Decisión 12/09).

Para el periodo 2008-2009 se aprobaron una serie de decisiones correspondientes a la creación de fondos, comisiones y programas, los cuales han sido definidos como instrumentos relevantes para la consolidación del proceso de integración más allá de lo comercial:

---

<sup>32</sup> Esta tabla es parte del "Protocolo de Integración Educativa y Reconocimiento de Certificados, Títulos y Estudios de Nivel Primario y Medio No Técnico" del año 1994, el cual fue complementado en 2006 con un mecanismo para facilitar su implementación.

- se creó el Fondo de Agricultura Familiar del Mercosur (FAF Mercosur), con el objetivo de financiar programas y proyectos de estímulo a la agricultura familiar<sup>33</sup>.
- se aprobó el Programa de Integración Productiva del MERCOSUR, como forma de fortalecer la complementariedad productiva de las empresas del bloque, especialmente de las PYMES y de las empresas de los países de menor tamaño económico relativo. Este programa, así como todas las propuestas y acciones relacionadas con dicha temática, será coordinado y ejecutado por el Grupo de Integración Productiva del MERCOSUR (GIP). En este marco se crea asimismo el Observatorio Regional Permanente sobre Integración Productiva, en cuyo ámbito se desarrollará el Portal Empresarial del MERCOSUR.
- se creó el Fondo Mercosur de Apoyo a Pequeñas y Medianas Empresas involucradas en iniciativas de integración productiva, cuyo propósito es elaborar instrumentos para el estímulo y la promoción de las inversiones en el sector productivo. La primera etapa en este marco fue la creación del Fondo MERCOSUR de Garantías para Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (Decisión 41/08), el cual está destinado a garantizar operaciones de crédito contratadas por MyPIMES que sean participantes de actividades de integración productiva<sup>34</sup>.
- se creó el Fondo de Promoción de Turismo del Mercosur (FPTur), con el objetivo de promover en forma conjunta en terceros países el turismo hacia el MERCOSUR<sup>35</sup>.
- se introdujeron modificaciones en el Fondo de Financiamiento del Sector Educativo del Mercosur (FEM), creado en 2004, en aspectos relativos a la constitución y objetivo, aportes, administración y utilización, tendientes a permitir un mayor grado de operatividad.
- se aprobó el Programa Marco de Ciencia, tecnología e Innovación del Mercosur para el periodo 2008-2012, con el objetivo de fortalecer, prever y ampliar las oportunidades de colaboración científica y tecnológica entre los países del bloque regional.
- se creó el Instituto de Políticas Públicas de Derechos Humanos (con sede en Argentina). El objetivo de tal Instituto es contribuir al fortalecimiento del Estado de Derecho en los Estados Parte, mediante el diseño y seguimiento de políticas públicas en Derechos Humanos, además de contribuir a la consolidación de los Derechos Humanos como eje fundamental de la identidad y desarrollo del bloque.

Por otro lado, con el propósito de avanzar en el desarrollo de la Dimensión Social del MERCOSUR, se decidió crear la Comisión de Coordinación de Ministros de Asuntos Sociales del Mercosur (CCMASM). Dentro de sus principales objetivos se encuentra el elevar propuestas de trabajo relativas al Plan Estratégico de Acción

---

<sup>33</sup> Los Estados Parte aportarán una contribución fija anual de 15 mil dólares y una contribución anual de 300 mil dólares integrada de acuerdo a los siguientes porcentajes: 27% Argentina, 70% Brasil, 1% Paraguay y 2% Uruguay.

<sup>34</sup> En su primer año de operación el Fondo recibirá de los Estados Partes una contribución de 100 millones de dólares conforme a los siguientes porcentajes: 27% Argentina, 70% Brasil, 1% Paraguay y 2% Uruguay.

<sup>35</sup> Esta iniciativa de continuidad a los buenos resultados del proyecto de promoción conjunta de turismo en Japón. La primera contribución anual a este Fondo será de 603 mil dólares de acuerdo a los siguientes porcentajes: 20% Argentina, 65% Brasil y 7,5% Paraguay y Uruguay.

Social<sup>36</sup>, implementar las acciones que le sean asignadas en el marco de dicho Plan y promover proyectos sociales regionales que complementen los objetivos y programas nacionales. En esta materia, cabe destacar también que se aprobó la estructura del Instituto Social del Mercosur (ISM), el que fuera creado en 2007 y cuya sede se ubicará en Paraguay.

En materia de integración cultural, a mediados de 2008 los Presidentes señalaron la necesidad de una pronta implementación del Sello MERCOSUR Cultural para concretar la libre circulación de bienes integrantes de proyectos culturales, cuyo logo y características técnicas se aprobó a fines de ese año<sup>37</sup>.

### **MERCOSUR - Venezuela**

En julio de 2006 se suscribió el Protocolo de Adhesión de Venezuela al MERCOSUR. El mismo tuvo la ratificación parlamentaria en Argentina y Uruguay en 2007. Dicho protocolo estableció un plazo de cuatro años para la adopción tanto del acervo normativo como de la Nomenclatura Común MERCOSUR (NCM) y el AEC, así como plazos máximos para alcanzar el libre comercio entre las partes (entre 2010 y 2013 según la relación bilateral). La definición de todos estos cronogramas se encomendó a un Grupo de Trabajo cuyo Informe Final se aprobó en mayo de 2007 (Decisión N° 12/07). Respecto al cronograma de adopción del AEC se acordó: 3% de las líneas arancelarias a los 60 días, 20% a partir del segundo año y las restantes a partir del cuarto año (fechas a contar desde la entrada en vigor del protocolo de adhesión). Respecto al Programa de Liberación Comercial, se lograron avances en los cronogramas bilaterales de Venezuela con Paraguay y Uruguay<sup>38</sup>. Las tareas restantes fueron derivadas a otro Grupo de Trabajo Ad Hoc creado a dichos efectos, el que cuenta con un plazo de seis meses, prorrogable por seis más, para presentar los resultados.

***En el período bajo análisis, el proceso de adhesión de Venezuela al MERCOSUR siguió avanzando con dificultades. Recién a fines de 2009 el Protocolo recibió aprobación parlamentaria en Brasil, mientras que aún no lo ha obtenido en Paraguay. Cabe destacar, que en el período Venezuela adelantó, a través del ACE 63 con Uruguay y del ACE 64 con Paraguay, el compromiso asumido en el Protocolo de Adhesión según el cual otorgaría una desgravación total e inmediata y acceso efectivo a los principales productos de la oferta exportable de ambos países.***

La culminación de las negociaciones técnicas para la adhesión de Venezuela al MERCOSUR se vio dificultada por la demora en la ratificación del Protocolo de Adhesión en Paraguay y Brasil, países en que la misma enfrentaba la oposición de algunos sectores políticos. Finalmente, en diciembre de 2009 concluyó el proceso parlamentario de ratificación en Brasil. Esta demora en la entrada en vigor del Protocolo implica que algunos de los plazos previstos en el mismo estén quedando

---

<sup>36</sup> La importancia de la elaboración del mencionado Plan Estratégico fue reconocida en Declaración Conjunta de los Presidentes en la Cumbre de mediados de 2006.

<sup>37</sup> La Resolución sobre la circulación de bienes culturales en el MERCOSUR, aprobada a fines de 1996, establecía como condición el que los bienes deberían estar identificados con el referido sello.

<sup>38</sup> El plazo acordado entre Uruguay y Venezuela implica adelantar los plazos previstos en el Protocolo de Adhesión, que estipulaban que Venezuela culminara su liberación a favor de Uruguay en 2012, y que Uruguay lo hiciera al 2013 (con posibilidad de extender hasta el 2014 para los productos sensibles).

desactualizados (por ejemplo, Argentina y Brasil deberían alcanzar el libre comercio a favor de Venezuela a partir del 1º de enero de 2010).

En agosto de 2008 Venezuela suscribió acuerdos con Uruguay (ACE 63) y con Paraguay (ACE 64) por los cuales adelantó con ambos países el compromiso asumido en el Protocolo de Adhesión, según el cual otorgaría “una desgravación total e inmediata y acceso efectivo a los principales productos de la oferta exportable” de ambos países. El ACE 63 entró en vigor en abril de 2009, no contándose con la información de la entrada en vigor del ACE 64.

Ambos acuerdos incluyen una lista de productos para los cuales Venezuela otorga una desgravación total inmediata (lo que implica una aceleración de los plazos previstos en el ACE 59) y en los que se compromete a adoptar todas las medidas necesarias para facilitar su importación. En el caso de Paraguay se ven beneficiados 33 ítems arancelarios, los que de acuerdo a los cronogramas previstos en el ACE 59 alcanzaban su desgravación total en 2012 (3 ítems), 2013 (19 ítems) y 2018 (11 ítems), a los que se agregan 14 ítems para las cuales se otorga acceso sin aplicación de licencia de importación (en este caso refiere a ítems que ya estaban liberados por el ACE 59). En el caso de Uruguay los productos beneficiados corresponden a 55 ítems arancelarios, cuya desgravación en el marco del ACE 59 se alcanzaba mayoritariamente en 2015 (42 ítems) y en 2018 (10 ítems). En todos los casos se aplica el Régimen General de Origen de la ALADI.

Finalmente, cabe recordar que las relaciones comerciales entre los países del bloque y Venezuela se amparan actualmente en el ACE 59 (que también involucra a Ecuador y Colombia) y que el Protocolo de Adhesión establece que a más tardar el 1º de enero de 2014 el mismo quedará sin efecto para la relación entre las partes.

### *iii. MERCOSUR - Chile*

Las relaciones entre el MERCOSUR y Chile se rigen por el ACE 35, suscrito en 1996. En ese marco el comercio de bienes alcanzó una liberación amplia en 2004 al culminar el cronograma general. A la fecha, la liberación alcanza al 97,6% del universo arancelario, restando por culminar los cronogramas de los productos más sensibles, siendo el más significativo el que establece la liberación a partir de 2011 y que beneficiará en promedio a unos 150 ítems. Los restantes cronogramas refieren a unos pocos productos: azúcar al 2012 (4 ítems) y trigo y harina de trigo al 2015 (2 ítems). En los últimos años, la mayoría de los avances en materia de acceso a mercados han consistido en la aceleración de cronogramas en un formato bilateral. En este contexto, los países comenzaron en 2005 a explorar la negociación en materia de servicios.

***El ACE 35 fue uno de los acuerdos que registró mayor número de nuevos protocolos en el bienio bajo estudio (ocho). El logro más significativo en el período fue la suscripción en mayo de 2009 de un protocolo sobre el comercio de servicios (PA 53). Asimismo, se experimentaron avances en otras materias: aceleración de la desgravación arancelaria en forma bilateral entre Chile y Uruguay (PA 48) y entre Chile y Paraguay (PA 51); la posibilidad de incorporar productos de zonas francas a los beneficios del Acuerdo (PA 49), puesta en práctica en forma bilateral con Brasil (PA 54) y Uruguay (PA 55); consolidación en un único instrumento de las disposiciones relativas a origen (PA 52); la aplicación de un régimen de origen diferenciado para determinadas mercaderías paraguayas (PA 50); y el inicio de las negociaciones para incorporar un capítulo sobre inversiones.***

Durante el bienio 2008-2009 los países del MERCOSUR y Chile suscribieron ocho nuevos protocolos al ACE 35. Siete de estos protocolos refieren a modificaciones en el acceso al mercado, cinco de ellos específicamente a las preferencias arancelarias y los dos restantes a las reglas de origen. Por un lado los PA 48 y 51 (ambos ya vigentes) aceleran el programa de liberación en forma bilateral para las relaciones de Chile con Uruguay y Paraguay, respectivamente. Estos países acordaron adelantar la culminación del cronograma que finalizaba al 2011, de esta forma estos ítems alcanzan ahora la preferencia del 100% en el año 2009. Por tanto, en estas relaciones bilaterales a la fecha sólo resta por liberar el azúcar y el trigo y la harina de trigo.

Por otro lado, los países acordaron habilitar la posibilidad de incorporar los productos de zonas francas a los beneficios del acuerdo. Cabe recordar que el acuerdo establecía que a estos productos debía aplicarse el arancel vigente para terceros países. A partir de la entrada en vigencia del nuevo protocolo (lo que ocurrió entre enero y junio de 2009) los países podrán negociar listas bilaterales de mercaderías elaboradas o provenientes de sus Zonas Francas en las que se otorgarán beneficios. Estas listas podrán ser objeto de revisión anual. Esta posibilidad ya fue puesta en práctica en las relaciones de Chile con Brasil (PA 54) y con Uruguay (PA 55). Cabe señalar que en el caso de lo acordado entre Chile y Uruguay, el protocolo incluye a todas las mercaderías cualquiera sea naturaleza, mientras que en el acuerdo entre Brasil y Chile se excluye a las mercaderías clasificadas en los Capítulos 50 a 63 de la NALADISA (sector textil y confecciones). Para obtener dicho beneficio la mercadería deberá cumplir con el Régimen de Origen del Acuerdo, debiendo además constar en el certificado de origen, en observaciones, la frase: "mercadería elaborada o proveniente de zona franca".

Los protocolos referidos al Régimen de Origen son el 50 y el 52. A través del primero de ellos Chile establece, con el propósito de garantizar un trato especial y diferenciado a Paraguay, un régimen de origen diferenciado a favor de este país hasta el 31/12/2018 para un listado de productos. Para la mayoría de los ítems el requisito establecido refiere a "salto de partida o valor agregado regional de 50%". Cabe recordar que originalmente el acuerdo contemplaba un trato diferencial a favor de Paraguay en materia de régimen de origen estableciendo un requisito de 50% de contenido regional para un listado de ítems (Apéndice N°2). Este tratamiento se extendía hasta el 31/12/2003, a partir de ese momento dichos ítems pasaron a ajustarse al régimen convenido en el acuerdo.

El segundo de estos protocolos refiere a un nuevo texto consolidado del Régimen de Origen del ACE 35. A partir de la vigencia de dicho Protocolo quedan sin efecto las disposiciones referidas a origen incluidas en los Protocolos Adicionales: Sexto, Octavo, Noveno, Decimosegundo, Decimosexto, Decimoséptimo, Decimooctavo, Decimonoveno, Trigésimo, Trigésimo Primero, Trigésimo Cuarto, Trigésimo Quinto, Trigésimo Sexto, Cuadragésimo Tercero, Cuadragésimo Séptimo y Quincuagésimo.

En materia de acceso a mercado, cabe destacar también la entrada en vigor entre Chile y Paraguay del PA 44 (mayo de 2008), el cual ya había entrado en vigor con los demás países del MERCOSUR. Dicho protocolo establece, entre otros aspectos, el cronograma de liberación del trigo y la harina de trigo, cuya desgravación se inicia en 2008 y culmina al 2015<sup>39</sup>.

---

<sup>39</sup> Este protocolo había entrado en vigencia en diciembre de 2005 entre Argentina y Chile, en febrero de 2006 entre Brasil y Chile y en abril de 2006 entre Chile y Uruguay.



El restante protocolo suscrito en el período refiere al comercio de servicios. La negociación de esta materia insumió algo más de dos años y once rondas de negociación. Cabe señalar que el acuerdo toma como base el esquema del Acuerdo General de Comercio de Servicios de la OMC. En el mismo se incluyeron todos los modos de prestación de servicios, incluyendo el comercio transfronterizo y las inversiones. El acuerdo establece tanto disciplinas generales de regulación como compromisos específicos en varios sectores.

En términos de los compromisos asumidos, Chile ha destacado “la positiva negociación con Argentina en servicios de ingeniería, editoriales e imprenta, silvicultura, profesionales, informática, publicidad, manufacturas, correos, telecomunicaciones, construcción, distribución al por mayor y menor, turismo, venta y comercialización de transporte aéreo y sistemas de reserva informatizados en transporte aéreo. Con Brasil hubo importantes logros en la entrada temporal de personas y progresos en los sectores de distribución al por mayor y menor, arquitectura, ingeniería, construcción, informática, minería, manufacturas, audiovisuales, educación, turismo, mantenimiento y reparación de aeronaves. Con Paraguay es importante destacar compromisos en sectores de servicios de informática, distribución al por mayor y menor, franquicias, enseñanza y turismo; y con Uruguay cabe destacar aperturas en los siguientes sectores de servicios: profesionales, salud, informática, publicidad, manufacturas, minería, construcción, distribución al por mayor y menor, turismo, venta y comercialización de servicios de transporte aéreo y mantenimiento de aeronaves”.<sup>40</sup>

Asimismo, se estableció una cláusula de revisión futura a tres años, para poder entre otras cosas perfeccionar la liberalización de otros sectores comprometidos, incorporar nuevos y evaluar el funcionamiento del Protocolo. El sector de servicios financieros fue inicialmente excluido del acuerdo y su negociación se considerará en el proceso de revisión o cuando las partes así lo convengan.

Otro aspecto a resaltar es la creación en el año 2008 del Comité de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (COMIPYME) MERCOSUR-Chile (Resolución 1/08 de la XIII Comisión Administradora del ACE 35), el cual realizó su primera reunión a mediados de 2009.

Respecto a las negociaciones en marcha, cabe destacar las referidas a inversiones, certificación de origen digital y compras públicas. Las inversiones fueron incorporadas en la agenda de negociaciones en ocasión de la XII Reunión de la Comisión Administradora (noviembre 2008). En la siguiente reunión (XIII, mayo 2009) el MERCOSUR presentó una propuesta de Métodos y Modalidades de Negociación que Chile se comprometió a analizar, a la vez que acordaron intercambiar información relativa a las legislaciones nacionales en la materia. En oportunidad de esta última reunión, Chile presentó una propuesta de modificación del Régimen de Origen del Acuerdo en el sentido de permitir la certificación de origen digital. El tema será tratado en la próxima reunión de la Comisión. En materia de compras públicas, cabe recordar que en ocasión de la X Reunión de la Comisión Administradora (mayo 2007) los países habían acordado crear un Grupo Ad Hoc, no obstante, en el bienio bajo estudio no se informaron avances en la materia.

Finalmente, cabe señalar que, en el plano bilateral, Chile y Uruguay iniciaron en 2007, con la creación de la Comisión Bilateral de Comercio e Inversiones, un camino de profundización de las relaciones económicas y políticas entre ambos

---

<sup>40</sup> Noticias de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, Gobierno de Chile (rc.direcon.cl),01/07/2008.

países. En materia económica, los trabajos desarrollados en el ámbito de esta Comisión se han centrado en acceso a mercados, compras públicas, servicios e inversiones. La aceleración del programa de liberación en forma bilateral fue uno de los primeros resultados alcanzados en este marco (que se tradujo en el ya comentado PA 48 al ACE 35). Por su parte, las negociaciones en materia de compras públicas culminaron con la firma de un Acuerdo en la materia<sup>41</sup>, en enero de 2009 en ocasión de la IV Reunión de dicha Comisión, mientras que las negociaciones en materia de inversiones registraron significativos avances en el período<sup>42</sup>. Finalmente, cabe destacar que otro resultado de este proceso bilateral, fue la suscripción por parte de los mandatarios de ambos países, en julio de 2008, de un Acuerdo de Asociación Estratégica.

## B) Negociaciones CAN – MERCOSUR

Las relaciones entre los países del MERCOSUR y la CAN se rigen por tres acuerdos: el ACE 36 (Bolivia – MERCOSUR), el ACE 58 (MERCOSUR – Perú) y el ACE 59 (MERCOSUR – Colombia, Ecuador y Venezuela). Los dos últimos son acuerdos recientes (2005 y 2004, respectivamente) por lo cual la mayoría de sus cronogramas aún no culminaron y su porcentaje de ítems completamente liberados es relativamente bajo. Lo contrario sucede con el ACE 36 que es el más antiguo de estos acuerdos (suscrito en 1996) y que alcanza una liberación amplia. Bolivia es además, junto a Chile, uno de los primeros países asociados al MERCOSUR. Actualmente todos los países tienen este estatus en el otro bloque.

***Durante el bienio 2008-2009 prácticamente no se registraron avances en las relaciones del MERCOSUR con Bolivia y Perú, pero si se concretaron algunas negociaciones en el caso del ACE 59, destacándose la suscripción de un nuevo protocolo por el cual Brasil otorga en forma unilateral a Ecuador una preferencia de 100% en un número importante de ítems. En el caso del ACE 59 también se destaca la culminación de varios cronogramas, que implican un incremento del porcentaje de ítems liberados que pasó del 17,2% al 24,4%.***

### *i. MERCOSUR - Bolivia*

El comercio entre MERCOSUR y Bolivia alcanzó una liberación amplia en 2006 (el 94,1% del universo arancelario) cuando culminó el cronograma general previsto en el ACE 36 (acuerdo suscrito en 1996). A la fecha restan por alcanzar su liberación unos 210 ítems bolivianos, que culminan su cronograma en 2011, y unos 550 ítems de los países del bloque, la mayoría de los cuales libera en 2011 y los restantes (aproximadamente 28 ítems) lo hacen en 2014. En 2004 se suscribió el último protocolo que introdujo modificaciones al programa de liberación, aunque en general han sido cambios menores. Salvo el referido a la extensión de la autorización para el uso de draw back hasta 2011 conservando los beneficios del acuerdo, los últimos protocolos han referido en general a otras materias: establecimiento de Áreas de Control Integrado en las fronteras, Programa de Acción MERCOSUR Libre de Fiebre Aftosa, acuerdo bilateral de asistencia en asuntos aduaneros entre las aduanas Bolivia y Paraguay.

---

<sup>41</sup> Este es el primer acuerdo en la materia suscrito por Uruguay y es la primera vez que Chile negocia este tema en una instancia diferente a la de un Acuerdo de Libre Comercio.

<sup>42</sup> Finalmente en marzo de 2010 se suscribió el Acuerdo Bilateral sobre Inversiones entre Chile y Uruguay.

**Escasos avances se registraron en el marco de este acuerdo, destacándose la entrada en vigor del Programa de Acción MERCOSUR Libre de Fiebre Aftosa (PAMA). Tampoco se registraron avances en materia de su adhesión como miembro pleno al MERCOSUR.**

El protocolo referido al PAMA fue suscrito en agosto de 2006, entrando en vigor en abril de 2009. Su objetivo es complementar los programas nacionales, asegurando su desarrollo, abreviando los tiempos de aplicación y uniformizando las acciones entre los distintos países y regiones. Las acciones estarán orientadas a intervenir en zonas con persistencia de la fiebre y con debilidades estructurales, destacándose entre ellas la parte amazónica de Bolivia y la triple frontera en el Chaco sudamericano.

En diciembre de 2008, en ocasión de la cumbre del MERCOSUR, los presidentes del bloque suscribieron una Declaración Presidencial por la cual expresaron su solidaridad con Bolivia, en razón de las consecuencias para dicho país de la suspensión unilateral de las preferencias arancelarias en mercados extrarregionales, y acordaron adoptar medidas de apoyo concretas para absorber en el año 2009 un monto de hasta 30 millones de dólares en exportaciones bolivianas<sup>43</sup>. Al respecto, cabe señalar que Argentina y Brasil otorgaron concesiones para favorecer las exportaciones del sector textil de este país a través de protocolos al acuerdo regional N°1 (Apertura de Mercado en favor de Bolivia).

Finalmente, cabe recordar que Bolivia manifestó, mediante carta de su Presidente, su predisposición de iniciar los trabajos que permitan su incorporación plena al MERCOSUR. En respuesta el MERCOSUR constituyó un Grupo de Trabajo Ad Hoc integrado por representantes de los Estados Partes y de Bolivia para definir los términos de dicha incorporación (Decisión N° 01/07). A la fecha no se han informado avances en dichas negociaciones.

## *ii. MERCOSUR – Perú*

El acuerdo entre MERCOSUR y Perú (ACE 58) se suscribió en noviembre de 2005 y fue internalizado por los países firmantes entre diciembre de 2005 y febrero de 2006. En la misma fecha se suscribieron dos protocolos adicionales, uno conteniendo el Régimen de Solución de Controversias y otro con el acuerdo bilateral entre Brasil y Perú sobre el régimen a aplicar a productos provenientes de zonas francas o áreas aduaneras especiales. El acuerdo implicó, en promedio, la liberación inmediata del 25% de los ítems arancelarios, previéndose alcanzar el 70% en 2012 y el 89% en 2014. El más extenso de los cronogramas culmina en 2019 y refiere a desgravación de productos peruanos a favor de Argentina y Brasil. Asimismo el acuerdo tiene una lista de excepciones reducida (12 ítems), no obstante en el caso de la relación entre Perú y Uruguay deben sumarse un número de ítems cuya desgravación está en suspenso pues la misma es condicional a la definición de las condiciones de origen<sup>44</sup>. Desde la suscripción del acuerdo sólo se registra un nuevo protocolo (Protocolo 4) que aceleró la desgravación de 10 ítems paraguayos a favor de Perú.

---

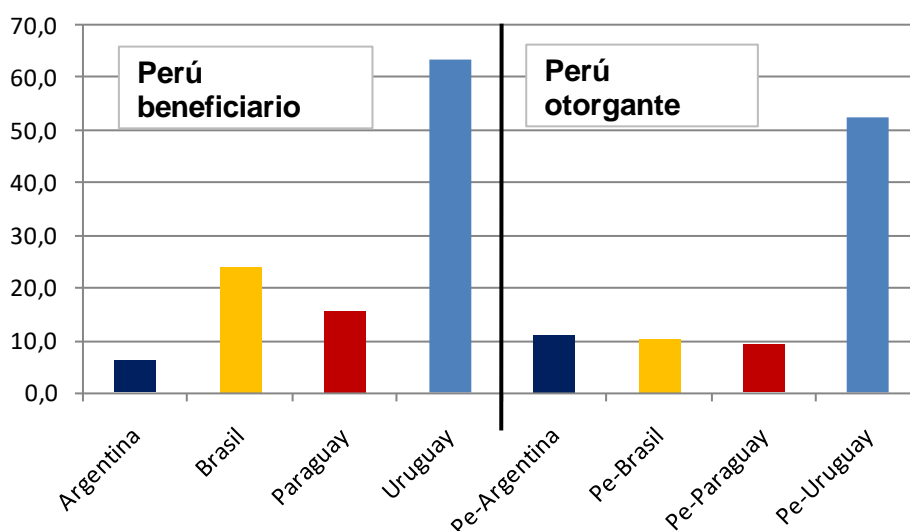
<sup>43</sup> En 2008 Estados Unidos suspendió las preferencias arancelarias que otorgaba a Bolivia en el marco de la ATPDEA. Medida que fue ratificada por dicho país en 2009. La eliminación de estos beneficios afecta principalmente al sector textil.

<sup>44</sup> Son cronogramas de desgravación cuya aplicación o definición está sujeta a que se acuerden previamente las condiciones de origen y que afectan mayoritariamente a ítems correspondientes al sector textil y confecciones. Al respecto en el Protocolo 3 (agosto 2006) ambos países acordaron las reglas de origen para la liberación de tops de lana a favor de Uruguay y de tops de pelo fino a favor de Perú.

**En el bienio bajo análisis no se registraron avances en las negociaciones entre los países del MERCOSUR y Perú, no habiéndose llevado a cabo en el período reuniones de la Comisión Administradora del acuerdo.**

En cumplimiento de los compromisos asumidos en materia de cronogramas de desgravación en el período 2008-2009 se completó la liberación arancelaria de unos pocos ítems, principalmente de Brasil (245) y Argentina (97) a favor de Perú y en menor medida de este país a favor de Brasil (45) y Argentina (37). Cabe destacar que en el año 2010 culmina su proceso de desgravación un número significativo de ítems argentinos y brasileños, lo que permitirá incrementar el porcentaje de ítems liberados a favor de Perú en ambos países de 6,2% a 23,6% y de 24% a 37,4%, respectivamente.

**GRÁFICO 11**  
**ACE 58: Porcentaje de ítems liberados en las relaciones bilaterales (2009)**



Considerando la aprobación por parte del Congreso de los Estados Unidos del Tratado de Libre Comercio entre dicho país y Perú, los miembros del MERCOSUR acordaron que en la próxima Comisión Administradora se plantee el mecanismo previsto por el artículo 40 del ACE 58, relativo a eventuales compensaciones comerciales derivadas de la firma de un Acuerdo comercial de una de las partes con terceros países. Cabe señalar que la Comisión se reunió una sola vez (octubre 2006) ocasión en que aprobó su reglamento, y que no ha vuelto a reunirse desde esa fecha<sup>45</sup>.

### iii. MERCOSUR – Colombia, Ecuador, Venezuela

Luego de una extensa negociación en octubre de 2004 se suscribió el ACE 59 entre los países miembros del MERCOSUR y tres de los entonces países miembros de la CAN (Colombia, Ecuador y Venezuela). Bolivia ya contaba con un acuerdo con este bloque y Perú negoció el suyo aparte. El acuerdo entró en vigor en forma bilateral entre enero y abril de 2005. El Programa de Liberación Comercial acordado reflejó acuerdos bilaterales e implicó por tanto un número muy importante de cronogramas. Asimismo cabe señalar que el acuerdo se cerró dejando muchos ítems con cronogramas y/o reglas de origen por definir (en torno al 8% del universo) y para los

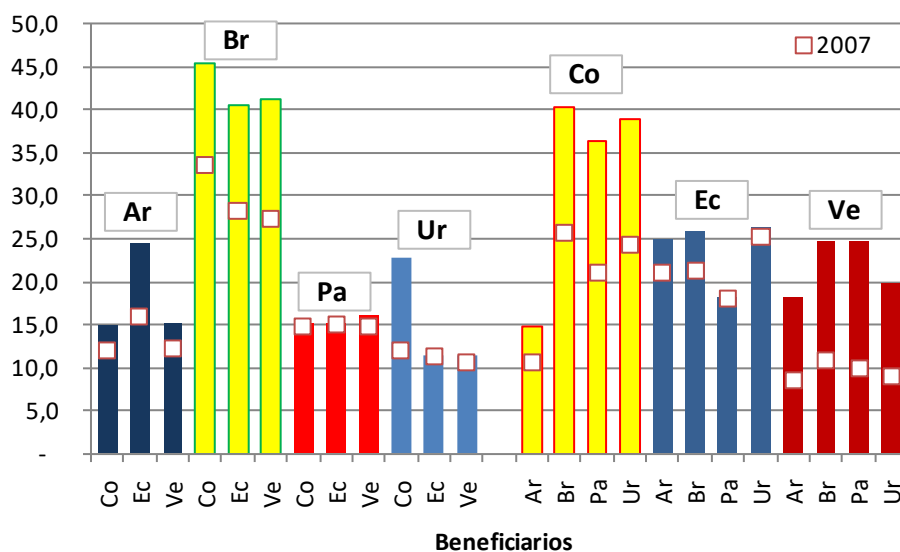
<sup>45</sup> La segunda reunión de la Comisión Administradora se realizó en julio de 2010 en la sede de la Secretaría General de la ALADI.

cuales la culminación de su liberación ha quedado sujeta a nuevas negociaciones. En 2006 Ecuador y Paraguay acordaron los requisitos específicos de origen para los capítulos 61, 62 y 63 (PA 4), lo que permite que aproximadamente 650 ítems se incorporen al cronograma previsto en el acuerdo; no obstante este protocolo no está aún en vigor.

**En el bienio 2008-2009 se suscribieron cuatro protocolos adicionales al acuerdo, todos de ellos referidos a modificaciones y correcciones en las condiciones de acceso a mercado (preferencias y reglas de origen). En materia de preferencias el avance más significativo es la liberalización unilateral que Brasil otorga a Ecuador en un número importante de ítems. En lo que respecta a las reglas de origen transitorias, cabe señalar que si bien en algunos casos se alcanzó acuerdo sobre los requisitos definitivos, para la mayoría de los casos se prorrogó su validez. En el período se produjo también la entrada en vigor del Régimen de Solución de Controversias (PA 1, octubre 2004). Finalmente cabe destacar en este caso la liberalización alcanzada en el período debido a la culminación de algunos de los cronogramas pactados en el acuerdo. En ese sentido el porcentaje promedio de ítems liberados paso de un 17,2% en 2007 al 24,5% en 2009.**

El PA 5 introduce diversas correcciones y modificaciones al programa de liberación comercial y en los requisitos específicos de origen. El mismo ha entrado en vigencia en forma bilateral solamente para las relaciones de Argentina, Brasil y Uruguay con Colombia. Las modificaciones más importantes en estas relaciones han sido: en el caso de las preferencias de Colombia a favor de Argentina la eliminación de 18 ítems exceptuados la mayoría de los cuales culminará su liberación al 2018; en la relación bilateral entre Argentina y Colombia para varios ítems cuyos requisitos específicos de origen habían quedado pendiente de negociación se acordó la aplicación del régimen general hasta que la Comisión Administradora defina el requisito a aplicar; finalmente en la relación entre Colombia y Uruguay se acordó la liberación inmediata de 4 y 3 ítems cuyo cronograma no estaba acordado<sup>46</sup>.

**GRÁFICO 11**  
**ACE 59: Porcentaje de ítems liberados en las relaciones bilaterales (2007 y 2009)**



<sup>46</sup> En el caso de Brasil y Colombia las modificaciones introducidas consistieron básicamente en la corrección de errores en diversos textos.

Por su parte, por intermedio del PA 8, Brasil otorga a Ecuador una preferencia unilateral del 100%, en forma inmediata, a un listado de 3.277 ítems expresados en NALADISA 1996. Para la mayoría de estos ítems la desgravación total se alcanzaba en 2011, no obstante, también se adelanta la liberación para algunos ítems cuyo cronograma culminaba en 2015 (78 ítems) y 2018 (4 ítems). Cabe recordar que, de acuerdo a los cronogramas actualmente vigentes, los ítems ecuatorianos que ya se benefician de una preferencia arancelaria de 100% representan el 40,7% del universo arancelario (ver Gráfico 11). De completarse la puesta en vigor del presente protocolo en el año corriente, los ítems ecuatorianos liberados alcanzarían el 85,5%. Este protocolo fue suscrito en diciembre de 2009 y no está aún vigente<sup>47</sup>.

Los dos protocolos restantes refieren a la prórroga de requisitos específicos de origen que en el acuerdo fueron establecidos en forma transitoria, así como a la incorporación de los requisitos específicos definitivos en aquellos casos que fueron acordados. Los requisitos transitorios corresponden a: productos del sector de bienes de capital y del automotor en las relaciones de Argentina y Brasil con Colombia, Ecuador y Venezuela; del sector textil y confecciones para Brasil con Colombia y Venezuela; del sector siderúrgico para Brasil con Colombia y Ecuador; y de preformas PET para Brasil con Colombia, Ecuador y Venezuela. En cuanto a los requisitos acordados los mismos refieren a: las partidas 5602, 5603 y 5606 entre Argentina y Colombia; 5602 y 5603 entre Argentina y Ecuador; 5602, 5604, 5605, 5606 y 5604.10 entre Argentina y Venezuela; y para los capítulos 28 y 29 entre Brasil y Colombia.

En el 2009 entró en vigor el Régimen de Solución de Controversias del ACE 59. El mismo había sido acordado en la misma fecha que el acuerdo (octubre de 2004) en protocolo pero su internalización finalizó a comienzos de 2009 con la ratificación del mismo por parte de Argentina y Brasil.

Cabe señalar que en ocasión de la III Reunión de la Comisión Administradora (octubre 2008) se acordó una profundización unilateral de preferencias de Argentina a favor de Ecuador (Resolución 4/08). La misma implicaría la liberación inmediata de algunos productos incluidos en cronogramas que culminan al 2010, 2011 y 2013, así como la aceleración para algunos ítems de los cronogramas al 2015 y 2018 adelantando su culminación al 2010 y 2013, respectivamente. No obstante la misma no ha sido aún protocolizada en la ALADI. Asimismo, se han planteado solicitudes de profundización de las preferencias de parte de Paraguay a Colombia y de Colombia a Brasil (157 productos). En ambos casos, los países consultados han planteado la conveniencia de postergar el tratamiento de las referidas solicitudes hasta que se negocien las compensaciones en virtud de la entrada en vigor del TLC Colombia – Estados Unidos (artículo 43 del ACE 59).

En materia de negociaciones en marcha, cabe señalar que en ocasión de la mencionada reunión de la Comisión Administradora el MERCOSUR propuso negociar servicios, presentando una propuesta con los lineamientos básicos para dicha negociación<sup>48</sup>. Considerando que Ecuador planteó que podría dar una respuesta más adelante y que Colombia señaló su voluntad de iniciar dichas negociaciones, se acordó iniciar una negociación entre MERCOSUR y Colombia para lo cual se creó un Grupo Ad-hoc de Servicios, quedando abierta la posibilidad de que Ecuador se sume a este proceso en el futuro.

---

<sup>47</sup> En junio de 2010 Brasil informó a la Secretaría General que cumplió con el proceso de internalización del protocolo.

<sup>48</sup> En esa oportunidad el MERCOSUR también expresó su interés en negociar inversiones una vez culminada la negociación sobre servicios.

## C) Acuerdos de Libre Comercio bilaterales

### i. *Bolivia – México*

Bolivia y México suscribieron el ACE 31 en setiembre de 1994 y el mismo entró en vigor en enero de 1995. Este fue uno de los primeros acuerdos en el marco de ALADI con formato TLC con disposiciones y compromisos en materia de servicios, inversiones y propiedad intelectual. En materia de preferencias arancelarias el acuerdo liberó en forma inmediata más del 60% del universo arancelario, porcentaje que alcanzó al 94% en 2004 y al 97% en 2006. Del porcentaje restante la mayoría corresponde a excepciones (poco más de 200 ítems). Este acuerdo no registró en quince años ningún protocolo adicional.

En 2009 culminó el último de los cronogramas establecidos en el acuerdo (a 15 años) el cual involucraba a solo dos productos: frijoles y maíz<sup>49</sup>. A fines de ese mismo año Bolivia decidió denunciar el ACE 31 en virtud de que los capítulos relacionados con inversión, servicios, propiedad intelectual y compras de gobierno fueron identificados por ese país como temas incompatibles con su nueva Constitución Política (la que entró en vigor en febrero de 2009), que obliga a ese país a denunciar o renegociar los tratados internacionales que sean contrarios a la misma. La idea en principio es renegociar el acuerdo preservando el resto de los compromisos contenidos en el mismo<sup>50</sup>. Según lo previsto en el ACE 31 la denuncia surte efecto 180 días después de comunicada a la otra parte (en este caso el 7 de junio de 2010).

### ii. *Chile – Colombia*

*La relación Chile - Colombia se ampara en el ACE 24 suscrito a fines de 1993. Si bien el mismo preveía originalmente una lista de productos exceptuados, estos fueron negociados en 1997 y su desgravación establecida en base a nueve cronogramas, de los cuales a la fecha solo resta culminar el más extenso<sup>51</sup>. De esta forma la liberación beneficia ya al 97,7% del universo arancelario y alcanzará al 100% en 2012. A fines de 2006, luego de tan sólo dos rondas de negociación, ambos países suscribieron un nuevo acuerdo, el cual mantiene sin cambios los compromisos en materia de liberación arancelaria pactados en el ACE 24 y sus protocolos adicionales, pero es mucho más profundo en lo que refiere a los temas tratados.*

**En el período analizado el avance más importante en la relación bilateral fue la protocolización y entrada en vigor de este nuevo acuerdo, el cual introduce mejoras en algunas disciplinas ya presentes en el ACE 24, a la vez que incorpora nuevas disciplinas en otras materias.**

El nuevo acuerdo alcanzado en 2006 fue registrado en la ALADI en el año 2009 como Noveno Protocolo Adicional al ACE 24<sup>52</sup> y entró en vigor el 8 de mayo de ese mismo año. Este acuerdo ampliado incorpora disciplinas comerciales modernas en

---

<sup>49</sup> Expresados en NALADISA 2002 involucran a 3 ítems en el caso de México y a 6 ítems para Bolivia. Cabe señalar que esta diferencia se debe a que en el caso de México otorgante el cronograma refería sólo al frijol común mientras que en el caso de Bolivia involucraba a todos los frijoles.

<sup>50</sup> El nuevo acuerdo (registrado como ACE 66) fue suscrito en mayo de 2010.

<sup>51</sup> Los productos incluidos en este cronograma comenzaron su desgravación en 2007 y la finalizarán en 2012. El listado involucra a unos 120 ítems arancelarios chilenos y unos 190 ítems colombianos. Cabe señalar que en 2006 Chile otorgó la liberación inmediata a unos 70 ítems originalmente incluidos en este cronograma.

<sup>52</sup> Este protocolo deja sin efecto los Artículos 1, 7 a 9, 11 a 40 y las disposiciones transitorias del Acuerdo original.

áreas apenas desarrolladas en el ACE 24 y sus protocolos posteriores, tales como servicios, inversiones y compras públicas. También introduce materias nuevas tales como las laborales y ambientales. Asimismo, el nuevo texto incluye mejoras en las disciplinas de defensa comercial, mecanismos de solución de controversias y cooperación, entre otros. En particular ambos países destacaron la inclusión de un capítulo de Compras Públicas, siendo el cuarto acuerdo en el marco de la ALADI en poner en vigencia disposiciones específicas en esta temática<sup>53</sup>.

El acuerdo prevé una Comisión de Libre Comercio, la cual se reunió en dos oportunidades durante 2009 (julio y octubre). En ocasión de su última reunión la Comisión adoptó, entre otras<sup>54</sup>, una decisión sobre régimen de origen, la cual además de modificar una regla específica de origen, establece nuevas disposiciones en materia de acumulación, permitiendo que insumos provenientes de un país no parte del ACE 24 con el cual se tenga un acuerdo comercial sean considerados como originarios, debiendo los países socios acordar con aquél las condiciones necesarias para la acumulación<sup>55</sup>.

Asimismo cabe señalar que estos países se encuentran estudiando la implementación de un procedimiento de certificación electrónica de origen. En ese sentido ambos países definieron el formato del certificado de origen digital<sup>56</sup>, acordaron la elaboración de un instructivo de utilización del sistema de certificación electrónica, los mecanismos de consulta vía correo electrónico para la verificación de los certificados emitidos y establecieron una lista de puntos de contacto en certificación y verificación de certificados electrónicos.

### *iii. Chile – Ecuador*

El ACE 32 entre ambos países fue suscrito a fines de 1995. El cronograma general finalizó en 1998 y el más extenso en el año 2000, con lo que a la fecha está liberado el 96,8% del universo arancelario. Los restantes ítems forman parte de la lista de excepciones del programa de liberación. En la segunda mitad de 2004 ambos países anunciaron la voluntad de iniciar negociaciones –las que comenzaron en setiembre de 2005- para transformar el ACE en un acuerdo comercial más amplio.

**En el período el avance más relevante fue la finalización de las negociaciones y la suscripción del nuevo acuerdo en marzo de 2008, el mismo implica una profundización de las disciplinas existentes en el ACE 32.**

El nuevo acuerdo fue registrado en el marco de la ALADI como ACE 65 y sustituirá una vez entrado en vigor al ACE 32. Cabe señalar que a diciembre de 2009

---

<sup>53</sup> Los otros tres acuerdos que lo hacen involucran a México. El ACE 31 (con Bolivia) y el ACE 33 (con Colombia) ya contaban con este capítulo, mientras que el ACE 41 (con Chile) lo incorporó también en este período. Cabe señalar que el MERCOSUR también cuenta con un Protocolo de Contrataciones Públicas suscrito en 2006 pero aún no vigente.

<sup>54</sup> La Comisión adoptó otras dos decisiones referidas a: medidas sanitarias y fitosanitarias, la cual modifica la conformación del Comité encargado de abordar las cuestiones de implementación del correspondiente capítulo; a compras públicas, la que realiza ajustes en el listado de entidades a los que se aplica el capítulo a la vez que establece los umbrales en moneda nacional vigentes hasta el 31/12/2010.

<sup>55</sup> A la fecha ninguna de las tres Decisiones han sido protocolizadas ante la ALADI.

<sup>56</sup> Los países acordaron adoptar la versión 1.3 del formato de certificado definido en el marco del proyecto de Certificación de Origen Digital de ALADI. Al respecto cabe señalar que la definición de dicho formato ha sido un proceso dinámico y que a fines de 2009 se disponía como última versión la 1.7.1.



ambos países habían culminado sus procesos de internalización<sup>57</sup>. Este acuerdo, si bien con status jurídico propio, constituye el componente económico-comercial del Acuerdo de Asociación entre ambos países (suscrito en marzo de 2008), cuyos restantes pilares son: a) diálogo político y social; b) cooperación; y c) cultura.

El nuevo ACE profundiza las disciplinas ya existentes en el ACE 32, en materias como Obstáculos Técnicos al Comercio, Normas Sanitarias y Fitosanitarias, Reglas de Origen, Asuntos Aduaneros y Solución de Controversias.

Asimismo en el nuevo acuerdo se establece el compromiso de iniciar las negociaciones en materia de Contratación Pública una vez entrado en vigor el Acuerdo y de iniciar negociaciones en materia de Servicios, Inversiones y Entrada Temporal de Personas de Negocios, dentro del plazo de dos años a partir de la entrada en vigor del Acuerdo<sup>58</sup>.

#### *iv. Chile – México*

Ambos países suscribieron en 1991 el ACE 17. El mismo estableció una zona de libre comercio, con programas de liberación automáticos cuyo cronograma más extenso culminó en 1998. El porcentaje de ítems liberados a la fecha abarca el 98,7% del universo, restando únicamente los ítems correspondientes a la lista de excepciones. En 1998 ambos países suscribieron el ACE 41, que sustituyó el anterior por un acuerdo con formato TLC. El acuerdo establecía el compromiso de iniciar en 1999 negociaciones en tres áreas: servicios financieros, derechos antidumping y compras del sector público. Las negociaciones en esta última área se iniciaron en 2004 y culminaron con la suscripción de un protocolo en agosto de 2007. Adicionalmente, en enero de 2006 se suscribió el Acuerdo de Asociación Estratégica (AAE) entre Chile y México. Este Acuerdo cuenta con tres pilares: el plano económico (incluye los aspectos relativos al TLC), el político (formaliza el dialogo al más alto nivel) y por último, los aspectos relativos a Cooperación.

**Entre los avances en el período cabe destacar la entrada en vigor a fines de 2008 del mencionado acuerdo sobre compras públicas, el cual fue registrado como 1er Protocolo del ACE 41. Por el contrario, no se registraron avances en la negociación de los servicios financieros. Finalmente en el ámbito de la cooperación, se acordaron proyectos en materia de facilitación de comercio y acumulación de origen.**

El 2 de noviembre de 2008 entró en vigor el Protocolo mediante el cual se adiciona el Capítulo de Compras del Sector Público al ACE 41, el cual establece el principio de trato nacional y la definición de criterios que deben aplicarse en los procedimientos de licitación. En ocasión de la octava reunión de la Comisión de Libre Comercio del acuerdo (noviembre 2008), las partes acordaron el estudio de diversos mecanismos que promuevan un mejor aprovechamiento de los beneficios de este capítulo.

---

<sup>57</sup> Según lo dispuesto en el Decreto N°225 del Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile, el acuerdo habría entrado en vigor el 25/01/2010.

<sup>58</sup> El 14 de enero de 2010 se realizó la VIII Reunión de la Comisión Administradora del ACE 32 en donde se acordó iniciar negociaciones durante el primer semestre del año 2010 en materia de inversiones y movimiento de personas (compromiso establecido en el ACE 65), así como iniciar el trabajo tendiente a lograr implementar la certificación de origen electrónica (siguiendo el modelo Chile-Colombia).

En cuanto a servicios financieros, se desarrollaron cuatro rondas de negociación (tres en 2007 y una en febrero de 2008), no obstante en ocasión de la mencionada reunión de la Comisión de Libre Comercio se acordó la suspensión de las negociaciones. Las dificultades se centraron en las diferencias en cuanto a la solicitud de México de inclusión de un artículo sobre trato de nación más favorecida y la aceptación de Chile condicionada a usar un enfoque de lista positiva en cuanto a los compromisos en materia de comercio transfronterizo de servicios (México propuso un enfoque de lista negativa), dado que es el mismo formato en que ha negociado estos compromisos en sus acuerdos con EEUU, UE, Canadá y Japón. Las partes se dieron un plazo de dos años para reanudarlas, no obstante se acordó la posibilidad de explorar la posibilidad de reinicio de las negociaciones en el plazo de un año<sup>59</sup>.

Finalmente, cabe señalar que a fines de 2007 en el marco de las reuniones de los órganos del AAE Chile-México, los cancilleres de ambos países acordaron la realización de dos estudios, uno relativo a Facilitación de Comercio y otro sobre Acumulación de Origen. Respecto a este último, que fuera inicialmente planteado para los casos de Chile, México, Colombia y Canadá, se decidió reorientar el mismo hacia el caso de Centroamérica, Chile y México, en vistas de los avances alcanzados en el Arco del Pacífico.

#### v. Chile – Perú

La relación entre ambos países se ampara en el Acuerdo de Libre Comercio suscrito en 1998 (ACE 38). A la fecha el porcentaje de ítems beneficiados por la liberación arancelaria en el marco del acuerdo es del 95% del universo arancelario. De los restantes, la mayoría culmina su cronograma de desgravación en 2013 (entre 270 y 280 ítems), finalizando el cronograma más extenso en 2016 (26 ítems). Las únicas excepciones incluidas en el acuerdo refieren a bienes usados. En agosto de 2006 ambos países suscribieron un nuevo texto que modificó y sustituyó el ACE 38, sus anexos, apéndices, protocolos y demás instrumentos suscritos a su amparo<sup>60</sup>.

**En el período analizado el avance más relevante fue la entrada en vigor (el 1º de marzo de 2009) del nuevo acuerdo entre ambos países, el cual profundiza y amplía la normativa contemplada en el acuerdo original y sus protocolos adicionales. Asimismo cabe señalar que en 2008 culminó el cronograma de desgravación a 10 años lo que benefició con la liberación arancelaria a unos 680 ítems, elevando el porcentaje liberado al ya mencionado 95%.**

El nuevo texto fue registrado en ALADI como Tercer Protocolo Adicional al ACE 38. El mismo además de las materias que ya contemplaba el acuerdo original, establece una profundización del mecanismo de Solución de Controversias e incorpora un capítulo de Inversiones y otro de Comercio de Servicios.

Las primeras reuniones de los diferentes órganos previstos en el nuevo tratado, que debían tratar varios aspectos comerciales de interés para ambas partes, no

---

<sup>59</sup> A fines de enero de 2010 se realizó una nueva reunión de la Comisión de Libre Comercio, en la que se instruyó a los equipos técnicos a continuar con las tratativas, con el objetivo de concluir las negociaciones durante el presente año. Asimismo las partes acordaron la flexibilización de reglas de origen para productos de interés mutuo (partidas 24.02; 63.02; y 76.07), lo que permitirá incrementar y facilitar más el intercambio entre ambas naciones.

<sup>60</sup> Al mismo se agregaron algunas modificaciones acordadas a través de notas reversales en 2007.

podieron concretarse en 2009 debido a la presentación en Perú de una demanda por inconstitucionalidad respecto del acuerdo<sup>61</sup>.

En el Tratado se acordó también que en el corto plazo se iniciarán negociaciones en los siguientes temas: servicios financieros, compras públicas, reconocimiento mutuo de títulos, tratamiento de las zonas francas y profundización del capítulo de acceso en bienes.

*vi. Colombia - México*

La relación bilateral entre ambos países se ampara en el ACE 33 suscrito en 1994. Este acuerdo, conocido como G3 (Grupo de los 3), involucraba inicialmente también a Venezuela, país que denunció el mismo en 2006<sup>62</sup>. El acuerdo estableció un cronograma de desgravación general a 10 años que culminó en 2004 y liberó de aranceles a más del 90% del universo arancelario. En 2005 los países acordaron la incorporación del sector automotor al programa de desgravación. De acuerdo a lo previsto los automóviles culminaron su desgravación en 2009 en el caso de México y culminarían en 2011 en el caso de Colombia, mientras que las autopartes fueron incorporadas en 5 cronogramas distintos (el más extenso de ellos al 2010). Finalmente cabe señalar, que el acuerdo establece una lista de productos exceptuados de la liberación que involucra en torno al 6,9% de los ítems arancelarios<sup>63</sup>. Estas excepciones y la flexibilización de algunas reglas de origen son los principales objetivos de las negociaciones iniciadas en 2007 entre Colombia y México para adecuar y profundizar este acuerdo.

**Las negociaciones iniciadas en 2007 para la profundización y adecuación del TLC, culminaron en 2009 cuando se alcanzaron acuerdos en materia de acceso a mercados y origen. Otro aspecto relevante fue la adopción en 2009, en el marco de la Comisión Administradora, de un acuerdo para implementar un sistema electrónico para la emisión, envío y recepción de certificados de origen digitales. Finalmente, en materia de liberación comercial cabe señalar la culminación en 2009 del cronograma de desgravación de bienes automotores por parte de México, así como la de algunas autopartes entre ambos países.**

En abril de 2009 la Comisión Administradora del Tratado adoptó un acuerdo para automatizar la emisión, envío y recepción de los certificados de origen digitales. Dicho acuerdo permite desregular, modernizar y simplificar el trámite de validación de los certificados de origen a los exportadores y aumentar el control y seguridad de la información que reciben las aduanas<sup>64</sup>.

En el marco de las negociaciones en pos de la profundización del Tratado de Libre Comercio, luego de tres rondas (noviembre 2007, agosto 2008 y agosto 2009)

---

<sup>61</sup> Cabe señalar que a principios de febrero de 2010, el Tribunal Constitucional del Perú falló en forma negativa ante esta demanda, por lo cual se espera que en lo que resta del primer semestre del año se lleven a cabo dichas reuniones.

<sup>62</sup> Venezuela presentó formalmente solicitud de denuncia al ACE 33 por Nota de fecha 25/05/2006: Cumplido los plazos estipulados, la denuncia surtió efecto a partir del 19/11/2006.

<sup>63</sup> Cabe señalar que en 2002, ambos países incorporaron al cronograma de desgravación algunos ítems originalmente excluidos (Protocolos 4 y 5 del ACE 33).

<sup>64</sup> En el año 2010, Colombia informó que daría los pasos necesarios para proceder de acuerdo a las especificaciones técnicas de la Certificación de Origen Digital de la ALADI.

los comités de acceso a mercados y reglas de origen alcanzaron sendos acuerdos<sup>65</sup>. En este ámbito se acordó el ingreso al programa de liberación arancelaria de productos tanto del sector agropecuario (entre 36 y 42 fracciones arancelarias según el país) como del industrial (entre 12 y 28 fracciones arancelarias nacionales) actualmente incluidos en el listado de excepciones del acuerdo. La mayoría de los productos se desgravarán en forma inmediata y los restantes en cronogramas cuya extensión varía entre 5 y 10 años. Adicionalmente, los países se otorgaron cupos libres de arancel para carnes (cortes finos de carne bovina deshuesada), lácteos (leche en polvo, manteca, grasa, quesos, dulce de leche, bebidas conteniendo leche), trigo (harina de trigo, grañones y sémola de trigo) y aceites (en este caso se incluye un cronograma de desgravación). En todos los casos el acuerdo establece un cronograma creciente del cupo para los primeros diez años de vigor del mismo, a partir del décimo primer año y hasta en tanto no se negocien nuevas condiciones de acceso a mercado y requisitos específicos de origen, las Partes mantendrán las condiciones otorgadas en el décimo año.

Otro tema acordado fue la modificación del régimen de origen, con la introducción de nuevas reglas de origen específicas (REOs), la modificación de un número importante de REOs existentes y disposiciones en materia de acumulación ampliada. En particular cabe destacar la situación de dos sectores: siderurgia (capítulo 72 del SA) y textil y confecciones (capítulos 50 a 63 del SA).

#### **ACE 33: productos que se incorporarían a los cronogramas de desgravación**

Cap.	Breve descripción de productos beneficiados en cada capítulo
04	huevos
07	tomates, garbanzos
10	trigo
15	aceites: de palma, de almendra de palma; grasas y aceites vegetales; margarinas
16	preparaciones: de pavo, de la especie porcina
17	chicles, bombones, caramelos
19	mezclas para prod de panadería; galletas saladas y dulces; barquillos; prod a base de cereales inflados
20	jugos: de naranja, de tomate
21	concentrados de jugos y sus mezclas; otras preparaciones alimenticias
22	agua, otras bebidas no alcoholicas
24	cigarrillos
29	ácido cítrico; citrato de sodio; citrato de calcio
39	copolímeros; poliestireno;
87	cisternas; remolques y semiremolques;

Nota: Decisiones 59 y 60 de la Comisión Administradora aún no protocolizados en la ALADI.

En cuanto a la cadena siderúrgica se había planteado la conveniencia de modificar las reglas de origen considerando que con la salida de Venezuela del acuerdo se perdió la posibilidad de acumular origen con este país. En ese sentido se acordaron reglas de origen más flexibles para determinados cupos de productos de las partidas 72.09 a 72.17. Se establece un cupo inicial y siete aumentos que se aplican al año siguiente cada vez que un país utilice al menos el 50% del cupo anual, una vez alcanzado el cupo establecido en el séptimo aumento el mismo se mantiene hasta que las partes acuerden mejores condiciones de acceso.

<sup>65</sup> Estos acuerdos fueron recogidos en las Decisiones 59 y 60 de la Comisión Administradora del Tratado de Libre Comercio realizada en abril de 2010 y a la fecha no han sido protocolizados ante la ALADI.

En lo que respecta al sector de textiles y confecciones, Colombia había planteado la conveniencia de flexibilizar las reglas de origen para los productos que usan el mecanismo de dispensa, incluyendo la posibilidad de acumulación extendida con insumos de Estados Unidos, Canadá, Israel y los países del Triángulo Norte. Al respecto, cabe señalar que el tratado establece la posibilidad de otorgar dispensas anuales en materia de reglas de origen para algunos sectores (químicos y plásticos, textil y vestimenta, cobre y aluminio), estableciendo con ese fin un Comité de Integración Regional de Insumos (CIRI) encargado de verificar el desabastecimiento subregional de insumos necesarios en la producción de un bien<sup>66</sup>. Este mecanismo ha sido utilizado en los últimos años por Colombia para el sector textil y confecciones<sup>67</sup>. En ese sentido, lo acordado además de flexibilizar las REOs del sector introdujo algunas modificaciones al funcionamiento del CIRI: se vuelve ahora un mecanismo permanente mientras esté en vigor el acuerdo; las dispensas tendrán una duración máxima de dos años (en lugar de uno), entre otros. En materia de acumulación ampliada se acordaron disposiciones que permiten considerar como originario un bien importado desde un tercer país con el que se tenga un acuerdo comercial siempre que el mismo cumpla con la regla de origen del ACE 33 y demás condiciones adicionales que las partes consideren necesarias. Los bienes, las partes y las condiciones adicionales serán acordados en la Comisión Administradora.

Finalmente, cabe señalar que en oportunidad de la culminación de las mencionadas negociaciones, ambos países suscribieron un acuerdo para evitar la doble tributación.

#### *vii. México - Uruguay*

Ambos países suscribieron a fines de 2003 un Tratado de Libre Comercio (registrado en ALADI como ACE 60), acuerdo que entró en vigencia en julio de 2004 dejando sin efecto el ACE 5, acuerdo de tipo selectivo suscrito en 1986 y que había tenido una ampliación importante en 1999. Corresponde señalar que en lo que refiere al comercio de bienes automotores entre ambos países el mismo se rige por lo dispuesto en el ACE 55 (acuerdo automotor entre México y MERCOSUR, suscrito en 2002). El ACE 60 si bien incorporó los textos de los capítulos de servicios e inversiones dejó pendiente los anexos con las reservas y exenciones por lo que estos capítulos no han tenido aún aplicación efectiva. Asimismo se estableció en el acuerdo el compromiso de negociar los capítulos referidos a servicios financieros y compras públicas, negociaciones que se iniciaron en 2007.

**El principal avance en la relación bilateral fue la suscripción en 2009 de un Acuerdo de Asociación Estratégica, basado en tres pilares: diálogo político, cooperación y económico-comercial. Por otra parte los países han avanzado bastante en las negociaciones técnicas referidas tanto a los anexos pendientes de los capítulos de servicios e inversiones, como en materia de servicios financieros y compras públicas, pero las mismas no pudieron aún culminarse.**

---

<sup>66</sup> El funcionamiento de este Comité, previsto inicialmente para los diez primeros años de vigencia del acuerdo, fue prorrogado a fines de 2004 por diez años más (hasta fines de 2014) y su reglamento aprobado a fines de 2006. En su primer dictamen prorrogó las dispensas vigentes adoptadas mediante intercambio de cartas entre los Estados parte.

<sup>67</sup> En ese sentido el CIRI, presentó durante el período 2008-2009 varios dictámenes (noviembre de 2008, marzo, noviembre y diciembre de 2009) a favor de dispensas que permiten a Colombia usar insumos de terceros países –en las cantidades establecidas– en la elaboración de algunos bienes de dicho sector.

El ACE 60 estableció una agenda de negociaciones futuras (Artículo 20-4) con compromisos concretos de avanzar en los capítulos de servicios financieros (no incluidos en el actual capítulo de Servicios) y compras públicas. Estas negociaciones se han sumado a las que se llevan a cabo para definir los anexos pendientes en materia de servicios e inversiones. Si bien las negociaciones técnicas han registrado importantes avances, las mismas no han logrado concluirse a pesar de que en ocasión de las visitas presidenciales (a México en 2008 y a Uruguay en 2009) ambos mandatarios instaron a su pronta culminación.

En mayo de 2008 se realizó la tercera reunión de la Comisión Administradora del Tratado de Libre Comercio. En dicha ocasión la Comisión aprobó una decisión respecto a los documentos necesarios para acreditar que los bienes que hayan estado en tránsito a través de uno o más países no miembros del tratado estuvieron bajo vigilancia aduanera, con el propósito de dar más transparencia y agilidad a las operaciones comerciales amparadas en dicha modalidad.

Finalmente, cabe señalar que ambos países firmaron en agosto de 2009, en ocasión de la visita del presidente de México a Uruguay, un Acuerdo de Asociación Estratégica. De esta forma, se dio cumplimiento al compromiso asumido por ambos presidentes en México, en junio de 2008, oportunidad en que suscribieron un Memorándum de Entendimiento con el objetivo de profundizar la relación bilateral en todos sus ámbitos y por el cual se comprometieron a trabajar para formalizar en fecha próxima un acuerdo de este tipo.

## **2) Acuerdos Selectivos y Acuerdos No Preferenciales**

Entre los Acuerdos de Alcance Parcial vigentes estas categorías son las que representan el mayor número de casos: 28 son acuerdos no preferenciales (en general en las modalidades de Promoción Comercial y bajo el Artículo 14 del TM80) y 23 son acuerdos selectivos. Cabe señalar que el predominio de los acuerdos selectivos al considerar todos los acuerdos suscritos en la historia de la ALADI es aún mayor (121 en 174), esto se asocia a que la mayoría de los acuerdos alcanzados en la década de los ochenta eran de este tipo, no obstante los mismos han sido ya sustituidos casi en su totalidad<sup>68</sup>.

### **A) Acuerdos selectivos**

La mayoría de los acuerdos selectivos corresponden a relaciones comerciales no amparadas por acuerdos de libre comercio: son los casos de las relaciones entre Cuba y el resto de los países miembros; México con Argentina, Brasil, Paraguay, Ecuador y Perú; y Chile con Bolivia<sup>69</sup>. Es así entonces que de las 18 relaciones bilaterales no amparadas por ALC, 17 cuentan con acuerdos selectivos, siendo la única excepción la relación México – Venezuela, cuyo ALC cayó a fines de 2006 como resultado de la denuncia venezolana. Adicionalmente, existe otro conjunto de acuerdos selectivos que tienen la particularidad de ser acuerdos que regulan el intercambio en el sector automotor. Estos casos corresponden a tres de las seis relaciones bilaterales entre los países miembros del MERCOSUR (Argentina-Uruguay, Brasil-Uruguay y Argentina-Brasil), debido a que este sector está excluido del libre

---

<sup>68</sup> De los 64 Acuerdos Comerciales y de Renegociación del Patrimonio Histórico, suscritos entre 1981 y 1984, a la fecha sólo están vigentes 2.

<sup>69</sup> En este último caso, cabe aclarar que el acuerdo es de universo (con unas muy pocas excepciones) en el sentido de la liberación que Chile otorga a Bolivia.

comercio establecido por el ACE 18 y que a pesar de las negociaciones no ha sido posible aún acordar una política automotriz común, y al comercio automotor entre MERCOSUR-México (es un acuerdo común con apéndices bilaterales), complementando en este caso los acuerdos selectivos existentes entre estos países<sup>70</sup>.

Cabe señalar que en el bienio analizado se suscribieron dos nuevos acuerdos selectivos: el ACE 63 (Uruguay – Venezuela) y el ACE 64 (Paraguay – Venezuela), a través de los cuales Venezuela adelanta en forma unilateral su compromiso asumido en el protocolo de adhesión al MERCOSUR respecto a la liberación de algunos productos de la oferta exportable de estos países<sup>71</sup>. Respecto a las vigencias se destacan la entrada en vigor del comentado ACE 63, del ACE 42 (Chile – Cuba) y de las relaciones bilaterales que faltaban en el caso del ACE 62 (Cuba – MERCOSUR), lo que a su vez implicó la sustitución de los ACE 44 (Cuba – Uruguay) y ACE 52 (Cuba – Uruguay).

***En materia de los acuerdos del sector automotor, durante el bienio 2008-2009 se registraron nuevos protocolos en los cuatro acuerdos. El cambio más significativo correspondió al acuerdo entre Brasil y Uruguay (ACE 2) que pasó a una modalidad de comercio administrado, tal como ya existe entre Argentina y Brasil (ACE 14), en la que la preocupación por el equilibrio del intercambio adquiere un papel importante. Se destaca también en el caso del acuerdo MERCOSUR-México (ACE 55) la suscripción de un protocolo bilateral entre Brasil y México que amplía las preferencias en autopartes y la ratificación de que en 2011 se alcanzará el libre comercio en aquéllos productos del sector cuya liberación no fue pospuesta al 2020 según lo acordado en el año 2007.***

#### ACUERDOS SELECTIVOS: AVANCES 2008-2009

Acuerdo	Avances	% de ítems liberados	
		2007	2009
<b>ACUERDOS SECTOR AUTOMOTOR</b>			
Br-Ur (ACE 2)	Adopción de modalidad de comercio administrado	--	--
Ar-Br (ACE 14)	Modificaciones en el Flex (comercio administrado)	--	--
Ar-Ur (ACE 57)	Modificaciones en cupos	--	--
MCS-Mé (ACE 55)	Ampliación Br-Mé (autopartes)	--	--
<b>RESTANTES ACUERDOS SELECTIVOS</b>			
Ar-Me (ACE 6)	Culminación cronograma	20,6	20,9 *
Mé-Pe (ACE 8)	Prórroga del acuerdo. Continúan negociaciones ALC.	1,9	1,9
Cu-Ve (ACE 40)	Entrada en vigor texto consolidado. Negociaciones ampliación.	1,7	51,4
Ch-Cu (ACE 42)	Entrada en vigor del acuerdo. Negociaciones ampliación.	0,0	7,4
Cu-Ec (ACE 46)	Ampliación preferencias. Nuevas normas.	3,8	3,8
Bo-Cu (ACE 47)	Nuevo texto. ALC (no vigente)	1,5	1,5
Co-Cu (ACE 49)	Ampliación preferencias. Nuevas normas.	5,1	9,2
Cu-Pe (ACE 50)	Adecuación de las preferencias a NALADISA 2007.	0,3	0,3
Cu-MCS (ACE 62)	Completó entrada en vigor. Culminación cronogramas.	8,9	12,8

\* Incluye los ítems liberados por el ACE 55

<sup>70</sup> La particularidad de este sector ha implicado la existencia de acuerdos específicos en este sector, debiéndose mencionar que en el marco de la CAN existe un convenio automotor. Asimismo los países del G3 suscribieron en su momento un acuerdo específico y transitorio para el sector (ACE 61) el cual caducó y no fue renovado debido a que finalmente Colombia y México acordaron la incorporación del sector al ALC (ACE 33).

<sup>71</sup> Por esta razón estos acuerdos se comentan en el marco de la adhesión MERCOSUR – Venezuela.

**En lo que refiere a los restantes acuerdos selectivos, cabe destacar que en el bienio se produjo un incremento significativo del porcentaje promedio de ítems liberados que pasó del 7,6% al 12,2%<sup>72</sup>. En esta evolución destaca el papel del dinamismo de las relaciones de Cuba que registra avances en prácticamente todos sus acuerdos (la única excepción es la relación con México). En varios de estos casos se suscribieron nuevos protocolos ampliando preferencias e incorporando nuevas normas, siendo el caso más destacado el del acuerdo con Bolivia que implica la liberalización arancelaria del universo de productos. Asimismo destaca la entrada en vigor del acuerdo con Chile (suscrito hace ya varios años) y del nuevo texto consolidado con Venezuela, así como la vigencia bilateral con Paraguay y Uruguay del ACE 62 (ahora vigente para todas las relaciones bilaterales). Una situación distinta mostraron los acuerdos que involucran a México, para los cuales no se informaron avances en el período en ninguna de las negociaciones pendientes para ampliar los actuales acuerdos (destaca la nueva prórroga de las negociaciones iniciadas en 2006 para alcanzar un ALC con Perú).**

*i. Bolivia - Cuba*

El ACE 47 entre ambos países fue suscrito en mayo del año 2000, sustituyendo al acuerdo entre ambos países suscrito en 1995 al amparo del Artículo 25 del TM80 (acuerdo con países latinoamericanos no miembros de la ALADI). Por intermedio de este acuerdo se otorgaron recíprocamente preferencia del 100% en beneficio de 96 ítems (otorgados por Cuba) y 103 ítems (otorgados por Bolivia).

A comienzos de 2009 y dando cumplimiento a los compromisos asumidos en el marco del TCP-ALBA, ambos países suscribieron el primer protocolo adicional al ACE 47 el cual sustituyó íntegramente el texto del acuerdo original incorporando nuevas disposiciones respecto a: Reglas de Origen y Procedimientos de Control y Verificación; Normas, Reglamentos Técnicos y Procedimientos de Evaluación de la Conformidad; Medidas Sanitarias y Fitosanitarias; y Solución de Controversias. Asimismo, introdujo un cambio sustantivo en materia de liberación comercial al otorgar un 100% de preferencia en forma inmediata así como la eliminación de demás restricciones no arancelarias para la totalidad del universo arancelario. Este protocolo aún no ha entrado en vigor<sup>73</sup>.

*ii. Chile – Cuba*

A fines de 1999 ambos países suscribieron el ACE 42, un acuerdo selectivo por el cual se otorgaron preferencias en 286 ítems para el caso de Chile otorgante y en 879 ítems para Cuba otorgante. En julio de 2000 suscribieron un protocolo adicional por el cual acordaron aplicar a los ítems negociados el Régimen General de Origen de la ALADI (en lugar de las disposiciones previstas en el propio acuerdo), introdujeron una aclaración en un artículo referido a las medidas de salvaguardia<sup>74</sup> y realizaron correcciones en dos ítems otorgados por Cuba a la vez que incorporaron dos ítems adicionales a las preferencias otorgadas por este país.

---

<sup>72</sup> Corresponde señalar que estos promedios son una aproximación, pues en general en este tipo de acuerdo resulta más complejo el procesamiento estadístico de las observaciones de producto.

<sup>73</sup> Cuba aún no ha notificado el cumplimiento de los procedimientos de incorporación del mismo a su legislación interna.

<sup>74</sup> Se explicita que el arancel de referencia es el Arancel Nación Más Favorecida en el caso de Cuba y el Arancel Nacional vigente para terceros países en el caso de Chile.



Diferencias políticas en el proceso de ratificación parlamentaria del acuerdo en Chile llevaron a que este país culminara su proceso de internalización recién a comienzos de 2008, lo que implicó que este acuerdo entrara en vigor en agosto de ese año.

Concluida esta etapa los países iniciaron un nuevo proceso de negociación con el propósito de ampliar y actualizar el acuerdo. A fines de 2009 los países habían logrado significativos avances en torno a la cobertura y áreas incluidas en el acuerdo. Se acordaron disciplinas en materia sanitaria y de obstáculos técnicos al comercio, además de mejorar la estructura legal del Acuerdo. Adicionalmente, se duplicaría el número de productos con preferencias arancelarias para el ingreso en ambos mercados. Entre los productos chilenos que se beneficiarían se destacan la leche, carnes bobinas y de aves, pasta de tomate y duraznos en conserva, mientras que entre los productos cubanos lo harían los camarones, la sémola, el cacao y los productos químicos.

### *iii. Colombia - Cuba*

Ambos países suscribieron el ACE 49 en setiembre de 2000, el cual sustituyó al acuerdo entre ambos países suscrito en 1994 al amparo del Artículo 25 del TM80. En octubre de 2002 los países suscribieron el primer protocolo adicional al ACE 49 por intermedio del cual se ampliaron las preferencias intercambiadas entre ambas partes.

A comienzos de 2008 los países suscribieron un nuevo protocolo al acuerdo (PA 2), el cual entró en vigor en noviembre de dicho año, por intermedio del cual los países incorporaron nuevas disposiciones en diversas materias a la vez que ampliaron y profundizaron las preferencias. Respecto al primer aspecto las nuevas normas refieren a: un nuevo régimen de origen; un régimen sobre medidas sanitarias y fitosanitarias; un régimen sobre normas, reglamentos técnicos y procedimientos de evaluación de la conformidad; y un régimen sobre solución de controversias. Asimismo, en el nuevo instrumento se conforma la Comisión Administradora del Acuerdo y se establecen las funciones que ésta desempeña. En materia de preferencias cabe destacar que el número de ítems NALADISA negociados se incrementó de 560 a 688, mientras que los ítems que alcanzan una liberación plena de aranceles pasaron de 314 a 454.

### *iv. Cuba – Ecuador*

En mayo del año 2000 ambos países suscribieron el ACE 46, otorgándose preferencias arancelarias en 335 ítems (Cuba otorgante) y 168 ítems (Ecuador otorgante), expresadas en NALADISA 1993. Las preferencias negociadas fueron de 100% y 50%. En abril de 2001 ambos países profundizaron el acuerdo llevando a 100% las preferencias de todos los ítems negociados en el acuerdo (PA 1)<sup>75</sup>.

En enero de 2009 en La Habana (Cuba) los presidentes de ambos países suscribieron un Memorando de Entendimiento que dio inicio a negociaciones para profundizar y ampliar el ACE 46. Las mismas implicaron la realización de dos rondas de negociaciones (abril y mayo), una reunión técnica bilateral de Coordinadores Generales de Negociación (agosto) y una reunión de la Comisión Administradora del acuerdo (agosto) con la cual se dio por culminado el proceso. El acuerdo establece: una ampliación y profundización de las preferencias (aproximadamente 489 nuevas

---

<sup>75</sup> En agosto de 2001, Cuba informó de la entrada en vigor de este protocolo adicional, no obstante no se cuenta con información de la vigencia en el caso de Ecuador.

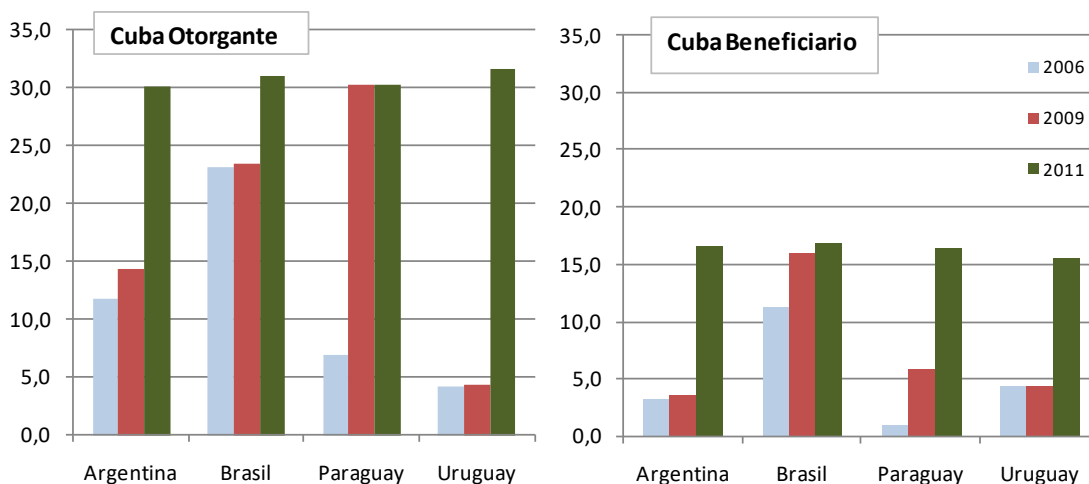
preferencias otorgadas por Ecuador y 384 por Cuba)<sup>76</sup>; nuevos textos en materias de reglas de origen, obstáculos técnicos al comercio y medidas sanitarias y fitosanitarias, cooperación comercial y complementación económica, régimen de solución de controversias y administración del acuerdo; y un capítulo nuevo sobre procedimiento aduaneros y facilitación del comercio<sup>77</sup>.

v. *Cuba - MERCOSUR*

En el período se completó la entrada en vigor del acuerdo entre Cuba y los países del MERCOSUR (suscrito en julio de 2006), mediante el cual se multilateralizaron los acuerdos bilaterales previos entre Cuba y cada uno de los socios del bloque: Argentina (ACE 45), Brasil (ACE 43), Paraguay (ACE 52) y Uruguay (ACE 44). El mismo ya había entrado en vigor en julio de 2007 para las relaciones bilaterales entre Argentina – Cuba y Brasil – Cuba, y ahora lo hizo para Cuba – Uruguay (setiembre de 2008) y para Cuba – Paraguay (febrero 2009).

El acuerdo implicó una ampliación y profundización de las preferencias vigentes en cada relación bilateral. Concretamente, MERCOSUR le otorgó a Cuba preferencias arancelarias en un total de 1.242 ítems NALADISA 2002. Cabe señalar que hasta el momento Cuba se beneficiaba de unos 960 ítems en la relación con Brasil y unos 340 ítems en promedio con el resto. En contrapartida, Cuba realizó concesiones en 2.721 ítems NALADISA 2002. Esta cifra supera las preferencias otorgadas hasta el momento en el marco de los Acuerdos bilaterales: en promedio 1.400 ítems a Argentina y Brasil, y 370 ítems a Paraguay y Uruguay.

**GRÁFICO 11**  
**ACE 62: Porcentaje de ítems liberados en las relaciones bilaterales**



Este Acuerdo establece diversos cronogramas de convergencia que culminan entre 2006 y 2011 y que alcanzan a su término diferentes niveles de preferencia arancelaria, que van del 33% al 100%. No obstante, en un reducido número de ítems no existe convergencia de los cronogramas porque se exceptúa a algún país.

<sup>76</sup> En materia de profundización ambos países acordaron eliminar varias observaciones que constaban en las preferencias ya negociadas, de forma de ampliar dicho beneficio a la totalidad del ítem.

<sup>77</sup> El Protocolo recogiendo esta resolución de la Comisión Administradora fue suscrito finalmente en marzo de 2010 y registrado en ALADI como PA 2 al ACE 46.

Cabe señalar que a partir de la fecha de entrada en vigor del Acuerdo, las Partes dejan sin efecto las preferencias arancelarias negociadas y los aspectos normativos vinculados a ellas, que constan en los ACE 43; 44; 45 y 52. Sin embargo, se mantendrán en vigor las disposiciones de dichos instrumentos y sus protocolos que no resulten incompatibles con el ACE 62, cuando se refieran a materias no incluidas en el mismo<sup>78</sup>.

A mediados de 2009 se realizó en La Habana (Cuba) la primera reunión de la Comisión Administradora, ocasión en que se aprobó su Reglamento (Resolución 01/2009). Asimismo, ambas delegaciones coincidieron en la importancia de transponer las preferencias a NALADISA 2007, para lo cual, continuarán con las consultas y evaluaciones internas pertinentes para su futura adopción.

#### *vi. Cuba - Perú*

En octubre de 2000, Cuba y Perú suscribieron el ACE 50, el cual sustituyó al acuerdo que en agosto de 1994 ambos países firmaron al amparo del Artículo 25 del TM80. Los países intercambiaron preferencias en un número limitado de ítems: 451 ítems NALADISA en el caso de Cuba otorgante y 201 ítems en el caso de Perú, en la mayoría de los casos con preferencias arancelarias inferiores al 100%. De esta forma los ítems completamente liberados en la relación bilateral a través de este acuerdo son 28 cuando Cuba es el otorgante y 11 cuando lo es Perú<sup>79</sup>.

En marzo de 2009 los países suscribieron un Protocolo de Adecuación por el cual los anexos conteniendo las preferencias en listados NALADISA 2002 fueron sustituidos por nuevos anexos con las listas de ítems expresadas en NALADISA 2007. Este protocolo no ha entrado aún en vigor.

#### *vii. Cuba - Venezuela*

En agosto de 1999 Cuba y Venezuela suscribieron el ACE 40 el cual entró en vigor a mediados de 2001 y sustituyó al acuerdo suscrito en noviembre de 1995 al amparo del Artículo 25 del TM80. El acuerdo registró una ampliación en diciembre de 2002 (PA 2), no obstante el mismo no entró en vigor. Finalmente, en noviembre de 2007 los países suscribieron un nuevo protocolo (PA 3) mediante el cual se consolidó el Acuerdo en un único texto, al tiempo que se incorporan importantes Resoluciones tomadas por la Comisión Administradora en los dos años previos en materia de profundización y ampliación de la liberalización arancelaria.

El mencionado protocolo entró en vigor en febrero de 2009. El mismo implicó un incremento importante desde el punto de vista de la liberalización arancelaria. En el caso de Cuba, que hasta la fecha había liberado completamente a favor de Venezuela sólo el 2,4% del universo arancelario<sup>80</sup>, otorgó un 100% de preferencia arancelaria a todos los productos originarios de Venezuela. Por su parte Venezuela amplió y profundizó las preferencias otorgadas que pasaron de beneficiar a 311 a 591 ítems NALADISA 2002. Con la entrada en vigor del acuerdo el porcentaje de ítems

---

<sup>78</sup> De una revisión de las disposiciones de los acuerdos bilaterales entre Cuba y los países del MERCOSUR, parecería que sólo en el ACE 52 (Cuba y Paraguay) existen cláusulas con esas características. Éstas se refieren al comercio de servicios, propiedad intelectual y cooperación comercial.

<sup>79</sup> Si bien los ítems con preferencias del 100% son 55 y 44, respectivamente, en muchos de estos casos la liberación arancelaria no alcanza a la totalidad del producto pues existen observaciones que limitan la preferencia a una parte del mismo.

<sup>80</sup> Cabe recordar que como se mencionara la ampliación de las preferencias prevista en el segundo protocolo no llegó a entrar en vigor.

completamente desgravados a favor de Cuba pasó de 1,1% a 2,9% en forma inmediata, y alcanzará al 4,7% considerando los cronogramas previstos (que culminan al 2010, 2011 y 2014).

En materia de la normativa contemplada en el acuerdo, el nuevo texto ordenado incorpora dos nuevos Anexos: Régimen de solución de controversias; y Normas, reglamentos técnicos y procedimientos de evaluación de la conformidad.

#### *viii. Ecuador - México*

La relación entre Ecuador y México es uno de los dos casos en que se mantiene vigente un acuerdo de Renegociación del Patrimonio Histórico (el N° 29). El mismo fue suscrito en abril de 1983, adecuado a NALADISA en 1993 (este protocolo sustituyó el texto original) y ampliado en agosto de 2002 (liberalizó entre 6 y 7 ítems según el otorgante).

Si bien las negociaciones entre ambos países no logran avances en los últimos años, cabe destacar que en ocasión de la visita del Presidente de Ecuador a México ambos países emitieron un Comunicado Conjunto por el cual encomendaron reanudar los procedimientos bilaterales de negociación para actualizar el Acuerdo (abril de 2008). En reunión mantenida en setiembre de 2009 ambas partes acordaron propiciar encuentros empresariales binacionales de nivel sectorial para identificar las potencialidades de complementación, las opciones de desgravación arancelaria y también las sensibilidades que inhibirían las negociaciones. Estos resultados serán los insumos para definir los nuevos rubros de intercambio comercial y otros mecanismos bilaterales o regionales que permitan profundizar la relación comercial entre los dos países.

#### *ix. MERCOSUR – México*

En julio de 2002 los países del MERCOSUR y México suscribieron un acuerdo marco para la creación de una zona de libre comercio entre las partes (ACE 54), el que entró en vigor en enero de 2006. Este acuerdo establece que tanto el acuerdo automotor (ACE 55)<sup>81</sup> así como los acuerdos bilaterales celebrados o a celebrarse forman parte del ACE 54 y que los mismos estarán en vigor hasta la implementación de un ALC MERCOSUR-México. Los acuerdos bilaterales vigentes a la fecha son: el ACE 6 entre Argentina y México, el ACE 53 entre Brasil y México, el Acuerdo de Renegociación del Patrimonio Histórico N° 38 entre México y Paraguay, y el ACE 60 entre México y Uruguay<sup>82</sup>.

#### **Argentina – México**

La relación bilateral entre Argentina y México se ampara en el ACE 6 suscrito a fines de 1986. Este acuerdo selectivo fue profundizado y prorrogado en diversas oportunidades, siendo la última y principal modificación al acuerdo el protocolo suscrito en agosto de 2006 (PA 15). Mediante el mismo las Partes adoptaron un Texto Ordenado y Consolidado del Acuerdo, a la vez que realizaron una profundización y ampliación significativa de las preferencias. De esta forma el número de líneas arancelarias negociadas se incrementó en más de 1.400 alcanzando un total de 4.500

---

<sup>81</sup> La situación y avances del acuerdo automotor entre MERCOSUR y México se comenta al final de este mismo apartado, junto a los restantes acuerdos correspondientes al sector automotor.

<sup>82</sup> La situación y avances de este último (ACE 60) se realizó previamente por ser el mismo un Acuerdo de Libre Comercio.

(en torno al 60% del universo), mientras que el porcentaje de ítems NALADISA liberados pasó con la entrada en vigor del protocolo (01/01/2007) del 2,3% al 8,1% y alcanzará el 22,4% al finalizar el último de sus cronogramas en el 2014. Cabe destacar que el acuerdo, si bien incluye algunos productos agrícolas, beneficia principalmente al sector industrial y en particular en el sector químico.

En el bienio 2008-2009 no se registraron nuevos avances en materia de negociación comercial en el marco del ACE 6. Respecto al programa de desgravación en marcha, corresponde destacar que el 01/01/2010 culminó el cronograma correspondiente a la “canasta B” del acuerdo, lo que implica que entre 590 y 600 ítems alcancen la liberalización arancelaria. Resta por tanto culminar tan sólo el cronograma correspondiente a la “canasta C” (unos 323 ítems) que se extiende hasta el 01/01/2014 y cuya preferencia porcentual se ubica en 2010 en 60%.

### **Brasil - México**

En julio 2002 México y Brasil suscribieron el ACE 53 y su primer protocolo adicional (conteniendo el régimen de solución de controversias del acuerdo). El ACE 53, que entró en vigor en mayo de 2003, sustituyó al Acuerdo de Renegociación del Patrimonio Histórico Nº 9. Por su parte, el PA 1 entró en vigor en agosto de 2006.

Si bien en el período no se registraron avances en la relación bilateral, corresponde señalar que a mediados de 2009 (agosto) los presidentes de ambos países instruyeron a sus respectivos equipos negociadores a explorar las opciones para profundizar la relación comercial bilateral<sup>83</sup>.

#### *x. México - Perú*

Las relaciones comerciales entre México y Perú se encuentran amparadas en el ACE 8, acuerdo suscrito en 1987. A fines del año 2000 los países suscribieron un protocolo (PA 4) que introdujo una limitada ampliación de las preferencias a la vez que adoptó un Régimen de Solución de Controversias y modificó la vigencia del acuerdo (dejó de tener una vigencia indefinida a plazos acotados renovados por protocolos adicionales). La última ampliación de las preferencias negociadas en el acuerdo se realizó a fines de 2003 (PA 6). Desde esa fecha el acuerdo se ha prorrogado anualmente sin modificaciones, a la vez que dieron inicio a “un proceso de negociación para concertar una sustantiva ampliación y profundización” del mismo (PA 7).

Las negociaciones se iniciaron en 2006 realizándose seis rondas lográndose avances en diversos temas, tales como: Acceso a mercados; Reglas de origen; Medidas sanitarias y fitosanitarias; Obstáculos técnicos al comercio; Procedimientos aduaneros y facilitación; Salvaguardias y prácticas desleales de comercio; Solución de controversias; Comercio transfronterizo de servicios; Servicios financieros; Inversiones; Asuntos institucionales; Reconocimiento mutuo y denominaciones de origen. En el año 2007 se retomaron las negociaciones, realizándose solo una ronda (la séptima) en el mes de setiembre, la que arrojó algunos avances en los temas de Acceso a mercados y Reglas de origen. No obstante durante el bienio 2008-2009 los países no lograron cerrar un acuerdo por lo que el actual ACE 8 fue prorrogado en dos ocasiones (PA 9 y 10), la primera vez por un año y la segunda por dos (hasta el 31/12/2011).

---

<sup>83</sup> En febrero de 2010, en reunión bilateral dentro del marco de la Cumbre de la Unidad de América Latina y el Caribe (Cancún), anunciaron el inicio de un proceso formal de trabajos para evaluar la posibilidad de suscribir un Acuerdo Estratégico de Integración Económica.

*xi. Acuerdos en el sector automotor*

**Argentina – Brasil**

El comercio automotor entre Argentina y Brasil se rige por las disposiciones del ACE 14 (suscrito en diciembre de 1990). En este marco, cabe destacar la firma a fines del año 2000 del Acuerdo sobre la Política Automotriz Común entre ambos países (Protocolo Adicional 30). Este protocolo introdujo dos modificaciones importantes en las reglas del comercio bilateral en el sector automotor, por un lado estableció un camino de convergencia para la aplicación de una política arancelaria común entre ambos países en dicho sector, por otro modificó el modelo de comercio administrado que pasó de estipular cuotas (en cantidades o valores) a basarse en un coeficiente de desvío de comercio (denominado Flex).

El modelo de comercio administrado establecido a partir de dicho protocolo implica que los socios se beneficiarán de una preferencia de 100% siempre y cuando el comercio recíproco cumpla con el coeficiente de desvío anual sobre las exportaciones<sup>84</sup>. Cuando las importaciones excedan ese límite las preferencias se reducen al 25% en autopartes y al 30% en los demás productos. Asimismo, se establecen reglas de origen específicas para el sector, salvo en el caso de autopartes en que se aplica el régimen del MERCOSUR (ACE 18), basadas en un Índice de Contenido Regional el cual debe mayor o igual al 60%. Cabe destacar que inicialmente también se establecía para el caso de las exportaciones argentinas el cumplimiento de un requisito de contenido mínimo de autopartes argentinas, no obstante el mismo se planteó en forma transitoria (hasta 2005) y fue eliminado en el protocolo que estableció las nuevas condiciones para el período 01/07/2006 - 30/06/2008 (PA 35).

En junio de 2008 Argentina y Brasil suscribieron un nuevo protocolo adicional (PA 38) estableciendo las condiciones del comercio automotor para el período 1/07/2008 al 30/06/2014. El nuevo protocolo modificó el Flex que hasta la fecha era de 1,95 en ambos sentidos, permitiendo que el desvío alcance un valor de 2,5 cuando el comercio sea deficitario para Brasil y manteniéndose en 1,95 en el caso del comercio deficitario para Argentina. El Flex se aplicará hasta el 30/06/2013, estableciéndose que a partir del 1° de julio de 2013 el comercio de productos automotores entre las Partes no tendrá gravámenes arancelarios ni limitaciones cuantitativas. Finalmente cabe señalar que el protocolo incluye el compromiso de Brasil de promover con créditos del BNDES la financiación de las inversiones que realicen empresas de su país en el sector argentino de las autopartes, con el objeto de apoyar la integración productiva entre las industrias de ambas partes.

**Argentina – Uruguay**

Hasta el año 2003 el comercio automotor fue regulado por el ACE 1 (CAUCE), no obstante el mismo cesó en su vigencia en abril de ese año (por lo dispuesto por el PA 28 del acuerdo). Por ese motivo, ambos países suscribieron un nuevo acuerdo (ACE 57) que entró en vigor el 1/05/2003 por el cual establecieron las “condiciones para el Comercio Bilateral Argentina-Uruguay para productos del sector automotor”<sup>85</sup>. En dicho acuerdo establecieron un tratamiento libre de aranceles para los productos del sector listados en el apéndice, con la salvedad de los ómnibus producidos en

---

<sup>84</sup> El PA 30 fue pronto sustituido por el PA 31 que introdujo algunas modificaciones en los límites admitidos en el coeficiente de desvío, a la vez que estableció las condiciones para la totalidad del período abarcado (2001-2005).

<sup>85</sup> El Acuerdo suscrito se basó en reglas muy similares a las acordadas por Uruguay con Brasil en 2002 (PA 60 del ACE 2).

Argentina (cuyo tratamiento quedó a ser definido más adelante) y de automóviles y vehículos comerciales livianos con igual origen, para los cuales se pactó un cupo creciente libre de aranceles y una preferencia arancelaria creciente por fuera del cupo, en ambos casos hasta el 2006 pactándose que a partir del 1/01/2007 estos bienes tendrán libre acceso sin limitaciones cuantitativas.

Respecto a las reglas de origen el acuerdo estableció como requisito un Índice de Contenido Regional (ICR) mayor o igual al 60%, salvo para las autopartes para las que se aplica la regla general de origen del MERCOSUR (ACE 18). Una flexibilidad adicional se plantea para el caso de la producción de nuevos modelos elaborados al amparo de Programas de Integración Progresiva (que debe justificar la necesidad de un plazo para el desarrollo de proveedores regionales aptos), en cuyo caso se aplicará el requisito de 40% para el ICR en el primer año, de 50% en el segundo y de 60% a partir del tercero. Adicionalmente, se establece a favor de Uruguay la posibilidad de optar por un requisito de origen más laxo (ICR mayor o igual al 50%) en los casos de automóviles y vehículos comerciales livianos, ómnibus, camiones y autopartes (conjuntos y subconjuntos) pero cuyo acceso libre de aranceles se limita por cupo anual. También en este caso los modelos nuevos cuentan con la flexibilidad de unos ICR para el primer año de 30% que se incrementará en un 5% hasta alcanzar el 50% en el quinto año.

En abril de 2008 ambos países suscribieron un nuevo protocolo (PA 2) con el objetivo de fijar los cupos, correspondientes a la opción uruguaya de acceso en condiciones más laxas de ICR, más allá del período establecido en el acuerdo original (el cual fijaba un cronograma hasta el año 2006), a la vez que esclarecer el alcance de otras disposiciones. El mismo entró en vigor en agosto de ese año.

En dicho protocolo, se acordó mantener para el año 2008 y siguientes los cupos vigentes en el 2006. Asimismo, se admitió la posibilidad de utilizar parte del cupo otorgado a camiones pesados en el caso de “camiones tractores para semi-remolques”<sup>86</sup>. Adicionalmente se otorgó un cupo de 500 unidades para automóviles y vehículos comerciales livianos blindados que cumplan con la regla de origen preferencial del 50% calculado de la forma prevista en el protocolo.

Finalmente, el protocolo establece que lo estipulado respecto a que “los Productos Automotores que fueran beneficiados por incentivos a las exportaciones vía reembolsos, devoluciones de impuestos y otros esquemas semejantes, no podrán usufructuar las condiciones del presente Acuerdo en el comercio bilateral” refiere a los incentivos que resulten incompatibles con lo establecido en el Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias (SMC) de la OMC. En consecuencia, sólo se considera subsidio la devolución de impuestos en un monto que exceda el de los tributos efectivamente cobrados. La excepción explicitada para el caso uruguayo se mantiene en los mismos términos.

### **Brasil - Uruguay**

El comercio automotor entre ambos países se rige por lo dispuesto en el ACE 2, acuerdo que incorporó en forma general a dicho sector a fines de 1986 mediante el Protocolo Adicional 5 (PA 5). El tratamiento preferencial se basó en cuotas en valores o volúmenes por períodos (anuales o menores) cuya renovación o ampliación se

---

<sup>86</sup> El cupo de camiones es de 800 unidades, 500 de las cuales corresponden a camiones pesados. Ahora se admite que de estas unidades, 300 correspondan a este tipo de vehículo.

concretaba a través de nuevos protocolos<sup>87</sup>. Entre estos cabe destacar el suscrito en setiembre de 1995 (PA 20) que estableció el libre comercio de autopartes aunque con una lista de excepciones para el caso de Uruguay. Un cambio cualitativo en las reglas del comercio automotor se dio a mediados de 2002 (PA 60) cuando ambos países acordaron un tratamiento libre de aranceles para los productos del sector. Cabe señalar que se pactó la aplicación de la preferencia del 100% en forma inmediata para todos los productos salvo para automóviles y vehículos comerciales livianos originarios de Brasil para los que se estableció un cupo creciente libre de aranceles y un cronograma de desgravación (que culminó en 2007).

Respecto a las reglas de origen el requisito es un índice de contenido regional mayor o igual al 60%, salvo para las autopartes que se aplica la regla general de origen del MERCOSUR (ACE 18). Una flexibilidad adicional se plantea para el caso de la producción de nuevos modelos elaborados al amparo de Programas de Integración Progresiva, contemplando un cronograma de tres años para cumplir el mencionado requisito de origen (siendo los límites del ICR 40% el primer año y 50% el segundo). Adicionalmente se plantea a favor de Uruguay un requisito de origen preferencial (ICR mayor o igual al 50%<sup>88</sup>) para automóviles y vehículos comerciales livianos, ómnibus, camiones y autopartes (conjuntos y subconjuntos) cuyo acceso se limita por cupo anual.

En julio de 2007 se firmó un nuevo protocolo que introdujo algunas modificaciones (PA 67). En el mismo se incorporó a los productos abarcados por el acuerdo los vehículos utilitarios con capacidad de carga útil de más de 1.500 kg y peso bruto total (PBT) de hasta 3.500 kg. En materia de acceso de productos uruguayos en la modalidad de ICR preferencial, se incorporaron cupos para los vehículos utilitarios mencionados así como para automóviles y vehículos comerciales livianos blindados<sup>89</sup>. En materia de acceso de productos brasileños y a pesar de lo previsto en los anteriores protocolos se mantuvo el acceso con cupo para los automóviles y vehículos comerciales livianos. En ambos casos se adicionó una preferencia arancelaria de 70% para las importaciones que superen los cupos antes mencionados.

El mencionado protocolo establecía una vigencia sólo hasta el 30/06/2008 en vistas de que para esa fecha se esperaba entrara en vigencia o bien la Política Automotriz del MERCOSUR o bien un nuevo acuerdo automotor bilateral “con vistas al reequilibrio del comercio bilateral y teniendo como base las capacidades productivas y exportadoras del Uruguay”. Finalmente se acordó un nuevo protocolo al ACE 2 (PA 68) el cual entró en vigor el 31/07/2008.

Las principales modificaciones que introduce el nuevo protocolo refieren al propósito de alcanzar un comercio más equilibrado. En ese sentido, se modifican algunas condiciones referidas al acceso de productos brasileños al mercado uruguayo. En primer lugar se establece un acceso por cuotas para productos que no tenían anteriormente dicha limitación cuantitativa (vehículos utilitarios con capacidad de carga útil de más de 1.500 Kg. y peso bruto total de hasta 3.500 Kg. y autopartes). En segundo lugar, se incorpora un mecanismo de “comercio equilibrado” por el cual la cuota expresada en dólares de estos productos resultará de multiplicar el monto de las

---

<sup>87</sup> A partir del año 2000 y hasta fines de 2002 los países suscribieron varios protocolos (del PA 26 al PA 59) para períodos breves (incluso mensuales) a la espera de concretar el acuerdo sobre Política Automotriz Común del MERCOSUR.

<sup>88</sup> Adicionalmente en el caso de modelos nuevos Uruguay dispone de cinco años para alcanzar el ICR de 50% (parte de un requisito de 30% que se incrementa anualmente en un 5%

<sup>89</sup> Son vehículos importados completamente montados a los que se le realiza el tratamiento de blindaje en Uruguay. Deben cumplir un ICR preferencial mayor o igual al 50%.



exportaciones automotrices uruguayas a Brasil por un coeficiente que evoluciona de 2,24 a 0,87 en el sexto período anual<sup>90</sup>. Otro mecanismo que actúa en este mismo sentido es el de la distribución de la cuota, estableciéndose que un 30% de la misma se otorgue a importadores de productos automotores uruguayos<sup>91</sup>. También opera en este sentido la reducción de la preferencia para las importaciones que excedan la cuota (siempre que cumplan con el Índice de Contenido Regional). Dicho margen de preferencia, que era del 70% en el protocolo previo, se reduce ahora al 50% (en el segundo período anual) y al 30% (a partir del tercer período anual).

También se realizaron modificaciones en materia del acceso al mercado brasileño de los automóviles blindados en Uruguay: por un lado, el requisito para obtener la preferencia arancelaria pasó de un Índice de Contenido Preferencial a la exigencia de un proceso productivo mínimo; por otro, la cuota que era de 2.000 unidades pasó a ser de 600 en el primer año y aumenta hasta las 1.600 unidades en el sexto año.

### **MERCOSUR - México**

México y los países del MERCOSUR firmaron en setiembre de 2002 un acuerdo para promover la complementación productiva en el sector automotor (ACE 55), acuerdo que entró en vigor en enero de 2003. El mismo estableció que los países alcanzarán el libre comercio automotor luego de un período de transición que se inició con la entrada en vigor del acuerdo y que se extiende hasta el 30/06/2011. Durante este período el comercio entre las partes se regula por lo establecido en los correspondientes apéndices bilaterales. Posteriormente, en un protocolo suscrito en el año 2007, el plazo para alcanzar el libre comercio se extendió hasta el 01/07/2020 para los productos correspondientes a vehículos de peso total con carga máxima superior a 8.845 kg y a ómnibus<sup>92</sup>, y quedó a determinar en el caso de las autopartes una vez acordada la cobertura de este grupo de productos (a diferencia de las restantes categorías de productos, el acuerdo no incluyó un listado de ítems arancelarios comprendidos en esta categoría).

Los países adoptaron compromisos bilaterales para el período de transición en los mencionados apéndices al acuerdo, no habiéndose acordado el correspondiente a México – Paraguay. En ninguno de los casos los compromisos abarcaron a la totalidad de los productos del sector, no obstante la cantidad de ítems cubierto se fue ampliando en el período mediante la suscripción de protocolos adicionales a los apéndices (Argentina en dos ocasiones y Uruguay en una).

En el período bajo análisis Brasil y México suscribieron un protocolo adicional por el cual ampliaron por primera vez la cobertura del apéndice bilateral en lo correspondiente a las autopartes. El protocolo se suscribió a fines de 2008 y entró en vigor el 26/02/2009. El mismo implicó la liberalización de 109 ítems adicionales. Cabe recordar que en materia de autopartes ambos países se habían otorgado en el acuerdo original una preferencia de 100% inmediata para 104 ítems.

---

<sup>90</sup> Cabe destacar que se permite al Comité Automotor Bilateral establecer aumentos o cuotas adicionales.

<sup>91</sup> El acuerdo establece plazos para que estos cupos sean solicitados y usados, vencidos los cuales los mismos se reparten con el criterio general.

<sup>92</sup> El protocolo preveía que se negociaran antes del 31/12/2009, los programas, modalidades, cupos y plazos para el libre comercio de estos bienes.

### Situación de los compromisos en el sector automotor al año 2009

	Argentina	Brasil	Paraguay	Uruguay
a) automóviles	LC al 2006	LC al 2007	2011	(cuota) 2011
b) vehículos de peso total con carga máx. ≤ a 8 845 kg	(camiones) LC al 2006	LC al 2007	2011	(cuota) 2011
c) vehículos de peso total con carga máxima > a 8 845 kg	2020	2020	2020	2020
d) ómnibus	(dos ítems) LC al 2006	2020	2020	2020
e) carrocerías	2011	2011	2011	2011
f) remolques y semiremolques	2011	2011	2011	2011
g) tractores agrícolas, cosechadoras, maquinaria agrícola y maquinaria vial autopropulsadas	LC al 2003	LC al 2006	2011	LC al 2004
h) autopartes	(1 ítem) LC al 2003 (102 ítems) LC al 2007 <sup>93</sup>	(de a, b y g) (104 ítems) LC al 2003 (109 ítems) LC al 2009	A determinar	(109 ítems) LC al 2004
	A determinar	A determinar		A determinar

LC: Libre Comercio.

Nota: las celdas sombreadas representan los compromisos bilaterales, las celdas en blanco la fecha de desgravación comprometida en el acuerdo general.

Asimismo en el marco de la IV Reunión del Comité Automotor (noviembre de 2009) las partes acordaron que, tal como estaba previsto, el 30/06/2011 se hará efectivo el libre comercio en los productos correspondientes (literales a, b, e, f y g de la Tabla anterior). Antes de marzo de 2010 se elaborará un protocolo que establecerá los aspectos que continuarán rigiéndose por los apéndices bilaterales. Respecto a los bienes clasificados en los literales b y c de la Tabla, las partes acordaron postergar hasta el 31/12/2015 el plazo para negociar los programas, modalidades, cupos y plazos para alcanzar el libre comercio a partir del 01/07/2020 (lo que deberá concretarse a través de un nuevo protocolo al acuerdo).

#### B) Otros acuerdos

Si bien los acuerdos analizados en los literales anteriores, tanto bilaterales como subregionales, abarcan la mayor parte del entramado normativo que ampara las relaciones entre los países miembros de la ALADI, al interior de la región se alcanzan otros acuerdos que, en general, no involucran el otorgamiento de preferencias arancelarias. Entre los mismos se encuentran los acuerdos en el ámbito agropecuario, de transporte, energético, minero, aduanero, etc.<sup>94</sup>

En el período 2008-2009 no se registraron avances en materia de nuevos acuerdos o la entrada en vigor de protocolos anteriormente suscritos. No obstante

<sup>93</sup> En el año 2010 Argentina y México acordaron un nuevo protocolo que incorpora 21 ítems a la lista de autopartes que se beneficia del libre comercio.

<sup>94</sup> Estos acuerdos en general se realizan bajo una de las siguientes modalidades de Acuerdos de Alcance Parcial (AAP): Agropecuarios; de Promoción del Comercio (Art. 13); del Artículo 14 del TM80.

cabe mencionar que en el MERCOSUR se alcanzaron en 2009 acuerdos a ser protocolizado en la ALADI respecto a Régimen de Infracciones y Sanciones del Acuerdo para la Facilitación del Transporte de Mercancías Peligrosas en el MERCOSUR (Decisión 19/09) y a Pesos y Dimensiones de Vehículos de Transporte por Carretera de Pasajeros y de Cargas (Resolución N° 65/08)<sup>95</sup>.

*i. Consejo Agropecuario del Sur*

En agosto de 2006 se suscribieron el Acuerdo Agrupero N° 3 y su primer protocolo adicional, por medio de los cuales se protocolizan ante la ALADI el Convenio Constitutivo del Consejo Agropecuario del Sur (CAS) y, en su marco, el Convenio Constitutivo del Comité Veterinario Permanente del Cono Sur (CVP), los que involucran a los países del MERCOSUR, Bolivia y Chile. Para su entrada en vigor requiere que todas las partes signatarias lo hayan incorporado a sus ordenamientos jurídicos internos, lo que fue cumplido durante el año 2009 por tres de los seis países (Argentina, Chile y Uruguay).

*ii. Acuerdo Marco sobre Complementación Energética Regional*

En diciembre de 2005 se suscribió el Acuerdo Marco sobre Complementación Energética Regional entre los Estados Partes del MERCOSUR y Estados Asociados, protocolizado en ALADI como Acuerdo de Promoción del Comercio N° 19. El mismo involucra a los cuatro países del MERCOSUR más Chile, Colombia, Ecuador y Venezuela. El mismo entrará en vigor 30 días después de que la Secretaría General comunique la recepción de la cuarta notificación relativa al cumplimiento de las disposiciones internas para su entrada en vigor. A fines de 2009 el presidente de Brasil suscribió la nota de ratificación del mismo, siendo de esta forma el cuarto país en hacerlo (ya lo habían hecho Chile, Uruguay y Venezuela)<sup>96</sup>.

*iii. Transporte Fluvial por la Hidrovía*

En junio de 1992 se suscribió el Acuerdo de Transporte Fluvial por la Hidrovía Paraguay – Paraná (Puerto de Cáceres – Puerto de Nueva Palmira), entre Argentina, Bolivia, Brasil, Paraguay y Uruguay, que fue registrado en la ALADI como el Acuerdo N° 5 al amparo del Artículo 14 del Tratado de Montevideo. En julio de 2007 se registró en el marco de este acuerdo el Reglamento N° 14 sobre Seguridad para las Embarcaciones de la Hidrovía Paraguay-Paraná. En 2008 este Reglamento fue incorporado a su normativa interna por Uruguay, no disponiéndose de información respecto a la situación de internalización en los restantes países.

### **3) Acuerdos y Acciones Regionales**

La evolución de los acuerdos de alcance regional ha sido el déficit principal en el desempeño del proceso de integración en el marco de la ALADI, especialmente a partir de los noventa. Es así que, a pesar de que al 2019 se alcanzará, a través de la red de acuerdos de alcance parcial, un comercio entre los países miembros libre de aranceles para un importante porcentaje del universo arancelario, el mismo no conformaría en sentido estricto un espacio de libre comercio común, debido a la falta de avances en materia de acuerdos regionales con normativas y procedimientos

---

<sup>95</sup> Este acuerdo fue finalmente registrado en ALADI como acuerdo N° 17 al amparo del Artículo 14 del TM80 (suscrito el 27/05/2010).

<sup>96</sup> Brasil comunicó esta ratificación el 26/01/2010 por lo cual este instrumento jurídico entró en vigor el día 26 de febrero de 2010.

comunes. En 2004 los países reconocieron la necesidad de un salto cualitativo en materia regional, lo que se plasmó en el mandato sobre la conformación del Espacio de Libre Comercio (ELC) (Resolución 59).

Las dificultades enfrentadas para alcanzar lineamientos consensuados para avanzar en la construcción del ELC se evidenciaron en los plazos insumidos en un proceso que recién luego de cinco años culminó con la aprobación de nuevos mandatos por parte del Consejo de Ministros (abril de 2009). Si bien los acuerdos alcanzados no permitieron solucionar todas las diferencias existentes, sus méritos radican en que permitieron destrabar las negociaciones y delinear una agenda para la Asociación para el mediano plazo.

La Decimoquinta Reunión del Consejo de Ministros se llevó a cabo el día 29 de abril de 2009 y tuvo como resultado la aprobación de varias Resoluciones que apuntan a ampliar e intensificar las relaciones económicas y comerciales entre los países miembros mediante:

- la convocatoria de la Conferencia de Evaluación y Convergencia para que presente propuestas y lineamientos para la adopción de un Programa para la conformación progresiva de un Espacio de Libre Comercio en la ALADI;
- la actualización del Régimen General de Origen de la ALADI (vigente para algunos Acuerdos Regionales y de Alcance Parcial) y del Régimen Regional de Salvaguardias de la ALADI, y la continuación del proceso negociador para contar con un Régimen Regional de Solución de Controversias;
- la creación de condiciones adecuadas que permitan a los países de menor desarrollo económico relativo (PMDER) mejorar su participación en el proceso de Integración;
- la incorporación en la agenda de la Asociación del Comercio de Servicios;
- y un renovado compromiso para fortalecer la integración productiva y lograr una mayor participación de la sociedad civil.

Los anteriores mandatos, que hacen fundamentalmente al ámbito comercial de la integración, fueron complementados con la incorporación en la agenda de aspectos que trascienden lo comercial, como la creación de la Dimensión Social y el mandato a la Conferencia de Evaluación y Convergencia de elaborar un programa de integración que contemple otros tópicos, además de la profundización del comercio regional.

Finalmente, a la agenda así conformada deben sumarse las solicitudes de adhesión al Tratado de Montevideo de 1980 por parte de Panamá y Nicaragua, posibilitando la ampliación de la membresía de la Asociación, uno de los objetivos planteados en el tratado fundacional.

#### A) Acuerdos Regionales

Son siete los acuerdos regionales (AR) vigentes en el marco de la ALADI. Ellos son las Nóminas de Apertura de Mercado a favor de los PMDER (AR 1 a 3), la Preferencia Arancelaria Regional (AR 4), el Acuerdo Marco sobre Cooperación Científica y Tecnológica (AR 6), Acuerdo Regional de Cooperación e Intercambio de Bienes en las Áreas Cultural, Educacional y Científica (AR 7) y Acuerdo Marco para la Promoción del Comercio Mediante la Superación de los Obstáculos Técnicos al Comercio (AR 8).

Como ya se ha mencionado la vía regional ha mostrado poco dinamismo desde comienzo de los noventa, como contracara del desarrollo de la vía bilateral y subregional. Esto fue especialmente así en el caso de los acuerdos regionales

preferenciales, en particular la NAM y la PAR. La PAR registró su última ampliación y profundización en 1990 (PA 2), mientras que en el caso de las NAM los últimos protocolos suscritos eran los correspondientes a la adecuación a NALADISA (1995) siendo que las últimas ampliaciones se produjeron en 1990, 1992 y 1993 (según el país beneficiario). En ambos casos debe agregarse que en 1999 registraron modificaciones producto de la adhesión de Cuba a la ALADI. Dicho estancamiento en las condiciones de acceso otorgadas por estos acuerdos ha implicado que en general las mismas resultaran superadas por las otorgadas en el marco de los ACE, lo que llevó a que su utilización fuera decayendo paulatinamente, pasando de dar cuenta del 21% del comercio negociado en 1993 al 5% en 2006<sup>97</sup>.

Luego de varios años sin registrarse nuevos instrumentos de tipo regional (ya fuera nuevos acuerdos o protocolos adicionales), en el bienio bajo estudio se registraron dos protocolos a la Nómina de Apertura de Mercados a favor de Bolivia (AR 1). No obstante estos protocolos no responden a una reactivación del instrumento sino, como se mencionara al analizar la relación Bolivia-MERCOSUR, a una acción puntual de Argentina y Brasil en apoyo a Bolivia por las dificultades ocasionadas por el retiro de las preferencias que EEUU le concedía en el marco del APTDEA. En ese sentido, cabe indicar que ambos protocolos son de duración limitada aplicándose sus beneficios por el plazo de un año desde su entrada en vigor o hasta que se alcance la cuota establecida para el conjunto de productos (un valor FOB de US\$ 21 millones en el caso de Brasil y de US\$ 9 millones en el caso de Argentina).

Las concesiones otorgadas corresponden en todos los casos a productos del sector textil. En el caso de Brasil se incorporan 16 nuevos productos (NALADISA 2007) a la nómina otorgada por este país, a la vez que se plantean nuevas reglas de origen para otros 32 ítems. Por su parte Argentina incorpora a su nómina 45 nuevos productos (NALADISA 2007), a la vez que establece nuevas reglas de origen para otros 2 ítems.

Por otra parte también corresponde destacar que en el período los países han venido desarrollando actividades con el propósito de acordar el Reglamento de la Comisión Administradora del acuerdo regional sobre Obstáculos Técnicos al Comercio (AR 8), tarea que quedó pendiente luego de la primera reunión de dicha comisión (octubre de 2007). Las negociaciones avanzaron por vía de un foro virtual establecido con ese fin y a través de las reuniones del Grupo de Trabajo sobre Normas y Disciplinas, previéndose que el proyecto estará pronto para convocar a la segunda reunión de la Comisión en el año 2010. El funcionamiento de la Comisión Administradora se considera relevante para llevar adelante el perfeccionamiento del Acuerdo, tarea que ha sido reiteradamente encomendada por los países en el marco de las actividades de Conformación del Espacio de Libre Comercio.

## B) Conformación del Espacio de Libre Comercio

En el año 2004 la Resolución 59 (XIII) estableció las “Bases de un Programa para la conformación progresiva de un espacio de libre comercio en la ALADI, en la perspectiva de alcanzar el objetivo previsto en el Tratado de Montevideo 1980”, indicando una serie de componentes a ser considerados para el desarrollo del referido ELC: acceso a mercados, normas y disciplinas comunes, apoyo a los PMDER y materias complementarias.

---

<sup>97</sup> Ver “Informe sobre la evolución del comercio negociado: 1993-2006”, SEC/di 2209 Rev.1, 16/02/2009.

Los países se abocaron en forma inmediata –a través del Comité de Representantes (CR) y sus órganos auxiliares- a realizar los trabajos necesarios para la conformación del ELC, tratando de encontrar consensos respecto de la implementación de los principales componentes y materias complementarias contenidas en la Resolución 59 (XIII), priorizando esfuerzos en el tratamiento de temas considerados esenciales o de especial interés. En el curso de tales trabajos, quedó de manifiesto que, para avanzar en el cumplimiento de la encomienda realizada por los Ministros, era necesario contar con lineamientos de las instancias políticas pertinentes sobre la definición y alcances del ELC, habida cuenta de los distintos enfoques entre los países miembros en materia de políticas económicas y de desarrollo; así como en lo que respecta a la evolución del proceso de integración en América Latina y en el ámbito de la ALADI. Las dificultades para acordar proyectos de resolución a someter a consideración del máximo órgano político de la Asociación para su suscripción, llevó a que su convocatoria, inicialmente prevista para noviembre de 2007, se postergara para marzo 2008.

La Decimocuarta Reunión del Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores se realizó finalmente el 11 de marzo de 2008, no obstante volvieron a ponerse de manifiesto las mencionadas dificultades. La imposibilidad de alcanzar un acuerdo en dicha reunión, implicó que la misma culminara con la aprobación de una breve resolución estableciendo la “Continuación de los trabajos para la conformación progresiva del Espacio de Libre Comercio en el marco de la profundización de la integración regional” (Resolución 62), mediante la cual se encomendó al CR proseguir con los trabajos, convocar una reunión de Viceministros y posteriormente una reunión extraordinaria del Consejo de Ministros.

La Reunión de Viceministros de los países miembros de la ALADI se llevó a cabo los días 4 y 5 de agosto de 2008 y en ella se acordaron los Proyectos de Resolución a presentar al Consejo. Estas Resoluciones se aprobaron finalmente en la Decimoquinta Reunión del Consejo de Ministros (29 de abril de 2009), permitiendo impulsar los trabajos en marcha y dar una serie de lineamientos para los mismos. En materia del ELC los nuevos mandatos se sustentan en dos pilares: i) la convocatoria de la Conferencia de Evaluación y Convergencia con el propósito de alcanzar en ese ámbito de reflexión acuerdos sobre las vías para construir el ELC; y ii) una agenda de corto plazo centrada en las negociaciones sobre Solución de Controversias, Salvaguardias y Régimen de Origen.

#### *i. Conferencia de Evaluación y Convergencia*

Las diferencias evidenciadas entre los países miembros sobre las vías para avanzar en el proceso de integración, propiciaron la convocatoria de la Conferencia de Evaluación y Convergencia, órgano conformado por plenipotenciarios de los países miembros, entre cuyas atribuciones previstas en el TM80 se destaca precisamente la evaluación de la marcha del proceso de integración con especial énfasis en lo regional y la propuesta de medidas y acciones de alcance multilateral.

En las Directivas para la Conferencia de Evaluación y Convergencia (Resolución 70 (XV)) se encomendó a dicho órgano constituirse “en un espacio de reflexión donde los países miembros expongan sus enfoques sobre las vías y alternativas posibles y proponga medidas, mecanismos y modalidades para continuar avanzando y profundizando el proceso de integración regional en aras del objetivo principal de promover el desarrollo económico, político, social y cultural equilibrado y sostenible de la región”.

Asimismo, en las referidas directivas, el CM encomienda a dicho órgano la presentación de propuestas y lineamientos para la adopción por el CR de un Programa para la conformación progresiva del ELC, dentro del cual se deberán incluir las diferentes etapas, metas y plazos para la implementación de todos los componentes y materias complementarias previstas en la Resolución 59 (XIII). Especial atención en las directivas ameritó la consecución de un mercado regional de bienes (para el cual incluso se deberá establecer una fecha), mediante la liberalización progresiva del comercio de bienes y con la adopción de normas y disciplinas, al nivel que sea pertinente, en materia de origen -incluyendo las condiciones y requisitos para la aplicación de la acumulación de origen-, salvaguardias, solución de controversias, medidas sanitarias y fitosanitarias, normas técnicas, restricciones no arancelarias y mecanismos de reconocimiento mutuo y evaluación de la conformidad.

Los mandatos para la Conferencia no se limitan al análisis del ELC, encomendándole presentar una propuesta de programa con vistas a avanzar en una integración para el desarrollo que trascienda lo comercial (Resolución 71 (XV)).

En base a una agenda que considera los referidos mandatos, los días 1 y 2 de octubre de 2009 se celebró, luego de 29 años de suscrito el TM80, la Primera Reunión Ordinaria de la Conferencia de Evaluación y Convergencia<sup>98</sup>. En su marco, las Delegaciones discutieron una serie de propuestas y lineamientos en múltiples áreas, con el objetivo de fortalecer y profundizar el proceso de integración regional. Teniendo en cuenta que varios puntos de la agenda quedaron pendientes de análisis y decisión, se declaró en cuarto intermedio y decidió constituir una Comisión de Coordinación, a fin de continuar con los trabajos encomendados. La convocatoria de dicha Comisión tendría lugar en los primeros meses del año 2010.

#### *ii. Origen, Salvaguardias y Solución de Controversias*

Paralelamente a las tareas asignadas a la Conferencia vinculadas con el Programa para la conformación progresiva del ELC, en el ámbito del Comité de Representantes se continuó con los trabajos tendientes a dar cumplimiento a los mandatos en materia de Régimen General de Origen (Resolución 65 (XV)), Régimen Regional de Salvaguardias (Resolución 66 (XV)) y Directrices para la elaboración de un Régimen Regional de Solución de Controversias (Resolución 67 (XV)).

Dichas resoluciones mandataron la realización de negociaciones en las referidas materias (a iniciarse dentro de un plazo de 90 días desde la reunión del CM), en el entendido que la conformación del ELC hace necesaria la realización de trabajos de convergencia con miras a la adopción de normas comunes al nivel que sea más conveniente. Cabe señalar que en todos los casos estas negociaciones dan continuidad a los trabajos ya iniciados por el CR en virtud de las recomendaciones emanadas de las Reuniones de Altos Funcionarios Responsables de las Políticas de Integración celebradas en los años 2006 y 2007.

El objetivo de estas reuniones fue la elaboración de proyectos de regímenes con miras a la actualización del Régimen General de Origen de la Asociación, en una perspectiva convergente de las normas vigentes en los acuerdos suscritos entre los países miembros de la Asociación, tomando como base la normativa contenida en la Resolución 252 del Comité de Representantes; la actualización del Régimen Regional de Salvaguardias contenido en la Resolución 70 del Comité; y la creación de un Régimen Regional de Solución de Controversias que incluya una instancia arbitral, a

---

<sup>98</sup> Cabe señalar que hasta esa fecha la Conferencia se había reunido ocho veces y en todos los casos respondiendo a convocatorias en forma extraordinaria.

efectos de otorgar seguridad jurídica y previsibilidad a los compromisos asumidos por los países miembros en el marco de la ALADI, respectivamente.

Durante el año 2009 tuvieron lugar dos reuniones de negociación en materia de origen, tres relativas a salvaguardias y dos sobre solución de controversias. En los tres temas se lograron avances en torno a la elaboración de un proyecto de articulado para cada régimen. No obstante ello, muchos de los artículos que fueron objeto de revisión y discusión presentan corchetes, mientras que otros serán abordados en futuras reuniones<sup>99</sup>.

### **Negociación sobre el Régimen General de Origen**

En cumplimiento de lo establecido en la Resolución 65 (XV), durante 2009 se llevaron a cabo dos Reuniones de Negociación, con el objetivo de actualizar la Resolución 252 del CR de la ALADI.

En dichas Reuniones se tomó como base de la negociación el “Documento de Trabajo sobre el Régimen de Origen de la ALADI” emanado de la reunión realizada en el ámbito del Grupo de Trabajo de Normas y Disciplinas en octubre de 2007, elaborado teniendo en cuenta la Resolución 252 del Comité de Representantes y los aportes realizados por los expertos de los países miembros. El texto del mencionado Documento contiene disposiciones referidas a todas las instancias previstas en los Regímenes de Origen de los acuerdos comerciales sujetos a preferencias arancelarias: criterios de calificación, declaración, certificación y verificación y control del origen.

En las reuniones realizadas en 2009 se intercambiaron opiniones sobre el articulado del texto, quedando pendiente de tratamiento el artículo de definiciones, los referidos a registro de firmas habilitadas para emitir certificados de origen, los mecanismos de certificación del origen y los procedimientos de verificación y control del origen. Entre los temas tratados, quedaron sin definir aspectos de fondo relacionados con los criterios de calificación de origen.

Cabe resaltar que durante 2009 se mantuvo abierto el Foro Virtual sobre Régimen General de Origen, del que participan los expertos de los países miembros, a efectos del intercambio de información entre los participantes.

### **Negociación sobre el Régimen Regional de Salvaguardias**

En cumplimiento a lo encomendado por la Resolución 66 (XV), en el transcurso del año 2009 se llevaron a cabo tres reuniones de negociación, con el objetivo de actualizar el Régimen Regional de Salvaguardias previsto en la Resolución 70 del Comité de Representantes, el cual se encuentra vigente desde el año 1987.

Estas reuniones permitieron avanzar en la definición de un nuevo Proyecto de Régimen que, si bien es de aplicación supletoria para aquellos Acuerdos de Alcance Parcial que no adopten normas específicas en esta materia, contempla expresamente la posibilidad de que los países miembros lo vayan incorporando en sus respectivos Acuerdos. Asimismo, profundiza en la regulación de aspectos no reglamentados por la Resolución 70, tales como el Procedimiento de Investigación y la Transparencia.

---

<sup>99</sup> Entre mayo y junio de 2010 se realizaron la IV Reunión de Negociación sobre el Régimen Regional de Salvaguardias, la III Reunión de Negociación sobre Régimen General de Origen y la III Reunión de Negociación sobre el Régimen Regional de Solución de Controversias.



No obstante, resta por definir algunos temas puntuales que refieren fundamentalmente a la posibilidad de volver a aplicar la medida a un mismo producto, el nivel de concesiones y la previsión en el proyecto de salvaguardias por desequilibrio de la balanza de pagos.

Finalmente, es importante destacar que en todas las instancias negociadoras se ha reafirmado la necesidad actualizar la Resolución 70 debido a su escasa aplicación y a la presencia dentro de la región de cláusulas de salvaguardia con distinto alcance.

### **Negociación sobre el Régimen Regional de Solución de Controversias**

De acuerdo a lo encomendado en la Resolución 67 (XV), durante el año 2009 se realizaron dos reuniones de negociación con el objetivo de acordar un Régimen Regional de Solución de Controversias. Cabe señalar que la mencionada Resolución establece algunas directrices para esta negociación: el régimen debe incluir una instancia arbitral obligatoria; y debe considerar un trato especial y diferenciado para los PMDER a los efectos de facilitar la utilización por parte de estos países.

La Resolución 67 (XV) dispone asimismo sobre el ámbito de aplicación, estableciendo distintas condiciones según los acuerdos al amparo del TM80 fueran suscritos con anterioridad o posterioridad a la vigencia del régimen. En el primer caso se aplicará a aquellos acuerdos que no prevean normas específicas en la materia o que contando con un sistema de solución de controversias no prevean instancia jurisdiccional con decisión vinculante<sup>100</sup>, siempre que incorporen el régimen en forma expresa. Respecto al segundo caso, el régimen se aplicará a todos los acuerdos regionales suscritos con posterioridad a su vigencia y a todos los acuerdos parciales en esta situación salvo que excluyan expresamente la aplicación de un Régimen de esta naturaleza.

Con posterioridad a la Primera Reunión de negociación (julio de 2009) se realizó un Foro Virtual con el objetivo de facilitar a los negociadores el intercambio de información sobre temas específicos abordados en la misma, y continuar los debates en una segunda reunión. En el transcurso de la Segunda Reunión (octubre de 2009), se lograron importantes avances en el análisis del Articulado. En virtud de que resta finalizar la revisión del articulado pendiente y las propuestas presentadas por las Delegaciones, los negociadores recomendaron convocar una tercera reunión de negociación, a más tardar para el segundo trimestre del año 2010, sugiriendo que la misma tenga una duración de tres días<sup>101</sup>.

#### **C) Dimensión Social**

El Tratado de Montevideo 1980 destaca en su Preámbulo que la integración económica regional “constituye uno de los principales medios para que los países de América Latina puedan acelerar su proceso de desarrollo económico y social a fin de asegurar un mejor nivel de vida para sus pueblos”. Con base en esta premisa, el TM80 establece que el objetivo del proceso de integración en el marco de la ALADI es promover el desarrollo económico-social, armónico y equilibrado de la región.

---

<sup>100</sup> La idea en este caso es que una vez concluidas las etapas previstas en el sistema propio, se podrá acudir directamente a la instancia arbitral prevista en el Régimen a opción de la parte reclamante.

<sup>101</sup> La Tercera Reunión de Negociación sobre el Régimen Regional de Solución de Controversias se realizó los días 2 al 4 de junio de 2010, en la sede de la Asociación.

En la Decimotercera Reunión del Consejo de Ministros de la ALADI (2004) se abordaron temas de índole social como la importancia de la cohesión social en el proceso de integración y la construcción de un Pilar Académico. De estas Reuniones deriva una clara conciencia de la Asociación con relación al hecho de generar acciones que promuevan la dimensión social en el proceso de integración de manera efectiva.

La inclusión de la temática social en la agenda de ALADI como una dimensión específica dentro del proceso de integración corresponde precisamente al período analizado. En este bienio se desarrollaron con fuerza diversas acciones y se asumieron institucionalmente una serie de compromisos orientados a dar prioridad a ciertos temas sociales, entre otros: contribuir a una mayor equidad en los países miembros, apoyar el mejoramiento en la calidad de vida de amplios sectores de la población, promover la solidaridad y contribuir con la reivindicación de los derechos humanos en general, así como coadyuvar al proceso de integración de sectores menos favorecidos o hasta el momento excluidos del mismo. En este sentido, la ALADI elaboró una agenda social que finalmente derivó en la construcción de un Plan de Acción Priorizado para realizar acciones específicas en dicha materia.

*i. Primer Foro sobre una Dimensión Social de la integración en la ALADI*

El primer paso significativo y específico en la instalación del tema social en la agenda de la ALADI fue la realización del Primer Foro sobre una Dimensión Social de la integración en la ALADI, el cual se realizó el 20 de mayo de 2008. El propósito de este Foro consistió en brindar un espacio de análisis y discusión respecto al abordaje de la temática social por parte de la Asociación. El evento se constituyó en una invaluable oportunidad para conocer las experiencias de los países miembros y de los organismos regionales y subregionales. Éste permitió un amplio intercambio de información acerca de las políticas, programas, trabajos y proyectos que se llevan a cabo en la región, gracias a lo cual fue posible identificar ideas, propuestas y líneas de trabajo que han constituido un valioso insumo para la construcción de los lineamientos para el desarrollo la dimensión social en el proceso de integración.

En sus exposiciones los participantes describieron las principales políticas y programas sociales que se vienen llevando a cabo en sus países. Asimismo destacaron algunos aspectos de relevancia, tales como: el hecho de que el crecimiento económico anterior a la crisis de 2008, sumado a los programas sociales que se venían implementando permitieron a la región avanzar en la reducción de la pobreza y mejorar los indicadores de inclusión social, aunque se destacó que no son iguales los resultados en materia de equidad. Asimismo, los participantes en el evento manifestaron la importancia de que el Estado tenga un rol activo en materia de políticas sociales, al tiempo que debe tener lugar una mayor participación de la población en el diseño y desarrollo de instrumentos para superar la pobreza y, contribuir con la reducción de la inequidad. Finalmente, plantearon que la implementación de programas y políticas de integración productiva contribuyó a la mejora de la inclusión social, así como que la experiencia indicó que la cooperación entre los países fue un factor importante a la hora de superar determinados problemas sociales.

Por otra parte, en relación a ALADI, los participantes realizaron algunas puntualizaciones entre las que se destacan: a) la preocupación respecto a la consideración de las asimetrías sociales y comerciales, las cuales requieren un adecuado tratamiento; b) la importancia, a la hora de definir una agenda social, de que exista un diálogo entre ALADI y los organismos nacionales que diseñan e implementan

las políticas sociales; c) la necesidad de diseñar mecanismos de monitoreo y evaluación de los resultados de los aspectos incluidos en la agenda.

Por su parte, los representantes de los organismos regionales e internacionales presentes expresaron, con base en su experiencia, que la incorporación y desarrollo de la temática social en la agenda de los organismos no está exenta de dificultades, las que deberían ser tenidas en cuenta por parte de ALADI antes de emprender acciones en el ámbito regional. En este sentido estimaron aconsejable aunar esfuerzos entre los organismos regionales y subregionales con la ALADI para avanzar en materia social. Asimismo plantearon que la complejidad de la temática social requiere alcanzar consensos que faciliten su incorporación, no obstante, a diferencia de lo que ha ocurrido en el pasado, ésta debe ser abordada como una dimensión más del proceso de integración y no como un aspecto compensatorio. Por último, recomendaron no descuidar la integración productiva la cual forma parte de un nuevo modelo de desarrollo con inclusión social, así como tampoco los actores sociales, destacando la importancia de que éstos formen parte del proceso de construcción y ejecución de la agenda social, incluyendo a aquellos que en el pasado no han participado de dicho proceso.

El Foro concluyó con el acuerdo de los participantes sobre el hecho de contribuir a la identificación de posibles líneas de acción en la ALADI en atención al tema social.

Al respecto, los participantes destacaron la necesidad de promover nuevas instancias de reflexión, las cuales involucren en particular a los actores que realizan el diseño e implementan políticas sociales en los países miembros. Asimismo, se enfatizó en la necesidad de fortalecer las capacidades de la ALADI con la finalidad de: a) difundir los beneficios derivados de los acuerdos comerciales y crear capacidades de comercio que incrementen las exportaciones de productos, especialmente los de MIPYMES y otras formas de organización productiva; b) profundizar los estudios sobre el impacto de los acuerdos comerciales, particularmente en relación a la variable empleo y actividad de microempresarios; c) identificar y difundir aquellos programas que han resultado exitosos en la creación de empleo y mejora de las condiciones de vida de la población, evaluando su aplicación en otros ámbitos; d) recabar estadísticas que permitan monitorear las cuestiones sociales vinculadas al comercio.

Por último, se enumeraron algunos temas que podrían incluirse en la futura agenda social de la Asociación, referidos a: facilitación del ejercicio de los derechos a la educación, salud, empleo, seguridad social en un contexto de movilidad de los recursos humanos, seguridad alimentaria; garantías para el abastecimiento energético; tratamiento de temas medioambientales; promoción de la economía solidaria, particularmente en las áreas fronterizas; impulso a la integración productiva, fomentando formas de asociación que promuevan una producción con mayor valor agregado y creación de empleo.

Los aportes de este Foro sirvieron de base al Comité de Representantes de la ALADI para la elaboración una propuesta de lineamientos para el desarrollo de la dimensión social en el proceso de integración de ALADI, la cual fue presentada a los Viceministros de Relaciones Exteriores, en la reunión mantenida en agosto de 2008, y aprobada por éstos.

## *ii. La incorporación de la Dimensión Social a la agenda de la ALADI*

En la Decimoquinta Reunión del Consejo de Ministros (2009), el tema social cobra una fuerza particular con la aprobación de la Resolución 69, mediante la cual se

definen una serie de lineamientos que imprimen el rumbo y desarrollo de la dimensión social en el proceso de integración de la ALADI. Los lineamientos definidos por los Ministros para la construcción de la dimensión social son: A.- Fortalecimiento Institucional para la dimensión social; B.- Cooperación como herramienta de apoyo a la inclusión social; C.- Integración productiva como instrumento de la inclusión social; y D.- Profundización y facilitación del comercio en apoyo a la inclusión social. Ellos marcan las líneas rectoras de los proyectos, programas y acciones que realizará la Asociación en los próximos años.

Asimismo se encomendó al Comité de Representantes y a la Secretaría General la elaboración de un plan de acción priorizado sobre el tema social y la adopción de medidas necesarias para su implementación, en particular las referidas a la conformación de un ámbito de trabajo en dicho Comité para el tratamiento de los temas sociales en la Asociación, así como la creación de una instancia institucional específica en la estructura orgánica funcional de la Secretaría General. Como paso previo fundamental, se instruyó al Comité de Representantes la preparación de una Reunión de Ministros del Área Social de los países miembros de la ALADI, cuyo resultado debía servir de insumo para la elaboración del plan de acción priorizado de la dimensión social. Esta reunión se realizó durante los días 30 y 31 de julio del año 2009.

*iii. Balance de las actividades más importantes desarrolladas en el año 2009*

A partir, entonces, de la Decimoquinta Reunión del Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores, el tema social adquiere un rango institucional importante. Con sus mandatos la temática social se incorporó definitivamente en de la estructura orgánica y funcional de la ALADI, lo cual ha permitido desarrollar una agenda social en atención al tema de la integración. En este sentido, los avances más relevantes relacionados con el tema han sido:

- a).- Creación del Grupo de Trabajo sobre Dimensión Social en el proceso de integración de la ALADI (10 de junio de 2009).
- b).- Reunión de Ministros del Área Social. Realizada el 30 y 31 de julio 2009. Elaboración de Documento con las conclusiones y recomendaciones de los Ministros del Área social para la construcción de un Plan de Acción Priorizado.
- c).- Creación formal del Departamento de la Dimensión Social dentro de la Estructura Orgánica y Funcional de la Secretaría General (2 de diciembre de 2009).
- d).- Realización de nueve reuniones del Grupo de Trabajo entre junio y diciembre 2009, cuyo principal resultado fue un Plan de Acción priorizado y la adopción de medidas necesarias para su implementación.
- e).- En Reunión del Comité de Representantes del día 16 de diciembre de 2009, se aprobó, según la Resolución 360, el Plan de Acción Priorizado para la Dimensión Social con presupuesto asignado para la ejecución de actividades en el año 2010. Con esta aprobación se cerró lo establecido para el ámbito de la Dimensión Social durante el año 2009. Hay que resaltar que los criterios para la elaboración del Plan de Acción Priorizado se fundamentaron en los lineamientos de la Resolución 69 (XV) y en las recomendaciones de la Reunión de Ministros del Área Social.

En síntesis, la agenda social se ha ido incorporando de manera progresiva en la ALADI. Como resultado del proceso narrado anteriormente, hoy la Asociación cuenta con un Plan de Acción Priorizado para el Desarrollo de la Dimensión Social en

el Proceso de Integración que le permitirá realizar acciones específicas y concretas durante el año 2010.

#### D) Ampliación de la ALADI

Luego de casi diez años desde la adhesión de Cuba –país que se convirtió en el miembro número doce de la ALADI- en el bienio analizado la Asociación recibió dos nuevas solicitudes. La primera de ellas se produjo a comienzos de octubre de 2008, cuando el Gobierno de Panamá solicitó su adhesión al Tratado de Montevideo 1980. Al respecto, en abril de 2009 la XV Reunión Ordinaria del Consejo de Ministros aprobó la Resolución 64 (XV), mediante la cual resolvió aceptar su adhesión a dicho Tratado y estableció los requisitos a cumplir a esos efectos. En ese sentido cabe señalar que Panamá se incorporaría como país de desarrollo intermedio.

La adhesión de Panamá al TM 80 se encuentra pendiente de la culminación del proceso interno que lleva adelante este país según su ordenamiento jurídico y del depósito de su Instrumento de Adhesión ante el Gobierno de Uruguay.

Por su parte, el pasado año, en el mes de abril, Nicaragua también solicitó su adhesión al Tratado de Montevideo 1980. Según lo estipulado ante los intereses de esta naturaleza, se encuentra sesionando el Grupo de Trabajo creado por la Resolución 239 para atender tales solicitudes, con vista a convocar oportunamente al Consejo de Ministros, órgano con el poder de decisión sobre nuevas incorporaciones a la ALADI.

Es de señalar que en ambos casos los países miembros expresaron desde el inicio de los procesos de adhesión su apoyo político al interés de ambos países.

La adhesión de Cuba en 1999 y las previsibles adhesiones de Panamá y de Nicaragua al Tratado de Montevideo 1980, confirman la tendencia a la expansión del área geográfica de la ALADI más allá de América del Sur y la disposición manifiesta a la convergencia de la integración en América Latina.

#### E) Facilitación del Comercio

La conformación del ELC requiere de la realización de actividades tendientes a lograr, entre otros, la racionalización, simplificación, reducción o eliminación de todas las medidas o barreras que obstaculicen el comercio internacional y el desplazamiento de factores productivos a nivel transfronterizo, potenciando los tres pilares de la integración física: el transporte, las comunicaciones y la energía. Al respecto, la Resolución 71 (XV) de abril de 2009 encomendó avanzar en una integración para el desarrollo que trascienda lo comercial y que a partir de los principios de derecho internacional en materia de desarrollo y desde una aproximación multidimensional, contemple, entre otros aspectos, la profundización y facilitación del comercio regional.

Adicionalmente, este tema ha tomado también relevancia para los países miembros con razón de las negociaciones que en esta materia se desarrollan desde fines de 2004 en el ámbito de la Organización Mundial del Comercio (OMC) con miras a agilizar aún más el movimiento, el despacho de aduana y la puesta en circulación de las mercancías. ALADI, en conjunto con UNCTAD, viene trabajando en apoyar a sus países miembros en sus programas de facilitación del comercio y las posibles negociaciones regionales y multilaterales a través de la realización de talleres en la

materia. Al respecto en el año 2008 se realizó el segundo taller conjunto sobre esta materia.

Por tal motivo, la Secretaría General presta especial atención a aquellas actividades tales como el diseño e implementación de proyectos para facilitar el comercio sin papel; la simplificación y armonización de los procedimientos aduaneros; la armonización y convergencia de las normas sobre transporte y sus servicios conexos; el apoyo a los esfuerzos conjuntos de los organismos regionales de energía y la armonización y convergencia de las normas sobre este sector; la coordinación institucional con otras entidades regionales vinculadas a la facilitación del comercio (infraestructura física, transporte y logística); y la elaboración de información útil para estos actores.

#### *i. Comercio sin Papel*

La Secretaría General de la ALADI ha venido trabajando en la identificación de un grupo de actividades e iniciativas con potencialidad de desarrollo sobre digitalización de las operaciones comerciales internacionales. De las referidas iniciativas, la que más ha avanzado es el Proyecto de Certificación de Origen Digital (PCOD).

El PCOD es parte de un programa de automatización y simplificación de los procedimientos de comercio internacional, que además de reducir tiempos, costos y trámites, ha posicionado a la Asociación en el liderazgo regional en materia de digitalización de trámites y operaciones comerciales internacionales.

Durante el año 2008, la Secretaría General se abocó al proceso de licitación del diseño y desarrollo del sistema informático. Se confeccionó el Pliego de bases y condiciones para la licitación pública internacional (ALADI/SEC/LPI/001/2008), en los términos y condiciones previstas por el Comité de Representantes (Resolución 319 del año 2007). El proceso licitatorio concluyó a fines de ese año con la Adjudicación a la empresa NETMASTERS SRL.

La empresa adjudicataria diseñó y desarrolló el Sistema Informático para la Certificación de Origen Digital (SCOD) de la ALADI en los primeros meses de 2009, el cual fue presentado en la IV Reunión Presencial del Grupo de Trabajo Ad Hoc, celebrada los días 3 y 4 de marzo de 2009. En los meses sucesivos, se continuó con los trabajos de ajustes, mejoramiento y desarrollo de nuevas especificaciones y aplicaciones técnicas, se realizaron misiones de trabajo a Buenos Aires y a Foz de Iguazú, con el objetivo de intercambiar experiencias, responder dudas técnicas y asistir a los operadores locales. Cabe destacar la evolución de la Estructura del COD, desde la versión inicial 1.0 a la actualmente vigente, la versión 1.7.1.

De acuerdo a lo previsto, a comienzos de 2010 el PCOD inició una etapa de pruebas técnicas. Una vez superada esa fase, las sucesivas etapas serán la de emisión controlada de COD y la de emisión ampliada de COD. Asimismo está previsto para 2010 el estudio de las bases jurídicas para el reconocimiento legal de la Certificación de Origen Digital en el ámbito de los acuerdos firmados al amparo del TM80.

## LA CERTIFICACION DE ORIGEN DIGITAL DE LA ALADI (COD)

La Certificación de Origen Digital de la ALADI es un sistema integrado de información, comunicaciones e informática que involucra a los operadores del comercio internacional y sus sistemas informáticos. Está formado por un conjunto de sistemas informáticos y documentos electrónicos que interactúan de forma coordinada en base a los estándares acordados.

El funcionamiento de este mecanismo de certificación de origen requiere, por tanto, la coordinación de un conjunto de actores, tales como: las Entidades Habilitadas para la emisión de certificados de origen, las autoridades gubernamentales responsables de los regímenes de origen en el ámbito de los acuerdos comerciales firmados por los países, las aduanas y la propia Secretaría General de la ALADI. Adicionalmente, participan las Autoridades de Certificación de Infraestructuras de Claves Públicas (PKI), las cuales cumplen la misión de emitir los Certificados de Identificación Digitales (CID), que son utilizados tanto por los usuarios con roles administrativos en el **Sistema Informático de Certificación de Origen Digital**, como por los Funcionarios Habilitados para firmar los Certificados de Origen Digital (COD) en las Entidades Habilitadas.

Entre los principales componentes de la Certificación de Origen Digital se destacan los sistemas de recepción de solicitudes y emisión de los COD de las Entidades Habilitadas; los sistemas informáticos de las aduanas; y el **Sistema Informático de Certificación de Origen Digital (SCOD)** de la ALADI. En cuanto a los documentos se destacan el propio Certificado de Origen Digital (documento XML, firmado digitalmente); los de los usuarios; y otros documentos digitales de referencia (estándares).

Algunos de los elementos que forman parte de este conjunto de sistemas informáticos fueron desarrollados por la ALADI, mientras que otros deben ser desarrollados por otros actores, tales como las Entidades Habilitadas y las aduanas. En el primer grupo se incluye la Estructura del COD, el **SCOD** y el programa que permite visualizar los COD en el mismo formato que los correspondientes formularios de certificados de origen tienen en papel.

El **SCOD** es un sistema informático que da soporte a los procedimientos de acreditación y validación de los funcionarios habilitados a firmar los COD, mediante el almacenamiento y la custodia de sus CID en su Directorio Seguro. El mismo es el resultado de la ejecución del Proyecto de Certificación de Origen Digital (PCOD) y tiene como respaldo jurídico los respectivos regímenes de los acuerdos suscritos al amparo de la ALADI.

La Estructura del **COD** integra y sintetiza en un único archivo electrónico en formato XML el total de campos de todos los formularios de certificados de origen en papel actualmente vigentes, de acuerdo a los regímenes de origen definidos en los Acuerdos firmados en el ámbito de la ALADI, basados en la certificación por Entidades Habilitadas acreditadas ante la ALADI.

La emisión del COD deberá ser realizada de acuerdo a las especificaciones técnicas y procedimientos generales de la ALADI. En referencia a la firma digital del COD, ésta deberá estar sujeta al estándar "XML Signature Syntax and Processing (Second Edition)".

Cabe destacar que la Secretaría General de la ALADI con fecha 7 de agosto de 2009 procedió a realizar el trámite correspondiente en el Registro de Derechos de Autor del Uruguay del "Sistema de Certificación de Origen Digital de la ALADI – Versión 1.0".

### *ii. Procedimientos Aduaneros*

La simplificación y armonización de procedimientos aduaneros fue uno de los temas priorizados por los Altos Funcionarios Responsables de las Políticas de Integración (mayo 2006) en el marco de los trabajos de desarrollo del ELC. También fue un tema destacado en las recomendaciones del Consejo Asesor Empresarial

(noviembre de 2009). Atendiendo a ello el Comité de Representantes convocó a fines de 2007 la II Reunión del Consejo Asesor de Asuntos Aduaneros de la ALADI (CAAA)<sup>102</sup>, con el objeto de identificar e implementar un Plan de Acción que contuviese los lineamientos técnicos especializados de los Directores de Aduanas en materia de facilitación aduanera regional.

En dicha oportunidad el CAAA sugirió la realización de un estudio comparativo desde el punto de vista normativo y operativo, entre los procedimientos aduaneros vigentes en los países miembros de la ALADI, con las disposiciones contenidas en el Convenio para la Armonización y Simplificación de los Procedimientos Aduaneros, Convenio de Kyoto Revisado (CKR)- y en el Marco Normativo para Asegurar y Facilitar el Comercio Global de la Organización Mundial de Aduanas. El mencionado estudio permitiría evaluar las dificultades potenciales relacionadas con la aplicación de propuestas específicas y las medidas necesarias para lograr el cumplimiento de las mismas y disponer de una referencia válida que brinde elementos que faciliten la adhesión al CKR y la aplicación del mencionado Marco Normativo por parte de los países miembros de la ALADI. La idea es que el estudio sea realizado por las Direcciones Nacionales de Aduanas y coordinado por la Secretaría General de la ALADI, pudiéndose contar con el apoyo de la Organización Mundial de las Aduanas (OMA), con la que la Secretaría General mantiene un Acuerdo de Cooperación desde el año 2006.

De acuerdo a lo recomendado por el CAAA, los términos de referencia de este estudio deberían ser acordados por un Grupo Técnico Aduanero (GTA) convocado a esos efectos. La convocatoria del GTA sobre Armonización de Procedimientos Aduaneros y Seguridad para la Facilitación del Comercio no se logró concretar en el período 2008-2009, no obstante actualmente la misma está prevista para 2010. Asimismo se prevé la realización de un foro virtual, a implementarse previo a dicha reunión, a los efectos de promover y facilitar el acercamiento entre las autoridades aduaneras, a la vez que adelantar sus aportes para la agenda de dicho Grupo. Finalmente se espera que el estudio se lleve a cabo durante la segunda mitad del año.

Por otra parte, el CAAA sugirió la formación de otro Grupo de Técnicos Aduaneros, para comenzar a trabajar en la digitalización de los documentos relacionados a los procedimientos aduaneros, partiendo de todos los trabajos realizados en la materia a nivel de los países miembros y de las subregiones y conforme a los lineamientos o recomendaciones de la OMA. El objeto es identificar las mejores prácticas que se desarrollen y promover la extensión de las mismas hacia la región conformada por los países integrantes de la ALADI. Tampoco fue posible convocar en el período a este GTA, cuya reunión actualmente está prevista para 2010.

### *iii. Transporte y Servicios Conexos*

La ALADI, a través de su Secretaría General, desarrolla una actividad permanente de apoyo técnico y administrativo a las Comisiones Administradoras de los acuerdos sobre Transporte, teniendo competencia para diseñar y proponer nuevos acuerdos; experiencia para el ajuste y perfeccionamiento de los existentes y posibilidad de dar respuesta apropiada a las consultas técnicas que realicen los países miembros.

Con el objeto de facilitar los trabajos de armonización y convergencia de la normativas sobre transporte y servicios conexos, a propuesta de la Secretaria General,

---

<sup>102</sup> Este Consejo fue creado en abril de 1998 (Resolución 238), reuniéndose sólo en una ocasión en noviembre de 2000.



los países miembros han resuelto reactivar el Consejo del Transporte para la Facilitación del Comercio (CTFC), órgano auxiliar del Comité de Representantes creado a estos efectos y cuya convocatoria está prevista realizar en 2010. Las áreas a trabajar por el CTFC son: la articulación y convergencia de normativas nacionales y subregionales sobre transporte; la digitalización de la documentación vinculada a la distribución física internacional; y las posibilidades de convergencia de criterios para la elaboración de estadísticas de transporte regionales.

#### *iv. Energía*

La Secretaría General ha estado trabajando, desde el año 2005 en estrecha coordinación con los principales organismos sectoriales agrupados en la Coordinación de Organismos Regionales de Integración Energética, con el fin de impulsar proyectos que coadyuven a la definición de políticas y estrategias comunes, tratando de generar las condiciones necesarias para facilitar el mejor aprovechamiento de los recursos disponibles en el espacio de integración teniendo en cuenta las exigencias de desarrollo económico y social de los países asociados, y atendiendo a la preservación del medio ambiente y procurando la conservación y una mejor utilización de los recursos naturales de las infraestructuras existentes y futuras en la región.

En ese sentido, el día 10 de septiembre de 2008, en la sede de la ALADI, fue suscrito el “Acuerdo de Cooperación Conjunta entre la ALADI, ARPEL, CEPAL, CIER y OLADE para el desarrollo del Proyecto Informe Energético Sectorial de América Latina y el Caribe”, al que posteriormente adhirió la OEA, tras suscribir el día 5 de marzo de 2009 el Protocolo de Adhesión a dicho Acuerdo.

El Acuerdo tiene como propósito acordar la realización y establecer las bases fundamentales sobre las cuales se desarrollará el Proyecto que consagra. De acuerdo con los términos de referencia iniciales de dicho Proyecto, el mismo consiste en obtener una visión clara del estado actual y futuro del sector energético en la región de América Latina y el Caribe, así como de las subregiones que conforman los procesos de integración vigentes; y evaluar el entorno político, económico, social, ambiental y empresarial en el que se desenvuelve el sector energético regional.

La idea de trabajo sobre la cual se implementó el emprendimiento es la de establecimiento de una estructura básica de funcionamiento compuesta por un Comité de Dirección y un Comité Técnico, con integrantes de todos los organismos participantes de la Coordinación. Cabe señalar que la Secretaría General de la ALADI, además, fue instituida como la Secretaría Técnica del Proyecto, lo cual implica que ésta desarrolle un conjunto de actividades que aseguren una correcta implementación del Proyecto y que actúe como interlocutora de primera línea de trabajo con las entidades co-firmantes, con las organizaciones de financiamiento que participen y con los ejecutores del emprendimiento.

Durante los años 2008 y 2009 han sido celebradas varias teleconferencias de trabajo del Comité Técnico y del Comité de Dirección, una reunión presencial del Comité Técnico y una reunión del Comité de Dirección, en las que se elaboraron el texto del “Acuerdo de Cooperación Conjunta y los Términos de Referencia del “Informe Energético Sectorial de América Latina y El Caribe”; y se trataron diversos temas, como ser, el financiamiento del Proyecto.

Los Términos de Referencia fueron enviados mediante notas de la Secretaría General de la ALADI, a diversos organismos financieros internacionales, manifestándose interés por parte de la CAF, BID y Banco Mundial. Actualmente, se

continúa aguardando que algún organismo finalmente pueda otorgar financiamiento para la realización del Proyecto.

Por otra parte, cabe señalar que en el ámbito de la integración energética, la ALADI constituye un marco institucional idóneo en el cual elaborar y propiciar la suscripción de acuerdos que permitan y aseguren el intercambio comercial y el transporte de energía entre todos los países de la zona y favorezcan y fomenten la inversión privada en el sector. Desde la década de los noventa, hasta la presente, los acuerdos en materia de energía suscritos por países miembros de la ALADI al amparo del Tratado de Montevideo 1980 (TM80) han sido de alcance parcial, principalmente sobre integración energética, energía eléctrica, energía gasífera y energía petrolífera, abordando aspectos relativos a la interconexión y a su proceso de generación, explotación, comercialización, distribución y transporte.

#### *v. Infraestructura y logística*

Enfocadas hacia el concepto de facilitación del comercio, la ALADI ha consolidado vínculos de coordinación institucional con entidades e iniciativas sectoriales, tales como la IIRSA y la Asociación Latinoamericana de Logística (ALL), cuya Secretaría de Coordinación es ejercida por la Secretaría General de la ALADI.

En el ejercicio de la Secretaría de Coordinación de la ALL, se diseñó y puso en funcionamiento un sitio para dicha Asociación ([www.all-enlinea.com](http://www.all-enlinea.com)). Este sitio está destinado a los operadores logísticos de la región, con el fin no sólo de informar sobre la estructura, funcionamiento y actividades de la ALL, sino también de brindar a sus miembros una serie de herramientas útiles para su desempeño, tales como el Glosario Bilingüe de Términos Logísticos de la ALADI, el índice de competitividad logística, normas de calidad, sistema de información para la preparación de la carga y su movilización; plataformas logísticas y zonas francas de la región; sistema de estadísticas sobre prestación de servicios logísticos; actualización tecnológica, entre otros. La implementación y actualización permanente de este programa se realiza con los recursos tecnológicos y humanos de la Secretaría General de la ALADI, sin perjuicio de los aportes que sobre el tema realizan las entidades miembros de la ALL.

Asimismo, ALADI se encuentra trabajando en otros dos aspectos: la formación de una Base de Datos sobre Transporte y Logística Internacional (BTLI) y la detección de condiciones favorables en la región para implementar agrupaciones complementarias e interconectadas (conglomerados o clusters) de transporte y logística y propiciar su formalización.

En cuanto a la BTLI, la misma tomará como base al Sistema de Información de Transporte de los Países Miembros de ALADI (SIT-A), creado en el año 2003 para suministrar datos actualizados sobre el transporte regional y su infraestructura. La creación del SIT-A se realizó de tal forma que su plataforma informática está preparada para evolucionar hacia una instancia superior, que permita la elaboración de un Mapa Logístico, es decir, una versión geo-referenciada, interactiva, en tiempo real y con capacidad de ejecución independiente, que permita optimizar recursos y reducir costos de movilización de las cargas. También se tendrán en cuenta los datos de la Base de Normas que Regulan el Comercio Exterior, la cual se complementará con datos relativos a los servicios de preparación de la carga, de forma de satisfacer las necesidades tanto de los operadores de la cadena de distribución física internacional como de los dueños de la carga del comercio regional.

## F) Comercio de servicios

El tema de servicios fue objeto de un tratamiento especial en el Consejo de Ministros, efectuado el 29 de abril de 2009. En esa ocasión, el Consejo en su Resolución 72 (XV) reafirmó el entendimiento de que “la construcción del Espacio de Libre Comercio, debe considerar la adopción de esquemas flexibles de liberación, expansión y diversificación del comercio de servicios...”. En atención al interés de algunos países miembros, el tratamiento de esta materia en el ámbito regional se acordó hacerla bajo el formato de cooperación.

Esta Resolución sirvió de fundamento para la convocatoria y realización de la primera reunión de Funcionarios Gubernamentales Especializados en Servicios, llevada a cabo en octubre de ese año.

En dicha reunión los Funcionarios consideraron la importancia de elaborar una hoja de ruta en la cual se estableció un calendario concreto para el año 2010. Como parte de estas actividades se evaluó la necesidad de realizar diversos talleres sobre estadísticas, regulación normativa y de intercambio de experiencias exitosas en materia de cooperación, y se priorizó la necesidad de fortalecer las coaliciones empresariales. Además, se solicitó a los países manifestar sus intereses sobre el establecimiento de modalidades y criterios de negociación para el comercio de servicios. Estas modalidades y criterios tienen como objetivo precisar el nivel de ambición y expectativas de los países en esta negociación, así como definir aspectos relacionados con el tratamiento de las asimetrías y la cooperación.

Un sector que ha sido priorizado por los Funcionarios es el de Servicios Profesionales. Al respecto, los países decidieron iniciar el intercambio de sus legislaciones nacionales en esta materia con la finalidad de visualizar los elementos comunes susceptibles de insertarse dentro del proceso de integración.

Hoy en día la Asociación tiene un programa de trabajo por delante en el sector servicios que conllevará a una profundización de las relaciones no sólo entre los países miembros sino a la participación de un sector privado que busca interactuar con sus iniciativas y requerimientos específicos en las posibles aperturas regionales y transversales.

Para la Asociación, el establecimiento del comercio de servicios al interior de sus países miembros se proyecta como un pilar fundamental en los diversos intercambios comerciales. A pesar de que actualmente no todos los países miembros acompañan esta iniciativa, la Secretaría General está segura que las propias necesidades y transformaciones de este sector confluirán en excelentes oportunidades de maximización de recursos humanos, técnicos y económicos, que serán redituables para todos.

Por otra parte, en el marco de los acuerdos suscritos entre los países miembros<sup>103</sup>, si bien son pocos los acuerdos que han incluido compromisos específicos en el tema de los servicios (CAN, MERCOSUR y los acuerdos bilaterales de México con Bolivia, Chile y Colombia), en el bienio se incorporaron compromisos en los acuerdos de Chile con Colombia, MERCOSUR y Perú a la vez que se profundizaron los acordados en el MERCOSUR. En sentido contrario debe señalarse que Bolivia denunció el acuerdo con México con el propósito de eliminar, entre otros, los compromisos asumidos en esta materia.

---

<sup>103</sup> En la tabla se incluye a la CAN a pesar de que no forma parte del ámbito del TM 80.

### G) Convenio de Pagos y Créditos Recíprocos

Con el propósito de mitigar los efectos adversos de la crisis económica internacional y fortalecer la inserción externa de los países miembros de la Asociación, la Secretaría General conjuntamente con los Bancos Centrales miembros, se encuentra realizando trabajos que permitan una dinamización del uso del Convenio de Pagos y Créditos Recíprocos de la ALADI<sup>104</sup>. Dicho Convenio es el único mecanismo de cooperación financiera y monetaria de estas características que existe a nivel regional, y que ha operado en forma ininterrumpida desde el año 1966.

En abril de 2009 se celebró en la sede de la ALADI, el Seminario para la Dinamización del Convenio de Pagos y Créditos Recíprocos y el Uso de los Sistemas de Pagos en Monedas Locales. Sus resultados fueron puestos en conocimiento de la XV Reunión del Consejo de Ministros de la ALADI y considerados por los órganos del Convenio de Pagos, encomendándose una serie de trabajos técnicos a ser desarrollados en el correr de 2010.

Adicionalmente, se celebraron las respectivas reuniones de sus órganos (Consejo para Asuntos Financieros y Monetarios y Comisión Asesora de Asuntos Financieros y Monetarios), destacándose, entre otros temas, una serie de mandatos, encomiendas, propuestas y recomendaciones relacionadas con su funcionamiento y fortalecimiento.

Con respecto a su utilización, el Convenio de Pagos continuó registrando hasta 2008 un ciclo ascendente, alcanzando un monto de operaciones cursadas anuales cercano a los 12.650 millones de dólares, que representaba el 8,8% de las importaciones intrarregionales. Como efecto de la crisis económica internacional, en 2009 se produjo una disminución del monto de las operaciones canalizadas por este mecanismo del orden de aproximadamente un 40%.

### H) Internacionalización de la MIPYMES

El acceso de las MIPYMES (Micro, Pequeñas y Medianas Empresas) a los beneficios de la integración regional es una preocupación que los países miembros han manifestado reiteradamente y que nuevamente ha estado presente en las Resoluciones del Consejo de Ministros de 2009. En particular, en el marco de las “Directrices para el Fortalecimiento de la Integración Productiva Regional, la Promoción del Comercio y una Mayor Participación de la Sociedad Civil” (Resolución 73(XV)) esta categoría de empresas amerita especial atención: “desarrollar programas y acciones específicas destinados a promover ... la conformación de asociaciones, alianzas y otras formas de articulación para el fortalecimiento y el incremento de la productividad y la competitividad de las MIPYMES”; “implementar proyectos piloto de carácter regional que contribuyan a la internacionalización de las MIPYMES ...”; “poner en ejecución un programa de formación, capacitación y organización para las MIPYMES y otras formas de organización productiva...”. Incluso en el marco de los “Lineamientos para la Construcción de la Dimensión Social en el Proceso de Integración de la ALADI” (Resolución 69(XV)), en los aspectos referidos a la profundización y facilitación del comercio en apoyo a la inclusión social hay un importante énfasis en el diseño de acciones a favor de estas empresas.

---

<sup>104</sup> Acuerdo suscrito entre los Bancos Centrales miembros (los países de la ALADI, más la República Dominicana, excepto Cuba). El mismo no requiere ninguna instancia ulterior de aprobación o ratificación, ya que se trata de acuerdos internacionales en forma simplificada (“executive agreement”), firmados en el marco de las competencias de los Bancos Centrales.

En ese marco, en julio de 2009 se celebró en la sede de la Asociación, la I Reunión de Responsables Gubernamentales MIPYMES. La misma se constituyó en un espacio de diálogo entre los responsables de cada país en la temática y la sociedad civil con el propósito de avanzar en el intercambio de experiencias, el desarrollo de mejores prácticas y estrategias para las MIPYMES de la región. Cabe destacar que los participantes recomendaron la institucionalización de la reunión de Responsables Gubernamentales MIPYMES y al mismo tiempo elaboraron una serie de recomendaciones para que sean impulsadas desde la Secretaría General como ser el trabajo en las áreas de alianzas público-privadas, la difusión de mejores prácticas, realización de estudios, capacitaciones, cooperación técnica, desarrollo y mejora de herramientas de apoyo a las MIPYMES, entre otras.

Para la gestión 2010, la Secretaría General ya contempla el desarrollo de algunas de estas importantes iniciativas. En tal sentido, está prevista la realización, en cumplimiento de la Resolución 73(XV) del Consejo de Ministros, de un Foro destinado a propiciar un amplio intercambio de experiencias y mejores prácticas en alianzas público - privadas para la internacionalización de las MIPYMES e incentivar posibles acciones de cooperación entre ambos sectores y con la ALADI.

Asimismo, se prevé la realización de la II Reunión de Responsables Gubernamentales MIPYMES de los Países Miembros y la VII Reunión del Consejo Asesor Empresarial – Etapa: MIPYMES.

#### I) Promoción del comercio

En el correr de 2008 y 2009, la Secretaría General realizó diferentes acciones destinadas a brindar apoyo al sector empresarial, tanto de forma presencial como virtual, para profundizar su participación en el comercio regional.

En lo que respecta a las actividades de apoyo al empresario a nivel presencial, la Secretaría General concurre a importantes eventos que en materia de promoción del comercio y de las MIPYMES se realizan en los países miembros, con el objetivo de difundir las actividades de la ALADI y, específicamente, para el mejor aprovechamiento de los acuerdos comerciales vigentes y del Convenio de Pagos y Créditos Recíprocos.

Entre los mismos se destaca la Semana Nacional PYME, en la ciudad de México, en 2009<sup>105</sup>, en que la Secretaría General contó con un stand institucional recibiendo la visita de aproximadamente diez mil empresarios PYMES.

Asimismo, con el objetivo de impulsar la participación de los empresarios en el mercado regional, la Secretaría General se encuentra desarrollando nuevos productos de inteligencia comercial destinados a difundir las oportunidades comerciales entre los países miembros, a través de la publicación denominada FOCOS ALADI. La misma se encuentra disponible tanto en forma digital como en formato impreso

En lo que respecta a los mecanismos virtuales, se reestructuró el sitio Web de la ALADI concentrándose la información en el Módulo “Servicio de Apoyo al Empresario” con distintos contenidos vinculados a los aspectos comerciales,

---

<sup>105</sup> Otros eventos: ExpoPrado 2008 (Montevideo, Uruguay); Expo Pymes Internacional (Guayaquil, Ecuador); Actitud Pyme 2 (Montevideo, Uruguay); XII Rueda Internacional de Negocios en el marco de la Expo 2009 (Asunción, Paraguay).

financieros y de transportes que son de interés de los empresarios de la región. Dicho Módulo facilita el conocimiento y la utilización de los beneficios derivados de los Acuerdos suscritos en el ámbito de la Asociación.

En dicho marco, la Secretaría General también ha realizado trabajos destinados a potenciar el sitio Web PYMESLATINAS a los efectos de promover la difusión de las ofertas y demandas de productos, de servicios de distribución y representación, así como de ferias y eventos de negocios, en forma gratuita, para las MIPYMES de la región. Actualmente, dicho sitio cuenta con más de cinco mil productos y servicios registrados, correspondientes a -aproximadamente- mil seiscientas empresas de la región y casi noventa de fuera de ella.

#### J) Relacionamiento con los agentes económicos y otras entidades

La intención de promover la participación activa de los actores -sociedad civil- ya estaba presente en la ALALC y fue retomada por la ALADI. Al respecto deben destacarse la creación del Consejo Asesor Empresarial (CASE) en 1988 y del Consejo Asesor Laboral (CAL) en 1993, como órganos auxiliares del Comité de Representantes.

En este sentido, y en el marco de la conformación del ELC (Resolución 59 (XIII) del año 2004), el Consejo de Ministros instó a la Secretaría General a “impulsar una mayor participación del sector empresarial, laboral y académico en el proceso de integración.” Ello, en el entendido que las acciones que demanda la construcción del ELC afectan múltiples intereses y la manera de avanzar es contar con un amplio apoyo social que acompañe y modele las voluntades políticas de los gobiernos en la consecución de un objetivo común.

Con el propósito de encontrar los mecanismos que faciliten la participación efectiva de los distintos actores, en 2005 y 2006 se readecuaron los reglamentos de funcionamiento de ambos Consejos. En particular, en el CASE se habilitó la posibilidad que el mismo funcione por etapas, contemplando la heterogeneidad existente dentro del sector empresarial. Al respecto, cabe destacar que las PYMES como otras unidades productivas no empresariales como por ejemplo las comunidades indígenas y cooperativas, tienen una presencia importante en la región.

En oportunidad del último Consejo de Ministros (abril de 2009), se aprobaron directrices para, entre otros aspectos, una mayor participación de la sociedad civil (Resolución 73 (XV)). Al respecto, las mismas plantean que en pos de profundizar la participación del sector empresarial y laboral en el proceso de integración, el Comité de Representantes invitará al CASE y al CAL a participar en aquellas reuniones que considere pertinentes en virtud de las temáticas abordadas. Asimismo, se promoverá el fortalecimiento y consolidación del CAL y del CASE en sus tres etapas, “MIPYMES”, “grandes empresas” y “otras formas de organización productiva”.

La Resolución 73 también establece entre las mencionadas directrices, la de “fortalecer las acciones que viene realizando la Secretaría General para la consolidación y desarrollo del Pilar Académico mediante la institucionalización e implementación de un Programa de Trabajo que profundice la incorporación progresiva de los temas de la integración regional en los programas de estudios de las universidades, otras entidades académicas e instituciones afines, así como una mayor interrelación entre ellas y la Asociación”.

Finalmente, corresponde señalar que en el período analizado (2008-2009) no hubo reuniones de los Consejos Asesores. Si bien en 2009 se aprobó la convocatoria de ambas instancias, no se alcanzó el quórum necesario para sesionar en ninguno de los dos casos, postergándose su celebración para el 2010.

#### **4) El Sistema de Apoyo a los PMDER**

Desde su creación la ALADI ha mostrado en forma permanente su interés en propiciar condiciones favorables para la participación de los países de menor desarrollo económico relativo (PMDER) en el proceso de integración regional. Es en este marco, que opera el Sistema de Apoyo a los PMDER, cuya normativa base se encuentra en el propio tratado fundacional de la ALADI y la cual, ha sido enriquecida a lo largo de los años por normativas del Consejo de Ministros, del Comité de Representantes y las acciones efectivamente realizadas que se desprendieron de esos mandatos.

En ese sentido, al interior de la estructura de la Secretaría General, opera el Departamento de Apoyo a los PMDER cuya acción se ha traducido en la ejecución de Programas de Cooperación anuales en favor de Bolivia, Ecuador y Paraguay y que durante el 2008 y 2009 se han traducido en la gestión de más de de 30 proyectos.

La orientación de los programas de cooperación ha sido enmarcada en las Resoluciones de los órganos políticos de la Asociación, cuyos ejes programáticos se refieren a: Complementariedad y Gestión Económica, Apertura, preservación y acceso a Mercados, Transporte y Logística y Fortalecimiento Institucional. Es en este último eje programático donde se oriento durante el 2008 y 2009 la mayor parte de la Cooperación.

Las modalidades de cooperación, son de consultoría (estudios), capacitación y asistencia técnica. A partir de la gestión de 2009 se aprecia una mayor apuesta a la capacitación y asistencia técnica; más de la mitad de los proyectos gestionados fueron de capacitación, un poco menos de un tercio refieren a asistencia técnica, siendo los restantes trabajos de consultoría. El énfasis en brindar capacitación y asistencia técnica, más que consultorías, se hace en el entendido de que este tipo de proyectos tiene efectos más permanentes y tangibles puesto que resulta en un alcance mayor al dejar capacidades instaladas en los países.

Teniendo en cuenta este énfasis, se capacitó en forma directa en el período entorno a las 450 personas, actores tanto del sector público como del sector privado. Se estima que en forma indirecta se ha alcanzado a un conjunto de actores mucho mayor, puesto que en algunos proyectos se ha apostado a capacitar a capacitadores, de forma tal de generar un efecto multiplicador en el alcance de los mismos.

Otro aspecto a destacar es que se han desarrollado acciones de carácter transversal que han permitido la participación de técnicos de varios departamentos de la Secretaría General tanto en tareas de capacitación como de asistencia técnica. Con esto se logra aprovechar las ventajas comparativas de los recursos humanos de la Secretaría en temas de integración, optimizando al mismo tiempo los recursos financieros del Sistema de Apoyo al evitar la contratación de consultores en esos temas.

Entre las actividades desarrolladas con participación de técnicos de la Secretaría cabe destacar las siguientes: estudio de oportunidades comerciales de

Bolivia en Uruguay; capacitación en reglas de origen a funcionarios públicos de Bolivia vinculados a la certificación de origen en modalidad de video conferencia; instalación en la Cancillería de Bolivia del Sistema Integral de Información (SII) brindando conjuntamente asistencia técnica a sus funcionarios; asistencia técnica en la Expo Paraguay 2009; realización de un taller de capacitación con las herramientas de la ALADI en conjunto con el Ministerio de Industria y Comercio de Paraguay y la REDIEX; capacitación sobre acuerdos en la Cancillería Paraguaya; capacitación sobre acuerdos, reglas de origen y logística a empresarios del Paraguay; participación en el marco de un proyecto de capacitación a pequeños empresarios ecuatorianos en el tema de logística internacional.

#### A) Algunos resultados

En el marco de los proyectos gestionados, se han logrado resultados tangibles y con efectos de largo plazo, por lo que seguidamente se destacan a título indicativo algunos resultados.

En el marco de las actividades de descentralización que se están llevando a cabo en el Ecuador, y apuntando al fortalecimiento de las capacidades técnicas y metodológicas de los Consejos Provinciales, uno de los proyectos consistió en brindar asistencia técnica en el ámbito de la formación académica en fomento productivo al Consorcio de Consejos Provinciales del Ecuador (CONCOPE). El proyecto culminó con la presentación de una propuesta de Diplomado en Gestión del Fomento Productivo, la misma que será puesta a consideración del órgano Rector Nacional en materia de educación superior de dicho país para su implementación a nivel provincial.

Otro proyecto, brindó asistencia técnica y capacitación a un grupo de empresarios asociados a la Cámara de la Microempresa del Ecuador con el objetivo de contribuir a promover el comercio de los microempresarios a través del fortalecimiento de su capacidad de emprender negocios e insertarse en el mercado internacional. Varios microempresarios del sector arrocero del Ecuador, quienes participaron de esta capacitación en la normativa de exportación e información de mercados de los países de la ALADI, han dado inicio a su actividad exportadora.

En la actualidad se está culminando un proyecto de implementación de un Sistema de Mejora Continua a un conjunto de trece empresas ecuatorianas asociadas a la Cámara de la Pequeña Industria de Pichincha (CAPEIPI) y que cuentan con potencial exportador del Ecuador, con el objetivo de fortalecer la capacidad de gestión y las habilidades organizacionales como paso inicial para su preparación hacia el mercado global. La CAPEIPI ha expresado que debido al éxito del proyecto se está considerando como Plan Piloto y estudiando la posibilidad de extenderlo a un número mayor de empresas.

En el ámbito de la Cancillería de Paraguay se creó la Unidad de Análisis Técnico (UAT) formalizada por Resolución Ministerial, conforme a la propuesta realizada por el consultor contratado por la Secretaría para el diseño de la Unidad. Los cometidos de la UAT son contribuir al diseño de planteamientos técnicos y propuestas de posiciones negociadoras, así como apoyar la formulación y la sustentación de estrategias de política nacional en el marco de las negociaciones internacionales de Paraguay.

A través de otro proyecto dirigido a Paraguay, se creó un Centro de Estudios Económicos (CEE) en la Unión Industrial Paraguaya (UIP), con base en la asistencia técnica de la Cámara de Industrias del Uruguay, contratada al efecto. El CEE tiene



como tareas realizar análisis económicos y de factores estructurales que afectan al sector manufacturero. Dicho Centro viene desarrollando sus primeros productos.

B) Plan de Acción 2010/2011

En ocasión del último Consejo de Ministros se aprobó el “Plan de Acción a favor de los Países de Menor Desarrollo Económico Relativo” (Resolución 68). Para dar cumplimiento a dicho mandato la Secretaría junto a las Representaciones de los PMDER se encuentran trabajando en forma conjunta sobre la base de una propuesta de Plan de Acción realizada por la Secretaría.

La propuesta plantea seis macroactividades para realizar en dos años, en torno a un propósito común, el de apoyar a las PYMES en su inserción comercial en la región. Todas las actividades están dirigidas a un grupo de empresas seleccionadas de los PMDER y atendiendo a los objetivos temáticos de la Resolución.

En la actualidad, la Secretaría ha avanzado en el contenido de las actividades, para lo cual se ha elaborado un documento en el que constan las fichas técnicas de las mismas que conforman una propuesta más detallada pero aún en estudio por parte de los PMDER.

#### **IV. Integración con otros países y áreas de América Latina**

La integración con otros países y áreas de América Latina no miembros de ALADI es de especial importancia para la Asociación considerando que el objetivo de largo plazo planteado en su tratado fundacional es “el establecimiento, en forma gradual y progresiva, de un mercado común latinoamericano”. Por esa razón el TM80 prevé un capítulo especial para la convergencia y cooperación con los países latinoamericanos no miembros de ALADI, permitiendo la suscripción de acuerdos de alcance parcial con los mismos (denominados acuerdos al amparo del Artículo 25) cuyas concesiones no se harán extensivas a los demás, salvo a los PMDER.

La relación con los restantes países de América Latina se ha desarrollado tanto por la vía bilateral emprendida por cada uno de los países miembros como por la vía de iniciativas regionales que involucran tanto a países de la ALADI como a otros que no lo son. Respecto a la primera vía (acuerdos bilaterales) el desarrollo ha sido desigual, con miembros que no han suscrito acuerdos con estos países y otros que han suscrito varios acuerdos incluyendo TLC (no siempre protocolizados ante la ALADI). En cuanto a las iniciativas plurilaterales, el período reciente marca una etapa de inflexión en el proceso de integración en la región, caracterizado por una complejidad creciente debido al surgimiento de nuevos esquemas de integración entre los países de la región<sup>106</sup>.

En lo que respecta a la vía bilateral la misma muestra un desarrollo desigual entre los países miembros, destacándose por la profundidad y cantidad de sus acuerdos los casos de Chile, México, Colombia y, en menor medida, Cuba y Venezuela. Asimismo, cabe señalar que la mayoría de estos acuerdos con otros países latinoamericanos, se concentran en los países de América Central, siendo menor el número y la profundidad de los acuerdos firmados con los países del Caribe.

Al respecto en el período bajo análisis los avances han correspondido a la entrada en vigor de acuerdos suscritos previamente. Son los casos de la vigencia bilateral entre Colombia y Guatemala del TLC suscrito con el Triángulo del Norte, de la vigencia bilateral entre Chile y Honduras del TLC con el Mercado Común Centroamericano, del TLC entre Chile y Panamá y del acuerdo selectivo entre este país y Cuba. En el ámbito de las nuevas negociaciones debe señalarse que Colombia y Panamá realizaron en 2009 reuniones exploratorias para la negociación de un TLC.

En materia de los nuevos esquemas regionales cabe destacar la creación en 2004 de la Comunidad Sudamericana de Naciones (CSN), denominada a partir de 2006 Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR), y la Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América (ALBA). El proceso de la UNASUR se ha ido consolidando en un camino que parece haber transitado de lo comercial a lo político y financiero. En este marco la integración ha registrado avances en diversas áreas: infraestructura (IIRSA), energía (Consejo Energético de Suramérica), salud (Consejo Suramericano de Salud), finanzas (Banco del Sur) y defensa (Consejo de Defensa Suramericano). Por su parte el ALBA registró varias ampliaciones producto de las adhesiones de Bolivia, Nicaragua, Dominica y Honduras. También en este caso los avances se distribuyen en diversas áreas, entre otras: finanzas (Banco del ALBA), educación (alfabetización y postalfabetización), cultura (proyecto ALBA CULTURAL),

---

<sup>106</sup> Ver en Anexo Cronología de los principales avances registrados en esta materia durante el período 2004-2008.

salud (ALBAmed), comercio (Tratados de Comercio de los Pueblos), producción (Empresas Grannacionales).

Por su parte, en 2007 se realizó el primer foro ministerial del Arco del Pacífico Latinoamericano (APL). El APL constituye un espacio informal de coordinación y concertación para identificar e implementar acciones conjuntas dirigidas a generar sinergias en materia económica y comercial, teniendo en cuenta su interés común de fortalecer sus relaciones con las economías del Asia Pacífico. Las áreas de trabajo son: convergencia comercial, inversión, infraestructura y logística, y cooperación técnica para mejorar la competitividad.

En todas estos esquemas se registraron avances de destaque en el período 2008-2009. En el caso del ALBA se produjo la adhesión de cinco países en calidad de miembros plenos (Dominica, Honduras, Antigua y Barbuda, San Vicente y las Granadinas y Ecuador), la fundación del Banco del ALBA, el lanzamiento e implementación del Sistema Unitario de Compensación Regional (SUCRE), mecanismo de compensación y pagos que busca la sustitución del dólar en el comercio entre los países miembros, y la aprobación de varios Proyectos Grannacionales en diversas áreas.

En el caso de la UNASUR se destaca la suscripción de su Tratado Constitutivo, si bien el mismo aún no alcanzó las nueve ratificaciones necesarias para su entrada en vigor, la creación de seis Consejos Sudamericanos en diversas materias (Defensa; Salud; Lucha contra el Narcotráfico; Infraestructura y Planeamiento; Desarrollo Social; y Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Innovación), y la firma del convenio constitutivo del Banco del Sur. Asimismo, en la consolidación como foro político destacan la adopción de dos pronunciamientos, uno sobre el respaldo al Gobierno Constitucional de Bolivia y otro sobre el rechazo a la Directiva de Retorno aprobada por la Unión Europea.

Finalmente en el caso del Arco del Pacífico se continuaron las tareas en torno a cuatro grandes áreas: convergencia comercial e integración; cooperación económica y técnica para la mejora de la competitividad; promoción y protección de inversiones; e infraestructura, logística y facilitación del comercio. Respecto a la primera de las áreas de trabajo cabe destacar que los ministros instruyeron al inicio de negociaciones con especial énfasis en materia de acumulación de origen, pero abarcando a todas las restantes disciplinas que hacen al comercio. Respecto a la institucionalidad de este proceso se acordó que el mismo no debería implicar la creación de nuevas instancias administrativas ni generar compromisos en materia de recursos financieros.

Cabe señalar que estos esquemas se suman a otros ya existentes, tanto regionales como subregionales (ALADI, OEA, SELA, MERCOSUR, CAN) generando un entramado institucional complejo, que implica tanto beneficios como costos, a la vez que plantea hacia el futuro tanto potencialidades como riesgos. Este balance costo/beneficio depende de la complementación y sinergia que se alcance entre las distintas iniciativas. No obstante debe señalarse que ello no siempre resulta sencillo, producto de coberturas temáticas y geográficas diversas (si bien con superposiciones) y, principalmente, de estrategias y prioridades distintas.

#### A) ALBA - TCP

Uno de los aspectos a destacar del proceso de integración desarrollado en el marco de la Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América – Tratado de Comercio de los Pueblos (ALBA – TCP) en el bienio fue la adhesión de cinco países

en calidad de miembros plenos: la Mancomunidad de Dominica en enero de 2008; Honduras en agosto de 2008; y Antigua y Barbuda, San Vicente y las Granadinas, y Ecuador en junio de 2009<sup>107</sup>.

En el plano institucional cabe destacar la fundación del Banco del ALBA en enero de 2008, bajo la forma de entidad financiera de derecho internacional público. Se estableció que su objetivo será coadyuvar al desarrollo económico y social sostenible, reducir la pobreza, fortalecer la integración, reducir las asimetrías, promover un intercambio económico justo, dinámico, armónico y equitativo de los miembros del acuerdo ALBA.

Los países fundadores del Banco del ALBA fueron Bolivia, Cuba, Nicaragua y Venezuela. No obstante, el Acta fundacional establece que quedan invitados a suscribir la misma los otros países que se integren al ALBA. Los órganos de conducción del Banco tendrán representación igualitaria de cada uno de los socios. Inicialmente se estableció que podían acceder al crédito del Banco los Estados de los países miembros, pero posteriormente se amplió el alcance a todos los países latinoamericanos en ciertos casos.

En el plano de la integración comercial, merece destacarse que en diciembre de 2009 la Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno aprobaron la propuesta elevada por el Consejo Económico de iniciar a principios del 2010 las negociaciones del Tratado de Comercio de los Pueblos (TCP), con el mandato de analizar, entre otros temas, el proceso de integración de la Alianza, el estatus de las relaciones bilaterales y de otro tipo de los países miembros. Asimismo, se definió que el objeto del TCP será desarrollar el comercio regional basado en la complementariedad, solidaridad y cooperación para el “Vivir Bien”.

Un avance significativo también en esta área fue el lanzamiento e implementación del Sistema Unitario de Compensación Regional (SUCRE)<sup>108</sup>. Este Sistema se orienta a sustituir al dólar en los pagos correspondientes a las transacciones comerciales realizadas entre los países miembros del ALBA, mediante la compensación de saldos establecidos en una unidad de cuenta común.

En abril de 2009 se firmó el Acuerdo Marco para el lanzamiento del SUCRE, mediante el cual se instituyó un Consejo Monetario, una Cámara de Compensación, una Unidad de Cuenta Común y un Fondo de Reserva y Convergencia Estructural. Posteriormente se desarrollaron una serie de trabajos que permitieron suscribir el Tratado Constitutivo en octubre del mismo año y se encomendó al Grupo de Trabajo correspondiente acelerar las acciones, lo que permitió poner en marcha el Sistema en los primeros meses de 2010.

En este período se continuó avanzando en los denominados Proyectos Grannacionales. En primer lugar, se definió que el concepto “grannacional” supone la adopción conjunta de grandes líneas de acción política común entre Estados que comparten una misma visión del ejercicio de la soberanía nacional y regional. A su vez, los Proyectos y Empresas Grannacionales son una forma de instrumentar esas grandes líneas de acción, sin que ello implique en el momento actual la construcción de estructuras supranacionales. En segundo lugar, se aprobaron e implementaron un conjunto muy importante de proyectos, planes y programas en las áreas de educación,

---

<sup>107</sup> En ocasión de la sexta cumbre extraordinaria (junio 2009) los países decidieron cambiar en la denominación del esquema de integración el término “Alternativa” por el de “Alianza”.

<sup>108</sup> Originalmente se denominaba Sistema Único de Compensación Regional pero su nombre fue modificado.

cultura, comercio justo, finanzas, alimentación, salud, telecomunicaciones, transporte, turismo, minería, industria y energía.

En particular, cabe destacar el gran impulso que se dio al ALBA Cultural mediante el lanzamiento del Plan Estratégico 2008-2010 cuyo objetivo es lograr que las culturas de los pueblos se conviertan en instrumentos para la unidad. El Plan define las líneas estratégicas, estrategias específicas, planes, proyectos y programas.

Finalmente, cabe señalar que durante este período el ALBA ha sido también un foro político que ha permitido a sus países miembros acordar posiciones comunes sobre diversos temas regionales e internacionales, las que se han expresado en una serie de declaraciones políticas en diversos acontecimientos de relevancia, tales como la situación en Bolivia, en Honduras y sobre los resultados de la Cumbre de Copenhague sobre cambio climático.

## B) UNASUR

El 23 de mayo de 2008 las naciones suramericanas suscribieron en la ciudad de Brasilia el Tratado Constitutivo de la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR) dando continuidad al proceso iniciado con la conformación de la Comunidad Sudamericana de Naciones. Este Tratado entrará en vigor treinta días después de la fecha de recepción del noveno instrumento de ratificación. En este sentido, cabe señalar que hasta fines de 2009 eran dos los países que habían ratificado el Tratado: Bolivia (marzo 2009) y Ecuador (julio 2009)<sup>109</sup>.

La UNASUR tiene como objetivo construir un espacio de integración y unión en lo cultural, social, económico y político entre sus pueblos. Los temas prioritarios de la agenda son el diálogo político, las políticas sociales, la educación, la energía, la infraestructura, el financiamiento y el medio ambiente, entre otros.

El Tratado establece que los órganos de la UNASUR serán cuatro: el Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno; el Consejo de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores; el Consejo de Delegadas y Delegados; y la Secretaría General que se establece con sede en Quito. Asimismo se prevé la conformación de un Parlamento Suramericano con sede en la ciudad de Cochabamba, el cual será materia de un Protocolo Adicional.

Durante el período analizado se produjeron dos pronunciamientos políticos importantes de la UNASUR. El primero, que pone de manifiesto el compromiso de la Unión con las democracias de la región, fue el pleno respaldo otorgado por la misma al Gobierno Constitucional de Bolivia frente a la grave situación que enfrentó en 2008. En dicha coyuntura la UNASUR advirtió que no reconocería cualquier situación que implicara un intento de golpe civil, la ruptura del orden institucional o que comprometiera la integridad territorial de la República de Bolivia.

El otro pronunciamiento político importante de la UNASUR fue su declaración<sup>110</sup> de rechazo a la Directiva de Retorno aprobada por la Unión Europea, en la cual se destaca que el retorno solo puede resultar de una decisión libremente adoptada por el migrante. En la misma declaración se realiza una exhortación al diálogo político sobre este tema.

---

<sup>109</sup> En lo que va de 2010 cuatro países más ratificaron el Tratado: Guayana (febrero), Venezuela (marzo), Perú (mayo) y Argentina (junio).

<sup>110</sup> Declaración de Montevideo sobre Migración, Desarrollo y Derechos Humanos de las Personas Migrantes.

En el plano institucional cabe destacar la creación de diversos Consejos Sudamericanos. En primer lugar, durante el Consejo Extraordinario de UNASUR efectuado en diciembre de 2008 se crearon los correspondientes a Defensa y Salud. El primero tiene como objetivo consolidar a Suramérica como una zona de paz, servir de base para la estabilidad democrática y el desarrollo integral de nuestros pueblos, y como contribución a la paz mundial. Este Consejo se reunió en marzo de 2009 oportunidad en la cual se aprobaron los lineamientos e iniciativas específicas del Plan de Acción 2009-2010.

El Consejo de Salud tiene como propósito construir un espacio de integración en materia de salud, promoviendo políticas comunes y actividades coordinadas entre los países de la UNASUR. Este Consejo se reunió en abril de 2009, en el cual se definieron las atribuciones del mismo, los objetivos de la Agenda Sudamericana de la Salud y se constituyeron diversos grupos técnicos de trabajo.

Posteriormente, en el marco de la III Reunión Ordinaria del Consejo de Jefes de Estado y de Gobierno de la UNASUR desarrollada en agosto de 2009 se crearon otros cuatro Consejos Sudamericanos: de Lucha contra el Narcotráfico; de Infraestructura y Planeamiento; de Desarrollo Social; y de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología, e Innovación.

Finalmente, otro hecho destacable en el ámbito sudamericano fue la suscripción en setiembre de 2009 del convenio constitutivo del Banco del Sur. Cabe recordar que el inicio de este proceso se dio en diciembre de 2007 cuando siete países de la UNASUR (Argentina, Bolivia, Brasil, Ecuador, Paraguay, Uruguay y Venezuela<sup>111</sup>) acordaron el Acta Fundacional del Banco del Sur, encomendando a los Ministros de Economía, Hacienda o Finanzas la elaboración de su Convenio Constitutivo.

Los países fundadores de esta institución fueron siete, no obstante, la intención es integrar a los restantes países de la UNASUR. Los objetivos del Banco, de acuerdo a los estatutos aprobados, son impulsar la integración y el desarrollo regional, financiar proyectos de desarrollo de sectores clave de la economía para mejorar la competitividad y combatir la pobreza y la exclusión social. Se estableció que pueden acceder al crédito de la institución los Estados miembros, o empresas con el aval previo de los mismos. La sede del organismo se instalará en Caracas, y tendrá dos subsedes, en Buenos Aires y en La Paz. Los socios integrarán en conjunto, pero con aportes diferentes, un capital inicial de veinte mil millones de dólares y cada uno dispondrá de un voto en el Directorio. El compromiso suscripto por los Presidentes debe ser ratificado por los Parlamentos de los diferentes países socios.

### C) Arco del Pacífico

La Iniciativa de la Cuenca del Pacífico Latinoamericana (también conocida como Arco del Pacífico) involucra a los once países latinoamericanos de dicha cuenca: Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá y Perú. La principal instancia política de conducción y decisión es el Foro Ministerial, en la que participan los Ministros de Relaciones Exteriores y los Ministros encargados del comercio exterior de estos países.

---

<sup>111</sup> Si bien Colombia participó del proceso de negociación finalmente no firmó el Acta Fundacional.

Este Foro se constituyó como un espacio de coordinación de acciones conjuntas entre los países participantes, teniendo en cuenta su interés común en fortalecer sus relaciones con Asia Pacífico. Además es una plataforma de diálogo político y proyección coordinada de estos países hacia la región mencionada. Los trabajos se han organizado en cuatro grandes áreas, cada una con su grupo de trabajo ya constituido: Convergencia comercial e integración; Cooperación económica y técnica para la mejora de la competitividad; Promoción y protección de las inversiones; e Infraestructura, logística y facilitación del comercio.

Durante el bienio 2008-2009 se realizaron tres Foros Ministeriales: III Foro en Cancún, abril de 2008; IV Foro en Santiago de Chile, octubre de 2008; y V Foro en Puerto Vallarta, noviembre de 2009. Adicionalmente, los Jefes de Estado de los países miembros emitieron una Declaración dando impulso a esta iniciativa en octubre de 2008.

En materia de convergencia comercial e integración, el Grupo de Trabajo coordinó la realización de una serie de estudios orientados a diagnosticar la situación vigente entre los países miembros del Arco del Pacífico. A partir de los estudios, el V Foro Ministerial instruyó al Grupo de Trabajo a iniciar negociaciones, partiendo por el tema de acumulación de origen, y avanzando paralelamente en los temas de obstáculos técnicos al comercio, medidas sanitarias y fitosanitarias, procedimientos aduaneros, servicios, solución de diferencias y defensa comercial, entre otros, a fin de que el resultado final de las negociaciones sea integral.

Las negociaciones se realizarán con base en dos modalidades: utilizando los acuerdos existentes entre los países del Arco del Pacífico; y a través de un acuerdo nuevo para la convergencia gradual al libre comercio. Se prevé que el avance se realice a través de un proceso flexible que permita avanzar a cada país en ambas fórmulas.

En materia de cooperación económica y técnica, se han aprobado líneas de acción para llevar adelante proyectos y emprendimientos conjuntos de cooperación con las economías de Asia Pacífico. En el V Foro Ministerial se instruyó al Grupo de Trabajo correspondiente para que implemente una serie de proyectos orientados a la mejora de la competitividad, al tiempo que se avanza en el desarrollo de los perfiles de otros proyectos.

En lo que respecta a los otros dos temas merece destacarse que se avanzó en la identificación de proyectos de inversión de impacto regional, al tiempo que se está desarrollando un “toolkit de inversión” que servirá para que los inversionistas de Asia y del resto del mundo conozcan las fortalezas de la región del Arco, favoreciendo inversión extranjera en la misma, entre otras cosas, para el desarrollo de la infraestructura.

Por último, corresponde señalar que en el marco del III Foro Ministerial se constituyó un Grupo de Reflexión encargado de evaluar los medios más apropiados para institucionalizar el Foro del Pacífico Latinoamericano. Este Grupo elaboró una propuesta que fue aprobada en el IV Foro, bajo el título de “Lineamientos Generales del Arco del Pacífico”. La misma prevé una estructura con cuatro niveles: nivel ministerial; nivel de altos funcionarios; grupos de trabajo; y secretaría pro t mpore. Asimismo, establece criterios de flexibilidad, tales como evitar crear nuevas instancias administrativas o burocr ticas, y no generar a los pa ses miembros compromisos en materia de cuotas o recursos financieros.

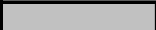
D) Otros Acuerdos y negociaciones

La mayoría de los acuerdos suscritos por los países de la ALADI con otros países latinoamericanos, tienen como contraparte a los países de América Central, siendo menor el número y la profundidad de los acuerdos firmados con los países del Caribe<sup>112</sup>. De todas formas el grado de desarrollo de acuerdos con dicha región muestra significativas diferencias entre los países miembros. Por un lado Chile, México y Colombia han suscrito TLC con la mayoría de estos países, por su parte Venezuela y Cuba tiene acuerdos de tipo selectivo con varios de ellos, mientras que los restantes no han alcanzado ningún tipo de acuerdo.

**MATRIZ DE ACUERDOS CON LOS PAÍSES DE CENTROAMÉRICA**

	MCCA					
	Triangulo del Norte			Costa Rica	Nicaragua	Panamá
	Guatemala	Honduras	El Salvador			
Argentina	--	--	--	--	--	--
Brasil	--	--	--	--	--	--
Paraguay	--	--	--	--	--	--
Uruguay	--	--	--	--	--	--
Bolivia	--	--	--	--	--	--
Colombia	ALC			AS	AS	AS
Ecuador	--	--	--	--	--	--
Perú	--	--	--	--	--	--
Venezuela	AS	AS	AS	AS	AS	--
Chile	ALC				--	ALC
México	ALC			ALC	ALC	AS
Cuba	AS	--	--	--	--	AS

<b>ALC</b>	Acuerdo de Libre Comercio		Acuerdos protocolizados (Art 25)
<b>AS</b>	Acuerdo Selectivo	--	Sin acuerdo

En el bienio 2008-2009 los avances registrados correspondieron a acuerdos con países de América Central, registrándose sólo la prórroga del acuerdo entre Brasil y Guyana en el caso de acuerdos con países del Caribe. Al respecto deben señalarse que en el período entraron en vigor varios de los acuerdos suscritos previamente: vigencia bilateral entre Colombia y Guatemala del TLC suscrito con el Triángulo del Norte; vigencia bilateral entre Chile y Honduras del TLC con el Mercado Común Centroamericano; del TLC entre Chile y Panamá; y del acuerdo selectivo entre este país y Cuba. En el caso de las nuevas negociaciones, debe señalarse que Colombia y Panamá realizaron en 2009 reuniones exploratorias para la negociación de un TLC.

<sup>112</sup> En todos los casos son acuerdos selectivos y corresponden básicamente a acuerdos de Colombia, Cuba y Venezuela.



## MATRIZ DE ACUERDOS CON LOS PAÍSES DEL CARIBE

	CARICOM			
	Guyana	TyTobago	Suriname	Restantes
Argentina	--	--	--	--
Brasil	AS	--	AS	--
Paraguay	--	--	--	--
Uruguay	--	--	--	--
Bolivia	--	--	--	--
Colombia	AS			
Ecuador	--	--	--	--
Perú	--	--	--	--
Venezuela	AS	AS	AS	
Chile	--	--	--	--
México	--	--	--	--
Cuba	AS			

<b>ALC</b>	Acuerdo de Libre Comercio
AS	Acuerdo Selectivo
	Acuerdos protocolizados (Art 25)
--	Sin acuerdo

### *i. Chile – Centroamérica*

A la fecha Chile tiene acuerdos de libre comercio en vigor con cinco de los seis países centroamericanos, a través de dos TLC uno con Panamá y otro con el Mercado Común Centroamericano (MCCA) -bloque compuesto por Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua-, siendo en este último caso que resta por acordar el protocolo bilateral con Guatemala.

Cabe recordar que el TLC con el MCCA se suscribió en octubre de 1999. En dicha oportunidad se firmó la primera parte del acuerdo, la cual contiene las normas comunes que regirán las relaciones entre Chile y cada país centroamericano en materia administrativa, de comercio de bienes, servicios e inversiones. La segunda parte se compone de los protocolos bilaterales con cada socio en materias tales como los programas de desgravación, las reglas de origen específicas, el comercio transfronterizo de servicios, valoración aduanera y otras temáticas que se convengan. La suscripción de estos protocolos es condición indispensable para la entrada en vigor del acuerdo. En ese sentido, los protocolos con Costa Rica y El Salvador se suscribieron rápidamente, entrando en vigencia ambos en el año 2002.

Durante el período 2008-2009 el principal avance fue la puesta en vigor en agosto de 2008 del protocolo con Honduras (suscrito a fines de 2005), el cual requirió un entendimiento entre las partes para ajustar las fechas de los cronogramas. Asimismo se destacan el avance en los procesos de internalización del protocolo bilateral con Guatemala suscrito a fines de 2007 (finalmente el mismo entró en vigor a comienzos de 2010) y el inicio de las negociaciones con Nicaragua hacia finales de 2009.

Adicionalmente cabe mencionar que a comienzos de 2008, Chile y Costa Rica acordaron una nueva modificación al programa de desgravación disponiendo la liberación inmediata de algunos ítems y la inclusión de otros en cronogramas de desgravación a dos, tres años y cinco años.

País	Tipo de Acuerdo	Suscripción		Vigencia
		Acuerdo	Protocolos bilaterales	
Costa Rica	TLC	18/10/1999	18/10/1999	14/02/2002
El Salvador			30/11/2000	03/06/2002
Guatemala			07/12/2007	<b>23/03/2010</b>
Honduras			22/11/2005	<b>28/08/2008</b>
Nicaragua			En negociación	--
Panamá	TLC	27/06/2006	--	<b>07/03/2008</b>

Por su parte el TLC con Panamá, suscrito en junio de 2006, entró en vigor en marzo de 2008. En materia de acceso a mercado el programa de liberación establece que Chile liberará en forma inmediata el 92,5% de sus líneas arancelarias, otro 5,8% a 5 años y un 1,3% a 10 años, quedando el restante 0,4% (29 ítems) exceptuados del acuerdo. Por su parte Panamá liberará en forma inmediata el 68,2% de sus líneas arancelarias, otro 11,7% a 5 años, otro 7,3% a 10 años, un 0,7% a 12 años y 8,9% a 15 años. En el caso de Panamá las excepciones al acuerdo alcanzan al 3,2% del universo (254 líneas arancelarias). Respecto al comercio de servicios el acuerdo abarca a todos los servicios con excepción de: servicios gubernamentales, servicios aéreos y servicios financieros.

Asimismo se debe destacar que el acuerdo entre Chile y Panamá incluye como anexos un acuerdo de cooperación en materia ambiental y otro en materia laboral.

## ii. México – Centroamérica

México cuenta con acuerdos de libre comercio con cinco de los países centroamericanos y un acuerdo selectivo con el restante (Panamá). Los tres TLC en cuestión, con Costa Rica, Nicaragua y el Triángulo del Norte (El Salvador, Guatemala y Honduras) fueron suscritos hace más de diez años. En la actualidad la agenda para estas relaciones se ha centrado en la posibilidad de convergencia entre los TLC existentes.

Durante la X Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno del Mecanismo de Diálogo y Concertación de Tuxtla celebrada en junio de 2008 se acordó iniciar la negociación para alcanzar la convergencia de los tratados comerciales vigentes en Mesoamérica, con miras a avanzar en un acuerdo de asociación.

País	Acuerdo	Suscripción	Vigencia
Costa Rica	TLC	04/04/1994	01/01/1995
Nicaragua	TLC	18/12/1997	01/07/1998
El Salvador	TLC	29/06/2000	15/03/2001
Guatemala			15/03/2001
Honduras			01/06/2001
Panamá	AS	22/05/1985	24/04/1986

Posteriormente, en marzo de 2009 los Viceministros de comercio exterior de Guatemala, Honduras, Nicaragua, Costa Rica y México acordaron un Plan de Acción para la Convergencia de los TLC entre Centroamérica y México. El mismo incluye un

cronograma de trabajo que se comenzó a ejecutar en el segundo semestre de 2009 y que se continuará llevando adelante durante 2010. Concretamente, en noviembre del año pasado realizó la primera reunión técnica de los grupos de acceso a mercados, reglas de origen, procedimientos aduaneros y solución de controversias.

México y Panamá han manifestado en diversas oportunidades en los últimos dos años la voluntad de retomar las negociaciones para suscribir un TLC<sup>113</sup>.

*iii. Colombia – Centroamérica*

Colombia cuenta con un tratado de libre comercio con los países del Triángulo del Norte (Guatemala, El Salvador y Honduras) y con acuerdos selectivos con los tres países restantes.

Respecto al Tratado de Libre Comercio entre Colombia y los países del Triángulo del Norte el mismo fue suscrito en agosto de 2007 luego de casi un año de negociaciones (mayo 2006 - marzo 2007). No obstante en enero de 2008 fue necesario realizar un intercambio de notas conteniendo algunas correcciones al Tratado, las que hacen parte del mismo y por tanto entran en vigencia al mismo momento.

Los procedimientos internos en Colombia se cumplieron entre 2008 (aprobación en el congreso y sanción presidencial) y 2009 (Corte Constitucional). El acuerdo entró en vigor en forma bilateral con Guatemala en noviembre de 2009 y ya en el transcurso del año 2010 para El Salvador y Honduras. Cabe señalar que las relaciones comerciales de Colombia con estos países han estado enmarcadas hasta la fecha en Acuerdos de Alcance Parcial suscritos en 1984 en el marco de la ALADI<sup>114</sup>.

<b>País</b>	<b>Acuerdo</b>	<b>Suscripción</b>	<b>Vigencia</b>
El Salvador	TLC	09/08/2007	<b>01/02/2010</b>
Guatemala			<b>12/11/2009</b>
Honduras			<b>27/03/2010</b>
Costa Rica	AS	02/03/1984	sd
Nicaragua	AS	02/03/1984	sd
Panamá	AS	09/07/1993	18/01/1995
	TLC	<b>en negociación (2010)</b>	nc

Respecto a las relaciones con Panamá, que hasta la fecha se dan en el marco del acuerdo de alcance parcial suscrito bajo el artículo 25 del TM80, ambos países acordaron realizar reuniones exploratorias para la negociación de un TLC<sup>115</sup>.

<sup>113</sup> Entre 1996 y 1999 ambos países realizaron 16 rondas de negociaciones que permitieron avanzar en forma importante los acuerdos para la firma de un TLC. No obstante a pesar de varios anuncios desde esa fecha no se retomaron las negociaciones.

<sup>114</sup> Son los Acuerdos N° 5 con Guatemala (marzo 1984), N° 8 con El Salvador (mayo 1984) y N° 9 con Honduras (mayo 1984). Estos acuerdos quedarán sin efecto con la entrada en vigor del TLC.

<sup>115</sup> En febrero de 2010 culminaron las reuniones exploratorias con la suscripción del Documento Marco para la Negociaciones. Las mismas dieron inicio en marzo de 2010, realizándose en mayo la Segunda Ronda de Negociaciones.

#### *iv. Cuba – Panamá*

El día 20 de agosto de 2009 entró en vigencia el Acuerdo de Alcance Parcial entre la República de Panamá y la República de Cuba. En materia de acceso a mercados, Cuba otorgó preferencias en 261 ítems de su arancel nacional y recibió preferencias en 509, la mayoría de ellas (en torno al 85% de los ítems negociados) con niveles del 100% mientras que las restantes se ubican en niveles de 50% y 75%.

Se oficializa dentro del Acuerdo el reconocimiento al Certificado de Reexportación que le permite a Panamá reexportar mercancías desde la Zona Libre de Colón hacia Cuba sin que las mercancías pierdan los beneficios preferenciales obtenidos en los acuerdos comerciales realizados entre Cuba, Panamá y otros países. Esto, siempre y cuando las mercancías ubicadas en las zonas francas permanezcan bajo supervisión aduanera.

Se desarrolla un capítulo de servicios en el cual se consolida el mejor tratamiento que Cuba y Panamá están en condiciones de garantizar recíprocamente a los prestadores de servicios de ambas Partes. Asimismo se incluye un capítulo sobre cooperación comercial que tiene como objetivo proporcionar el establecimiento de programas de difusión y promoción comercial, a través del desarrollo de misiones, ferias, estudios de mercados, intercambio de información para aprovechar los resultados y oportunidades desarrollados en este acuerdo.

#### *v. Brasil – Guyana*

Ambos países cuentan con un acuerdo selectivo suscrito en junio de 2001, protocolizado en ALADI como Acuerdo 38 al amparo del Artículo 25 del TM80. El mismo tenía vigencia hasta mayo de 2008 (PA 3). En junio de 2008 los países decidieron prorrogar el mismo por tiempo indefinido (PA 4).

## V. NEGOCIACIONES INTERNACIONALES

### 1) Las negociaciones multilaterales

A pesar de los importantes esfuerzos, durante el bienio 2008-2009 no se logró culminar la Ronda Doha de negociaciones multilaterales. Esto fue considerado un fracaso, teniendo en cuenta que existía al comienzo del período un clima que se consideraba relativamente propicio para concluir esta Ronda que ya lleva ocho años de tratativas.

Las negociaciones en el marco de la OMC tuvieron una dinámica muy diferente en los dos años del bienio considerado. Por un lado, en 2008 se llevaron a cabo intensas tratativas para cerrar la Ronda, las que se bloquearon en el mes de julio, y aún así se continuaron infructuosamente los esfuerzos hasta fin de año. Por otro, durante 2009 las negociaciones quedaron prácticamente paralizadas, abriéndose un compás de espera en busca de mejores condiciones para seguir avanzando. Un informe de la OMC señala, en este sentido, que ni el ambiente político en general, ni la crisis económica mundial han propiciado una solución al bloqueo que registra la negociación.

Si bien se ha mencionado que el factor detonante del bloqueo de las negociaciones en 2008 fue la falta de acuerdo sobre la salvaguardia especial agrícola, una mirada más global indica que este se originó por un desacuerdo entre las partes respecto a lo que representa un equilibrio aceptable en las concesiones realizadas en agricultura y bienes industriales.

En el ámbito agrícola, durante la negociación se había logrado una reducción de la ayuda interna que conceden los Estados Unidos y la Unión Europea a sus productores. Concretamente, el último borrador presentado por el Director General, Pascal Lamy, en diciembre de 2008 contemplaba reducciones de 70% y 80% de los subsidios distorsionantes al comercio de los Estados Unidos y la Unión Europea, respectivamente<sup>116</sup>.

A su vez, al momento de la interrupción de las negociaciones agrícolas se estaba trabajando sobre reducciones arancelarias estratificadas, mayores para los aranceles más altos, que en promedio eran de 54% para los países desarrollados y de 36% para las economías en desarrollo. Adicionalmente, se contemplaba que el 4% de los ítems podían ser considerados sensibles y ser excluidos de la reducción antes mencionada.

Un tema que generó profundas diferencias fue el relativo a la salvaguardia especial agrícola. La posibilidad de utilizarla se eliminaría en un período de 7 años y se aplicaría a un conjunto de acotado de ítems. La principal diferencia radicó en que India aspiraba a que el incremento de importaciones necesario para activar la salvaguardia fuera de 10%, mientras que los Estados Unidos querían que fuera del 40% para no perjudicar sus exportaciones agrícolas. El último borrador manejaba un rango de porcentajes de 20% a 40%.

---

<sup>116</sup> Luego de una reducción del 70% Estados Unidos podría conceder anualmente ayuda interna por 14.500 millones de dólares, mientras que la Unión Europea luego de reducir un 80% lo podía hacer por un monto de 22.000 millones de euros.

Las negociaciones referidas a bienes no agrícolas se centran, principalmente, en tres temas. Por un lado, se pretende acordar una reducción de los aranceles consolidados; por otro, se otorgarían ciertas flexibilidades para los países en desarrollo; y simultáneamente se acompañaría la fórmula con iniciativas sectoriales.

Respecto a la reducción de los aranceles consolidados, los países en desarrollo consideraron que las fórmulas manejadas en su momento eran inaceptables en la medida en que proponían una reducción de 60% en los aranceles de estas economías y de 40% para los países desarrollados, lo que no refleja un trato especial y diferenciado a favor de aquellos.

En contrapartida, los países desarrollados, fundamentalmente los Estados Unidos y la Unión Europea, no estaban dispuestos a aceptar las mayores flexibilidades otorgadas a los países en desarrollo. Cabe señalar que las fórmulas manejadas establecieron también cláusulas que se orientaban a limitar la concentración sectorial de las flexibilidades.

Un tema especialmente sensible fue el de iniciativas sectoriales. Mediante las mismas se persigue una eliminación o reducción sustantiva de los aranceles en sectores específicos, como el automotriz, el químico, el de maquinaria y equipos, los textiles e indumentaria y el papel y cartón. Si bien la participación en estas iniciativas se planteó como voluntaria, la propuesta que se manejó incluía una disposición que obligaba a los países en desarrollo a un número todavía no especificado de las mismas. Los proponentes de estas iniciativas –Estados Unidos, Japón y Canadá– aspiraban a que los tres mercados más grandes –Brasil, China e India– se involucraran en por lo menos dos iniciativas de este tipo.

Luego de un año de estancamiento de las negociaciones, el Director General de la OMC se abocó a lograr que los países se comprometieran a dar un nuevo impulso político a la Ronda. En particular, durante la VII Conferencia Ministerial, llevada a cabo en diciembre pasado, los ministros reconocieron la necesidad de definir un calendario tentativo que permita concluir la Ronda Doha en 2010.

## **2) Las negociaciones extrarregionales**

La vía de los acuerdos bilaterales con los países desarrollados o con países en desarrollo de otras regiones (especialmente los países emergentes de Asia), es un camino de inserción internacional que vienen explorando, con diferente intensidad, gran parte de los países de la región. Si bien, Chile y México fueron los primeros a nivel regional, en los últimos años esta iniciativa se ha extendido a los restantes países, ya sea en forma conjunta en los bloques subregionales o en forma individual.

Chile, Colombia y Perú son los países que han mostrado una mayor actividad en el bienio, tanto en el inicio de nuevas negociaciones como en la culminación de algunas de las ya emprendidas. Ello se refleja en que, con la salvedad del acuerdo selectivo entre MERCOSUR y la Unión Aduanera de África del Sur (SACU), los restantes nuevos acuerdos suscritos en el período corresponden a estos países: Colombia con la Asociación Europea de Libre Comercio (AELC) y Canadá (ninguno de los dos aún en vigor); Perú con Canadá, Singapur y China (los dos primeros entraron en vigor en el bienio); y Chile con Turquía (aún no vigente). A lo anterior se agrega la ampliación del acuerdo de Chile con China (capítulo de servicios).

Asimismo, cabe señalar que son varias las negociaciones en marcha, la mayoría de las cuales involucra también a los mencionados países miembros: Colombia y Perú con la Unión Europea y con Corea del Sur; Perú con la AELC (culminó pero aún no se suscribió) y Japón; Chile con Malasia, Vietnam y de un capítulo de inversiones con China; y las recientemente iniciadas de MERCOSUR con Marruecos, Jordania y Egipto. En materia de negociaciones merece una mención especial, por lo ambicioso de su cobertura y objetivo, el anuncio del inicio en 2010 de las negociaciones del Trans-Pacífico, de las mismas participarán Chile y Perú, mientras que Colombia ha solicitado su incorporación.

Entre los avances alcanzados en el período deben señalarse la entrada en vigor de algunos de los acuerdos suscritos con anterioridad, tal es el caso de los acuerdos de Perú con Estados Unidos, de MERCOSUR con Israel (en forma bilateral con Uruguay) y con India (este es un acuerdo selectivo) y de Chile con Australia.

Finalmente, corresponde señalar que algunas negociaciones han presentado dificultades para avanzar, que en algunos casos han implicado la suspensión de las mismas, como los casos del ALC del MERCOSUR con la Unión Europea y de un acuerdo selectivo con el Consejo de Cooperación del Golfo y las de México con Corea del Sur, y que algunos acuerdos suscritos experimentan demoras en su entrada en vigor (Colombia-Estados Unidos firmado en 2006 y Perú-Tailandia suscrito en 2005).

#### A) Comunidad Andina

Las negociaciones externas de los países de la Comunidad Andina han sido uno de los factores que ha provocado mayores diferencias entre sus países miembros. En ese sentido las negociaciones con Estados Unidos estuvieron entre las razones argumentadas por Venezuela para su denuncia a este bloque subregional y sólo dos países (Colombia y Perú) culminaron dicho proceso. Por su parte las negociaciones con la UE fueron iniciadas en conjunto por los cuatro países miembros, no obstante nuevamente son Colombia y Perú los países que se mantienen en la negociación. Precisamente estos dos países han llevado adelante en los últimos años una dinámica agenda de negociaciones con terceros países.

Durante el bienio 2008-2009 Colombia registró avances importantes en sus negociaciones extrarregionales. Por un lado, suscribió dos TLC, con la Asociación Europea de Libre Comercio y con Canadá, al tiempo que comenzó la negociación de otro acuerdo de este tipo con Corea del Sur. Cabe hacer notar que aún resta por entrar en vigor el TLC firmado con Estados Unidos a fines de 2006 y que aún continúan las negociaciones con la UE (iniciadas en 2007).

Por su parte, Perú registró importantes avances en sus acuerdos con países de fuera de la región. Por un lado, suscribió y ya entraron en vigencia los TLC con Canadá y China. Por otro, está negociando acuerdos también amplios y profundos con Corea del Sur, Japón y la Unión Europea, mientras que concluyó las negociaciones con AELC. Asimismo, debe señalarse que en el período entraron en vigor los TLC con Estados Unidos y Singapur, suscritos con anterioridad a este período. Finalmente, cabe mencionar que el acuerdo con Tailandia (firmado a fines de 2005) aún no ha entrado en vigor.

**CAN: avances de las negociaciones extrarregionales, 2008-2009**

	<b>Acuerdos suscritos previamente</b>	<b>Acuerdos suscritos en el bienio</b>	<b>Acuerdos en negociación</b>
	<b>Colombia</b>		
Fecha suscripción* Fecha vigencia	<b>EEUU</b> (noviembre 2006) No entró en vigor	<b>AELC</b> (noviembre 2008) No entró en vigor	<b>Unión Europea</b> (2007) --
Fecha suscripción Fecha vigencia		<b>Canadá</b> (noviembre 2008) No entró en vigor	<b>Corea del Sur</b> (2009) --
	<b>Perú</b>		
Fecha suscripción Fecha vigencia	<b>Tailandia</b> (noviembre 2005) No entró en vigor	<b>Canadá</b> (mayo 2008) (agosto 2009)	<b>AELC</b> (2007) (culminó)
Fecha suscripción Fecha vigencia	<b>EEUU</b> (abril 2006) (febrero 2009)	<b>Singapur</b> (mayo 2008) (agosto 2009)	<b>Corea del Sur</b> (2009)
Fecha suscripción Fecha vigencia		<b>China</b> (abril 2009) (marzo 2010)	<b>Japón</b> (2009)
Fecha suscripción Fecha vigencia			<b>Unión Europea</b> (2007)

\* En la columna de "Acuerdos en negociación" se indica el año de inicio de las negociaciones

*i. Colombia – AELC*

Colombia suscribió en noviembre de 2008 un Acuerdo de Libre Comercio con la Asociación Europea de Libre Comercio (AELC), compuesta por Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza. La negociación de este acuerdo, que se desarrolló conjuntamente con el Perú, abarcó de junio de 2007 a junio de 2008 e insumió un total de cinco rondas. Este es el tercer acuerdo de este tipo suscrito por la AELC con países latinoamericanos. En efecto, ya tiene TLC vigentes con Chile y México.

El Acuerdo abarca una amplia gama de temáticas que incluyen comercio de bienes (agrícolas e industriales), de servicios, inversión, propiedad intelectual, compras públicas, competencia y cooperación, entre otros.

En lo que respecta al comercio de mercancías, cabe destacar que el Acuerdo prevé que la totalidad de las exportaciones de bienes industriales colombianas quedará libre de aranceles de manera inmediata, para su entrada al mercado de los países miembros de la AELC. Por su parte, Colombia desgravará el 85,7% de las importaciones industriales provenientes de los países de la AELC de manera inmediata, los cuales son, en su gran mayoría, bienes de capital, maquinaria e insumos.

El comercio de productos agrícolas estará regulado por acuerdos bilaterales suscritos con Islandia, Noruega y Suiza, respectivamente, que forman parte del mismo TLC. Cabe señalar que el acuerdo agrícola con Suiza es aplicable también a Liechtenstein, mientras permanezca vigente el Tratado que establece una unión aduanera entre estos dos países.



Los acuerdos agrícolas establecen diferentes cronogramas de desgravación para diversas listas de productos, así como el compromiso de continuar ampliando el libre comercio a los productos exceptuados. Cabe destacar que Colombia obtuvo para el banano un acceso libre de aranceles al mercado suizo desde la vigencia del Acuerdo, así como la desgravación completa para las frutas, tales como piñas, naranjas, limones y papayas.

Este Acuerdo fue aprobado por el poder legislativo colombiano en enero de 2010. De conformidad a lo establecido en su cláusula de vigencia, entrará en vigor de forma bilateral una vez que sea ratificado por los países de la AELC.

#### *ii. Colombia – Canadá*

En noviembre de 2008 Colombia y Canadá suscribieron un Acuerdo de Libre Comercio. La negociación del mismo, llevada a cabo en su mayoría en conjunto con Perú, insumió cinco rondas y prácticamente doce meses de trabajo.

El Acuerdo es de carácter amplio y comprende los temas de acceso a mercados de mercancías, reglas de origen, facilitación de comercio, medidas sanitarias y fitosanitarias, salvaguardias, defensa comercial, inversión, comercio transfronterizo de servicios, telecomunicaciones, servicios financieros, entrada temporal de personas de negocios, competencia, contratación pública, comercio electrónico, asuntos laborales, medio ambiente, cooperación relacionada con comercio y solución de controversias.

El capítulo de acceso a mercados establece que Canadá liberará de aranceles de forma inmediata la mayor parte (99,6%) de sus importaciones bilaterales industriales, mientras que para las restantes se previeron plazos de desgravación de 3 y 7 años. Por su parte, Colombia otorgará arancel cero inmediatamente al 84% de sus compras bilaterales industriales, desgravando las restantes en plazos de 5 a 10 años.

En lo que respecta al sector agrícola, Colombia obtuvo buenos mecanismos de protección para sus productos más sensibles, tales como aceites y carne de cerdo. En el primer caso logró preservar el componente variable de la franja de precios de forma indefinida, mientras que en el segundo mantendrá la protección por un plazo de 13 años. Asimismo obtuvo acceso libre de aranceles de forma inmediata para azúcar crudo, etanol, flores, frutas, hortalizas, tabaco, cigarrillos, productos de confitería y alimenticios, entre otros.

Adicionalmente, el Acuerdo establece un marco para la expansión de las inversiones. En este sentido, cabe destacar que Canadá es un importante inversor externo en las áreas de telecomunicaciones, energía, minería e industrias del papel y alimentos.

El Acuerdo ya fue aprobado por el poder legislativo en Colombia y resta que lo haga su similar de Canadá para la entrada en vigor del mismo.

Las Partes suscribieron también Acuerdos de Cooperación Laboral y Ambiental que sientan las bases para un trabajo conjunto orientado a dar protección a los trabajadores y a la biodiversidad biológica.

#### *iii. Colombia – Corea del Sur*

En diciembre de 2009 Colombia y Corea del Sur comenzaron a negociar un TLC, realizando la primera ronda de tratativas en la ciudad de Seúl. En la misma se

acordaron los objetivos, principios y estructura de la negociación. La segunda ronda de negociaciones se fijó para el mes de marzo de 2010 en el país sudamericano.

El acuerdo incluirá las temáticas de comercio de bienes, servicios, inversiones, compras públicas, propiedad intelectual, competencia, desarrollo sostenible y cooperación, entre otros.

Cabe destacar que este es el primer TLC que Colombia negocia con un país del continente asiático. En su matriz de intereses se destacan el lograr el libre acceso a los bienes de su oferta exportable agropecuaria y el establecimiento de inversiones coreanas en el país.

#### *iv. Colombia - Estados Unidos*

El TLC suscrito en noviembre de 2006 por Colombia y los Estados Unidos fue aprobado por amplia mayoría en el Congreso colombiano en junio de 2007, restando aún la aprobación del Congreso estadounidense.

En junio de 2007 las Partes suscribieron en Washington un Protocolo Modificadorio del TLC. El mismo incorpora al Tratado una serie de cambios, entre los que destaca un artículo que reitera la obligación de cumplir los acuerdos ambientales multilaterales que ambas partes hayan ratificado. En materia laboral se establece el respeto a los derechos laborales fundamentales derivados de la Declaración de Organización Internacional del Trabajo. En el capítulo sobre propiedad intelectual se incorporaron algunas flexibilidades orientadas a que los países puedan enfrentar crisis que afecten la salud pública. Finalmente, se introdujeron modificaciones menores en el Acuerdo de Solución de Controversias, así como en medidas disconformes de servicios portuarios. Este Protocolo Modificadorio ya fue aprobado por parte del Congreso colombiano.

#### *v. Perú – AELC*

Perú y la Asociación Europea de Libre Comercio (AELC), que nuclea a Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza, concluyeron formalmente las negociaciones para un Tratado de Libre Comercio en el mes de noviembre de 2009.

La negociación se inició de manera conjunta con Colombia en el mes junio de 2007. No obstante, se orientó a suscribir dos TLC por separado. En el caso de Perú, las tratativas insumieron cuatro rondas que concluyeron en el mes de octubre de 2008. Sin embargo, en ese momento Noruega se abstuvo de suscribir el Acta de Conclusión de las Negociaciones debido a que consideraba necesario incluir el tema de transporte marítimo dentro del acuerdo.

Finalmente, luego de un año de negociaciones en torno al punto mencionado, la AELC en conjunto aceptó la propuesta peruana relativa a negociar el capítulo de servicios luego de un año de entrada en vigencia el acuerdo.

Cabe señalar que la AELC constituye un mercado de 15 millones de habitantes con un elevado ingreso per cápita. El TLC prevé en ambicioso calendario que permitirá el acceso libre de aranceles a los productos peruanos correspondientes los sectores industrial y pesquero desde la entrada en vigor del acuerdo. A su vez, los productos agrícolas procesados tendrán un trato no menos favorable que el otorgado a la Unión Europea.

El texto acordado entre las partes, que aún no fue suscripto, incorpora además de los temas arancelarios, los relativos a inversión, obstáculos técnicos al comercio, competencia, solución de controversias, compras públicas, entre otros.

*vi. Perú – Canadá*

En agosto de 2009 se puso en vigencia el TLC suscripto entre Perú y Canadá en mayo del año anterior. Cabe recordar que la negociación insumió cuatro rondas<sup>117</sup>, que fueron realizadas durante el segundo semestre del 2007, y algunos contactos adicionales mediante video conferencia a los efectos de cerrar la misma.

Cabe destacar que Canadá es uno de las diez principales mercados a nivel mundial. Si bien las exportaciones peruanas a dicho mercado ya se beneficiaban del Arancel de Preferencia General, que otorga Canadá a los países en desarrollo, aún enfrentaban aranceles en algunos casos superiores a los que estaban sujetos las ventas de varios de sus competidores.

El TLC prevé que Canadá liberalizará de forma inmediata el 97% de los ítems, mientras que los restantes productos tienen cronogramas de desgravación de 3 y 7 años. En contrapartida, Perú liberaliza inmediatamente el 76% de los ítems, y los restantes en cronogramas que van de 5 a 17 años.

Algunos productos tienen tratamientos especiales: ambas partes se otorgan cupos libres de aranceles para algunas posiciones arancelarias correspondientes al azúcar; al tiempo que Perú otorga cupos libres de aranceles para la carne deshuesada, el cerdo y los despojos, simultáneamente que desgrava totalmente los dos últimos en plazos de 17 y 10 años, respectivamente.

Adicionalmente, un escaso número de productos están exceptuados de la liberalización en ambos casos: 1,3% de los ítems por parte de Perú y 1,2% de Canadá.

El TLC además de los capítulos referidos a acceso a los mercados y a las disciplinas comerciales, incluye los temas de inversión, comercio transfronterizo de servicios, telecomunicaciones, servicios financieros y contratación pública, entre otros. Adicionalmente, comprende un acuerdo sobre medio ambiente y otro sobre cooperación laboral.

*vii. Perú -China*

En abril de 2009 Perú y China suscribieron un TLC. Dicho acuerdo fue el resultado de una negociación que insumió diez rondas, todas ellas llevadas a cabo el año anterior. El Tratado entró en vigor el 1º de marzo de 2010.

La importancia de este acuerdo para Perú resulta del hecho que China es el país con mayor población en el mundo y la economía con mayor crecimiento en las últimas décadas. Adicionalmente, existe una gran complementariedad entre las estructuras productivas de ambas partes del acuerdo.

El TLC comprende los siguientes capítulos: trato nacional y acceso a mercados, reglas de origen, procedimientos aduaneros y facilitación de comercio, defensa comercial, medidas sanitarias y fitosanitarias, obstáculos técnicos al comercio,

---

<sup>117</sup> La mayor parte de la negociación de Perú con Canadá se llevó a cabo en conjunto con Colombia.

comercio de servicios, entrada temporal, inversión, propiedad intelectual, cooperación, transparencia, administración del tratado, solución de controversias, excepciones y disposiciones finales.

El capítulo de acceso a mercados de mercancías establece que China y Perú liberalizarán de manera inmediata el 61% y el 63% de las posiciones arancelarias, respectivamente. Los restantes ítems se desgravarán totalmente en cronogramas con diversos plazos que van de 5 a 17 años.

Algunos productos sensibles fueron exceptuados del programa de liberalización. Concretamente, Perú excluyó un grupo significativo de textiles, confecciones, calzados y productos del sector metal-mecánico, al tiempo que China hizo lo propio con algunos de la madera, papel y agrícolas.

#### *viii. Perú – Corea del Sur*

En el año 2009 Perú y Corea del Sur comenzaron a negociar un TLC. Hasta el momento se llevaron a cabo cuatro rondas de negociación en los meses de marzo, mayo, junio y octubre.

Luego de la última ronda de negociación las partes afirmaron que se lograron avances sustanciales que permitieron lograr acuerdo en muchas materias, de tal forma que se cerraron los capítulos de propiedad intelectual, laboral, comercio electrónico, competencia, compras públicas, requisitos específicos de origen, disposiciones institucionales, solución de controversias, procedimientos aduaneros y facilitación del comercio y servicios financieros.

Otros capítulos, como los correspondientes obstáculos técnicos al comercio, defensa comercial, inversión y servicios transfronterizos, obtuvieron un progreso sustancial y sólo resta acordar asuntos específicos.

Sin embargo, los delegados de Perú consideraban que en el caso de la mesa de acceso a mercados no existía, hasta la cuarta ronda de negociación, una respuesta positiva e integral a la solicitud de un mejor acceso preferencial y de una reducción arancelaria en los plazos adecuados para sus productos agrícolas y pesqueros.

#### *ix. Perú – Estados Unidos*

El 1º de febrero de 2009 entró en vigor el Acuerdo de Promoción Comercial (APC) suscripto entre Perú y los Estados Unidos, una vez que el Presidente de este último país emitió la proclama para implementar el mismo.

Este Acuerdo se comenzó a negociar en mayo de 2004 en forma conjunta por Perú, Colombia y Ecuador, y con Bolivia en calidad de observador. Más adelante la negociación se desarrolló de forma bilateral entre Perú y los Estados Unidos e insumió un total de trece rondas. El APC fue firmado en abril de 2006 y, posteriormente, las partes aprobaron una enmienda al mismo en junio de 2007.

La entrada en vigor del Acuerdo exigió una serie de reformas legislativas en ambos países. En particular, en el caso de Perú fue necesario modificar el Código Penal, la Ley General de Ambiente, la Ley General de la Salud, la Ley de Facilitación del Comercio Exterior, los decretos legislativos relativos a derechos de autor y protección de datos de prueba, y otros correspondientes a productos farmacéuticos.

Cabe recordar que el APC prevé que Estados Unidos liberará de forma inmediata el 99,7% de las posiciones arancelarias correspondientes al sector industrial no textil, mientras que las restantes las desgravará en un plazo de 10 años. En contrapartida, Perú libera el 77,1% de los ítems de dicho sector en forma inmediata y los restantes a 5, 7 y 10 años.

Por su parte, en el sector agrícola la liberalización es más acotada, en la medida que Estados Unidos y Perú se otorgan acceso preferencial inmediato solamente para el 68,3% y 49,6% de los ítems, respectivamente.

#### *x. Perú - Japón*

En el marco de la política de acercamiento al Asia que viene desarrollando Perú en los últimos años, que incluye el inicio de negociaciones y la suscripción de acuerdos con los principales socios comerciales de ese continente, se encuentra negociando un Acuerdo de Asociación Económica con Japón.

La negociación se inició en mayo de 2009 y en el correr de dicho año se llevaron a cabo cuatro rondas. Se trataron los temas relativos a comercio de bienes y servicios, reglas de origen, procedimientos aduaneros, entrada temporal, políticas de competencia, compras gubernamentales, disposiciones generales y finales, solución de controversias y cooperación, lográndose importantes avances en los mismos.

Asimismo, ambas partes intercambiaron posiciones y puntos de vista sobre medidas sanitarias y fitosanitarias, obstáculos técnicos al comercio, medio ambiente, propiedad intelectual, comercio electrónico y mejora del ambiente de negocios.

En lo que respecta a acceso a mercados, las partes intercambiaron ofertas arancelarias, y posteriormente discutieron sobre las posibilidades de mejorar dichas ofertas y sobre las sensibilidades de cada una. En particular, Japón manifestó interés en frutas, algunas bebidas alcohólicas, sector automotriz, caucho, papel y cartón de alta calidad, hierro y acero, metales no ferrosos, entre otros, al tiempo que Perú insistió en que sus principales intereses se ubican en los sectores agropecuario y pesquero.

Las partes coincidieron en señalar que el avance de la negociación es significativo y que se podría cerrar la misma durante el primer semestre de 2010.

#### *xi. Perú – Singapur*

El 1º de agosto de 2009 entró en vigor el TLC suscripto entre Perú y Singapur en mayo del año anterior. Cabe recordar que la negociación de este acuerdo insumió cuatro rondas desarrolladas en el bienio 2006-2007.

En la temática de acceso a mercados el TLC prevé que todas las exportaciones de Perú se beneficiarán de un tratamiento libre de aranceles desde la entrada en vigor del mismo. En contrapartida, más del 87% de las ventas de Singapur se liberalizarán de forma inmediata, mientras que las restantes lo harán en un plazo de 10 años.

Adicionalmente, otros elementos a destacar del Tratado son: el capítulo relativo a inversiones con normativa moderna que reemplaza el acuerdo bilateral anteriormente vigente; el impulso a la cooperación en materia de política de competencia; un marco que liberaliza e impulsa el comercio de servicios entre las partes; el compromiso de asegurar a las empresas de la contraparte un trato igualitario como proveedores en las compras públicas; y la facilitación del comercio inspirada en los principios de cooperación y transparencia.

## *xii. Perú - Tailandia*

En noviembre de 2005 Perú y Tailandia suscribieron el Protocolo para Acelerar la Liberalización del Comercio de Mercancías y la Facilitación del Comercio. Este acuerdo preveía la liberalización por cada parte de una lista amplia de productos, o bien de forma inmediata o en un cronograma de desgravación que finalizaba en 2011.

Como este acuerdo no fue puesto en vigencia, las partes entendieron necesario suscribir en noviembre 2006 un Protocolo Adicional donde el cronograma de desgravación se prevé a partir del momento de entrada en vigor del mismo y lleva seis años. Además, en este Protocolo se establecen los requisitos específicos de origen que habían quedado pendientes en la negociación original.

Adicionalmente, en noviembre de 2009 se firmó el Segundo Protocolo Adicional que realiza enmiendas a la lista de mercancías y a los requisitos específicos de origen contenidas en el anterior. Dichas enmiendas son derivadas de la entrada en vigencia del Sistema Armonizado 2007.

Este acuerdo y sus Protocolos Adicionales aún no fueron puestos en vigencia.

## *xiii. Países andinos – Estados Unidos*

El gobierno de los Estados Unidos extendió sucesivamente, en diciembre de 2008 y 2009, los beneficios previstos en la ATPDEA (Acta de Promoción del Comercio Andino y de la Erradicación de la Droga) para Colombia, Ecuador y Perú. Estos beneficios generalmente se extienden por un año en cada ocasión. No obstante, en el caso de Ecuador, se extendieron hasta junio de 2009 y, posteriormente, hasta fin de dicho año y del siguiente.

La APTDEA es un mecanismo mediante el cual los Estados Unidos otorgan reducciones y exoneraciones arancelarias a la mayor parte de las exportaciones de los países andinos, siempre que cumplan con los requisitos establecidos por este programa orientado a la lucha contra la producción y el tráfico de drogas.

Cabe recordar que los Estados Unidos suspendieron estos beneficios a Bolivia en diciembre de 2008, al considerar que dicho país no cumplía con los requisitos para ser elegible por el programa ATPDEA.

## *xiv. Comunidad Andina – Unión Europea*

Desde abril de 2007 los países miembros de la Comunidad Andina y la Unión Europea se encuentran negociando un Acuerdo de Asociación. La negociación estuvo planteada desde un comienzo de bloque a bloque y con tres pilares básicos: diálogo político, cooperación y comercio.

La falta de uniformidad y consenso entre las posiciones de los países miembros de la CAN se fue transformando en un obstáculo para negociar de forma conjunta. Las principales diferencias entre Colombia y Perú, por un lado, y Bolivia y Ecuador, por otro, se pusieron de manifiesto en el pilar comercial, y más específicamente en temas tales como propiedad intelectual, servicios, compras públicas y competencia.

Otro obstáculo que incrementó las dificultades de la negociación fue la normativa aprobada por la Unión Europea aplicable a los inmigrantes, más conocida como la Directiva de Retorno. Cabe recordar que la CAN realizó un pronunciamiento conjunto sobre este tema.

Las dificultades planteadas en las primeras rondas llevaron a que las partes en enero de 2009 acordaran un nuevo esquema de negociación que se orienta hacia un acuerdo multipartes en el cual habrá compromisos y reglas comunes, admitiendo cuando sea necesario diferencias entre los países andinos. A su vez, el acuerdo será exhaustivo en la medida en que los países que participen deberán asumir compromisos en todos los temas de negociación, y compatible con OMC porque incluirá una liberalización sustancial, tanto de bienes como de servicios. Los países andinos recibirán un tratamiento asimétrico cuando sea pertinente.

Bolivia se abstuvo de participar bajo este nuevo formato debido a que era partidaria de una negociación bloque a bloque. De esta manera, la negociación continuó solamente con los restantes tres países andinos. A su vez, luego de la cuarta ronda se retiró Ecuador, y las tratativas se desarrollaron únicamente con Colombia y Perú.

Los aspectos centrales por los que Ecuador manifestó preocupación al momento de suspender su participación en las negociaciones fueron la necesidad de priorizar la adquisición de productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas, y de sentar las bases de un nuevo modelo de acuerdo de inversiones y que resulte coherente con sus normas constitucionales. Asimismo, su retiro de las negociaciones se debió a lo que considera un irrespeto de parte de la Unión Europea a los fallos de la OMC a favor del Ecuador en el tema del banano.

Cabe señalar que en este nuevo formato, si bien el Acuerdo será uno solo, estará estructurado de tal manera que, de ser necesario, permitirá a los países andinos que vayan culminando la negociación, suscribirlo y ponerlo en vigencia de conformidad a sus propios tiempos y sensibilidades.

El proceso de negociación se desarrolla en catorce mesas que comprenden: acceso a mercados, incluyendo reglas generales y sectores no agrícolas; agricultura; reglas de origen; asuntos aduaneros y facilitación del comercio; obstáculos técnicos al comercio; medidas sanitarias y fitosanitarias; instrumentos de defensa comercial; servicios, establecimiento y movimiento de capitales; compras públicas; propiedad intelectual; competencia; solución de diferencias, asuntos horizontales e institucionales; comercio y desarrollo sostenible; y cooperación.

En el año 2009 se llevaron a cabo siete rondas de negociación que dieron lugar a avances importantes. Concretamente, se cerraron siete mesas, quedando aún abiertas las tratativas en: agricultura; reglas de origen; medidas sanitarias y fitosanitarias; servicios, establecimiento y movimiento de capitales; propiedad intelectual; solución de controversias, asuntos horizontales e institucionales; y comercio y desarrollo sostenible<sup>118</sup>.

Los temas pendientes más importantes a fin de 2009 se concentraban en dos áreas. En acceso a mercados se discutía el tratamiento a dar a los subsidios a la exportación de productos agrícolas, así como la solicitud por parte de los países andinos de mejora en las condiciones de acceso del banano y otros productos tropicales. En contrapartida, la Unión Europea solicitaba una mejora de acceso en vehículos, cerdo y licores. En propiedad intelectual, las discusiones se referían al tema

---

<sup>118</sup> En ocasión de la Cumbre entre los países de América Latina y el Caribe y la UE (Madrid, mayo de 2010), Colombia, Perú y la UE suscribieron una Declaración mediante la cual oficializaron la culminación de las negociaciones de un Acuerdo Comercial.

de las indicaciones geográficas, de interés de la Unión Europea, y a la biodiversidad y conocimientos tradicionales, de interés de los países andinos.

## B) MERCOSUR

Las negociaciones extrarregionales del MERCOSUR no registraron avances significativos durante este bienio. El estancamiento de las negociaciones multilaterales llevadas a cabo en el marco de la OMC, le quitó impulso a la agenda externa del bloque, especialmente con los países desarrollados, y en particular con la Unión Europea. De todas formas se registraron algunos avances tales como la entrada en vigencia del ALC con Israel (en forma bilateral con Uruguay) y del acuerdo selectivo con India, la suscripción de un acuerdo selectivo con la Unión Aduanera de África del Sur, así como el inicio de negociaciones con otros países (Marruecos, Jordania y Egipto y Turquía).

En este contexto, los países pequeños –Paraguay y Uruguay- continuaron reclamando flexibilidad para poder negociar acuerdos de manera bilateral con otras economías o bloques económicos.

### **MERCOSUR: avances de las negociaciones extrarregionales, 2008-2009**

	<b>Acuerdos suscritos previamente</b>	<b>Acuerdos suscritos en el bienio</b>	<b>Acuerdos en negociación</b>
Fecha suscripción Fecha vigencia	<b>Israel</b> (diciembre 2007) (diciembre 2009/Ur.)	<b>SACU (AS)</b> (diciembre 2008) No entró en vigor	<b>Unión Europea</b> (1999) (suspendida en 2004)
Fecha suscripción Fecha vigencia	<b>India (AS)</b> (enero 2004) (junio 2009)		<b>CCG</b> (2006) (sin avances)
Fecha suscripción Fecha vigencia			<b>Marruecos (AS)</b> (2009)
Fecha suscripción Fecha vigencia			<b>Jordania</b> (2009)
Fecha suscripción Fecha vigencia			<b>Egipto</b> (2009)

#### *i. MERCOSUR – Unión Europea*

Durante el bienio 2008-2009 –especialmente luego del fracaso de la Ronda de Doha- los países del MERCOSUR realizaron diversos intentos por relanzar las estancadas negociaciones con la Unión Europea, las que habían sido lanzadas en 1999 y suspendidas en 2004. Una de las razones de estas dificultades es que la prioridad para la UE ha sido y es Doha. Por su parte el MERCOSUR no ha logrado atender uno de los principales reclamos de la UE referidos a la eliminación del doble cobro del AEC que requiere entre otros aspectos un Código Aduanero Común el que aún no ha sido aprobado.

Al respecto cabe destacar que en junio de 2009 en un encuentro de funcionarios técnicos de ambos bloques las partes decidieron elaborar propuestas que mejoraran las ofertas negociadoras presentadas en septiembre de 2004. A comienzos de noviembre se realizó una nueva reunión a efectos de evaluar el estado de la



negociación. Según las partes, las reuniones han sido útiles, pues han permitido identificar mejor los temas que aún restan clarificar antes de tomar una decisión para el relanzamiento formal de la negociación.

En ese sentido a fines de 2009, por medio de una Declaración Conjunta en ocasión de la Cumbre del MERCOSUR, los presidentes de los países del bloque reiteraron la prioridad que atribuyen a la firma de un Acuerdo de Asociación ambicioso y equilibrado, saludaron la realización de las dos reuniones técnicas mencionadas y se manifestaron favorables a acelerar los trabajos a fin de alcanzar los mayores progresos posibles en vistas al encuentro presidencial a realizarse en mayo de 2010 en el contexto de la Cumbre ALC – UE<sup>119</sup>.

#### *ii. MERCOSUR – Israel*

Sin perjuicio del estancamiento mencionado, un hecho relevante ocurrido en el período analizado fue la ratificación por parte del Estado de Israel del Acuerdo de Libre Comercio suscrito con Mercosur. De esta manera, en diciembre de 2009 este Acuerdo entró en vigor de forma bilateral con Uruguay, primer país del bloque en ratificarlo<sup>120</sup>.

#### *iii. MERCOSUR – India*

En junio de 2009 entró en vigencia el Acuerdo de Preferencias Fijas entre Mercosur e India (suscrito en 2004), realizándose la primera reunión del Comité de Administración Conjunta del Acuerdo.

Cabe señalar que este Acuerdo es bastante limitado en su cobertura. Basta mencionar que de más de 10.000 posiciones arancelarias NCM el Mercosur e India concedieron preferencias en solamente 452 y 450 ítems, respectivamente.

Las preferencias corresponden a tres niveles: 10%, 20% y 100%. Otro factor que limita la significación del Acuerdo es la distribución de las mismas. En efecto, los ítems con mayor preferencia arancelaria corresponden a productos con arancel nulo o reducido.

Finalmente, corresponde mencionar que ambas Partes han manifestado interés en profundizar este Acuerdo, incorporando nuevos productos, y con el objetivo de avanzar en la conformación de una zona de libre comercio.

#### *iv. MERCOSUR – SACU*

En diciembre de 2008 los países del MERCOSUR suscribieron un Acuerdo de Preferencias Fijas con la Unión Aduanera de África del Sur (SACU) conformada por Sudáfrica, Namibia, Botswana, Lesotho y Swazilandia. Dicho Acuerdo fue rubricado por los Ministros de la SACU en abril de 2009 y debe ser ratificado por los poderes legislativos de todos los países miembros de ambos bloques para su entrada en vigencia.

---

<sup>119</sup> Las reuniones técnicas entre funcionarios del MERCOSUR y de la Unión Europea se retomaron en febrero y marzo de 2010. En esta última ocasión el MERCOSUR acercó a la UE una propuesta que ofrece mejoras en temas referidos a compras gubernamentales y servicios a la vez que a iniciar conversaciones de tipo técnico para evaluar el tema de los subsidios europeos en el sector agrícola. La propuesta habría sido bien recibida por la UE.

<sup>120</sup> El acuerdo con Israel entró en vigor el 24 de marzo de 2010 en el caso de Paraguay y el 3 de abril de 2010 para Brasil.

Este Acuerdo tiene una cobertura mayor que el suscrito con la India. En este sentido, cabe mencionar que Mercosur otorgó preferencias arancelarias en un total de 1.052 posiciones NCM y, en contrapartida, recibió en 1.064 posiciones<sup>121</sup>. Las preferencias arancelarias corresponden a niveles de 10%, 20%, 50% y 100%, concentrándose principalmente en este último.

Los sectores comprendidos en el Acuerdo son: agrícola, pesquero, textil y vestimenta, aparatos de óptica, autopartes, plásticos, químicos, siderúrgicos, electrónicos, bienes de informática, bienes de capital y herramientas. Se prevén condiciones más ventajosas para las economías pequeñas del bloque –Paraguay y Uruguay- en productos tales como carnes rojas, soja, lácteos y cueros.

En el Acuerdo se establecen normas específicas relativas a régimen de origen, medidas de salvaguardia y un régimen de solución de controversias.

Finalmente, se debe señalar que existe voluntad de parte de los gobiernos de impulsar un acuerdo comercial tripartito entre Mercosur, SACU e India. En este sentido, cabe recordar que además de los Acuerdos suscriptos por Mercosur con las otras dos partes, India y SACU se encuentran también negociando un tratado comercial.

v. *MERCOSUR – Corea del Sur*

La primera etapa en pos de profundizar las relaciones entre el bloque y Corea del Sur, fue la realización de un “Estudio Conjunto de Factibilidad para un Acuerdo Comercial entre MERCOSUR y Corea del Sur”, el cual se finalizó en octubre de 2007. En dicho estudio se muestra que existen ganancias potenciales que se podrían alcanzar con una liberalización del comercio entre las Partes. En este sentido, destaca que Corea del Sur es un gran importador de alimentos y esto se traduciría en una expansión de las exportaciones de los países de la subregión.

Estos resultados dieron pie a una segunda etapa que se inició en julio de 2009 con la suscripción de un Memorandum de Entendimiento para el establecimiento de un Grupo Consultivo Conjunto a fin de explorar los medios para promover el comercio y las inversiones, incluyendo la posibilidad de iniciar negociaciones comerciales.

vi. *MERCOSUR – Otros*

MERCOSUR está negociando acuerdos comerciales con otras economías o bloques de economías en desarrollo. No obstante, dichas negociaciones se encuentran en su etapa inicial o relativamente estancadas.

Por un lado, el bloque inició en 2006 negociaciones orientadas a la conformación de un Área de Libre Comercio con el Consejo de Cooperación del Golfo (CCG), grupo conformado por Arabia Saudita, Bahrein, Emiratos Árabes Unidos, Kuwait, Omán y Qatar. Las tratativas se encuentran estancadas producto de que no se llegó a un acuerdo en tres temas: primero, MERCOSUR pretende una definición de regla general de origen más exigente que el CCG (50% versus 35% de contenido regional); segundo, la aplicación de un mecanismo de salvaguardias preferenciales; tercero, el CCG pretende que su contraparte mejore su oferta de desgravación arancelaria.

---

<sup>121</sup> Esto equivale a aproximadamente el 10% del total de las posiciones arancelarias NCM.

Por otro, las negociaciones que MERCOSUR mantiene con Marruecos, Jordania y Egipto se encuentran en su etapa inicial y durante 2009 se intercambiaron propuestas. En el primer caso, las tratativas se orientan hacia un Acuerdo de Preferencias Fijas que posteriormente podría ser profundizado, mientras que en los otros dos se orienta a la conformación de áreas de libre comercio<sup>122</sup>. Finalmente, el bloque también suscribió en junio de 2008 un acuerdo marco para el establecimiento de un Área de Libre Comercio con Turquía.

*vii. Uruguay – Estados Unidos*

En enero de 2007 Uruguay y Estados Unidos suscribieron el Acuerdo Marco sobre Comercio e Inversiones (TIFA) como un mecanismo orientado a profundizar el diálogo sobre estas dos temáticas<sup>123</sup>.

En este marco, suscribieron en octubre de 2008 dos Protocolos Adicionales al TIFA que incluyen compromisos en lo que respecta a facilitación de comercio y participación pública en comercio y medio ambiente. Ambos entraron en vigor al momento de su firma. Adicionalmente, las partes firmaron un Memorando de Entendimiento que impulsa la cooperación en las áreas de energía renovable y eficiencia energética.

C) Chile

Durante el bienio 2008-2009 Chile continuó ampliando su red de TLC con terceros países, particularmente en Asia y Oceanía. En este período se puso en vigencia el capítulo de compras públicas del TLC con Canadá, se suscribieron TLC con Australia (que ya entró en vigor) y Turquía, así como el capítulo de servicios con China y el de servicios financieros con Canadá, y se avanzó en la negociación con Malasia, Vietnam y en el capítulo de inversiones con China.

**Chile: avances de las negociaciones extrarregionales, 2008-2009**

	<b>Acuerdos suscritos previamente</b>	<b>Acuerdos suscritos en el bienio</b>	<b>Acuerdos en negociación</b>
Fecha suscripción Fecha vigencia	<b>Canadá (compras públicas)</b> (2007) (setiembre 2008)	<b>China (servicios)</b> (abril 2008) No entró en vigor	<b>China (inversiones)</b> (2009)
Fecha suscripción Fecha vigencia		<b>Australia</b> (julio 2008) (marzo 2009)	<b>Malasia</b> (2007)
Fecha suscripción Fecha vigencia		<b>Canadá (serv. financieros)</b> (2009) No entró en vigor	<b>Vietnam</b> (2008)
Fecha suscripción Fecha vigencia		<b>Turquía</b> (julio 2009) No entró en vigor	

<sup>122</sup> En marzo de 2010 se realizó la tercera ronda negociadora con Egipto, existiendo expectativas de que las negociaciones puedan culminarse para julio.

<sup>123</sup> Estados Unidos ha suscrito acuerdos de este tipo con un número importantes de países y bloques regionales, no obstante en América Latina y el Caribe tiene sólo dos acuerdos de este tipo (con Uruguay y con CARICOM).

#### *i. Chile – Australia*

En marzo de 2009 entró en vigor el TLC entre Chile y Australia. Este acuerdo había sido suscrito en julio del año anterior, luego de cuatro rondas de negociaciones y varias reuniones informales.

El TLC es de carácter amplio y comprende capítulos referidos al acceso de mercancías al mercado, comercio transfronterizo de servicios, inversión, telecomunicaciones, servicios financieros, contratación pública, propiedad intelectual y cooperación, entre otras temáticas.

El comercio de bienes se liberaliza en su mayoría (97%) de forma inmediata y el resto en un plazo de seis años (año 2015). La desgravación arancelaria del azúcar por parte de Chile sigue un cronograma diferencial y culmina en 2012 con una preferencia arancelaria del 100%.

En otras áreas, el acuerdo liberaliza el comercio de servicios transfronterizo, asegura la participación de los ofertantes de ambos socios en igualdad de condiciones en las compras públicas, establece un marco institucional para el desarrollo de la relación bilateral y fomenta las inversiones recíprocas. En este sentido, cabe destacar que actualmente Australia es el quinto mayor inversor extranjero en Chile, al tiempo que Chile el segundo mayor inversionista latinoamericano en Australia.

Este TLC le permite a Chile aumentar y afianzar su presencia en Asia – Pacífico ya que también tiene acuerdos de este tipo con Corea, China, Nueva Zelanda, Singapur, Brunei y Japón.

#### *ii. Chile – Canadá*

El Tratado de Libre Comercio entre ambos países fue suscrito en diciembre de 1996, utilizando como base el texto original del NAFTA y siendo el primer TLC suscrito por Chile. El mismo entró en vigor en julio de 1997.

El acuerdo no incluyó inicialmente los temas de Servicios Financieros y Contratación Pública. Al respecto a mediados de 2007 se concluyeron las negociaciones del capítulo de contratación pública, el cual entró en vigor en setiembre de 2008. Por su parte las negociaciones sobre servicios financieros culminaron en 2009, esperándose que el nuevo capítulo entre en vigor en 2010.

Luego de algo más de 10 años de vínculos económico-comerciales en el contexto del TLC, ambos países suscribieron en 2008 el Acuerdo Marco de Asociación Estratégica Chile-Canadá. Este acuerdo incluyó la firma de una serie Memorándums de Entendimiento relativo a: cooperación sobre Desarrollo Sostenible de Minerales y Metales; cooperación en Ciencia, Tecnología e Innovación; Movilidad de Jóvenes; Programa de Becas para la Igualdad de Oportunidades y Promoción de la Inversión Bilateral, entre otros.

#### *iii. Chile – China*

Con la suscripción, a fines de 2005, del TLC con China, Chile se constituyó en el primer país en el mundo en suscribir un acuerdo de este tipo con este país asiático. El acuerdo estableció una negociación en tres etapas (cláusula evolutiva). La primera comprendió la temática de acceso a mercados y las disciplinas comerciales (“TLC en bienes”), fue suscrita en noviembre de 2005 y puesta en vigor en el mes de octubre del año siguiente. Las otras dos etapas refieren a la negociación de servicios e

inversiones, cuyo inicio estaba previsto para después de la conclusión de la primera fase.

En enero de 2007 se ingresó en la segunda etapa orientada a profundizar el acuerdo. Al cabo de seis rondas se concluyó en abril de 2008 con la suscripción del protocolo correspondiente a servicios, que actualmente se encuentra en trámite parlamentario para su puesta en vigor.

La tercera fase de profundización del TLC, referida a la negociación del capítulo de inversiones, dio comienzo en enero de 2009. Luego de cinco rondas se han logrado avances significativos y las partes tienen la intención de concluir esta negociación en el futuro cercano<sup>124</sup>. Asimismo cabe señalar que en noviembre de 2009 (en ocasión de la cumbre de APEC) ambos países suscribieron los acuerdos de cooperación aduanera y de transporte aéreo.

#### *iv. Chile – Malasia*

En junio de 2007 Chile y Malasia iniciaron las negociaciones orientadas a la firma de un TLC. Hasta el momento se llevaron a cabo siete rondas, realizándose la última en la capital malaya durante el mes de setiembre de 2009<sup>125</sup>.

Las negociaciones han avanzado en forma sustancial en materia de acceso a mercados y sus disciplinas, al tiempo que las temáticas de servicios e inversiones se han dejado para una segunda etapa.

Chile busca a través de este acuerdo seguir consolidando su estrategia en Asia y en particular en ASEAN<sup>126</sup>, de forma tal de convertirse en la puerta de entrada a Sudamérica para estos países. Cabe destacar que Chile será el primer país de la región con que Malasia estrechará sus lazos comerciales.

Malasia tiene una economía similar en tamaño a la chilena, y complementaria en varios aspectos. En particular, cabe destacar que es importante productora de gas natural y petróleo, lo que representa un gran atractivo para Chile.

#### *v. Chile – Japón*

El Acuerdo de Asociación Económica Estratégica (AAEE) entre Chile y Japón fue suscrito en marzo de 2007 y entró en vigor en setiembre de ese mismo año.

Durante el período 2008-2009 se llevaron a cabo dos reuniones del Grupo de Trabajo sobre Pesca y Productos Pesqueros, que contaron con la participación de empresarios chilenos y japoneses, así como dos reuniones del Comité de Bienes y del Comité para la Mejora del Ambiente de Negocios. Los temas tratados en los encuentros de este último Comité fueron: certificado electrónico de origen, visa permanente de residencia y costos portuarios, mientras que en el Comité de Bienes se trató entre otros temas la negociación de los productos cubiertos bajo la categoría “R” del Acuerdo (productos lácteos).

---

<sup>124</sup> A comienzos de febrero de 2010 se realizó en Santiago de Chile la sexta ronda de negociación en materia de inversiones.

<sup>125</sup> El cierre de las negociaciones se concretó en mayo de 2010, en ocasión de la X Ronda de Negociaciones.

<sup>126</sup> Asociación de Naciones de Asia Sudoriental, integrada por Brunei, Camboya, Indonesia, Laos, Malasia, Myanmar, Filipinas, Singapur, Tailandia y Vietnam.

Por su parte la Comisión del Acuerdo realizó su segunda reunión en abril de 2009 (la primera se realizó en oportunidad de la entrada en vigor del acuerdo), acordándose iniciar los trabajos exploratorios en torno a la renegociación de algunos productos lácteos (categoría R), los que en virtud del Acuerdo habían quedado pendientes para una negociación posterior a la entrada en vigencia del Tratado. Las negociaciones de estos productos dieron comienzo a fines de agosto de 2009, llevándose adelante una segunda reunión negociadora a principios de noviembre.

#### *vi. Chile – Turquía*

En julio de 2009 representantes gubernamentales de Chile y Turquía suscribieron un TLC. Las negociaciones para alcanzar el acuerdo llevaron cuatro rondas, que se iniciaron en marzo del año 2008 y concluyeron en igual mes de 2009. Actualmente el acuerdo se encuentra cumpliendo los procedimientos internos para su puesta en vigencia.

El Tratado incluye capítulos de acceso al mercado, medidas sanitarias y fitosanitarias, obstáculos técnicos al comercio, reglas de origen, procedimientos aduaneros, medidas de salvaguardia, solución de controversias y disposiciones legales.

En lo que refiere a acceso a mercados, el TLC establece que el 98% de los ítems se liberalizará inmediatamente de puesto en vigor el acuerdo, mientras que los restantes productos se desgravarán totalmente en un período máximo de 6 años. El Tratado beneficiará en Chile, especialmente, a los sectores minero, frutícola, agroalimentario, pesquero y forestal. En contrapartida, las maquinarias, automóviles y línea blanca, entre otros, serán importados por este país libre de aranceles de forma inmediata.

Cabe destacar que este es el primer TLC que suscribe Turquía con un país latinoamericano.

#### *vii. Chile – Vietnam*

Ambos países se encuentran negociando un TLC desde octubre de 2008. Las partes acordaron, en el marco de las tratativas, que los temas incluidos en el acuerdo serán acceso a mercados, disciplinas comerciales, comercio de servicios, inversiones, solución de controversias y cooperación.

Hasta el momento se han desarrollado cinco rondas de negociación, habiéndose desarrollado la última en el mes de noviembre de 2009. Las partes acordaron continuar las tratativas bajo la modalidad de trabajo permanente, de forma de avanzar en el tema de acceso a mercados en procura de una liberalización lo más amplia y equitativa posible. La próxima ronda se desarrollará en el primer semestre de 2010.

#### *viii. Chile, Perú y el Trans-Pacífico*

El Acuerdo P4, suscrito en julio de 2005 y que involucra a Nueva Zelanda, Singapur, Brunei Darussalam y Chile, es visto por algunos miembros del APEC como una posible plataforma para un eventual Acuerdo de Libre Comercio de Asia Pacífico (FTAAP, por su sigla en inglés). Es que el mismo precisamente fue diseñado como un acuerdo abierto con el objeto de promover la creación de una Alianza Estratégica mayor para la liberalización del comercio en la región del Asia Pacífico.

En dicho contexto, durante los años 2007 y 2008 se dieron pasos hacia la ampliación del bloque, siendo EEUU el país que más avanzó de cara a su integración al P4, sumándose primero a las negociaciones pendientes de servicios financieros e inversiones. En setiembre de 2008, los países miembros del P4 y EEUU anunciaron el lanzamiento de negociaciones para la incorporación plena de este país al Acuerdo. El interés de EEUU motivó la incorporación en diciembre de 2008 de Australia, Perú y Vietnam a dichas negociaciones. Consolidado el interés por parte de los nuevos miembros, este proceso comenzó a denominarse como "Trans Pacific Partnership" (TPP). Uno de los aspectos que deberá acordarse es la relación entre el TPP y los TLC bilaterales ya existentes entre estos países.

En setiembre y octubre de 2009 se llevaron a cabo reuniones para intercambiar perspectivas sobre las características de este acuerdo. Acordándose en esta oportunidad la realización de ocho rondas, cuatro durante el año 2010 y otras cuatro en 2011. La meta planteada es concluir las negociaciones del TPP a tiempo para ser anunciada durante la Reunión de Líderes de APEC del 2011<sup>127</sup>. Al respecto Canadá y Colombia han solicitado formalmente participar de dicha negociación.

#### D) México

Los avances de México en materia de acuerdos extrarregionales se concentraron en el perfeccionamiento de aquellos ya vigentes, particularmente en el suscrito con la Unión Europea y en el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN).

##### *i. México – Unión Europea*

A fines de noviembre de 2009 se llevó a cabo una nueva reunión del Comité Conjunto México - Unión Europea. En esa oportunidad, ambas delegaciones expresaron su satisfacción por la conclusión del proceso de adaptación del TLC, tras la adhesión de Bulgaria y Rumanía a la UE, a través de la adopción de la Decisión 3/2008 del Consejo Conjunto relativa al comercio de servicios.

Con respecto a las cláusulas de revisión agrícola y de servicios, las Partes informaron sobre las consultas y reuniones informales a nivel técnico celebradas durante 2009 y reiteraron su determinación a avanzar en estos procesos. Asimismo, México reiteró su determinación de negociar un capítulo integral, único y ambicioso en materia de inversión una vez que el Tratado de Lisboa entre en vigor.

##### *ii. Tratado de Libre Comercio de América del Norte*

En ocasión de la última reunión de la Comisión de Libre Comercio del TLCAN (octubre 2009), los países destacaron que a la fecha ya implementaron todas las reducciones arancelarias programadas, y que en algunos casos ello se realizó antes de lo esperado. Por esa razón enfatizaron su compromiso en desarrollar nuevas y creativas formas de promover el comercio. En ese sentido solicitaron a sus funcionarios promover la cooperación en otras áreas, incluso la reducción de diferencias innecesarias en las regulaciones para facilitar el libre flujo de bienes, de servicios y de capital a través de fronteras modernas y eficientes. Ese plan de trabajo debe incorporar tres principios: competitividad, fortalecimiento institucional, comunicación y transparencia.

---

<sup>127</sup> Durante el primer semestre de 2010 se realizaron las dos primeras rondas de negociaciones, en marzo en Australia y en junio en Estados Unidos.

Asimismo el Comité instruyó al Grupo de Trabajo de Reglas de Origen (GTRO) a continuar trabajando en la liberalización de las reglas de origen del TLCAN, con el objetivo de alcanzar los acuerdos a nivel técnico para principios del 2010. En particular se solicitó al GTRO examinar las reglas de origen para bienes ambientales. En este ámbito se anunció la reciente implementación de un tercer paquete de cambios a las reglas de origen del TLCAN.

Por otra parte se resolvió continuar con los trabajos sectoriales en el Grupo de Trabajo de Textiles y Vestido del TLCAN y en el Comité de Comercio de Acero de América del Norte. Este último caso es considerado una iniciativa sectorial exitosa que sirve como mecanismo de consulta para constantes intercambios de información y revisa el progreso en temas de interés o preocupación mutua; y trabaja para reducir las distorsiones que subsisten en el mercado de acero de América del Norte, y que por tanto puede ser modelo para otras áreas.

Otro tema en el que los países vienen trabajando desde 2007 es en el desarrollo de una estrategia coordinada para luchar contra la falsificación y la piratería, centrándose en mejorar la detección y la disuasión, ampliar esfuerzos para concientizar al público y de difusión, y medir el alcance y la magnitud de la falsificación y la piratería en América del Norte.

### *iii. México – Corea del Sur*

Las negociaciones entre México y Corea del Sur fueron suspendidas por segunda vez en 2008. Cabe recordar que el planteo de Corea había sido la negociación de un TLC, pero México había accedido sólo a negociar un acuerdo de menor alcance. Las conversaciones para un acuerdo entre las partes habían comenzado en 2006, pero fueron suspendidas ese mismo año, luego de tres rondas de negociación, por falta de acuerdos entre ambos países. Las negociaciones se retomaron en 2007 y fueron nuevamente suspendidas en 2008, luego de dos Rondas de Negociaciones, una en diciembre de ese año y otra en junio de 2008, a pesar de obstante los avances logrados en acceso a mercados, reglas de origen, aduanas, normas, servicios, el tema de solución de controversias, comercio electrónico, entre otros, las negociaciones fueron nuevamente suspendidas.



## ANEXOS

### LA RED DE ACUERDOS EN EL MARCO DE LA ALADI: ACUERDOS SUSCRITOS Y VIGENTES SEGÚN MODALIDAD Y TIPO (al 01/01/2008 y al 31/12/2009)

Modalidad	Acuerdos Vigentes			Total	Total Protocolizados
	No Pref.	Preferenciales			
		Selectivos	ALC		
<b>Situación al 01/01/2008</b>					
Renegociación del Patrimonio Histórico	--	2	--	2	40
Comerciales	--	--	--	--	27
Complementación Económica (ACE)	1	19	13	33	61
Agropecuarios	0	2	--	2	3
Promoción del Comercio	14	--	--	14	19
Bajo artículo 14 del TM80	12	1	--	13	16
Regionales	2	5	--	7	8
<b>Total vigentes</b>	<b>29</b>	<b>29</b>	<b>13</b>	<b>71</b>	
<b>Total suscritos</b>	<b>39</b>	<b>122</b>	<b>13</b>		<b>174</b>
<b>Situación al 31/12/2009</b>					
Renegociación del Patrimonio Histórico	--	2	--	2	40
Comerciales	--	--	--	--	27
Complementación Económica (ACE)	1	19 <sup>b)</sup>	13	33	64 <sup>a)</sup>
Agropecuarios	0	2	--	2	3
Promoción del Comercio	14	--	--	14	19
Bajo artículo 14 del TM80	12	1	--	13	16
Regionales	2	5	--	7	8
<b>Total vigentes</b>	<b>29</b>	<b>29</b>	<b>13</b>	<b>71</b> <sup>c)</sup>	
<b>Total suscritos</b>	<b>39</b>	<b>123</b> <sup>a) b)</sup>	<b>15</b> <sup>a) b)</sup>		<b>177</b> <sup>a)</sup>

a) En el período fueron suscritos tres nuevos acuerdos: dos selectivos (ACE 63 y ACE 64) y un ALC (ACE 65).

b) La profundización del ACE 47 (aun no vigente) implicó que el mismo pasara de ser selectivo a clasificar como un ALC.

c) Entraron en vigor dos nuevos acuerdos selectivos (ACE 42 y ACE 63) pero caducaron otros dos (el ACE 44 y el ACE 52) debido a la entrada en vigor del ACE 62 para las relaciones bilaterales que faltaban.

**CLASIFICACIÓN DE ACUERDOS PREFERENCIALES**  
(esquema simplificado)

	<b>ACUERDOS SELECTIVOS</b>	<b>ACUERDOS DE LIBRE COMERCIO</b>	<b>TRATADOS DE LIBRE COMERCIO</b>
Acceso a Mercados	Preferencias (selectivas y fijas)	PLC (universo + cronogramas) Trato Nacional	PLC (universo + cronogramas) Trato Nacional
	Reglas de Origen	Reglas de Origen	Reglas de Origen
Normas y disciplinas comerciales		Valoración Aduanera	Facilitación del Comercio
		MSF / OTC	MSF / OTC
	Defensa Comercial	Defensa Comercial	Defensa Comercial
Materias complementarias		Promoción de Inversiones y Doble Tributación	Políticas de Competencia
			Inversiones
			Servicios
			Compras públicas
			Propiedad Intelectual
	Solución de Controversias	Solución de Controversias	Solución de Controversias

## Instrumentos jurídicos protocolizados ante la ALADI durante 2008-2009

Acuerdo	Protocolo Adicional	Partes	Fecha de:		Objetivos
			Suscripción y Protocolización (a)	Vigencia	
<b>ACUERDOS REGIONALES</b>					
AR.AM 1	15	Bolivia-Brasil	02/06/2009	11/09/2009	Se incorporan en forma transitoria productos a la Nómina de Apertura de Mercado otorgada por Brasil y se fijan requisitos específicos de origen para el sector prendas de vestir.
AR.AM 1	16	Argentina-Bolivia	08/07/2009	25/08/2009	Se incorporan en forma transitoria productos a la Nómina de Apertura de Mercado otorgada por Argentina y se fijan requisitos específicos de origen para el sector prendas de vestir.
<b>ACUERDOS DE ALCANCE PARCIAL</b>					
ACE 2	68	Brasil-Uruguay	17/07/2008	31/07/2008	Acuerdo Automotor entre ambos países (sustituye lo establecido en el 67º PA).
ACE 8	9	México-Perú	19/11/2008	01/01/2009	Prorroga la vigencia del Acuerdo hasta el 31/12/2009 o hasta la entrada en vigencia de un nuevo instrumento que permita la ampliación y profundización de dicho Acuerdo.
ACE 8	10	México-Perú	30/09/2009	01/01/2010	Prorroga la vigencia del Acuerdo hasta el 31/12/2011 o hasta la entrada en vigencia de un nuevo instrumento que permita la ampliación y profundización de dicho Acuerdo.
ACE 14	38	Argentina-Brasil	23/06/2008	01/07/2008	Acuerdo sobre la Política Automotriz Común entre la República Argentina y la República Federativa del Brasil. Sustituye las disposiciones incluidas en el 35º, 36º y 37º Protocolos Adicionales.
ACE 18	60	MERCOSUR	12/05/2008	No entró en vigor aún	Postpone hasta 31/12/2008 el plazo para la eliminación de los regímenes aduaneros especiales de importación y compromisos conexos (Artículo 2º de la Decisión Nº 14/07).
ACE 18	61	MERCOSUR	11/04/2008	16/08/2009	Incorpora Nota Explicativa Nº 2 al Régimen de Origen MERCOSUR (Directiva Nº 05/06).
ACE 18	62	MERCOSUR	11/04/2008	16/08/2009	Régimen de Origen MERCOSUR (Directiva Nº 10/07).
ACE 18	63	MERCOSUR	11/04/2008	16/08/2009	Modificación de Requisito de Origen (Directiva Nº 21/07).
ACE 18	64	MERCOSUR	21/05/2008	18/10/2008	Condiciones de acceso en el comercio bilateral Brasil-Uruguay para productos provenientes de la Zona Franca de Manaus y de las Zonas Francas de Colonia y Nueva Palmira (Decisión Nº 60/07).
ACE 18	65	MERCOSUR	09/07/2008	16/08/2009	Régimen de Origen del MERCOSUR (Decisión Nº 16/07).
ACE 18	66	MERCOSUR	27/08/2008	No entró en vigor aún	Régimen de Origen del MERCOSUR (Directiva Nº 23/07).
ACE 18	67	MERCOSUR	01/10/2008	No entró en vigor aún	Regímenes Especiales de Importación (Decisión Nº3/06 y Directiva Nº12/06).
ACE 18	68	MERCOSUR	07/07/2009	No entró en vigor aún	Régimen de certificación de mercaderías originarias de Israel almacenadas en depósitos aduaneros de MERCOSUR (Decisión Nº 62/07).

Acuerdo	Protocolo Adicional	Partes	Fecha de:		Objetivos
			Suscripción y Protocolización (a)	Vigencia	
ACE 24	9	Chile-Colombia	27/11/2006 (12/06/2009)	08/05/2009	Acuerdo de Libre Comercio entre Chile y Colombia. El nuevo texto recoge los compromisos previos en materias de liberación comercial a la vez que amplía las disciplinas comerciales contenidas en el acuerdo.
ACE 35	48	MERCOSUR-Chile	07/07/2008	Uruguay-Chile 20/11/2008	Aceleración de cronogramas de desgravación entre Chile y Uruguay.
ACE 35	49	MERCOSUR-Chile	25/11/2008	Argentina y Chile: 27/01/2009 Uruguay y Chile: 06/02/2009. Brasil y Chile: 06/02/2009 Paraguay y Chile: 19/06/2009.	Posibilidad de otorgar trato preferencial a productos provenientes de Zonas Francas (reemplaza el primer párrafo del Artículo 12 del Acuerdo).
ACE 35	50	MERCOSUR-Chile	10/12/2008	Chile y Paraguay 26/07/2009	Chile otorga a Paraguay un régimen de origen diferenciado para determinadas mercancías.
ACE 35	51	MERCOSUR-Chile	10/12/2008	Chile y Paraguay 26/07/2009	Aceleración de cronogramas de desgravación entre Chile y Paraguay.
ACE 35	52	MERCOSUR-Chile	05/06/2009	No entró en vigor aún	Sustituye íntegramente el Anexo 13 "Régimen de Origen" del Acuerdo.
ACE 35	53	MERCOSUR-Chile	27/05/2009	No entró en vigor aún	Protocolo sobre el Comercio de Servicios entre MERCOSUR y Chile.
ACE 35	54	MERCOSUR-Chile	07/07/2009	Brasil y Chile: 06/12/2009	Brasil y Chile aplicarán el régimen de preferencias del Acuerdo a todas las mercaderías elaboradas o provenientes de Zonas Francas situadas en el territorio de la otra Parte, con excepción de las mercaderías clasificadas en los Capítulos 50 a 63 de la NALADISA.
ACE 35	55	MERCOSUR-Chile	07/10/2009	Chile y Uruguay: 04/02/2010	Chile y Uruguay aplicarán el régimen de preferencias del Acuerdo a todas las mercaderías elaboradas o provenientes de Zonas Francas de cualquier naturaleza.
ACE 38	3	Chile-Perú	22/08/2006 (26/02/2009)	01/03/2009	"Acuerdo de Libre Comercio entre Chile y Perú". El nuevo texto profundiza y amplía las disciplinas comerciales contenidas en el acuerdo.
ACE 41	1	Chile-México	28/08/2007 (23/01/2009)	21/11/2008	Incorpora al Acuerdo un Capítulo de Compras del Sector Público.
ACE 47	1	Bolivia-Cuba	04/02/2009	No entró en vigor aún	Nuevo texto del acuerdo, que incorpora disposiciones relativas a: otorgamiento recíproco del 100% de preferencia arancelaria para todo el universo de productos originarios; Normas, Reglamentos Técnicos y Procedimientos de Evaluación de la Conformidad; Medidas Sanitarias y Fitosanitarias; Solución de Controversias y Promoción y Protección de Inversiones.
ACE 49	2	Colombia-Cuba	01/02/2008	19/11/2008	Ampliación de las preferencias recíprocas e incorporación de nuevas normas al acuerdo: régimen de origen; régimen sobre medidas sanitarias y fitosanitarias; régimen sobre normas, reglamentos técnicos y procedimientos de evaluación de la conformidad; y un régimen sobre solución de controversias.

Acuerdo	Protocolo Adicional	Partes	Fecha de:		Objetivos
			Suscripción y Protocolización (a)	Vigencia	
ACE 50	Prot Adec	Cuba-Perú	12/03/2009	No entró en vigor aún	Sustituye íntegramente los Anexos I y II por nuevos listados conteniendo las preferencias arancelarias expresadas en NALADISA 2007.
ACE 55	2 (al Ap. II)	MERCOSUR-México	16/12/2008	26/02/2009	Las Partes incorporan determinados productos correspondientes a autopartes en el Anexo II del Apéndice II "Sobre el Comercio en el Sector Automotor entre Brasil y México".
ACE 57	2	Argentina-Uruguay	22/04/2008	01/08/2008	Fijación de cupos a favor de Uruguay y establecimiento del régimen aplicable a ciertos vehículos importados de países fuera del MERCOSUR y blindados en Uruguay.
ACE 59	5	MERCOSUR-Colombia, Ecuador y Venezuela	21/05/2008	Argentina y Colombia: 10/02/2009 Brasil y Colombia: 10/02/2009 Colombia y Uruguay: 04/05/2009 Para el resto de las relaciones bilaterales no entró en vigor aún	Modificaciones al Programa de Liberación Comercial y al Régimen de Origen (Requisitos Específicos de Origen).
ACE 59	6	MERCOSUR-Colombia, Ecuador y Venezuela	21/05/2008	Argentina y Colombia: 01/01/2007 Brasil y Colombia: 01/01/2007 Para las relaciones de Argentina y Brasil con Ecuador y Venezuela no entró en vigor aún	Prorroga la vigencia de los requisitos específicos de origen transitorios para el sector de bienes de capital y el sector automotor, sector textil, incluidas las confecciones y pre-formas PET desde el 01/01/2007 hasta el 30/09/2008 (involucra las relaciones de Argentina y Brasil con Colombia, Ecuador y Venezuela).
ACE 59	7	MERCOSUR-Colombia, Ecuador y Venezuela	21/05/2008	Brasil y Colombia: 15/12/2000 Brasil y Ecuador: no entró en vigor aún.	Prorroga la vigencia de los requisitos específicos de origen transitorios entre Brasil y Colombia y entre Brasil y Ecuador para el sector siderúrgico, que vencen el 31 de diciembre de 2007, desde el 1° de enero de 2008, hasta el 31 de diciembre de 2008.
ACE 59	8	MERCOSUR-Colombia, Ecuador y Venezuela	30/12/2009	No entró en vigor aún	Brasil otorga a Ecuador 100% de preferencia a más de 3000 ítems (NALADISA 96).
ACE 63	Acuerdo	Uruguay-Venezuela	17/08/2008	03/04/2009	Venezuela otorga desgravación total para un grupo de productos de la oferta exportable uruguaya
ACE 64	Acuerdo	Paraguay-Venezuela	16/08/2008	No se cuenta con la información de su puesta en vigencia	Venezuela otorga desgravación total para un grupo de productos de la oferta exportable paraguaya.

(a) Cuando las fechas de suscripción y protocolización no coinciden la última se indica entre paréntesis.

**Instrumentos jurídicos protocolizados con anterioridad al 2008  
y que entraron en vigor durante 2008-2009**

Acuerdo	Protocolo Adicional	Partes	Fecha suscripción	Fecha vigencia	Objetivos
ACE 8	8	México-Perú	09/11/2007	01/01/2008	Prorroga la vigencia del Acuerdo hasta el 31 de diciembre de 2008.
ACE 18	50	MERCOSUR	28/03/2006	12/12/2008	Incorpora al Acuerdo la "Normativa para la aprobación e incorporación de las modificaciones de la Nomenclatura Común del MERCOSUR y su correspondiente Arancel Externo Común" (Decisión N° 31/04).
ACE 18	54	MERCOSUR	28/03/2006	16/08/2009	Prórroga del Régimen de Origen MERCOSUR (Decisión N° 20/05).
ACE 18	58	MERCOSUR	20/04/2006	16/08/2009	Incorpora la Nota Explicativa del Régimen de Origen MERCOSUR (Directiva N° 06/05).
ACE 18	59	MERCOSUR	17/12/2007	Argentina y Brasil: 30/07/2008 Uruguay: 30/07/2009	Transacciones Comerciales en Monedas Locales (Decisión N° 25/07).
ACE 35	44	MERCOSUR-Chile	26/09/2005	Chile y Paraguay: 03/05/08.	Establece cronograma de liberación para el trigo y la harina de trigo. Asimismo, incorpora preferencias de 100% entre Chile y Argentina para aceites vegetales.
ACE 36	24	MERCOSUR-Bolivia	18/08/2006	08/04/2009	Aprueba el "Programa de Acción MERCOSUR Libre de Fiebre Aftosa" (PAMA)
ACE 40	3	Cuba-Venezuela	13/11/2007	25/02/2009	Consolida y ordena en un único texto el ACE 40 suscrito entre Cuba y Venezuela
ACE 42	---	Chile - Cuba	20/12/1999	27/06/2008	El Acuerdo tiene entre otros objetivos facilitar, expandir, diversificar y promover el comercio de bienes entre las Partes.
ACE 42	1	Chile-Cuba	25/07/2000	Fecha incierta de entrada en vigor <sup>128</sup>	Modificación del Régimen de Origen aplicado en el acuerdo. Otros ajustes y correcciones.
ACE 59	1	MERCOSUR-Colombia-Ecuador-Venezuela	18/10/2004	27/05/2009	Régimen de Solución de Controversias
ACE 62	---	Cuba-MERCOSUR	21/07/2006	Cuba y Uruguay 03/09/2008 Cuba y Paraguay 24/02/2009 Para las relaciones de Argentina y Brasil con Cuba ya estaba vigente (02/07/2007)	Este nuevo ACE sustituye los ACE bilaterales. Las preferencias se amplían y profundizan mediante la multilateralización de las acordadas en cada uno de los acuerdos bilaterales previos.

<sup>128</sup> Si bien el Art 7 establece que el Protocolo entrará en vigor en la fecha de su suscripción, la internalización por parte de los países culminó el 04/12/2008, fecha del Decreto por el cual Chile promulgó dicho Protocolo (nota enviada por Chile, 27/11/2009)

**Cronología de principales avances registrados en otras instancias de integración regional (2004-2008)**

<b>Fecha</b>	<b>Instancia</b>	<b>Descripción</b>
08/12/2004	Comunidad Sudamericana de Naciones (CSN)	Creación (tercera Cumbre Sudamericana)
14/12/2004	ALBA	Creación (primera Cumbre del ALBA, Cuba - Venezuela)
05/11/2005	ALCA	Fracaso del proyecto ALCA (cuarta Cumbre de las Américas)
29/04/2006	ALBA/TCP	Adhesión de Bolivia
11/01/2007	ALBA/TCP	Adhesión de Nicaragua
30/01/2007	APL	Primer foro ministerial
16/04/2007	UNASUR (CSN)	Primera cumbre energética suramericana
24/01/2008	ALBA/TCP	Adhesión de Dominica
25/08/2008	ALBA/TCP	Adhesión de Honduras
21/10/2008	APL	Primera cumbre presidencial

En 2009 se produjo la adhesión al ALBA/TCP de Ecuador, San Vicente y las Granadinas, y Antigua y Barbuda.